

**TÍTULO:**

**Graduado o Graduada en Turismo por  
la Universidad de La Rioja**

**UNIVERSIDAD:**

**Universidad de La Rioja**



## 1. DATOS DE LA SOLICITUD

### *Representante Legal de la universidad*

Representante Legal			
RECTOR			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Martínez de Pisón	Cavero	José M <sup>a</sup>	

### *Responsable del título*

Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Extremiana	Aldana	José Ignacio	

### *Universidad Solicitante*

Universidad Solicitante	Universidad de La Rioja	C.I.F.	
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	Facultad de Ciencias Empresariales		

### *Dirección a efectos de notificación*

Correo electrónico	vice.oap@unirioja.es		
Dirección postal	Avenida de la Paz	Código postal	26006
Población	Logroño	Provincia	LA RIOJA
FAX	941299120	Teléfono	941299105

### *Descripción del título*

Denominación	Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad de la Rioja	Ciclo	Grado
Centro/s donde se imparte el título			
Facultad de Ciencias Empresariales			
Universidades participantes			Departamento
Convenio			
Tipo de enseñanza	Presencial	Rama de conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas			

<b>en el primer año de implantación</b>	25	<b>en el segundo año de implantación</b>	25
<b>en el tercer año de implantación</b>	25	<b>en el cuarto año de implantación</b>	25
<b>Nº de ECTS del título</b>	240	<b>Nº Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo</b>	30
<b>Normas de permanencia</b>	(ver anexo I)		
<b>Naturaleza de la institución que concede el título</b>	Pública		
<b>Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios</b>	Propio		
<b>Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título</b>			
<b>Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo</b>			
Español			

## 2. JUSTIFICACIÓN

### 2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

La oferta de estudios de la Universidad de La Rioja incluye los estudios en Turismo desde el curso 2001-02. Es en el año 1999 cuando firma convenio de adscripción con la Escuela de Turismo de La Rioja, reconociéndola como Escuela Universitaria adscrita, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Quinta del Real Decreto 259/1996, de 16 de febrero sobre incorporación a la Universidad de los Estudios Superiores de Turismo y al amparo del Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios, y demás normativa aplicable. Desde entonces y hasta la actualidad esta Escuela ha impartido los estudios conducentes a la obtención del título de Diplomado en Turismo.

El plan de estudios de la Diplomatura en Turismo de la UR, se aprobó por RD 1839/2000, de 10 de noviembre, por el que se homologa el título de diplomado en Turismo de la Escuela de turismo de Logroño (B.O.E de 1-12-2000).

En el momento actual, y tras largo proceso de tramitación de la propuesta de memoria de verificación del Grado en Turismo presentada por la citada Escuela, dicha memoria no ha superado los trámites internos de la Universidad para que dicha memoria pudiera ser remitida al consejo de Universidades para su verificación.

Dado el interés manifestado por el Gobierno de La Rioja, a través de su Consejero de Educación, Cultura y Deporte, porque estos estudios tengan presencia el próximo curso académico en la Universidad de la Rioja, solicitando que ésta haga lo necesario en este sentido, la Universidad de La Rioja ha preparado la presente memoria de verificación de estos estudios, que se impartirían en un centro propio de la Universidad, la Facultad de Ciencias Empresariales.

Es de todos conocido que el sector turístico ha tenido tradicionalmente en España un peso indiscutible en su economía, no siendo muy diferente el peso relativo que encontramos en nuestra Comunidad. Aspecto este que se puede ilustrar con los datos de estimación de la Contabilidad Regional publicados por el INE. Para el caso de La Rioja el peso del sector es ligeramente inferior al valor nacional, siendo ésta una región con un menor peso del sector servicios.

Asimismo, si lo que analizamos es la Encuesta Anual de Servicios del INE, se puede observar como la importancia relativa del sector turismo en el conjunto de los Servicios, en todas las variables recogidas - Número de locales, Personal ocupado, Volumen de negocio, Sueldos y salarios e Inversión bruta en bienes materiales- el peso de este sector en La Rioja es algo superior a los valores nacionales, suponiendo el personal ocupado en esta actividad casi el 30% del total del sector servicios.

En materia de empleo se puede señalar que, atendiendo al informe infoempleo 2007, sobre oferta y demanda de empleo cualificado en España, los estudios de turismo acumula en el periodo 2006-07 el 11,96% de la oferta de empleo en el sector y el 27,62% de la oferta a titulados, si bien ambas son inferiores a las correspondientes al periodo anterior 2005-06.

**MACROMAGNITUDES Y CONSUMO. ESTIMACIONES DE LA CONTABILIDAD REGIONAL. INE**

Producto Interior Bruto a precios de mercado y sus componentes a precios corrientes.

	La Rioja					España
	2004	2005	2006 (P)	2007 (P)	2008 (A)	2007 (P)
Unidades: Miles de Euros						
PIB PRECIOS DE MERCADO	6.224.140	6.694.615	7.246.586	7.731.168	8.033.559	1.052.730.000
VAB TOTAL	5.599.737	5.994.680	6.455.449	6.931.444	7.351.996	943.834.000
VAB Servicios	3.040.817	3.307.784	3.560.732	3.864.514	4.189.272	587.667.000
VAB Hostelería	354.800	372.222	396.326	-	-	64.487.000
% sobre VAB Total						
VAB TOTAL	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
VAB Servicios	54,30%	55,18%	55,16%	55,75%	56,98%	62,26%
VAB Hostelería	6,34%	6,21%	6,14%	-	-	6,83%

FUENTE: Contabilidad Regional. Base 00. INE.

(P): Estimación provisional. (A): Estimación Avance.

**COMERCIO Y TURISMO. ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS**

Resultados según la ubicación de los locales. año 2007

Unidades: Datos económicos en miles de euros

	Total	Turismo	Peso relativo del turismo	Peso relativo de La Rioja		
				Total	Turismo	
<b>La Rioja</b>						
Número de locales	9.711	2.289	23,57%	0,69%	0,70%	
Personal ocupado	30.848	9.207	29,85%	0,53%	0,64%	
Volumen de negocio	2.397.204	445.033	18,56%	0,48%	0,55%	
Sueldos y salarios	350.758	87.122	24,84%	0,40%	0,57%	
Inversión bruta en bienes materiales	393.175	24.805	6,31%	0,64%	0,56%	
<b>España</b>						
Número de locales	1.412.686	325.283	23,03%			
Personal ocupado	5.808.179	1.449.065	24,95%			
Volumen de negocio	497.522.049	80.682.436	16,22%			
Sueldos y salarios	86.667.843	15.343.864	17,70%			
Inversión bruta en bienes materiales	61.769.315	4.435.140	7,18%			

FUENTE: Encuesta Anual de Servicios. INE. Elaboración propia

Asimismo, en relación a la importancia de esta actividad y, como consecuencia, de estos estudios para la Comunidad autónoma de La Rioja, sin olvidar las actividades relacionadas con el importante patrimonio cultural y natural de la región hay que señalar la relevancia creciente para la región del turismo enológico o enoturismo. Esta es una actividad económica de gran valor complementaria a la tradicional elaboración y comercialización de vinos que puede abrir nuevas posibilidades de empleo y beneficios a las empresas.

Su desarrollo exige disponer de profesionales formados con un enfoque multidisciplinar, pues en torno al mundo del vino gira un amplio número de conocimientos: Historia, arquitectura, literatura, tradición, gastronomía y vino son buenos maridajes que complementan los aspectos técnicos de la vitivinicultura.

En esta línea de trabajo, la Universidad de La Rioja, localizada en una de las regiones vitivinícolas con más tradición e importancia de España y del Mundo, ya ofrece en la

actualidad un título propio de Máster en Turismo Enológico como una especialización de los alumnos que deseen encaminar su actividad profesional hacia el turismo enológico.

Si analizamos la relación entre oferta y demanda de estos estudios, aunque debiendo tomar en consideración el efecto que puede tener el paso de los estudios de tres a cuatro años de duración, se observa como la oferta es claramente superior a la demanda, si bien no se encuentra entre los estudios con más problemas en este aspecto. Llama la atención de todos modos, la diferencia muy significativa de los valores observados para los centros propios y adscritos, siendo el ajuste mucho mayor entre los primeros. Dado que el título al que se sustituye está siendo impartido por un centro adscrito de carácter privado, y que los nuevos estudios de Grado serán impartidos por un centro propio de la Universidad, son las cifras de ajuste entre oferta y demanda correspondientes a estos centros propios las que deben tomarse en consideración, esperándose un incremento significativo de la demanda.

#### **EVOLUCIÓN EN LA RAMA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS POR CICLO Y TITULACIÓN. CURSOS 2006-07 Y 2007-08.**

	Curso 2007-08				Curso 2006-07			
	Oferta	Matrícula	D/O	M/O	Oferta	Matrícula	D/O	M/O
<b>Total</b>								
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	131.175	117.587	101%	90%	135.938	116.667	93%	86%
<b>Ciclo corto</b>	69.270	62.091	104%	90%	71.461	62.069	97%	87%
Turismo	7.467	5.330	64%	71%	7.970	5.812	69%	73%
<b>Centros propios</b>								
<b>Ciclo corto</b>	57.201	53.692	116%	94%	57.825	53.576	110%	93%
Turismo	4.237	3.662	78%	86%	4.183	3.900	96%	93%
<b>Centros adscritos</b>								
<b>Ciclo corto</b>	12.069	8.399	48%	70%	13.636	8.493	40%	62%
Turismo	3.230	1.668	44%	52%	3.787	1.912	40%	50%

*Fuente: Estudio de la oferta, la demanda y la matrícula de nuevo ingreso en las Universidades públicas y privadas. Curso 2007-08*

No obstante el esperado incremento de la demanda, la oferta de plazas prevista se encuentra limitada. La intención de la Universidad es hacer una oferta muy complementaria con otros estudios ofertados por la Universidad, en especial con la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, buscando hacer una oferta de estudios atractiva y rigurosa, a un coste asumible y con unas condiciones de impartición adecuadas.

## **2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas**

En relación a estos estudios, el Libro Blanco del Título de Grado en Turismo señala lo siguiente:

*“Los estudios de turismo comienzan a impartirse en los países desarrollados turística­mente alrededor de los años cuarenta. En la actualidad, la mayoría de los países de Europa, así como Estados Unidos y Canadá, cuentan con estudios superiores en Turismo. Tal y como ya puso de manifiesto la Comisión Interdepartamental que planteó la actual Diplomatura de Turismo, “no existe un*

*consenso sobre el planteamiento genérico, ni sobre los contenidos de las enseñanzas de diversos modelos según los sistemas educativos y las necesidades de cada país”.*

*Lo relevante es, sin embargo, que en estos países (algunos de ellos con una dimensión de su actividad turística con menor peso que en el Estado español) existen estudios superiores consolidados y de reconocido prestigio. Su enfoque difiere, de todos modos, según provengan del área del análisis económico-social, de la administración y gestión de empresas, de la planificación de la actividad, o de orientaciones técnicas y profesionales, como la hostelería. Esta complejidad se acentúa además, no sólo a causa de la orientación curricular de los estudios, sino también debido al modelo que sigue.”*

El Libro Blanco hace asimismo un estudio pormenorizado del panorama actual de los estudios de turismo en Europa.

Para la definición de la estructura de las enseñanzas se han tenido en cuenta, como punto de partida de carácter orientativo, las directrices generales propias de la antigua Diplomatura en Turismo que recoge el RD 604/1996 de 15 de abril, y el título de Diplomado en Turismo que desarrolla dichas directrices y que actualmente imparte la Escuela de turismo de Logroño, adscrita a la Universidad de La Rioja.

Asimismo, se ha hecho una revisión en profundidad de los planes de estudios de Grado ya verificados con carácter previo a la elaboración de esta memoria. En concreto se han revisado con un mayor detalle los planes de estudio de las siguientes Universidades:

- Universidad Complutense de Madrid
- Universidad de Alicante
- Universidad Antonio de Nebrija
- Universidad de las Islas Baleares
- Universidad de Cantabria
- Universidad de Granada
- Universidad Pompeu Fabra

Las conclusiones extraídas de este trabajo de revisión junto, con el Libro Blanco del Título de Grado en Turismo, publicado por ANECA, suponen la base de la propuesta de estructura de enseñanzas recogida en esta memoria.

Para la definición de las competencias del título y los resultados de aprendizaje de cada una de las materias en las que se estructura el plan de estudios se ha tomado como referencia el Libro Blanco antes citado. Otra referencia relevante manejada en esta materia ha sido el Informe Final del Tuning Education Structures in Europe.

### **2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios**

La Universidad de La Rioja inició su participación en el proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior elaborando el documento Modelo de Universidad de la UR (citado en forma breve como Modelo UR), que fue aprobado en Consejo de Gobierno el 13 de marzo de 2008. Con anterioridad el borrador de documento fue presentado a la Comunidad Universitaria (PDI, PAS y estudiantes) para hacer aportaciones.

De acuerdo con las Normas y el Modelo de Universidad aprobadas por el Consejo de Gobierno el proceso de elaboración de las memorias de verificación de los nuevos títulos

de Grado en la Universidad de La Rioja implica la constitución de dos tipos de comisiones:

- Comisiones de Ámbito.

Funciones:

- Elaborar una propuesta de adaptación de la oferta actual de títulos de diplomado, ingeniero técnico, licenciado e ingeniero en su ámbito al REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y de acuerdo a las directrices generales aprobadas por el Consejo de Gobierno.
  - Propuestas de transformación en grado de títulos presenciales de diplomado, ingeniero técnico, licenciado o ingeniero.
  - Propuestas de fusión en un sólo grado de dos o más títulos presenciales de diplomado, ingeniero técnico, licenciado o ingeniero.
  - Propuestas de reorientación de una titulación actual presencial de diplomado, ingeniero técnico, licenciado o ingeniero en grado, con los recursos existentes.
    - La propuesta deberá incluir:
      - Denominación de los títulos.
      - Centro responsable de las enseñanzas conducentes a cada título.
      - Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.
      - Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto.
- Propuesta, para cada una de las nuevas titulaciones de grado, de las materias básicas correspondientes a los al menos 60 créditos de formación básica a los que hace referencia el artículo 12, apartado 5 del REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y número de créditos para cada una de ellas. Esta propuesta de materias básicas deberá favorecer la movilidad de los estudiantes entre titulaciones de la UR, el desarrollo de programaciones docentes que permitan la doble titulación y el adecuado aprovechamiento de los recursos docentes.
- Propuesta, si procede, de materias comunes no incluidas en la formación básica para varias titulaciones y su distribución en créditos.
- Propuesta de dobles titulaciones en el ámbito o entre ámbitos.
- Armonización de los planes de estudio para facilitar que los alumnos puedan cursar dos titulaciones.
- Propuesta de personas externas que participen en las comisiones de plan de estudios.

- Comisiones de Plan de Estudios.

- Elaborar una propuesta de plan de estudios que atienda a la estructura de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales que recoge el Anexo I del REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y de acuerdo a las directrices generales aprobadas por el Consejo de Gobierno y las directrices de ámbito. Cuando se trate de títulos que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, los correspondientes planes de estudios

deberán adecuarse a las condiciones que el Gobierno establezca, además deberán ajustarse, en su caso, a la normativa europea aplicable. Estos planes de estudios deberán diseñarse de forma que permitan obtener las competencias necesarias para ejercer esa profesión.

Esta propuesta debe remitirse al Consejo de Gobierno, previo informe de la Junta de Facultad o Escuela. Asimismo, se remite copia a la comisión de verificación.

- Elaborar una propuesta de plan de docente de la titulación de acuerdo con el modelo que apruebe el Consejo de Gobierno. Esta propuesta debe remitirse al Consejo de Gobierno, previo informe de la Junta de Facultad o Escuela. Asimismo, se remite copia a la comisión de verificación.

Asimismo, para el desarrollo de sus funciones, las comisiones de plan de estudios deberán establecer:

- Procedimientos de consulta interna.
- Procedimientos de consulta con profesionales, empleadores, titulados universitarios u otros colectivos.

Como ya se ha comentado al inicio de esta memoria, la Universidad de La Rioja ha estado tratando de facilitar el que la Escuela Universitario de Turismo de La Rioja, de titularidad privada, que imparte la actual Diplomatura en Turismo, pudiera presentar una memoria que cumpliera los requisitos establecidos de cara a la implantación de un Grado en Turismo. Tras un largo proceso de tramitación de la propuesta de memoria de verificación del Grado en Turismo presentada por la citada Escuela, dicha memoria no superó el pasado mes los trámites internos de la Universidad para que dicha memoria pudiera ser remitida al consejo de Universidades para su verificación.

Atendiendo a la solicitud realizada por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de La Rioja para que la Universidad hiciera lo necesario para que el título se impartiera el próximo curso académico, la Universidad de La Rioja ha preparado la presente memoria de verificación de estos estudios, que se impartirían en un centro propio de la Universidad.

Dada la premura con la que ha sido necesario hacer este trabajo el consejo de Gobierno de la Universidad de La Rioja decidió establecer un procedimiento abreviado, habilitando a la Comisión Académica de la Universidad de La Rioja, de la que forman parte profesores doctores de los principales ámbitos de conocimiento con docencia en este título – economía y empresa, humanidades, idiomas modernos y derecho-, para que fuera esta la que asumiera las funciones atribuidas a las comisiones de ámbito y plan de estudios, y redactará la presente memoria.

La memoria se ha aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de La Rioja, con fecha 30-03-2010.

#### **2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios**

A lo largo del proceso indicado en el apartado 2.3 también se han realizado consultas externas. En primer lugar, una vez conocido el Modelo UR y antes de su aprobación por el Consejo de Gobierno, el Consejo Social de la Universidad de La Rioja organizó el día 18 de febrero de 2008 una jornada de información y debate a la que asistieron representantes cualificados de todos los sectores de nuestra Comunidad Autónoma con protagonismo en la materia: administraciones públicas y agentes políticos, sociales y económicos y de los colegios profesionales.

Estos procedimientos de consulta externa han continuado, durante el proceso de elaboración del Plan de Estudios del título, con la solicitud de informe por parte de la Dirección General de Turismo del Gobierno de La Rioja y la realización de una encuesta dirigida a empresas e instituciones relacionadas con el sector, en la que se han consultado las siguientes cuestiones:

- ¿Es el Grado de interés y cuenta con relevancia académica, científica o profesional?
- ¿Se justifica el Grado en el contexto social y económico de la región?
- ¿Considera que las asignaturas programas se adaptan a los objetivos del Grado?  
¿Son coherente para la formación exigida a un Graduado/a en Turismo?
- ¿Incorporaría alguna otra asignatura o materia imprescindible para un Graduado/a en Turismo? Indíquela.
- Otras consideraciones y sugerencias.

Las repuestas a las tres primeras cuestiones planteadas ha sido favorable en todas las respuestas recibidas, produciéndose una mayor dispersión de opiniones en la cuarta, como es esperable, pero sin una convergencia clara hacia la detección de un déficit de formación, sobre el que se produzca un cierto consenso. Se incorporan en varias de estas respuestas aportaciones de interés que enriquecerán sin duda el trabajo de mayor detalle que supone el Plan Docente del Título.

### 3. OBJETIVOS

#### 3.1 Objetivos

Los objetivos de un Grado en Turismo deben plantearse teniendo en cuenta las especiales características que envuelven a una actividad compleja y cambiante como el turismo, una actividad que debe plantearse desde unas elevadas exigencias de calidad, competitividad –dentro de una creciente internacionalización- y sostenibilidad.

Los estudios de Turismo deben formar a un personal altamente cualificado para que desempeñe funciones laborales en el sector turístico o en sectores próximos al turismo. Esta cualificación debe abarcar una completa formación cultural, de empresa e idiomas. La formación del Graduado/a en Turismo, en definitiva, persigue los siguientes objetivos:

1. Responder a las necesidades de formación existentes facilitando el conocimiento de instrumentos útiles para la toma de decisiones en el contexto actual del turismo.
2. Ofrecer un corpus formativo básico de carácter superior que permita la especialización técnica y de gestión directiva de empresas e instituciones turísticas.
3. Abordar aspectos esenciales para el desarrollo de ventajas competitivas con relación a productos y destinos
4. Generar perfiles de especialización específicos que contemplen tanto las necesidades de la gestión empresarial como la gestión de aspectos colectivos y, en particular, el aprovechamiento turístico de los recursos naturales y culturales.
5. Homogeneizar la transmisión del conocimiento en materia de turismo evitando la fragmentación de los contenidos a impartir por excesivas áreas de conocimiento.
6. Crear las condiciones para el desarrollo de proyectos de carácter transdisciplinar, multidisciplinar e interdisciplinar.

#### 3.2. Competencias

Para establecer las competencias que debe adquirir el estudiante durante sus estudios del Grado en Turismo se han tenido en cuenta las aportaciones del Libro Blanco de Turismo (ANECA). También están implícitas las competencias mínimas establecidas por el decreto 1393/2007.

Las competencias son evaluables y exigibles para otorgar el título y se incluyen total o parcialmente en las materias del plan de estudios.

##### **Competencias genéricas:**

###### *Instrumentales*

CG1. Capacidad de análisis y síntesis

CG2. Capacidad de organización y planificación

CG3. Capacidad para comunicarse de forma oral y escrita en lengua nativa

CG4. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio

CG5. Capacidad de gestión de la información

CG6. Capacidad de resolución de problemas

CG7. Capacidad para la toma de decisiones

*Personales*

CG8. Capacidad de trabajo en equipos disciplinares y multidisciplinares

CG9. Capacidad para trabajar en un contexto internacional

CG10. Habilidades en las relaciones interpersonales

CG11. Conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural

CG12. Razonamiento crítico

CG13. Compromiso ético

*Sistémicas*

CG14. Capacidad de aprendizaje autónomo

CG15. Adaptación a nuevas situaciones

CG16. Creatividad

CG17. Conocimiento de otras culturas y costumbres

CG18. Iniciativa y espíritu emprendedor

CG19. Motivación por la calidad

CG20. Sensibilidad hacia temas medioambientales

**Competencias específicas:**

**Competencias asociadas a la formación básica**

CB1. Capacidad para entender las instituciones y agentes económicos como resultado y aplicación de representaciones teóricas o formales acerca de cómo funciona la economía.

CB2. Conocimiento de la normativa que afecta a la gestión empresarial y al funcionamiento de los mercados

CB3. Capacidad para buscar, seleccionar y analizar información proveniente de fuentes diversas del ámbito socio-jurídico.

CB4. Capacidad para aplicar al análisis de los problemas empresariales criterios profesionales basados en el manejo de instrumentos técnicos.

CB5. Capacidad para valorar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales y comprender la esencial unidad de sus diversas ramas.

CB6. Capacidad para seleccionar e interpretar adecuadamente las normas jurídicas aplicables a los diferentes supuestos y casos planteados, así como fomentar la capacidad de creación y estructuración normativa ante diferentes supuestos de hecho.

CB7. Capacidad para identificar y valorar problemas éticos y de impacto social.

CB8. Capacidad de interpretación de las relaciones entre el medio ambiente y diferentes aspectos de tipo económico, social y cultural tanto en el pasado como en el presente.

- CB9. Capacidad para combinar las dimensiones temporal y espacial en la explicación de los procesos socio-territoriales.
- CB10. Conocimiento integrado de la diversidad geográfica y organización territorial de España.
- CB11. Capacidad para analizar, interpretar y confeccionar mapas, gráficos, diagramas, dibujos, fotografías, etc., utilizando una amplia gama de técnicas y tecnologías.
- CB12. Conocimientos sistemático e integrado del hecho artístico (lenguajes y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia). Visión diacrónica general de la Historia del Arte universal.

### **Competencias asociadas a la formación obligatoria y optativa**

- CE1. Comprensión de los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, jurídica, política, laboral y económica.
- CE2. Capacidad para analizar la dimensión económica del turismo
- CE3. Comprensión del carácter dinámico y evolutivo del turismo y de la nueva sociedad del ocio
- CE4. Conocimiento de las principales estructuras político-administrativas turísticas
- CE5. Capacidad para convertir un problema empírico en un objeto de estudio y elaborar conclusiones.
- CE6. Comprensión de la relevancia de la orientación de servicio al cliente para el sector turístico.
- CE7. Conocimiento de los principales agentes turísticos y su régimen jurídico
- CE8. Capacidad para evaluar los potenciales turísticos y el análisis prospectivo de su explotación
- CE9. Capacidad para analizar, sintetizar y resumir críticamente la información económico-patrimonial (económico-financiera) y los resultados derivados de la gestión de las empresas turísticas
- CE10. Capacidad para gestionar los recursos financieros
- CE11. Capacidad para definir objetivos, estrategias y políticas comerciales
- CE12. Conocimiento de modelos e instrumentos para la dirección y gestión de los distintos tipos de organizaciones turísticas
- CE13. Capacidad para manejar técnicas de comunicación
- CE14. Comprensión del marco legal que regula las actividades turísticas
- CE15. Capacidad para trabajar en inglés como lengua extranjera
- CE16. Capacidad para comunicarse de forma oral y escrita en una segunda lengua extranjera
- CE17. Capacidad para identificar espacios y destinos turísticos y conocimientos relacionados con su gestión
- CE18. Conocimientos de gestión del territorio turístico de acuerdo con los principios de sostenibilidad
- CE19. Comprensión del procedimiento operativo del ámbito del alojamiento
- CE20. Comprensión del procedimiento operativo del ámbito de restauración
- CE21. Comprensión del ámbito de los procedimientos operativos de las empresas de intermediación

- CE22. Capacidad para analizar los impactos generados por el turismo
- CE23. Capacidad para analizar y utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones en los distintos ámbitos del sector turístico.
- CE24. Comprensión de planes públicos y las oportunidades que se derivan para el sector privado
- CE25. Conocimiento de modelos e instrumentos de planificación y gestión de los recursos humanos de las organizaciones turísticas
- CE26. Comprensión del funcionamiento de los destinos, estructuras turísticas y sus sectores empresariales en el ámbito mundial
- CE27. Conocimiento de los objetivos, la estrategia y los instrumentos públicos de la planificación.
- CE28. Capacidad para trabajar en medios socioculturales diferentes
- CE29. Conocimiento de las principales iniciativas de puesta en valor del patrimonio natural y cultural
- CE30. Comprensión de las características de la gestión del patrimonio natural y cultural
- CE31. Capacidad para detectar necesidades de planificación técnica de infraestructura e instalaciones turísticas.

### **Coherencia de objetivos y competencias**

Los objetivos y competencias específicas asociadas a la formación obligatoria y optativa se ajustan, al Libro Blanco de Turismo, que ha sido elaborado con la participación y el consenso de los responsables de los estudios de Turismo. A estas competencias se añaden otras, asociadas a la formación básica, fundamentalmente en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, que las completan y dan soporte. De este modo, al ajustar nuestro plan de estudios a las conclusiones del libro blanco además de a las competencias básicas establecidas por el decreto 1393/2007, se garantiza la coherencia de los objetivos y competencias planteados, y la factibilidad de su consecución a partir de las materias previstas.

En la siguiente tabla se relacionan las competencias específicas y objetivos del título:

Objetivos	Competencias
1. Responder a las necesidades de formación existentes facilitando el conocimiento de instrumentos útiles para la toma de decisiones en el contexto actual del turismo.	CB1, CB2, CB3, CB4, CB6, CB8, CB9, CB11  CE1, CE2, CE4, CE5, CE9, CE10, CE12, CE14, CE17, CE19, CE20, CE21, CE22, CE23, CE24, CE25, CE31
2. Ofrecer un corpus formativo básico de carácter superior que permita la especialización técnica y de gestión directiva de empresas e instituciones turísticas.	CB1, CB2, CB4, CB5, CB6, CB7, CB8, CB9, CB10, CB12  CE1, CE2, CE4, CE7, CE8, CE9, CE10, CE11, CE12, CE13, CE14, E15, CE16, CE17, CE18, CE19, CE20, CE21, CE22, CE24, CE25, CE26, CE27, CE29, CE30, CE31
3. Abordar aspectos esenciales para el desarrollo de ventajas competitivas con relación a productos y destinos	CB7, CB8, CB10, CB12  CE3, CE6, CE7, CE8, CE11, CE13, CE17, CE19, CE20, CE21, CE23, CE25, CE26, CE27, CE28, CE29, CE30, CE31
4. Generar perfiles de especialización específicos que contemplen tanto las necesidades de la gestión empresarial como la gestión de aspectos colectivos y, en particular, el aprovechamiento turístico de los recursos naturales y culturales.	Mención en Dirección Gestión de Empresas y Servicios Turísticos: CE6, CE9, CE10, CE14, CE19, CE20, CE21, CE11  Mención en Recursos y Productos Turísticos: CE5, CE6, CE8, CE13, CE17, CE18, CE22, CE23, CE24, CE27, CE28, CE29, CE30
5. Homogeneizar la transmisión del conocimiento en materia de turismo evitando la fragmentación de los contenidos a impartir por excesivas áreas de conocimiento.	CE1, CE5, CE18, CE22, CE24, CE28, CE30
6. Crear las condiciones para el desarrollo de proyectos de carácter transdisciplinar, multidisciplinar e interdisciplinar.	CB1, CB2, CB4, CB5, CB6, CB8, CB9, CB10, CB12  CE1

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

- ***Vías y requisitos de acceso al título incluyendo el perfil de ingreso recomendado.***

- **Requisitos generales de acceso.**

De acuerdo con el Real Decreto que regula la ordenación de las nuevas enseñanzas universitarias, para el acceso a las titulaciones de Grado se requiere estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba de acceso a que se refiere el artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por Ley 4/2007 de 12 de abril, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente.

En este aspecto, se deberá tener en cuenta lo establecido por el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. La Universidad de La Rioja procederá a adaptar en consecuencia sus procedimientos internos de acceso a la universidad, y a su implantación según el calendario establecido en este Real Decreto.

Los procedimientos internos respetarán en cualquier caso los principios rectores del acceso establecidos en el artículo 4 del citado Real Decreto 1892/2008:

- El acceso a la universidad española desde cualquiera de los supuestos a que se refiere el presente real decreto se realizará desde el pleno respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad, mérito y capacidad.
- Así mismo se tendrán en cuenta los principios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo establecido en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- **Vías de acceso.**

Según lo establecido por el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado, en las condiciones que para cada caso se determinen en el citado real decreto, quienes reúnan alguno de los requisitos establecidos en su artículo 2:

a) Se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

1. Quienes estén en posesión del título de Bachiller al que se refieren los artículos 37 y 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y hayan superado la prueba de acceso a la universidad correspondiente.

2. Los estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales a este respecto, previsto por el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad.
  3. Los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, previa solicitud de homologación, del título de origen al título español de Bachiller.
  4. Quienes se encuentren en posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior correspondientes a las Enseñanzas Deportivas a los que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.
  5. Las personas mayores de veinticinco años conforme a lo previsto en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
  6. Quienes acrediten experiencia laboral o profesional, conforme a lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior.
  7. Las personas mayores de cuarenta y cinco años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior.
- b) Estén en posesión de un título universitario oficial de Grado o título equivalente.
  - c) Estén en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
  - d) Hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o, habiéndolos finalizado, no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos.

#### o **Perfil de ingreso recomendado.**

Es recomendable que los alumnos que vayan a cursar este grado tengan conocimientos a nivel de bachillerato de las materias básicas correspondientes a la rama de conocimiento de ciencias sociales a la que se adscribe el plan de estudios. En particular, para el acceso por la vía del procedimiento general de admisión, en el caso de los estudiantes que estén en posesión del título de bachiller o equivalente se recomienda el perfil de Ciencias Sociales o Humanidades o equivalente.

El alumno debe tener capacidad de observación, análisis y razonamiento para comprender los factores intervinientes en los procesos económicos, sociales y culturales, en particular los relativos al turismo. El alumno estará interesado en los aspectos relacionados con la gestión de empresas y recursos turísticos. Asimismo es muy conveniente la capacidad de razonamiento y argumentación para expresar las propias opiniones e interpretar la realidad a partir de los marcos teóricos.

También son apreciables actitudes personales de iniciativa, capacidad de trabajo en grupo, liderazgo, responsabilidad y capacidad para la aplicación práctica de los conocimientos a la resolución de problemas reales, así como el conocimiento de idiomas.

o **Reserva de plazas.**

En la actualidad la Universidad de La Rioja tiene establecidos los siguientes porcentajes de reserva de plazas:

- Estudiantes con titulación universitaria o equivalente: 3% de las plazas
- Estudiantes nacionales de países no comunitarios ni del Espacio Económico Europeo: 3% de las plazas
- Estudiantes de Formación Profesional:
  - Se reservará un 30% de las plazas para quienes hayan superado los estudios de formación profesional que facultan para el acceso directo a las enseñanzas universitarias que, en cada caso, se determinen, teniendo en cuenta su relación con los estudios de formación profesional que hayan cursado, cuando se trate de estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos oficiales de sólo primer ciclo.
  - En el supuesto de estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos oficiales de primero y segundo ciclo y títulos oficiales de grado, el número de plazas antes indicado será del 10%.
- Estudiantes con discapacidad: 3% de las plazas
- Deportistas:
  - Para deportistas de alto nivel: 2% de las plazas
  - Para deportistas de alto rendimiento: 3% de las plazas
- Estudiantes con Pruebas de mayores de veinticinco años: 3% de las plazas

La normativa completa de Admisión y Matrícula para el curso 2009/2010 se puede consultar en la siguiente página web:

[http://www.unirioja.es/servicios/sga/nuevoingreso/Normas\\_admision\\_y\\_matricula\\_09\\_10\\_Modif\\_CG\\_29\\_07\\_2009.pdf](http://www.unirioja.es/servicios/sga/nuevoingreso/Normas_admision_y_matricula_09_10_Modif_CG_29_07_2009.pdf)

o N° Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo.

Los criterios generales para la adaptación de las normas y procedimientos de la universidad de La Rioja a la modalidad de estudios a tiempo parcial, distinguen cuatro tipos de estudiantes:

- Estudiante a tiempo completo: Habrá de matricularse anualmente de 60 créditos ECTS. En función de sus resultados académicos, este estudiante podrá aumentar el número de créditos matriculados.
- Estudiante a tiempo parcial: Habrá de matricularse de un número mínimo de 30 créditos ECTS y máximo de 48 por año.
- Estudiante a tiempo reducido: Habrá de matricularse de un número mínimo de 6 créditos ECTS e inferior a 30 por año.
- Además de las tipologías anteriores, se prevé la posible existencia de necesidades educativas especiales que puedan dar lugar a un cuarto tipo de estudiante cuya consideración precisará de un análisis individualizado.

- ***Canales de difusión que se emplearán para informar a los potenciales estudiantes sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación.***

- **Difusión e información sobre la titulación:**

- Información directa a los directores y orientadores de secundaria.
- Campaña informativa a estudiantes de secundaria para facilitar la incorporación a la universidad con los siguientes contenidos: requisitos de acceso, planes de estudio, horarios, tutorías, proceso de matriculación, ...
- Jornadas de puertas abiertas.
- Jornadas de orientación específicas para las familias.
- Jornadas de Acercamiento a la Química, destinadas a alumnos de 2º de Bachillerato, en las que dichos estudiantes visitan la Facultad y el Departamento de Química y realizan algunas experiencias en el laboratorio.
- Jornadas de promoción de la oferta educativa en nuestra comunidad y en otras comunidades, especialmente las limítrofes para la captación de nuevos estudiantes.
- Información a través de ferias educativas (La Rioja, Navarra, País Vasco, Castilla-León y Aragón).
- Atención personalizada a los alumnos de secundaria (correo, e-mail, teléfono o de forma presencial en la Oficina del Estudiante).
- Elaboración de publicaciones informativas, folletos y carteles con la oferta educativa.
- Vídeo institucional.
- Página web específica sobre orientación para estudiantes de secundaria en la que se especifica el programa de visitas personalizadas al campus, las charlas en centros de secundaria, jornadas de puertas abiertas, jornadas específicas para familias y resto de actividades de orientación dirigidas a estudiantes y familias. Esta página está en desarrollo y estaría disponible en el primer semestre de 2009.

La Facultad de Ciencias, Estudios Agroalimentarios e Informática, responsable del actual título de Química, en las Jornadas de Puertas Abiertas, organiza sesiones demostrativas sobre alguna de las actividades que como futuros estudiantes tendrán relación con las prácticas química.

- **Difusión e información sobre el proceso de matriculación.**

- Información a través de la Oficina del Estudiante. Dicha Oficina responde a un proyecto de reciente implantación, englobado dentro del Área Académica y Coordinación que pretende satisfacer las necesidades de información y comunicación de los estudiantes y sus familias, así como facilitar la prestación de servicios integrados de tramitación y asesoramiento al estudiante, siguiendo el criterio de "ventanilla única".
- Información en página web institucional.

[http://www.unirioja.es/servicios/sga/index\\_nuevoingreso.shtml](http://www.unirioja.es/servicios/sga/index_nuevoingreso.shtml)

- Encarte informativo en medios de comunicación regionales acerca de la admisión.
- Envío de información a través de correo con los siguientes contenidos:

- Guía del estudiante: Estructura académica, calendario, régimen académico (convalidaciones, permanencia, planes de estudio, movilidad, becas,...) facilidades financieras, funcionamiento de la universidad, servicios (biblioteca, deportes,...) y participación de los estudiantes.
  - Normas de matrícula.
  - Agenda académica, que contiene toda la información básica del campus, así como los eventos, plazos y actividades programadas a lo largo del año académico
- ***Procedimientos y actividades de orientación específicos para la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso, que contribuyan a facilitar su incorporación a la Universidad y a la titulación.***
- Programa de acogida para nuevos estudiantes. En este sentido, la Universidad se preocupa de que el estudiante de nuevo ingreso se sienta cómodo en el campus desde el primer día de curso. Para lograrlo, se ha diseñado un programa denominado "Cuatrimestre Cero" que desarrollado por las Facultades, con el apoyo y coordinación del Vicerrectorado de Estudiantes, se imparte durante los primeros días del curso por los Directores de Estudios y profesores de cada titulación con el propósito de que los nuevos estudiantes se familiaricen con su plan de estudios ofreciéndoles
    - Orientación académica: características de las asignaturas, criterios de evaluación, tutorías, habilidades curriculares, prácticas en empresa, becas, etc.
    - Información sobre instalaciones y servicios (aulas de informática, laboratorios, biblioteca, reprografía, deportes, etc).
    - Orientación complementaria (Consejo de Estudiantes, Asociaciones universitarias, representatividad en órganos universitarios, agenda cultural, etc).
- Para más información:
- <http://www.unirioja.es/universidad/docencia/acogida.shtml>
- Asignación de tutor curricular. (Esta figura se explica con mayor detalle en el apartado 4.3)
  - Asignación de una persona de contacto de la Oficina del Estudiante. (Esta unidad se explica con mayor detalle en el apartado 4.3)
  - Cuatrimestre Cero de Matemáticas. El departamento de Matemáticas y Computación, adscrito a la Facultad, organiza para los alumnos de nuevo ingreso una actividad de iniciación a las Matemáticas, denominada "Semana 10".

## **4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales**

No está previsto el establecimiento de criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales.

### 4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

- Plan tutorial. Aparte de la tutela académica de las distintas asignaturas, los estudiantes cuentan con un tutor personal o curricular que los acompaña a lo largo de su estancia en la universidad, con los siguientes cometidos:
  - Sugerir estrategias de aprendizaje para mejorar el rendimiento académico.
  - Analizar y valorar con el alumno las calificaciones, trabajos, ejercicios, etc.
  - Ayudar en la elección de asignaturas optativas.
  - Aconsejar en cuanto al tipo de prácticas en instituciones o empresas que están más relacionadas con el desarrollo de competencias profesionales.
  - Informar sobre los estudios de postgrado que puedan ofrecer una formación especializada.
  - Orientación y apoyo en el proceso de inserción laboral.
  - Contacto y apoyo con los profesores en el caso de que existan especiales dificultades o problemas.

Para más información:

[http://www.unirioja.es/universidad/docencia/tutor\\_personal.shtml](http://www.unirioja.es/universidad/docencia/tutor_personal.shtml)

- Director de Estudios de la titulación. Además de coordinar la acción docente de los profesores de la titulación es el referente para el alumno. Está en contacto directo con el profesorado y el grupo de alumnos de un curso, canalizando sugerencias, resolviendo problemas y aportando información directa y de interés a los estudiantes. Asimismo coordina, con el Secretario de la Facultad los procesos de elección de delegados.
- Secretaría del Decanato. Ubicada en el Complejo Científico Técnico es la sede del Equipo Decanal de la Facultad y, además de resolver asuntos relacionados con la docencia de las titulaciones, atiende a los alumnos en todo lo relacionado con los contratos de movilidad, tribunales especiales, así como reclamaciones sobre diversos asuntos docentes.
- La Oficina del Estudiante, además de ofrecer la prestación de servicios integrados de información, gestión y asesoramiento; es un punto único dentro del campus que integra la gestión de las antiguas secretarías de centro y los servicios centrales de gestión académica en el que se pueden realizar todos los trámites relacionadas con los siguientes procesos:
  - Acceso a la Universidad: Selectividad, Preinscripción, Mayores de 25 años, Traslados de expediente, segundos ciclos, másteres, convalidación parcial de estudios extranjeros, alumnos visitantes,...
  - Matriculación: Procedimiento de matriculación, Precios académicos, ampliación y anulación de matrícula, seguro escolar,...
  - Becas y ayudas: Convocatoria del Ministerio, convocatorias de la Universidad, transporte escolar,...
  - Gestiones relacionadas con el expediente académico: Traslados de expediente, simultaneidad, convalidaciones y adaptaciones, reconocimiento de créditos, habilidades curriculares, convocatorias extraordinarias, permanencia, programas de movilidad, expedición de certificaciones académicas y de títulos.
  - Prácticas en empresa.

- Búsqueda de alojamiento.
- Personalización del servicio mediante la asignación de una persona de contacto de la Oficina del Estudiante para ayudar a los alumnos a resolver las gestiones y trámites administrativos.

Para más información:

<http://www.unirioja.es/oficinaestudiante/>

- UR-emplea (Fundación de la Universidad de la Rioja):
  - Servicios para la orientación para el empleo.
  - Formación en estrategias para la búsqueda de empleo.

Para más información.

<http://uremplea.unirioja.es/>

- Oficina del Defensor del Universitario.

Para más información:

<http://www.unirioja.es/universidad/defensor/>

- Responsabilidad Social. Centralizada en la figura del Delegado del Rector para la Responsabilidad Social, atiende las cuestiones relacionadas con igualdad, sostenibilidad, atención a la diversidad y discapacidad.

#### **4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad**

Todos los centros de la Universidad de La Rioja disponen actualmente de una Comisión Académica por Facultad entre cuyas competencias se encuentra resolver las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos.

Se incluye en documento anexo la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de La Rioja (Anexo III).

La Universidad de La Rioja está revisando esta normativa para adaptarla al Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. A continuación se presentan, a modo de resumen, los aspectos más relevantes que contiene la normativa actual en lo que concierne a las enseñanzas de Grado.

Sobre Reconocimiento de créditos:

- La normativa sobre reconocimiento de créditos de la Universidad de La Rioja tiene carácter público. Se garantiza el derecho de los estudiantes a acceder a la normativa que afecte a las enseñanzas en las que pretendan matricularse o se encuentren ya matriculados.
- El reconocimiento de créditos consiste en la aceptación por la Universidad de La Rioja de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma o en otra universidad, sean computados en otras enseñanzas distintas a efectos de la obtención de un título oficial.
- Se reglamenta como principio general que los créditos serán reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las materias superadas, y los previstos en el plan de estudios de las nuevas enseñanzas. El reconocimiento de créditos entre las enseñanzas de grado respetará las reglas básicas siguientes:

- a) Si el título al que se pretende acceder pertenece a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento todos los créditos correspondientes a la formación básica de dicha rama.
  - b) Si el título del que se procede pertenece a otra rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento todos los créditos obtenidos en las materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
  - c) Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, en el supuesto de que una parte de la formación básica superada en los estudios previos, incluso perteneciendo a la misma rama del título al que se pretende acceder, no se corresponda con las competencias y los conocimientos asociados a la formación básica establecida en el plan de estudios de la titulación, se podrá reconocer esta parte a cuenta de otros créditos del plan de estudios y requerir, en consecuencia, que se curse aquella parte de formación básica del título al que se pretende acceder que se estime oportuno. (En este punto se atenderá a lo que pueda regular el Gobierno sobre condiciones de los planes de estudio de titulaciones que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas y las necesidades formativas de los estudiantes).
  - d) Para el resto de enseñanzas previas, los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las restantes materias cursadas y los previstos en el nuevo plan de estudios, también podrán ser reconocidos aquellos créditos que tengan carácter transversal.
  - e) Podrán ser objeto de reconocimiento asimismo aquellos créditos que, por su naturaleza específica, de refuerzo de conocimientos o competencias ya recogidos en la titulación o de enriquecimiento multidisciplinar, puedan ser entendidos como una alternativa a la formación optativa prevista en el plan de estudios.
- Además de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales, también será objeto de reconocimiento, hasta un máximo de 6 créditos, la formación obtenida por participación en actividades universitarias no incluidas en los planes de estudio. En estos casos, los créditos reconocidos se computarán como créditos optativos de la titulación.

La formación objeto de reconocimiento puede ser:

- a) Por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación de acuerdo con el artículo 12, punto 8, del real decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
  - b) Por participación en seminarios, talleres especializados, cursos de verano, actividades de extensión universitaria, u otros de la misma naturaleza.
  - c) Formación en segundas lenguas o en el desarrollo del ejercicio profesional.
- En la resolución de reconocimiento se incluirán todos los créditos reconocidos y su carácter (básicos, obligatorios, optativos, de prácticas externas o de trabajo de fin de grado), así como el detalle de los créditos que debe cursar el alumno para obtener el título y su carácter. Los créditos reconocidos en forma de unidad evaluable y verificable (asignatura, módulo o materia), pasarán a consignarse en el nuevo expediente del estudiante con el número de créditos y la calificación obtenida en el expediente de origen, indicando la universidad en la que se cursó. Los créditos reconocidos por participación en actividades universitarias se

consignarán en el expediente del estudiante como créditos optativos superados sin calificación.

- El reconocimiento de créditos deberá ser solicitado según las normas de procedimiento establecidas a tal efecto y que, en cualquier caso, deberán recoger los plazos de solicitud, lugar de presentación y documentación requerida. Las solicitudes serán resueltas por la Comisión Académica del Centro responsable de la gestión de la titulación.

Sobre Transferencia de créditos:

- La normativa sobre transferencia de créditos de la Universidad de La Rioja tiene carácter público. Se garantiza el derecho de los estudiantes a acceder a la normativa que afecte a las enseñanzas en las que pretendan matricularse o se encuentren ya matriculados.
- La transferencia de créditos consiste en la inclusión en el expediente académico del alumno de la totalidad de créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas en la Universidad de La Rioja u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y no sean objeto de reconocimiento.
- Los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio deberán indicar si han cursado otros estudios oficiales no finalizados con anterioridad a su matrícula. Para ello habrán de completar los impresos que se establezcan en las normas de procedimiento interno, aportando asimismo la documentación que les sea requerida.
- La transferencia de créditos se efectuará de oficio por parte de la Universidad de La Rioja, siempre que el alumno aporte la documentación necesaria.
- La información transferida se referirá únicamente a las materias o asignaturas superadas que consten en el expediente académico del alumno, haciendo referencia, al menos, a la universidad en la que se hayan obtenido, el año académico, el número de créditos y la calificación correspondientes.
- Los créditos transferidos no serán tenidos en cuenta para el cálculo de la nota media del expediente académico del alumno.

Sobre el Suplemento Europeo al Título

- Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el real decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

- Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de grado.

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	132
Optativas	30
Prácticas externas	12
Trabajo fin de Grado	6
<b>CRÉDITOS TOTALES</b>	<b>240</b>

El Grado en Turismo se organiza sobre módulos, materias y asignaturas. Los módulos incluyen materias de tipo básico, fundamental y avanzado. Las materias básicas contienen varias asignaturas que constituyen unidades coherentes desde el punto de vista de una disciplina. En el caso de la formación obligatoria y optativa, las asignaturas serán especificadas en la planificación contenida en el plan docente. Los créditos ECTS totales del Grado son 240.

### MÓDULOS, MATERIAS, TIPOLOGÍA Y CRÉDITOS ECTS DEL PLAN DE ESTUDIOS

#### *Formación Básica*

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	TIPO*	ECTS
Básico	Economía	Fundamentos de Economía	B	6
		Entorno Económico Internacional	B	6
	Empresa	Gestión de Organizaciones	B	6
		Contabilidad financiera y analítica	B	6
		Fundamentos de Marketing	B	6
	Geografía	Geografía y Medio Ambiente	B	6
		Geografía de España	B	6
	Arte	Introducción a la Historia del Arte	B	6
	Derecho	Elementos de Derecho Positivo	B	6
	Estadística	Métodos de Análisis de Datos	B	6

**Formación Obligatoria**

MÓDULO	MATERIA	TIPO*	ECTS
Fundamentos y Dimensiones del Turismo	Fundamentos socio-económicos del turismo	Ob	12
	Fundamentos jurídicos del turismo	Ob	18
	Fundamentos geográfico e históricos del turismo	Ob	12
Lengua Extranjera	Idioma moderno: Inglés	Ob	36
	Segunda idioma moderno: Francés	Ob	18
Empresas turísticas	Dirección y organización de empresas	Ob	12
	Operaciones Financieras	Ob	6
	Marketing turístico y comunicación	Ob	6
Distribución turística y transportes	Distribución turística y transportes	Ob	6

**Formación Optativa**

MÓDULO	MATERIA	TIPO*	ECTS
Avanzado**	Recursos y Productos Turísticos	Op	30/30
	Dirección y Gestión de Empresas y Servicios Turísticos		

**Formación Optativa**

MATERIA	TIPO*	ECTS
Prácticas externas	Ob	12
Trabajo Fin de Grado	Ob	6

\*Tipos de materia: B= Formación básica, Ob= Obligatoria, Op= Optativa

\*\* El alumno deberá cursar 30 créditos ECTS de una oferta total de 60. Podrá convalidar 6 créditos por la participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

**Organización temporal de los módulos del plan de estudios**

PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO	TERCER CURSO	CUARTO CURSO
Primer semestre	Primer semestre	Primer semestre	Primer semestre
<b>30 ECTS</b>	<b>30 ECTS</b>	<b>30 ECTS</b>	<b>30 ECTS</b>
M. Básico (materias básicas) 18 ECTS	M. Básico (materias básicas) 12 ECTS	M. Fundamentos y Dimensiones del Turismo (materias obligatorias) 12 ECTS	M. Fundamentos y Dimensiones del Turismo (materias obligatorias) 6 ECTS
M. Fundamentos y Dimensiones del Turismo (materias obligatorias) 6 ECTS	M. Fundamentos y Dimensiones del Turismo (materias obligatorias) 6 ECTS	M. Empresas Turísticas (materias obligatorias) 6 ECTS	M. Distribución Turística y Transportes (materias obligatorias) 6 ECTS
M. Lengua Extranjera (materias obligatorias) 6 ECTS	M. Lengua Extranjera (materias obligatorias) 12 ECTS	M. Lengua Extranjera (materias obligatorias) 12 ECTS	M. Avanzado (materias optativas) 18 ECTS

Segundo semestre  <b>30 ECTS</b>  M. Básico (materias básicas) 24 ECTS  M. Lengua Extranjera (materias obligatorias) 6 ECTS	Segundo semestre  <b>30 ECTS</b>  M. Básico (materias básicas) 6 ECTS  M. Fundamentos y Dimensiones del Turismo (materias obligatorias) 6 ECTS  M. Empresas Turísticas (materias obligatorias) 6 ECTS  M. Lengua Extranjera (materias obligatorias) 12 ECTS	Segundo semestre  <b>30 ECTS</b>  M. Fundamentos y Dimensiones del Turismo (materias obligatorias) 6 ECTS  M. Empresas Turísticas (materias obligatorias) 12 ECTS  M. Distribución Turística y Transportes (materias obligatorias) 6 ECTS  M. Lengua Extranjera (materias obligatorias) 6 ECTS	Segundo semestre  <b>30 ECTS</b>  M. Avanzado (materias optativas) 12 ECTS  Prácticas externas (12 ECTS)  Trabajo Fin de Grado (6 ECTS)
---	---	---	---

*Organización temporal de las materias del plan de estudios*

		1º		2º		3º		4º	
		1S	2S	1S	2S	1S	2S	1S	2S
B	<b>Economía</b>	X			X				
B	<b>Empresa</b>	X	X	X					
B	<b>Derecho</b>	X							
B	<b>Geografía</b>		X	X					
B	<b>Arte</b>		X						
B	<b>Estadística</b>		X						
Ob	<b>Fundamentos Socio-Económicos del Turismo</b>	X				X			
Ob	<b>Fundamentos Jurídicos del Turismo</b>				X	X		X	
Ob	<b>Fundamentos Geográfico-Históricos del Turismo</b>			X			X		
Ob	<b>Idioma Moderno: Inglés</b>	X	X	X	X	X	X		
Ob	<b>Segundo Idioma Moderno: Francés</b>			X	X	X			
Ob	<b>Dirección y organización de empresas</b>					X	X		
Ob	<b>Finanzas</b>				X				
Ob	<b>Marketing</b>						X		
Ob	<b>Distribución Turística y Transporte</b>						X	X	
Op	<b>Recursos y Productos Turísticos</b>							X/X/X	X/X
Op	<b>Dirección y Gestión Empr. y Serv. Turíst.</b>							X/X/X	X/X
Ob	<b>Prácticas externas</b>								X/X
Ob	<b>Trabajo Fin de Grado</b>								X

### *Formación Básica*

Todas las materias básicas se imparten en el 1º y 2º curso (cuatro primeros semestres), por tanto, la distribución temporal de las materias básicas queda ajustada a lo que señala el RD 1393/2007. Estas materias sirven para que el alumno alcance el nivel adecuado que le permita comprender y asimilar las materias de los otros cursos. En cuanto a su distribución temporal, en el 1º curso se programan 7 materias de formación básica, con un total de 42 créditos (3 materias en el primer semestre de 6 créditos ECTS y 4 materias en el segundo semestre de 6 créditos ECTS). En el 2º curso se programan 3 materias de formación básica (2 materias en el primer semestre de 6 créditos ECTS y 1 materia en el segundo semestre de 6 créditos ECTS). Cincuenta y cuatro créditos de las materias básicas se incluyen en el listado de la rama del conocimiento Ciencias Sociales y Jurídicas que recoge el Anexo II del Real Decreto 1393/2007 y seis en el correspondiente a Arte y Humanidades

### *Formación Obligatoria*

Junto a las materias básicas, se han establecido un total de 132 créditos de carácter obligatorio (módulo Fundamental), que se distribuyen en 2º (42 créditos ECTS) y 3º curso (60 créditos ECTS). Menor peso tienen las obligatorias en 1º (18 créditos ECTS) y 4º curso (12 créditos ECTS). Así pues, la presencia de las materias del módulo Fundamental se incrementa desde 1º para ir desarrollando los contenidos que proporcionan al alumno las bases científicas, técnicas e instrumentales del Grado en Turismo.

### *Formación Optativa*

En 4º curso se programa un módulo avanzado que, aplicando los conocimientos adquiridos en los cursos anteriores, sirve para consolidar las habilidades, destrezas, prácticas y técnicas que deben adquirir los alumnos, y capacitar al estudiante para el desempeño de perfiles profesionales. El alumno deberá cursar un total de 30 créditos ECTS.

En el Grado en Turismo este módulo es optativo, pudiendo el estudiante incorporarse al correspondiente a "Recursos y Productos Turísticos" o al de "Dirección y Gestión de Empresas y Servicios Turísticos". La superación de uno de estos módulos por parte del estudiante permitirá, de acuerdo con la normativa reguladora del título, la obtención de una mención o perfil cualificador. De acuerdo al Real Decreto 1393/2007 el alumno tiene la posibilidad de obtener 6 créditos ECTS por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

La normativa de reconocimiento de créditos de la Universidad de La Rioja permitirá que sean "objeto de reconocimiento asimismo aquellos créditos que, por su naturaleza específica, de refuerzo de conocimientos o competencias ya recogidos en la titulación o de enriquecimiento multidisciplinar, puedan ser entendidos como una alternativa a la formación optativa prevista en el plan de estudios". Esta posibilidad de reconocimiento tiene como objeto fundamental el de dotar de una mayor flexibilidad a la oferta formativa y, en especial, favorecer la movilidad de los estudiantes, permitiendo a los estudiantes que participan en programas de intercambio, simultanean estudios o buscan una orientación más multidisciplinar, reforzar y/o complementar las competencias adquiridas en la formación básica y obligatoria con una formación en contenidos distinta de la inicialmente prevista en la oferta de formación optativa del título pero coherente con los objetivos y competencias de éste.

Como consecuencia, la Comisión Académica de la Facultad responsable de la titulación podrá permitir a un alumno que curse una opción completa de optatividad, distinta de la prevista en el Plan de estudios, siempre que, en su conjunto y a juicio de la Comisión, esté planificada con coherencia y además, o bien refuerce los conocimientos o competencias ya recogidos en la titulación, o bien represente una especialización de la misma, o bien facilite la obtención por parte del estudiante de otra titulación.

### *Trabajo de Fin de Grado y Prácticas Externas*

Para finalizar, en el segundo semestre de 4º curso los estudiantes deberán superar un Trabajo Fin de Grado de 6 créditos y una Prácticas Externas de 12 créditos. Al objeto de posibilitar la evaluación de competencias lingüísticas en una segunda lengua, la Comisión Académica de la Facultad responsable del título podrá contemplar en la normativa que desarrolle al efecto la presentación y defensa total o parcial del trabajo fin de Grado en una lengua distinta del castellano.

#### • **Mecanismos de coordinación docente**

En relación a los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título y que garantizan la coordinación horizontal (dentro de un curso académico) y vertical a lo largo de los distintos cursos) de las materias y módulos de que consta el plan de estudios, cabe señalar que el procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza contenido en el Sistema de Garantía de Calidad, apartado 9.2.1, recoge los mecanismos establecidos con carácter general para todos los títulos de la Universidad de La Rioja.

Este procedimiento contempla cuatro elementos clave para garantizar la coordinación dentro de cada curso académico y a lo largo de todo el desarrollo del plan de estudios:

- El Plan Docente del Grado en Turismo, que estructurará los módulos y materias contenidos en el Plan de Estudios en asignaturas, seminarios, trabajos dirigidos u otras actividades formativas. El Plan Docente del Grado deberá garantizar la debida coordinación de contenidos y el ajuste de las actividades formativas a la carga de trabajo del alumno prevista en el plan de estudios y a una adecuada distribución temporal de ésta. El Plan Docente del Grado requerirá de la aprobación del Consejo de Gobierno y será revisable con la periodicidad y criterios que éste establezca.
- La Comisión Académica del Centro al que se adscribe el título, que establecerá las medidas de control que considere adecuadas para favorecer el correcto desarrollo de la planificación de las enseñanzas así como las medidas correctoras oportunas derivadas de las desviaciones apreciadas. Para ello, se basará en los objetivos y acciones establecidas por la Comisión Académica de la Universidad, los informes proporcionados por el Responsables de Estudios y otras fuentes de información.
- El Responsable de Estudios, que deberá realizar un seguimiento sistemático del desarrollo de los estudios de los que es responsable, atendiendo en primera instancia los posibles problemas de coordinación que puedan presentarse en el desarrollo de la actividad docente.
- Finalmente, está prevista la figura del responsable de asignatura con objeto de garantizar la coordinación en el desarrollo de actividades formativas y en la aplicación de pruebas y criterios de evaluación, en aquellas asignaturas en cuya docencia participe más de un profesor.

## **5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida**

Los programas de movilidad de estudiantes que derivan de los correspondientes Convenios de Cooperación con Universidades e Instituciones, tanto nacionales como internacionales contribuyen, sin lugar para la duda, a la adquisición de las competencias transversales establecidas en los objetivos de la titulación especialmente de aquellas que hemos definido como genéricas personales. Además, proporcionan al estudiante la oportunidad de enriquecer el bagaje de competencias específicas propias del título con una formación docente en un entorno académico diferente al habitual que proporcione

una perspectiva distinta para el desarrollo de esas mismas competencias o incluso permita añadir nuevas competencias que complementen a las anteriores.

Si lo anterior es aplicable a cualquier título, esta oportunidad es especialmente relevante para el Grado en Turismo y para el desarrollo de competencias como la capacidad para trabajar en inglés como lengua extranjera; la capacidad para comunicarse de forma oral y escrita en una segunda lengua extranjera; o la capacidad para trabajar en medios socioculturales diferentes por citar únicamente las más obvias.

Finalmente, no es necesario insistir en la argumentación que apunta a la conveniencia de favorecer la movilidad entre estudiantes universitarios mencionando la perspectiva de una necesaria formación universitaria en valores y en una actitud crítica ante la realidad y las ideas, así como una apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados. Formación que se fortalece si ofrecemos a nuestros estudiantes la posibilidad de pasar un tiempo de entornos culturales y académicos distintos al nacional.

### ***Gestión de la movilidad***

La organización de la movilidad de los estudiantes propios matriculados en la UR comienza con la publicación de la correspondiente convocatoria de movilidad internacional y la difusión en los diferentes centros mediante las charlas informativas en las que participa el Director de Estudios del Grado y la Unidad de Relaciones Internacionales y la orientación personalizada de los estudiantes en cuestiones académicas (Director de Estudios del Grado) de gestión de la movilidad (Unidad de Relaciones Internacionales). Los convenios suscritos por la UR con las instituciones extranjeras son los que regulan las plazas de movilidad ofertadas a los estudiantes: convenios Erasmus según el modelo indicado por el OAPEE o convenios Programas Bilaterales según los convenios marco y de intercambio propios de la UR. La UR comienza las tareas de seguimiento de los dos tipos de programas en los días previos al término de las convocatorias de movilidad estudiantil. Una vez aceptadas las plazas de destino por los estudiantes propuestos a las universidades de destino, se realizan las reuniones informativas con dichos estudiantes seleccionados. La Unidad de Relaciones Internacionales hace entrega a cada estudiante de la documentación que requiere la institución de destino y envía un recordatorio electrónico días antes de que se cumpla la fecha límite de envío de la solicitud a la universidad de acogida. Asimismo, se entrega al estudiante la certificación de que ha sido seleccionado como estudiante de intercambio y la guía informativa que resume la tramitación administrativa a realizar antes, durante, y una vez terminada su estancia en el extranjero. Esta guía se encuentra disponible para su consulta en la web de la Universidad:

<http://www.unirioja.es/universidad/rrii/2Anexos/0910/guia0910.pdf>).

Antes de realizar el desplazamiento a la institución de destino, los estudiantes se reúnen con el Director de Estudios de su titulación para realizar la propuesta de reconocimiento académico de las asignaturas de la institución de destino por las de la UR siguiendo el modelo disponible en la web.

Con el fin de asegurar el correcto desarrollo del programa durante la estancia en el extranjero, la Unidad de Relaciones Internacionales remite varios recordatorios a los estudiantes vía correo postal y electrónico en fechas destacadas: al inicio de cada cuatrimestre (primero o segundo) para recordar al estudiante que debe confirmar su llegada a la institución de destino y que el programa de estudios propuesto es correcto, días antes a las vacaciones de Navidad y a las semanas previas al fin de la estancia del estudiante (febrero y/o junio). Asimismo, los estudiantes pueden contactar en cualquier momento con la URI y los coordinadores académicos a través de correo electrónico para realizar cualquier consulta sobre su estancia en el extranjero.

Al término del periodo de movilidad, el estudiante se reúne con su Director de Estudios para evaluar los resultados académicos obtenidos y trasladarlos a su expediente

académico en la Universidad de La Rioja. Asimismo, cumplimenta y entrega a la Unidad de Relaciones Internacionales dos encuestas sobre su estancia: una en la que evalúa su período de estudios en el extranjero y otra en la que incluye información más detallada sobre su estancia (académica, de acogida, desplazamientos, vida diaria). Esta última memoria servirá como fuente de información actualizada año a año. Toda esta documentación permite a la Universidad de La Rioja evaluar la acogida de la institución contraparte y permitirá que los estudiantes de próximos cursos tengan acceso a una información actualizada y de primera mano de sus compañeros.

- **Estudiantes de acogida**

La organización de la movilidad de los estudiantes de acogida se inicia con la comunicación de la institución de origen a la UR en la que se remite la solicitud de admisión del estudiante propuesto. Una vez que la UR acepta al estudiante según los criterios académicos, éste recibe información actualizada en cuestiones de vida diaria, alojamiento y cuestiones académicas con sucesivas comunicaciones vía correo postal o correo electrónico. La información también está disponible en Internet

[http://www.unirioja.es/universidad/rrii/extranjeros/informacion\\_practica.shtml](http://www.unirioja.es/universidad/rrii/extranjeros/informacion_practica.shtml)

En los días previos al inicio de cada cuatrimestre (septiembre/febrero) se realiza un programa de acogida de 3 días en los que se reúnen con sus coordinadores académicos, visitan las diferentes instalaciones de la UR (Edificios, Biblioteca, Polideportivo) y reciben la información académica, legal y práctica de su vida en Logroño.

Con el objeto de realizar una selección correcta de la formación académica en la UR, en los primeros días de cada cuatrimestre, los estudiantes se reúnen con el Director de Estudios del Grado para recibir asesoramiento académico y asisten a las primeras clases en la facultad/escuela para comprobar la idoneidad de dicha formación. En fechas posteriores, el estudiante tramita la matriculación de las asignaturas correspondientes a través del servicio de automatrícula. A través de su cuenta de acceso informático, el estudiante tiene acceso a todos los servicios del campus: consulta de calificaciones, aula virtual, email, servicio WIFI etc.

De igual forma que con los estudiantes propios, se realiza el seguimiento a los estudiantes de forma presencial en la Unidad de Relaciones Internacionales (con un horario de atención personalizada de lunes a viernes de 9 a 14 horas) y a través de comunicaciones electrónicas y postales: al inicio de cada cuatrimestre (primero o segundo), días antes a las vacaciones de Navidad y a las semanas previas al fin de la estancia del estudiante (febrero y/o junio). Asimismo, al término de la estancia el estudiante realiza una encuesta de valoración de la Universidad de La Rioja tanto académica como de vida diaria de la UR y recibe un certificado académico con las calificaciones obtenidas en las asignaturas.

- **Sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS**

Con relación al sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS, los programas de movilidad deberán atenerse a lo que establece la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos (anexo II)

En concreto, la normativa antes citada recoge la posibilidad de que sean objeto de reconocimiento aquellos créditos que, por su naturaleza específica, de refuerzo de conocimientos o competencias ya recogidos en la titulación o de enriquecimiento multidisciplinar, puedan ser entendidos como una alternativa a la formación optativa prevista en el plan de estudios. Esta posibilidad permitirá el reconocimiento no sólo de aquellos créditos cursados en otras universidades que se adecuen plenamente a las competencias y contenidos recogidos expresamente en el título, sino también de aquellos otros que puedan proporcionar una optatividad distinta y, por tanto, un perfil curricular

diferente que se pueda construir a partir de la movilidad. Para ello se deberá contar con el visto bueno de la Comisión Académica del Facultad responsable de la gestión de Título.

- **Garantía de calidad de la movilidad estudiantil**

El Sistema de Garantía de Calidad, explicado en el apartado 9 de esta memoria, recoge el procedimiento específico de garantía de la calidad de la movilidad estudiantil.

Se incluye a continuación información general sobre los programas de movilidad de la Universidad de La Rioja, junto con información específica sobre convenios y plazas disponibles para la actual Licenciatura en Turismo a la que sustituiría el título propuesto.

### ***Programas de Movilidad: Información específica para el título***

- Convenios de intercambio del programa Erasmus.

Universidades con estudios de Turismo con las que la UR tiene convenio de intercambio Erasmus:

#### **PORTUGAL**

- Instituto Politécnico de Viseu: <http://www.estv.ipv.pt/estv/cursos.asp>
- Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro (en Chaves):  
[http://www.utad.pt/pt/ensino\\_formacao/1ciclo/achs/r\\_lazer\\_turismo/index.html](http://www.utad.pt/pt/ensino_formacao/1ciclo/achs/r_lazer_turismo/index.html)
- Instituto Politécnico de Bragança: <http://www.ipb.pt/>
- Instituto Politécnico de Castelo Branco:  
[http://www.esg.ipcb.pt/index.php?option=com\\_content&task=view&id=30&Itemid=45](http://www.esg.ipcb.pt/index.php?option=com_content&task=view&id=30&Itemid=45)
- Escola Superior de Seúde Jean Piaget de Viseu:  
<http://www.ipiaget.org/licenciaturas/instituto-universitario/patrimonio-e-turismo.htm>
- <http://www.ipiaget.org/licenciaturas/instituto-universitario/gestao-hotelaria-turismo.htm>

#### **ITALIA**

- University of Bergamo: <http://www.unibg.it/struttura/struttura.asp?cerca=LS-PGST>
- Università di Bologna (sede de Rimini):  
<http://www.turismo.unibo.it/Turismo/default.htm>
- Università degli Studi di Genova:  
<http://www.lettere.unige.it/cms/index.php?section=777>

#### **BULGARIA**

- New Bulgarian University : <http://www.nbu.bg/index.php?l=916>

#### **DINAMARCA**

- Universidad de Aalborg : <http://studyguide.aau.dk/programmes/postgraduate>
- University of Southern Denmark:  
<http://www.sdu.dk/Uddannelse/Bachelor.aspx>

#### **IRLANDA**

- Waterford Institute of Technology:  
<http://www.wit.ie/StudyatWIT/UndergraduateCourses/>
- Universidad de Galway (convenio en trámite)

**REINO UNIDO**

- University of Huddersfield:  
[http://www2.hud.ac.uk/courses/undergrad2010\\_11/index.php](http://www2.hud.ac.uk/courses/undergrad2010_11/index.php)
- Liverpool John Moores University: <http://www.ljmu.ac.uk/courses/index.htm>

Plazas cubiertas por estudiantes de Turismo de La Rioja en el curso 2009/10

UNIVERSIDAD	PAÍS	Nº PLAZAS
UNIVERSITÁ CATTOLICA DEL SACRO CUORE (Sede Brescia)	ITALIA	2

Plazas cubiertas por estudiantes de Turismo de La Rioja en el curso 2010/11

UNIVERSIDAD	PAÍS	Nº PLAZAS
UNIVERSITÁ CATTOLICA DEL SACRO CUORE (Sede Brescia)	ITALIA	2

- Convenios bilaterales de intercambio

UNIVERSIDAD	PAÍS	Nº PLAZAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**	ARGENTINA	3
UNIVERSIDADE DO VALE DO ITAJAÍ	BRASIL	3
UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE**	CHILE	1
UNIVERSIDAD DE TALCA**	CHILE	2
UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA DE SYDNEY*	AUSTRALIA	1

\* Esta plaza se oferta a estudiantes de titulaciones de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanidades.

\*\* Plazas para estudiantes de todas las titulaciones.

En la tabla que aparece a continuación podemos observar la evolución de la participación de los alumnos de la titulación de Turismo en ambos programas en los últimos años.

CURSO	Turismo
2006/2007	3
2007/2008	4
2008/2009	2
2009/2010	4
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>

En esta tabla podemos apreciar las universidades y países preferidos por los alumnos en los últimos cinco años.

Curso	Univ. Asignada	País Concedido
2006/2007	UNIVERSIDADE DO VALE DO ITAJAÍ	BRASIL
	UNIVERSITÁ CATTOLICA DEL SACRO CUORE (Sede Brescia)	ITALIA
2007/2008	UNIVERSIDADE DO VALE DO ITAJAÍ	BRASIL
	UNIVERSITÁ CATTOLICA DEL SACRO CUORE (Sede Brescia)	ITALIA
2008/2009	UNIVERSITÁ CATÓLICA DEL SACRO CUORE (Sede Brescia)	ITALIA
2009/2010	UNIVERSIDADE DO VALE DO ITAJAÍ	BRASIL
	UNIVERSITÁ CATTOLICA DEL SACRO CUORE (Sede Brescia)	ITALIA

### ***Programas de Movilidad: Información general de la Universidad***

- **Programas de movilidad internacional para estudiantes de la UR**

El programa de movilidad estudiantil internacional permite a los alumnos de la Universidad de La Rioja completar sus estudios en diferentes instituciones educativas superiores de Europa, América y Australia. La oferta de países de destino de los alumnos de UR esta compuesta actualmente por 17 países europeos y 7 del resto del mundo (Brasil, Chile, Argentina, Méjico, Perú Australia, Canada y EE.UU.), alcanzando un total de 80 campus extranjeros.

El único requisito exigido a los alumnos que deseen obtener una plaza es haber superado, en su totalidad, el número de créditos correspondientes al primer curso de la titulación en el momento de solicitarla, valorándose además el expediente académico y el conocimiento de idiomas.

La Universidad de la Rioja ofrece ayudas para la preparación lingüística, información sobre las asignaturas, asesoramiento sobre alojamiento y manutención así como una dotación para compensar los gastos de movilidad y la diferencia del nivel de vida entre el país de origen y el de destino.

En las 3 convocatorias de movilidad internacional que se publicaron durante el curso 2008/09 a través de la Unidad de Relaciones Internacionales, Erasmus, Convenios Bilaterales y Americampus, se ofertaron un total de 198 plazas en las instituciones de educación superior con las que la Universidad mantiene convenio de intercambio de estudiantes (Programa Erasmus: 180 plazas, Programa Convenio bilateral y Americampus: 23 plazas)

La participación de los estudiantes en estos programas se rige por las convocatorias que publica el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales. La convocatoria para la selección de estudiantes en el marco del programa Erasmus y del programa de convenios bilaterales en el curso académico 2008-2009 se puede encontrar en la página

[http://www.unirioja.es/estudiantes/index\\_movilidad.shtml](http://www.unirioja.es/estudiantes/index_movilidad.shtml)

Durante el curso académico 2009-10 tres han sido las convocatorias de movilidad internacional a las que han podido acogerse los estudiantes de la Universidad de La Rioja:

- Convocatoria de movilidad Erasmus. La dotación económica de las ayudas que acompañan a las plazas en el extranjero es aportada por el programa Erasmus de la Unión Europea, el Ministerio de Educación y Ciencia, la Consejería de Educación del Gobierno de La Rioja, Caja Rioja y la propia Universidad de La Rioja.

- Convocatoria para la selección de estudiantes en el marco del programa becas Santander Fórmula de movilidad internacional. La dotación económica de la ayuda que acompaña a la plaza en el extranjero es aportada por el Banco Santander.
- Convocatoria de movilidad Becas Internacionales Bancaja Convenios bilaterales y América Latina. La dotación económica de las ayudas que acompañan a las plazas en el extranjero es aportada por Bancaja y la Consejería de Educación del Gobierno de La Rioja.

### 1. Programa de movilidad Erasmus

La Comisión Europea es consciente de la importancia de la Educación Superior en cuanto a la generación de recursos humanos cualificados y a la educación de generaciones futuras. La velocidad con la que los conocimientos quedan obsoletos requiere de este sector la adopción de nuevas estrategias y constante dedicación a la provisión de formación continua, por ello entre sus objetivos primordiales está el contribuir a este desarrollo, para lo cual el programa Erasmus integra una amplia gama de medidas diseñadas para favorecer las actividades entre instituciones de educación superior y favorecer la movilidad y el intercambio de alumnos.

Este programa permite a los estudiantes de la UR completar sus estudios en un campus europeo por un periodo comprendido entre tres meses y un año. Países participantes: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido y Rumanía.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales es el responsable de la planificación y publicación de las actividades de movilidad. Se aplican mecanismos de seguimiento mediante un proceso documentado, que se inician con la aceptación del estudiante de la acción de movilidad y terminan con el efectivo reconocimiento de los estudios cursados. Los estudiantes son convocados a una reunión donde se les entrega un original de la guía y se explican los diferentes pasos a seguir:

<http://www.unirioja.es/universidad/rrii/2Anexos/0910/guia0910.pdf>

En la actualidad existe la figura de Coordinador de Movilidad en cada titulación a la que los estudiantes pueden acudir a resolver dudas relacionadas con la movilidad. Dicho Coordinador es el encargado de, junto con el alumno, redactar el contrato de estudios. Las funciones de esta figura son asumidas en los nuevos planes de estudio por el director de estudios del Título, si bien en titulaciones con un elevado número de alumnos participando en programas de intercambio puede contar con un apoyo adicional. Los estudiantes pueden informarse sobre los programas de movilidad a través del siguiente enlace:

<http://www.unirioja.es/universidad/rrii/info.shtml>

Asimismo, se imprimen folletos informativos a disposición del estudiante en la Unidad de Relaciones Internacionales y en web:

[http://www.unirioja.es/servicios/sri/estudiantes\\_ur/FolletoInformativoMovilidadInternacional.pdf](http://www.unirioja.es/servicios/sri/estudiantes_ur/FolletoInformativoMovilidadInternacional.pdf)

Los mecanismos de orientación y apoyo incluyen charlas informativas en la Facultad durante los programas de acogida a estudiantes de 2º curso en adelante, reuniones en la Facultad una vez publicadas las primeras convocatorias de movilidad y servicios de orientación presenciales de los coordinadores académicos de cada Facultad y la Unidad de Relaciones Internacionales. Asimismo, la Unidad de Relaciones Internacionales ofrece al estudiante la posibilidad de realizar la consulta vía web:

[http://www.unirioja.es/servicios/sri/estudiantes\\_ur/sugerencias.shtml](http://www.unirioja.es/servicios/sri/estudiantes_ur/sugerencias.shtml)

## 2. Programa de movilidad Convenios bilaterales

Permite a los estudiantes de la UR completar sus estudios en un campus extranjero situado en Australia, Estados Unidos, Canadá, Brasil, Chile. El listado actualizado de universidades con las que la UR mantiene acuerdo de intercambio se encuentra en:

[http://www.unirioja.es/universidad/rrii/bancaja/AnexoII\\_BancajaCbil.pdf](http://www.unirioja.es/universidad/rrii/bancaja/AnexoII_BancajaCbil.pdf)

En el curso 2008/2009 han participado en estos dos programas (Erasmus y Convenios) 97 alumnos.

## 3. Convocatoria de movilidad Americampus

Este programa permite a los alumnos de la Universidad de La Rioja completar sus estudios en un campus extranjero de América Latina por un cuatrimestre o el curso completo. En la actualidad se han ofertado 19 plazas y mas concretamente para esta titulación ( química) se han ofertado dos plazas para la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo ( México) y una para la Pontificia Universidad Católica de Perú.. La información completa puede consultarse en la página web

[http://www.unirioja.es/universidad/rrii/bancaja/AnexoII\\_BancajaAmLat.pdf](http://www.unirioja.es/universidad/rrii/bancaja/AnexoII_BancajaAmLat.pdf)

- **Programas de movilidad nacional para estudiantes de la UR**

La participación de los estudiantes en estos programas se rige por la normativa que recoge el Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles. Este sistema y las convocatorias correspondientes pueden encontrarse en la siguiente página:

<http://www.unirioja.es/servicios/sgib/becas/sicue.shtml>

Estos alumnos pueden optar con posterioridad a las Becas Séneca.

- **Programas de movilidad internacional para titulados**

La Universidad de la Rioja, a través de su Fundación, gestiona 54 becas para estancias prácticas de titulados de la Universidad de La Rioja en empresas de Europa que completen su formación académica.

Para más información:

<http://uremplea.unirioja.es/index.php>

Asimismo, La Fundación de la Universidad de La Rioja ha sido la entidad encargada de la gestión del Programa INTEGRANTS, en vigor durante los años 2007 y 2008. Éste es un programa del Ministerio de Ciencia e Innovación de España para la realización de prácticas formativas en empresas de Estados Unidos y Canadá para titulados universitarios.

Para más información:

<http://www.integrants.es/>

- **Acogida de estudiantes internacionales**

La información dirigida a estos estudiantes se puede encontrar en la página web de la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad de La Rioja:

[http://www.unirioja.es/universidad/rrii/index\\_foreign.shtml](http://www.unirioja.es/universidad/rrii/index_foreign.shtml)

[http://www.unirioja.es/foreign\\_students/](http://www.unirioja.es/foreign_students/)

### 5.3 Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

Como se ha indicado, los módulos del Plan de Estudios se agrupan en materias básicas y obligatorias, con las que los estudiantes pueden adquirir las primeras competencias generales y específicas de la Titulación, y materias optativas. Finalmente, el trabajo fin de grado permite aplicar la adquisición de todas las competencias previstas en el Título.

A continuación se incluyen las fichas descriptivas de las materias que componen el plan de estudios.

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Grado en Turismo		
Denominación del módulo: <b>BÁSICO</b>		
Denominación de la materia: <b>ECONOMÍA</b>	Créditos ECTS	12
	Carácter	Básico
	Programación temporal	
<b>Asignaturas:</b>		
<b>FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA</b>	Créditos ECTS	6
	Carácter	Básico
	Programación temporal	1º/1 S
<b>ENTORNO ECONÓMICO INTERNACIONAL</b>	Créditos ECTS	6
	Carácter	Básico
	Programación temporal	2º/2 s
<b>Requisitos previos de conocimientos y competencias para poder cursar con éxito la materia:</b> Ninguno		
<b>Competencias que adquiere el estudiante:</b>		
<p><b>Competencias genéricas:</b></p> <p><i>Instrumentales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CG1. Capacidad de análisis y síntesis</li> <li>CG2. Capacidad de organización y planificación</li> <li>CG3. Capacidad para comunicarse de forma oral y escrita en lengua nativa</li> <li>CG4. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio</li> <li>CG5. Capacidad de gestión de la información</li> <li>CG6. Capacidad de resolución de problemas</li> <li>CG7. Capacidad para la toma de decisiones</li> </ul> <p><i>Personales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CG8. Capacidad de trabajo en equipos disciplinares y multidisciplinares</li> <li>CG10. Habilidades en las relaciones interpersonales</li> <li>CG11. Conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural</li> <li>CG12. Razonamiento crítico</li> <li>CG13. Compromiso ético</li> </ul> <p><i>Sistémicas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CG14. Capacidad de aprendizaje autónomo</li> <li>CG15. Adaptación a nuevas situaciones</li> <li>CG19. Motivación por la calidad</li> <li>CG20. Sensibilidad hacia temas medioambientales</li> </ul>		

**Competencias específicas:**

- CB1. Capacidad para entender las instituciones y agentes económicos como resultado y aplicación de representaciones teóricas o formales acerca de cómo funciona la economía
- CB2. Conocimiento de la normativa que afecta a la gestión empresarial y al funcionamiento de los mercados
- CB3: Capacidad para buscar, seleccionar y analizar información proveniente de fuentes diversas del ámbito socio-jurídico.

**Resultados de aprendizaje:**

- Comprender el comportamiento del consumidor en sus decisiones sobre qué bienes consumir y cuánto de cada bien.
- Comprender el comportamiento de la empresa en sus decisiones sobre qué, cómo y cuánto producir.
- Comprender cómo se forman los precios en los distintos tipos de mercados.
- Conocer los efectos de los fallos del mercado en el proceso de asignación de los recursos productivos.
- Conocer las principales variables macroeconómicas tales como el PIB, la tasa de inflación, la tasa de desempleo, el tipo de interés, etc.
- Comprender el funcionamiento de los mercados de bienes, financieros, de trabajo y de divisas.
- Comprender el equilibrio conjunto tanto de una economía cerrada como de una economía abierta.
- Comprender los efectos a corto y a medio plazo de las políticas macroeconómicas.
- Conocer las bases de funcionamiento de las relaciones económicas internacionales y de los principales problemas que afectan a la economía mundial
- Conocer el marco institucional en el que se mueven los agentes económicos que actúan en el ámbito internacional
- Ser capaz de combinar, al menos de manera sencilla, el conocimiento de los antecedentes históricos, de los fundamentos teóricos y de los datos estadísticos en el análisis e interpretación de los problemas básicos de la economía mundial
- Manejar herramientas básicas del análisis económico

**Breve descripción de los contenidos:**

En esta materia se abordan los siguientes contenidos a nivel básico: las teorías del comportamiento del consumidor, la teoría de la producción y del coste, la teoría de la formación de los precios en los distintos tipos de mercados, los fallos del mercado (externalidades, bienes públicos y recursos comunes), análisis conjunto de los mercados de bienes, financieros, de trabajo, los sistemas de tipos de cambio, la inflación y el desempleo, la política macroeconómica.

Se pretende además que el alumno comprenda los fundamentos teóricos básicos del entorno económico en el que han de operar los agentes económicos. Esto es, las bases de funcionamiento de las relaciones económicas internacionales y las claves para entender el devenir de la economía mundial. En particular se analiza el comercio internacional y las políticas e instituciones que lo determinan, el sistema financiero internacional, los tipos de cambio y su incidencia en la competitividad de las empresas, los factores determinantes del crecimiento y desarrollo de los países y las bases de funcionamiento de la Unión Europea

Se trata asimismo de que el estudiante disponga de herramientas que le permitan no sólo conocer e interpretar los problemas económicos tradicionales, sino también aproximarse a los nuevos problemas.

**Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante**

En el proceso de enseñanza-aprendizaje de los contenidos anteriormente reseñados se emplearán las siguientes actividades formativas:

	<b>Modalidad de enseñanza</b>	<b>Metodología enseñanza-aprendizaje</b>	<b>Competencias a adquirir</b>
<b>Actividades presenciales (40%)</b>	Lección magistral	Clases teóricas	CG1-CG2-CG3-CG5-CG11-CG12-CG13-CG14-CG15-CG19-CG20  CB1-CB2-CB3-CB4-CB5
	Estudio de casos	Seminarios y talleres	CG1-CG2-CG3-CG5-CG7-CG8-CG10-CG11-CG12-CG13-CG14. CG15-CG19-CG20.  CB1-CB2-CB3-CB4-CB5

	Resolución de ejercicios y problemas	Clases prácticas	CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG8-CG14-CG19  CB1-CB2-CB3-CB4-CB5
<b>Actividades no presenciales (60%)</b>	Estudio y trabajo autónomo del alumno	Aprendizaje autónomo	CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG11-CG12-CG13-CG14-CG19-CG20  CB1-CB2-CB3-CB4-CB5
	Estudio y trabajo en grupo	Aprendizaje cooperativo	CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG8-CG10-CG11-CG12-CG13-CG15-CG19-CG20  CB1-CB2-CB3-CB4-CB5
<b>Acciones de coordinación:</b>			
Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1.			
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente</b>			
<b>Sistema de evaluación</b>		<b>Competencias evaluadas</b>	
Pruebas escritas 60-90%		CG1-CG2-CG3-CG5-CG11-CG12-CG13-CG14-CG19-CG20. CB1-CB2-CB3-CB4-CB5	
Trabajos y proyectos 5-20%		CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG8-CG10-CG11-CG12-CG13-CG14-CG15-CG19-CG20. CB1-CB2-CB3-CB4-CB5	
Informes/memorias de prácticas 5-20%			
Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas en el aula informática 0-20%			
<b>Sistema de calificaciones:</b>			
Se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.			

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Grado en Turismo		
Denominación del módulo: <b>BÁSICO</b>		
Denominación de la materia: <b>EMPRESA</b>	Créditos ECTS	18
	Carácter	Básico
	Programación temporal	
<b>Asignaturas:</b>		
<b>GESTIÓN DE ORGANIZACIONES</b>	Créditos ECTS	6
	Carácter	Básico
	Programación temporal	1º/1 S
<b>CONTABILIDAD FINANCIERA Y ANALÍTICA</b>	Créditos ECTS	6
	Carácter	Básico
	Programación temporal	1º/2 S
<b>FUNDAMENTOS DE MARKETING</b>	Créditos ECTS	
	Carácter	
	Programación temporal	2º/1 S
<b>Requisitos previos de conocimientos y competencias para poder cursar con éxito la materia:</b> Ninguno		
<b>Competencias que adquiere el estudiante:</b>		
<b>Competencias genéricas:</b>		
<i>Instrumentales</i>		
CG1. Capacidad de análisis y síntesis		
CG2. Capacidad de organización y planificación		
CG3. Capacidad para comunicarse de forma oral y escrita en lengua nativa		
CG4. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio		
CG5. Capacidad de gestión de la información		
CG6. Capacidad de resolución de problemas		
CG7. Capacidad para la toma de decisiones		
<i>Personales</i>		
CG8. Capacidad de trabajo en equipos disciplinares y multidisciplinares		
CG10. Habilidades en las relaciones interpersonales		
CG11. Conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural		
CG12. Razonamiento crítico		
CG13. Compromiso ético		
<i>Sistémicas</i>		
CG14. Capacidad de aprendizaje autónomo		
CG15. Adaptación a nuevas situaciones		
CG16. Creatividad		
CG18. Iniciativa y espíritu emprendedor		
CG19. Motivación por la calidad		
<b>Competencias específicas:</b>		
CB1. Capacidad para entender las instituciones y agentes económicos como resultado y aplicación de representaciones teóricas o formales acerca de cómo funciona la economía.		
CB2. Conocimiento de la normativa que afecta a la gestión empresarial y al funcionamiento de los mercados		
CB3. Capacidad para buscar, seleccionar y analizar información proveniente de fuentes diversas del ámbito socio-jurídico.		
CB4. Capacidad para aplicar al análisis de los problemas empresariales criterios profesionales basados en el		

manejo de instrumentos técnicos.

**Resultados de aprendizaje:**

- Comprender los problemas principales vinculados a la organización de empresas
- Analizar y entender las variables de entorno que afectan al funcionamiento de las empresas
- Adquirir conocimientos generales de dirección y gestión de recursos humanos
- Adquirir conocimientos sobre la gestión del proceso productivo
- Adquirir conocimientos sobre el diseño de las organizaciones
- Comprender y analizar el funcionamiento de diferentes tipos de organizaciones
- Entender el registro, la valoración contable y la incidencia fiscal de las operaciones que realizan las empresas.
- Comprender y elaborar las cuentas anuales sobre la base de la normativa vigente.
- Conocer el proceso de formación del coste en las empresas.
- Adquirir los conocimientos para utilizar la información contable en los procesos de toma de decisiones, planificación y control de gestión.
- Adquirir conocimientos para el diseño de sistemas de control de gestión.
- Aplicar las técnicas de análisis que permitan diagnosticar la situación económica, patrimonial y financiera de las empresas.
- Comprender y diseñar adecuadamente los sistemas de información contable.
- Capacidad para conocer y comprender los fundamentos de marketing
- Capacidad para poder desarrollar un plan de marketing
- Capacidad de realizar una investigación comercial
- Capacidad para utilizar paquetes informáticos aplicados al ámbito de la gestión comercial y de marketing
- Capacidad para comprender y gestionar la labor de venta en toda clase de organizaciones

**Breve descripción de los contenidos:**

La materia Empresa se articula en tres asignaturas: Gestión de Organizaciones, Contabilidad Financiera y Analítica, y Fundamentos de Marketing.

En Gestión de Organizaciones se explicarán aspectos como la relación de la empresa y su entorno, las áreas funcionales (producción, inversión, financiación, recursos humanos y comercialización), los modelos organizativos y la responsabilidad social corporativa. Esta asignatura proporciona una formación básica sobre la función de las empresas en el contexto del sistema económico, la cuestión de la responsabilidad social corporativa, y los aspectos clave para su dirección y organización eficaz dentro de entornos competitivos. Igualmente se presentan los conceptos principales relacionados con la gestión de sus áreas funcionales básicas: configuración del sistema de producción, gestión financiera, diseño de la acción comercial, y la dirección de los recursos humanos.

La materia Contabilidad Financiera y Analítica está orientada a conseguir que el alumno adquiera un conocimiento suficiente en los fundamentos de la contabilidad, tanto financiera como de gestión. En la primera parte, contabilidad financiera, se estudia el proceso contable y su instrumentación. Se aborda de forma básica los principios, normas de registro y valoración de las operaciones más frecuentes en las empresas, así como las normas básicas de elaboración de la información financiera que las empresas están obligadas a hacer pública. La contabilidad de gestión analiza los conceptos básicos de la contabilidad de costes con un análisis de los tipos de costes y tipos de procesos. Se realiza un estudio de este tipo de información, basada y, a su vez, interrelacionada con la información que elabora la contabilidad financiera.

La asignatura Fundamentos de Marketing tiene como función primordial dar al alumno los conocimientos básicos sobre el Marketing. Sus contenidos han sido definidos en cuatro partes: conceptualización del marketing como proceso de intercambio de bienes, servicios, ideas y valores; análisis del comportamiento de compra de los consumidores finales; estudio de la conducta de compra de las organizaciones; y, por último, elaboración de las políticas comerciales a partir de la adaptación de la entidad al microentorno en el cual desarrolla su actividad.

<b>Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante</b>			
En el proceso de enseñanza-aprendizaje de los contenidos anteriormente reseñados se emplearán las siguientes actividades formativas:			
	<b>Modalidad de enseñanza</b>	<b>Metodología enseñanza-aprendizaje</b>	<b>Competencias a adquirir</b>
<b>Actividades presenciales (40%)</b>	Lección magistral	Clases teóricas	CG1-CG2-CG3-CG5-CG11-CG12-CG13-CG14-CG15-CG19  CB1-CB2-CB3-CB4-CB5-CB6
	Estudio de casos	Seminarios y talleres	CG1-CG2-CG3-CG5-CG7-CG8-CG10-CG11-CG12-CG13-CG14-CG15-CG16 -CG18-CG19  CB1-CB2-CB3-CB4-CB5-CB6
	Resolución de ejercicios y problemas	Clases prácticas	CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG8-CG14-CG16-CG18-CG19  CB1-CB2-CB3-CB4-CB5-CB6
<b>Actividades no presenciales (60%)</b>	Estudio y trabajo autónomo del alumno	Aprendizaje autónomo	CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG11-CG12-CG13-CG14-CG16-CG18-CG19  CB1-CB2-CB3-CB4-CB5-CB6
	Estudio y trabajo en grupo	Aprendizaje cooperativo	CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG8-CG10-CG11-CG12-CG13-CG15-CG16 - -CG18-CG19  CB1-CB2-CB3-CB4-CB5-CB6
<b>Acciones de coordinación:</b>			
Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1.			
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente</b>			
<b>Sistema de evaluación</b>		<b>Competencias evaluadas</b>	
Pruebas escritas 60-90%		CG1-CG2-CG3-CG5 -CG12-CG13-CG14-CG16-CG19 CB1-CB2-CB3-CB4-CB5-CB6	
Pruebas orales 0-10%		CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG8-CG10-CG11--CG12-CG13-CG14-CG15-CG16-CG18-CG19 CB1-CB2-CB3-CB4-CB5-CB6	
Trabajos y proyectos 10-30%			
Técnicas de observación 0-20%			
<b>Sistema de calificaciones:</b>			
Se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.			

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Grado en Turismo		
Denominación del módulo: <b>BÁSICO</b>		
Denominación de la materia: <b>DERECHO</b>	Créditos ECTS	6
	Carácter	Básico
	Programación temporal	
<b>Asignaturas:</b>		
<b>Elementos de Derecho Positivo</b>	Créditos ECTS	6
	Carácter	Básico
	Programación temporal	1º/1 S
<b>Requisitos previos de conocimientos y competencias para poder cursar con éxito la materia:</b> Ninguno		
<b>Competencias que adquiere el estudiante:</b>		
<p><b>Competencias genéricas:</b></p> <p><i>Instrumentales</i></p> <p>CG1. Capacidad de análisis y síntesis                      CG2. Capacidad de organización y planificación                      CG3. Capacidad para comunicarse de forma oral y escrita en lengua nativa                      CG4. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio                      CG5. Capacidad de gestión de la información                      CG6. Capacidad de resolución de problemas                      CG7. Capacidad para la toma de decisiones</p> <p><i>Personales</i></p> <p>CG8. Capacidad de trabajo en equipos disciplinares y multidisciplinares                      CG10. Habilidades en las relaciones interpersonales                      CG11. Conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural                      CG12. Razonamiento crítico                      CG13. Compromiso ético</p> <p><i>Sistémicas</i></p> <p>CG14. Capacidad de aprendizaje autónomo                      CG15. Adaptación a nuevas situaciones                      CG16. Creatividad                      CG18. Iniciativa y espíritu emprendedor                      CG19. Motivación por la calidad</p> <p><b>Competencias específicas:</b></p> <p>CB3. Capacidad para buscar, seleccionar y analizar información proveniente de fuentes diversas del ámbito socio-jurídico.                      CB5. Capacidad para valorar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales y comprender la esencial unidad de sus diversas ramas.                      CB6. Capacidad para seleccionar e interpretar adecuadamente las normas jurídicas aplicables a los diferentes supuestos y casos planteados, así como fomentar la capacidad de creación y estructuración normativa ante diferentes supuestos de hecho.                      CB7. Capacidad para identificar y valorar problemas éticos y de impacto social.</p> <p><b>Resultados de aprendizaje:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer y comprender los elementos identificadores del Derecho privado y el Derecho público y las consecuencias prácticas de la distinción.</li> <li>• Ser capaz de realizar un trabajo escrito y una presentación oral utilizando los conceptos de la materia de forma adecuada</li> <li>• Comprender los conceptos de relación jurídica, hechos, actos y negocios jurídicos, derecho subjetivo y deber jurídico como conformadores de las relaciones de Derecho privado y su régimen básico.</li> </ul>		

- Valorar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales y comprender la esencial unidad de sus diversas ramas.
- Conocer, comprender y aplicar el principio de autonomía privada, sus límites y su esencial manifestación a través de las nociones de contrato y obligación.
- Conocer las nociones básicas sobre contratación laboral y negociación colectiva.
- Comprender de los elementos fundamentales que singularizan a las relaciones jurídicas laborales.
- Comprender los elementos básicos de la organización de las Administraciones Públicas, su régimen jurídico y la posición jurídica de los ciudadanos frente a la Administración.
- Identificar y organizar temporalmente las tareas vinculadas a las actividades de aprendizaje, cumpliendo los plazos establecidos de entrega de resultados.

**Breve descripción de los contenidos:**

Esta asignatura está llamada a formar a los alumnos en los conceptos y las reglas jurídicas básicas que, en el Derecho vigente y aplicable en España, gobiernan las relaciones jurídicas entre particulares (en general y con referencia expresa a las relaciones jurídicas laborales, entre los empresarios y sus trabajadores) y de éstos con las Administraciones Públicas. Para el Grado en Turismo confiere a los estudiantes la formación jurídica básica que exigen sus respectivos planes de estudio como parte de las competencias de conocimiento y profesionales que los estudiantes deben acreditar.

**I. Las relaciones jurídicas de Derecho privado.**

- El Derecho objetivo, público y privado. Criterios de distinción. Los principales sectores del ordenamiento y sus reglas estructurales básicas. La eficacia de las normas jurídicas.
- Las relaciones jurídicas y los derechos subjetivos. Deber jurídico y obligación.
- Hechos, actos y negocios jurídicos. El contrato como paradigma.
- Las declaraciones de voluntad: clases; presupuestos; invalidez e ineficacia.
- El objeto de los derechos subjetivos.
- Ejercicio de los derechos subjetivos. Legitimación y representación.

**II. Las relaciones jurídicas laborales.**

- El sistema de relaciones laborales y sus elementos constitutivos.
- El contrato de trabajo: tipología y régimen jurídico básico. Vicisitudes de la relación laboral: movilidad; modificaciones sustanciales; suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores en la empresa y negociación colectiva.

**III. Las relaciones jurídicas administrativas.**

- La configuración constitucional de las Administraciones Públicas.
- Clases de Administraciones Públicas y principios de la organización administrativa.
- Elementos de la actuación de las Administraciones Públicas.
- Las garantías de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

<b>Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante</b>			
En el proceso de enseñanza-aprendizaje de los contenidos anteriormente reseñados se emplearán las siguientes actividades formativas:			
	<b>Modalidad de enseñanza</b>	<b>Metodología enseñanza-aprendizaje</b>	<b>Competencias a adquirir</b>
<b>Actividades presenciales (40%)</b>	Lección magistral	Clases teóricas	CG1-CG2-CG3-CG5-CG11-CG12-CG13-CG14  CB7-CB8-CB9-CB10-CB11
	Estudio de casos	Seminarios y talleres	CG1-CG2-CG3-CG5-CG7-CG8-CG10-CG11-CG12-CG13-CG14. CG15-CG16 -CG18-CG19  CB7-CB8-CB9-CB10-CB11
	Resolución de ejercicios y problemas	Clases prácticas	CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG8-CG14-CG16-CG18-CG19  CB7-CB8-CB9-CB10-CB11
<b>Actividades no presenciales (60%)</b>	Estudio y trabajo autónomo del alumno	Aprendizaje autónomo	CG1  CB7-CB8-CB9-CB10-CB11
	Estudio y trabajo en grupo	Aprendizaje cooperativo	CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG8-CG10-CG11-CG12-CG13-CG15-CG16 -CG18-CG19  CB7-CB8-CB9-CB10-CB11
<b>Acciones de coordinación:</b>			
Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1.			
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente</b>			
<b>Sistema de evaluación</b>		<b>Competencias evaluadas</b>	
Pruebas escritas 30-80%		CG1-CG2-CG3-CG5-CG11-CG12-CG13-CG14-CG16-CG19 CB7-CB8-CB9-CB10-CB11	
Casos prácticos y otras actividades en el aula (informes de prácticas, trabajos, resolución escrita de casos, técnicas de observación, pruebas orales) 15-40%		CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG8-CG10-CG11-CG12-CG13-CG14-CG15-CG16-CG17-CG18-CG19 CB7-CB8-CB9-CB10-CB11	
Sistemas de autoevaluación 0-10%			
<b>Sistema de calificaciones:</b>			
Se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.			

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Grado en Turismo		
Denominación del módulo: <b>BÁSICO</b>		
Denominación de la materia: <b>GEOGRAFÍA</b>	Créditos ECTS	12
	Carácter	Básico
	Programación temporal	
<b>Asignaturas:</b>		
<b>Geografía y Medio Ambiente</b>	Créditos ECTS	6
	Carácter	Básico
	Programación temporal	1º/ 2
<b>Geografía de España</b>	Créditos ECTS	6
	Carácter	Básico
	Programación temporal	2º/ 1 S
<b>Requisitos previos de conocimientos y competencias para poder cursar con éxito la materia:</b> Ninguno		
<b>Competencias que adquiere el estudiante:</b>		
<p><b>Competencias genéricas:</b></p> <p><i>Instrumentales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CG1. Capacidad de análisis y síntesis</li> <li>CG2. Capacidad de organización y planificación</li> <li>CG3. Capacidad para comunicarse de forma oral y escrita en lengua nativa</li> <li>CG4. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio</li> <li>CG5. Capacidad de gestión de la información</li> <li>CG6. Capacidad de resolución de problemas</li> <li>CG7. Capacidad para la toma de decisiones</li> </ul> <p><i>Personales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CG8. Capacidad de trabajo en equipos disciplinares y multidisciplinares</li> <li>CG10. Habilidades en las relaciones interpersonales</li> <li>CG11. Conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural</li> <li>CG12. Razonamiento crítico</li> <li>CG13. Compromiso ético</li> </ul> <p><i>Sistémicas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CG14. Capacidad de aprendizaje autónomo</li> <li>CG15. Adaptación a nuevas situaciones</li> <li>CG16. Creatividad</li> <li>CG18. Iniciativa y espíritu emprendedor</li> <li>CG19. Motivación por la calidad</li> <li>CG20. Sensibilidad hacia temas medioambientales</li> </ul> <p><b>Competencias específicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CB8. Capacidad de interpretación de las relaciones entre el medio ambiente y diferentes aspectos de tipo económico, social y cultural tanto en el pasado como en el presente.</li> <li>CB9. Capacidad para combinar las dimensiones temporal y espacial en la explicación de los procesos socio-territoriales.</li> <li>CB10. Conocimiento integrado de la diversidad geográfica y organización territorial de España.</li> <li>CB11. Capacidad para analizar, interpretar y confeccionar mapas, gráficos, diagramas, dibujos, fotografías, etc., utilizando una amplia gama de técnicas y tecnologías.</li> </ul>		

**Resultados de aprendizaje:**

- Saber interpretar las relaciones entre el medio ambiente y diferentes aspectos de tipo económico, social y cultural tanto en el pasado como en el presente
- Ser capaz de combinar las dimensiones temporal y espacial en la explicación de los procesos socio-territoriales
- Adquirir práctica en el manejo de los recursos y técnicas informáticas y de Internet al elaborar datos e información
- Saber analizar, interpretar y confeccionar mapas, gráficos, diagramas, dibujos, fotografías, etc., utilizando una amplia gama de técnicas y tecnologías.
- Lograr un conocimiento integrado de la diversidad geográfica y organización territorial de España
- Ser capaz de emplear una amplia gama de métodos de investigación social para la recogida, análisis y conocimiento de la información.

**Breve descripción de los contenidos:**

La materia Geografía se articula a partir de dos asignaturas básicas. Geografía y Medio Ambiente plantea el estudio del comportamiento, tendencias y distribución espacial de la población mundial y su relación con los recursos naturales y el medio ambiente. De este modo, el alumno dispondrá de una serie de conocimientos introductorios sobre agricultura y medio ambiente, los recursos hídricos, bosque y biodiversidad, cambio climático, crecimiento económico y fuentes de energía o desarrollo sostenible. La asignatura Geografía y Medio Ambiente aporta a los estudiantes del Grado en Turismo información sobre cuestiones significativas para interpretar el mundo actual. Se relacionan los diversos aspectos con la actividad turística.

La asignatura Geografía de España se centra en el estudio y análisis de los aspectos naturales y humanos de nuestro país, introduciendo una visión integrada y evolutiva de sus regiones. Así, se abordan los rasgos físicos del territorio (climas, vegetación, aguas y relieve), el marco socioeconómico (población y cambios recientes, la actividad en el espacio agrario, la actividad industrial, las actividades terciarias), la problemática y política medioambiental, y la estructura territorial y los desequilibrios regionales.

**Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante**

En el proceso de enseñanza-aprendizaje de los contenidos anteriormente reseñados se emplearán las siguientes actividades formativas:

	<b>Modalidad de enseñanza</b>	<b>Metodología enseñanza-aprendizaje</b>	<b>Competencias a adquirir</b>
<b>Actividades presenciales (40%)</b>	Lección magistral	Clases teóricas	CG1-CG2-CG3-CG5-CG11-CG12-CG13-CG14-CG15-CG19-CG20  CB12-CB13-CB14-CE22
	Estudio de casos	Seminarios y talleres	CG1-CG2-CG3-CG5-CG7-CG8-CG10-CG11-CG12-CG13-CG14. CG15-CG16 -CG18-CG19-CG20  CB12-CB13-CB14-CB15-CB16-CE22
	Resolución de ejercicios y problemas	Clases prácticas	CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG8-CG14-CG16-CG18-CG19  CB15-CB16
<b>Actividades no presenciales (60%)</b>	Estudio y trabajo autónomo del alumno	Aprendizaje autónomo	CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG11-CG12-CG13-CG14-CG16-CG18-CG19-CG20  CB12-CB13-CB14-CB15-CB16-CE22
	Estudio y trabajo en grupo	Aprendizaje cooperativo	CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG8-CG10-CG11-CG12-CG13-CG15-CG16 -CG18-CG19-CG20  CB12-CB13-CB14-CB15-CB16-CE22

**Acciones de coordinación:**

Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1.



<b>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente</b>	
<b>Sistema de evaluación</b>	<b>Competencias evaluadas</b>
Pruebas escritas 60-80%	CG1-CG2-CG3-CG5-CG11-CG12-CG13-CG14-CG16-CG19 CB7-CB8-CB9-CB10-CB11
Trabajos/proyectos/ Informes/memorias de prácticas 20-40%	CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG8-CG10-CG11-CG12-CG13-CG14-CG15-CG16 -CG18-CG19 CB7-CB8-CB9-CB10-CB11
<b>Sistema de calificaciones:</b>	
Se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.	

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Grado en Turismo		
Denominación del módulo: <b>BÁSICO</b>		
Denominación de la materia: <b>ARTE</b>	Créditos ECTS	6
	Carácter	Básico
	Programación temporal	
<b>Asignaturas:</b>		
<b>Introducción a la Historia del Arte</b>	Créditos ECTS	6
	Carácter	1º/2 S
	Programación temporal	
<b>Requisitos previos de conocimientos y competencias para poder cursar con éxito la materia:</b> Ninguno		
<b>Competencias que adquiere el estudiante:</b>		
<p><b>Competencias genéricas:</b></p> <p><i>Instrumentales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CG1. Capacidad de análisis y síntesis</li> <li>CG2. Capacidad de organización y planificación</li> <li>CG3. Capacidad para comunicarse de forma oral y escrita en lengua nativa</li> <li>CG4. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio</li> <li>CG5. Capacidad de gestión de la información</li> <li>CG6. Capacidad de resolución de problemas</li> <li>CG7. Capacidad para la toma de decisiones</li> </ul> <p><i>Personales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CG8. Capacidad de trabajo en equipos disciplinares y multidisciplinares</li> <li>CG10. Habilidades en las relaciones interpersonales</li> <li>CG11. Conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural</li> <li>CG12. Razonamiento crítico</li> <li>CG13. Compromiso ético</li> </ul> <p><i>Sistémicas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CG14. Capacidad de aprendizaje autónomo</li> <li>CG15. Adaptación a nuevas situaciones</li> <li>CG16. Creatividad</li> <li>CG18. Iniciativa y espíritu emprendedor</li> <li>CG19. Motivación por la calidad</li> </ul> <p><b>Competencias específicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CB12. Conocimientos sistemático e integrado del hecho artístico (lenguajes y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia). Visión diacrónica general de la Historia del Arte universal.</li> </ul> <p><b>Resultados de aprendizaje:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser capaz de conocer de forma sistemática e integrada el hecho artístico (lenguajes y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia). Visión diacrónica general de la Historia del Arte universal.</li> <li>• Ser capaz de identificar y utilizar apropiadamente métodos y fuentes de información</li> <li>• Desarrollar conocimientos y habilidades para usar y evaluar los instrumentos de recopilación de información, tales como catálogos bibliográficos, inventarios de archivos y referencias electrónicas.</li> <li>• Adquirir práctica en el manejo de los recursos y técnicas informáticas y de Internet al elaborar datos e información</li> <li>• Saber analizar, interpretar y confeccionar mapas, gráficos, diagramas, dibujos, fotografías, etc., utilizando una amplia gama de técnicas y tecnologías.</li> </ul>		

<b>Breve descripción de los contenidos:</b>			
<p>Iniciación al conocimiento de los procesos de creación artística en relación con la evolución histórica y cultural, a partir de las manifestaciones más relevantes del arte universal. La asignatura tiene por objetivo la comprensión de la obra de arte, como manifestación de la creatividad humana a lo largo de la historia, a partir del aprendizaje de los elementos básicos del lenguaje artístico y de los caracteres esenciales de cada una de las artes visuales. El conocimiento de los ejemplos más relevantes del arte universal constituye una formación básica de carácter humanístico que ayudará al graduado en Turismo a interpretar y valorar los fenómenos artísticos como hechos representativos del hombre de cada tiempo y lugar, relacionándolos con los acontecimientos históricos, sociales y culturales, y con los distintos ámbitos geográficos en los que se originó su creación.</p>			
<b>Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante</b>			
<p>En el proceso de enseñanza-aprendizaje de los contenidos anteriormente reseñados se emplearán las siguientes actividades formativas:</p>			
	<b>Modalidad de enseñanza</b>	<b>Metodología enseñanza-aprendizaje</b>	<b>Competencias a adquirir</b>
<b>Actividades presenciales (40%)</b>	Lección magistral	Clases teóricas	CG1-CG2-CG3-CG5-CG11-CG12-CG13-CG14-CG15-CG19  CB17-CE29
	Estudio de casos	Seminarios y talleres	CG1-CG2-CG3-CG5-CG7-CG8-CG10-CG11-CG12-CG13-CG14. CG15-CG16 -CG18-CG19  CB17-CE29
	Resolución de ejercicios y problemas	Clases prácticas	CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG8-CG14-CG16-CG18-CG19  CB17-CE29
<b>Actividades no presenciales (60%)</b>	Estudio y trabajo autónomo del alumno	Aprendizaje autónomo	CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG11-CG12-CG13-CG14-CG16-CG18-CG19  CB17-CE29
	Estudio y trabajo en grupo	Aprendizaje cooperativo	CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG8-CG10-CG11-CG12-CG13-CG15-CG16 -CG18-CG19  CB17-CE29
<b>Acciones de coordinación:</b>			
<p>Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1.</p>			
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente</b>			
<b>Sistema de evaluación</b>		<b>Competencias evaluadas</b>	
Prueba escrita 60-75%		CG1-CG2-CG3-CG5-CG11-CG12-CG13-CG14-CG16-CG19 CB17-CE29	
Trabajos y proyectos 5%-20%		CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG8-CG10-CG11-CG12-CG13-CG14-CG15-CG16 -CG18-CG19 CB17-CE29	
Informes/memorias de prácticas 20-40%			
<b>Sistema de calificaciones:</b>			
<p>Se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.</p>			

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Grado en Turismo		
Denominación del módulo: <b>BÁSICO</b>		
Denominación de la materia: <b>ESTADÍSTICA</b>	Créditos ECTS	6
	Carácter	Básico
	Programación temporal	
<b>Asignaturas:</b>		
<b>Métodos de Análisis de Datos</b>	Créditos ECTS	6
	Carácter	1º/2 S
	Programación temporal	
<b>Requisitos previos de conocimientos y competencias para poder cursar con éxito la materia:</b> Ninguno		
<b>Competencias que adquiere el estudiante:</b>		
<p><b>Competencias genéricas:</b></p> <p><i>Instrumentales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CG1. Capacidad de análisis y síntesis</li> <li>CG2. Capacidad de organización y planificación</li> <li>CG3. Capacidad para comunicarse de forma oral y escrita en lengua nativa</li> <li>CG4. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio</li> <li>CG5. Capacidad de gestión de la información</li> <li>CG6. Capacidad de resolución de problemas</li> <li>CG7. Capacidad para la toma de decisiones</li> </ul> <p><i>Personales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CG8. Capacidad de trabajo en equipos disciplinares y multidisciplinares</li> <li>CG10. Habilidades en las relaciones interpersonales</li> <li>CG11. Conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural</li> <li>CG12. Razonamiento crítico</li> <li>CG13. Compromiso ético</li> </ul> <p><i>Sistémicas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CG14. Capacidad de aprendizaje autónomo</li> <li>CG15. Adaptación a nuevas situaciones</li> <li>CG16. Creatividad</li> <li>CG18. Iniciativa y espíritu emprendedor</li> <li>CG19. Motivación por la calidad</li> </ul> <p><b>Competencias específicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CB3. Capacidad para buscar, seleccionar y analizar información proveniente de fuentes diversas del ámbito socio-jurídico.</li> </ul> <p><b>Resultados de aprendizaje:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprender el papel de la estadística como herramienta de análisis de las realidades económicas y sociales, especialmente en el contexto de la toma de decisiones.</li> <li>• Conocer las fuentes de información estadística relevantes a nivel regional, nacional e internacional.</li> <li>• Conocer las técnicas más utilizadas para la presentación y resumen de datos unidimensionales y bidimensionales, tanto cuantitativos como cualitativos.</li> <li>• Comprender el concepto de índice y los métodos básicos para su elaboración, en particular los de mayor relevancia empresarial.</li> <li>• Conocer los conceptos básicos de la probabilidad, las variables aleatorias y sus distribuciones.</li> <li>• Conocer la finalidad de la inferencia estadística, y comprender la lógica e interpretación de los intervalos de confianza y los contrastes de hipótesis.</li> </ul>		

**Breve descripción de los contenidos:**

La materia estadística proporcionará al alumno una formación básica en métodos de análisis de datos. Sus contenidos comprenden los conceptos y técnicas fundamentales de la estadística descriptiva e inferencial. Se introducen asimismo las fuentes de información estadística y los índices, temas de especial interés en administración y dirección de empresas. Esta materia comprende 6 créditos ECTS de formación básica. Esta configurada por una asignatura denominada Métodos de análisis de datos. Los descriptores son: 1) Fuentes de información estadística económica y social, 2) Índices, 3) Tratamiento estadístico de datos cuantitativos y cualitativos, 4) Las variables aleatorias y sus distribuciones, 5) Contrastes de hipótesis.

Descripción de los contenidos:

- Estadísticas económicas y sociales regionales, nacionales e internacionales.
- Números índices: Concepto, propiedades, índices simples y compuestos.
- Estadística descriptiva unidimensional: Tablas y gráficos, medidas de tendencia central y no central, medidas de dispersión, medidas de concentración.
- Estadística descriptiva bidimensional: Regresión lineal.
- Probabilidad y variables aleatorias: Conceptos básicos de probabilidad, distribución de una variable aleatoria, distribución normal.
- Inferencia estadística: Conceptos básicos de intervalos de confianza y contrastes de hipótesis.

**Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante**

En el proceso de enseñanza-aprendizaje de los contenidos anteriormente reseñados se emplearán las siguientes actividades formativas:

	<b>Modalidad de enseñanza</b>	<b>Metodología enseñanza-aprendizaje</b>	<b>Competencias a adquirir</b>
<b>Actividades presenciales (40%)</b>	Lección magistral	Clases teóricas	CG1-CG2-CG3-CG5-CG11-CG12-CG13-CG14-CG15-CG19  CB3-CB4
	Estudio de casos	Seminarios y talleres	CG1-CG2-CG3-CG5-CG7-CG8-CG10-CG11-CG12-CG13-CG14. CG15-CG16 -CG18-CG19  CB3-CB4
	Resolución de ejercicios y problemas	Clases prácticas	CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG8-CG14-CG16-CG18-CG19  CB3-CB4
<b>Actividades no presenciales (60%)</b>	Estudio y trabajo autónomo del alumno	Aprendizaje autónomo	CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG11-CG12-CG13-CG14-CG16-CG18-CG19  CB3-CB4
	Estudio y trabajo en grupo	Aprendizaje cooperativo	CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG8-CG10-CG11-CG12-CG13-CG15-CG16-CG17-CG18-CG19  CB3-CB4

**Acciones de coordinación:**

Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1.

<b>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente</b>	
<b>Sistema de evaluación</b>	<b>Competencias evaluadas</b>
Pruebas escritas 70-85%	CG1-CG2-CG3-CG5-CG11-CG12-CG13-CG14-CG16-CG19 CB3-CB4
Trabajos y proyectos 5%-20%	CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG8-CG10-CG11-CG12-CG13- CG14-CG15-CG16 -CG18-CG19
Sistemas de Autoevaluación 0-20%	CB3-CB4
<b>Sistema de calificaciones:</b>	
Se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.	

<b>UNIVERSIDAD DE LA RIOJA</b> <b>Grado en Turismo</b>		
Denominación del módulo: <b>FUNDAMENTOS Y DIMENSIONES DEL TURISMO</b>		
Denominación de la materia: <b>FUNDAMENTOS SOCIO-ECONÓMICOS DEL TURISMO</b>	Créditos ECTS	12
	Carácter	Obligatorio
	Programación temporal	1º/ 1 S 3º/ 1 S
<b>Requisitos previos de conocimientos y competencias para poder cursar con éxito la materia:</b> Ninguno		
<b>Competencias que adquiere el estudiante:</b>		
<p><b>Competencias genéricas:</b></p> <p><i>Instrumentales</i></p> <p>CG1. Capacidad de análisis y síntesis                      CG2. Capacidad de organización y planificación                      CG3. Capacidad para comunicarse de forma oral y escrita en lengua nativa                      CG4. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio                      CG5. Capacidad de gestión de la información                      CG6. Capacidad de resolución de problemas                      CG7. Capacidad para la toma de decisiones</p> <p><i>Personales</i></p> <p>CG8. Capacidad de trabajo en equipos disciplinares y multidisciplinares                      CG10. Habilidades en las relaciones interpersonales                      CG11. Conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural                      CG12. Razonamiento crítico                      CG13. Compromiso ético</p> <p><i>Sistémicas</i></p> <p>CG14. Capacidad de aprendizaje autónomo                      CG15. Adaptación a nuevas situaciones                      CG19. Motivación por la calidad                      CG20. Sensibilidad hacia temas medioambientales</p> <p><b>Competencias específicas: Competencias asociadas a la formación obligatoria y optativa :</b></p> <p>CE1. Comprensión de los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, jurídica, política, laboral y económica.                      CE3. Comprensión del carácter dinámico y evolutivo del turismo y de la nueva sociedad del ocio.                      CE4. Conocimiento de las principales estructuras político-administrativas turísticas.                      CE7. Conocimiento de los principales agentes turísticos y su régimen jurídico.                      CE14. Comprensión del marco legal que regula las actividades turísticas.                      CE22. Capacidad para analizar los impactos generados por el turismo.                      CE26. Comprensión del funcionamiento de los destinos, estructuras turísticas y sus sectores empresariales en el ámbito mundial.</p> <p><b>Resultados de aprendizaje:</b></p> <p><i>Conocimientos disciplinares</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer los conceptos básicos del turismo.</li> <li>• Saber abordar el turismo desde una perspectiva histórica hasta el momento actual.</li> <li>• Saber entender el turismo como motor de desarrollo de las sociedades humanas.</li> <li>• Conocer el papel del ocio en la sociedad actual y las tendencias del futuro.</li> <li>• Conocer las administraciones públicas competentes en materia turística.</li> </ul>		

- Conocer otras estructuras político-administrativas que desarrollan su actividad en materia turística.
- Conocer y reconocer los principales agentes que actúan en el mercado turístico nacional e internacional.
- Conocer las interrelaciones que se producen entre los agentes del sector turístico.
- Conocer las interrelaciones que se producen entre la actividad turística y el resto de sectores económicos
- Conocer los principios y fundamentos jurídicos que afectan al turismo.
- Conocer la existencia y el contenido de las principales normas reguladoras de las actividades.
- Conocer los impactos producidos por las actividades turísticas.

#### *Conocimientos profesionales*

- Manejar fuentes de información relacionados con el turismo.
- Utilizar las fuentes sociales e históricas para extraer e interpretar información sobre el desarrollo del turismo.
- Consultar las fuentes y medios adecuados en los que se publican las resoluciones y normas dictadas por las administraciones turísticas.
- Identificar cuál es la instancia de la administración turística que puede resolver las cuestiones surgidas en el ejercicio de la profesión.
- Presentar y negociar ante los distintos organismos proyectos y planes de desarrollo turístico aplicados a zonas o regiones determinadas.
- Comprender un texto jurídico.
- Participar en los procesos de contratación de los distintos servicios turísticos.

#### **Breve descripción de los contenidos:**

Análisis de los principios generales del turismo identificando los elementos que influyen en la configuración de la actividad turística, en su evolución, impactos y potencialidades. Se desarrollarán especialmente aspectos sociológicos y económicos.

- Sistema social y acción social
- Cultura y socialización
- Grupos e instituciones sociales
- Corrientes sociológicas contemporáneas
- La estructura social contemporánea
- Metodología de estudio de la realidad social
- Sociología del trabajo y del derecho
- Conceptos básicos y fuentes de información para el estudio económico del turismo
- Los mercados turísticos: factores determinantes de la demanda y oferta de servicios turísticos
- Análisis y evolución del turismo con una perspectiva internacional
- La estructura del sector turístico español
- Especialización turística regional
- Impacto económico de la actividad turística: turismo y desarrollo económico, incidencia del turismo sobre valor añadido, empleo y precios, el turismo en la balanza de pagos, relaciones intersectoriales.
- La política turística

#### **Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante**

En el proceso de enseñanza-aprendizaje de los contenidos anteriormente reseñados se emplearán las siguientes actividades formativas:

	<b>Modalidad de enseñanza</b>	<b>Metodología enseñanza-aprendizaje</b>	<b>Competencias a adquirir</b>
<b>Actividades presenciales (40%)</b>	Lección magistral	Clases teóricas	CG1-CG2-CG3-CG5-CG11-CG12-CG13-CG14-CG15-CG19-CG20  CE1-CE3-CE4-CE7-CE14-CE22-CE26
	Estudio de casos	Seminarios y talleres	CG1-CG2-CG3-CG5-CG7-CG8-CG10-CG11-CG12-CG13-CG14. CG15-CG19.-CG20.  CE1-CE3-CE4-CE7-CE14-CE22-CE26

	Resolución de ejercicios y problemas	Clases prácticas	CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG8-CG14-CG19  CE1-CE3-CE4-CE7-CE14-CE22-CE26
<b>Actividades no presenciales (60%)</b>	Estudio y trabajo autónomo del alumno	Aprendizaje autónomo	CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG11-CG12-CG13-CG14-CG19-CG20  CE1-CE3-CE4-CE7-CE14-CE22-CE26
	Estudio y trabajo en grupo	Aprendizaje cooperativo	CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG8-CG10-CG11-CG12-CG13-CG15-CG19-CG20  CE1-CE3-CE4-CE7-CE14-CE22-CE26
<b>Acciones de coordinación:</b>			
Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1.			
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente</b>			
<b>Sistema de evaluación</b>		<b>Competencias evaluadas</b>	
Pruebas escritas 50-70%		CG1-CG2-CG3-CG5-CG11-CG12-CG13-CG14-CG19-CG20.CE1-CE3-CE4-CE7-CE14-CE22-CE26	
Trabajos y proyectos 20-40%		CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG8-CG10-CG11-CG12-CG13-CG14-CG15-CG19-CG20.CE1-CE3-CE4-CE7-CE14-CE22-CE26	
Técnicas de observación 10-30%			
<b>Sistema de calificaciones:</b>			
Se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.			

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Grado en Turismo		
Denominación del módulo: <b>FUNDAMENTOS Y DIMENSIONES DEL TURISMO</b>		
Denominación de la materia: <b>FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL TURISMO</b>	Créditos ECTS	18
	Carácter	Obligatorio
	Programación temporal	1º/ 2 S 3º/ 1 S 4º/ 1 S
<b>Requisitos previos de conocimientos y competencias para poder cursar con éxito la materia:</b> Ninguno		
<b>Competencias que adquiere el estudiante:</b>		
<p><b>Competencias genéricas:</b></p> <p><i>Instrumentales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CG1. Capacidad de análisis y síntesis</li> <li>CG2. Capacidad de organización y planificación</li> <li>CG3. Capacidad para comunicarse de forma oral y escrita en lengua nativa</li> <li>CG4. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio</li> <li>CG5. Capacidad de gestión de la información</li> <li>CG6. Capacidad de resolución de problemas</li> <li>CG7. Capacidad para la toma de decisiones</li> </ul> <p><i>Personales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CG8. Capacidad de trabajo en equipos disciplinares y multidisciplinares</li> <li>CG10. Habilidades en las relaciones interpersonales</li> <li>CG11. Conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural</li> <li>CG12. Razonamiento crítico</li> <li>CG13. Compromiso ético</li> </ul> <p><i>Sistémicas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CG14. Capacidad de aprendizaje autónomo</li> <li>CG15. Adaptación a nuevas situaciones</li> <li>CG19. Motivación por la calidad</li> <li>CG20. Sensibilidad hacia temas medioambientales</li> </ul> <p><b>Competencias específicas: Competencias asociadas a la formación obligatoria y optativa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CE1. Comprensión de los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, jurídica, política, laboral y económica.</li> <li>CE3. Comprensión del carácter dinámico y evolutivo del turismo y de la nueva sociedad del ocio.</li> <li>CE4. Conocimiento de las principales estructuras político-administrativas turísticas.</li> <li>CE7. Conocimiento de los principales agentes turísticos y su régimen jurídico.</li> <li>CE14. Comprensión del marco legal que regula las actividades turísticas.</li> <li>CE22. Capacidad para analizar los impactos generados por el turismo.</li> <li>CE26. Comprensión del funcionamiento de los destinos, estructuras turísticas y sus sectores empresariales en el ámbito mundial.</li> </ul> <p><b>Resultados de aprendizaje:</b></p> <p><i>Conocimientos disciplinares</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer los conceptos básicos del turismo.</li> <li>• Saber abordar el turismo desde una perspectiva histórica hasta el momento actual.</li> <li>• Saber entender el turismo como motor de desarrollo de las sociedades humanas.</li> <li>• Conocer el papel del ocio en la sociedad actual y las tendencias del futuro.</li> </ul>		

- Conocer las administraciones públicas competentes en materia turística.
- Conocer otras estructuras político-administrativas que desarrollan su actividad en materia turística.
- Conocer y reconocer los principales agentes que actúan en el mercado turístico nacional e internacional.
- Conocer las interrelaciones que se producen entre los agentes del sector turístico.
- Conocer las interrelaciones que se producen entre la actividad turística y el resto de sectores económicos
- Conocer los principios y fundamentos jurídicos que afectan al turismo.
- Conocer la existencia y el contenido de las principales normas reguladoras de las actividades.
- Conocer los impactos producidos por las actividades turísticas.

#### *Conocimientos profesionales*

- Manejar fuentes de información relacionados con el turismo.
- Utilizar las fuentes sociales e históricas para extraer e interpretar información sobre el desarrollo del turismo.
- Consultar las fuentes y medios adecuados en los que se publican las resoluciones y normas dictadas por las administraciones turísticas.
- Identificar cuál es la instancia de la administración turística que puede resolver las cuestiones surgidas en el ejercicio de la profesión.
- Presentar y negociar ante los distintos organismos proyectos y planes de desarrollo turístico aplicados a zonas o regiones determinadas.
- Comprender un texto jurídico.
- Participar en los procesos de contratación de los distintos servicios turísticos.

#### **Breve descripción de los contenidos:**

Análisis de los principios generales del turismo identificando los elementos que influyen en la configuración de la actividad turística, en su evolución, impactos y potencialidades. Se desarrollarán especialmente aspectos jurídicos, económicos.

El concepto jurídico de empresa y el estatuto jurídico del empresario individual. Régimen jurídico de las formas sociales de empresa disponibles: las sociedades personalistas y de capital. La función y el funcionamiento del Registro Mercantil.

La intervención pública en el mundo del turismo, en función de las diferentes políticas sobre el mismo. La ordenación jurídica de los diferentes tipos de establecimientos turísticos (alojamiento, restauración, agencias de viajes...).

El turista como consumidor: régimen jurídico protector, en sus vertientes europeas y nacionales. Las fases de protección del turista en la contratación: preliminar o precontractual, perfección del contrato y ejecución. Los instrumentos y cauces de protección del turista procurados por el Derecho de consumo.

#### **Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante**

En el proceso de enseñanza-aprendizaje de los contenidos anteriormente reseñados se emplearán las siguientes actividades formativas:

	<b>Modalidad de enseñanza</b>	<b>Metodología enseñanza-aprendizaje</b>	<b>Competencias a adquirir</b>
<b>Actividades presenciales (40%)</b>	Lección magistral	Clases teóricas	CG1-CG2-CG3-CG5-CG11-CG12-CG13-CG14-CG15-CG19-CG20 CE1-CE3-CE4-CE7-CE14-CE22-CE26
	Estudio de casos	Seminarios y talleres	CG1-CG2-CG3-CG5-CG7-CG8-CG10-CG11-CG12-CG13-CG14. CG15-CG19.-CG20. CE1-CE3-CE4-CE7-CE14-CE22-CE26
	Resolución de ejercicios y problemas	Clases prácticas	CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG8-CG14-CG19 CE1-CE3-CE4-CE7-CE14-CE22-CE26
<b>Actividades no presenciales (60%)</b>	Estudio y trabajo autónomo del alumno	Aprendizaje autónomo	CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG11-CG12-CG13-CG14-CG19-CG20 CE1-CE3-CE4-CE7-CE14-CE22-CE26



	Estudio y trabajo en grupo	Aprendizaje cooperativo	CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG8-CG10-CG11-CG12-CG13-CG15-CG19-CG20  CE1-CE3-CE4-CE7-CE14-CE22-CE26
<b>Acciones de coordinación:</b>			
Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1.			
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente</b>			
<b>Sistema de evaluación</b>		<b>Competencias evaluadas</b>	
Pruebas escritas 30-80%		CG1-CG2-CG3-CG5-CG11-CG12-CG13-CG14-CG19-CG20.CE1-CE3-CE4-CE7-CE14-CE22-CE26	
Casos prácticos y otras actividades en el aula (informes de prácticas, trabajos, resolución escrita de casos, técnicas de observación, pruebas orales) 15-40%		CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG8-CG10-CG11-CG12-CG13-CG14-CG15-CG19-CG20.CE1-CE3-CE4-CE7-CE14-CE22-CE26	
Sistemas de autoevaluación 0-10%			
<b>Sistema de calificaciones:</b>			
Se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.			

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Grado en Turismo		
Denominación del módulo: <b>FUNDAMENTOS Y DIMENSIONES DEL TURISMO</b>		
Denominación de la materia: <b>FUNDAMENTOS GEOGRÁFICOS E HISTÓRICOS DEL TURISMO</b>	Créditos ECTS	12
	Carácter	Obligatorio
	Programación temporal	2º/1 S 3º/2 S
<b>Requisitos previos de conocimientos y competencias para poder cursar con éxito la materia:</b> Ninguno		
<b>Competencias que adquiere el estudiante:</b>		
<p><b>Competencias genéricas:</b></p> <p><i>Instrumentales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CG1. Capacidad de análisis y síntesis</li> <li>CG2. Capacidad de organización y planificación</li> <li>CG3. Capacidad para comunicarse de forma oral y escrita en lengua nativa</li> <li>CG4. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio</li> <li>CG5. Capacidad de gestión de la información</li> <li>CG6. Capacidad de resolución de problemas</li> <li>CG7. Capacidad para la toma de decisiones</li> </ul> <p><i>Personales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CG8. Capacidad de trabajo en equipos disciplinares y multidisciplinares</li> <li>CG10. Habilidades en las relaciones interpersonales</li> <li>CG11. Conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural</li> <li>CG12. Razonamiento crítico</li> <li>CG13. Compromiso ético</li> </ul> <p><i>Sistémicas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CG14. Capacidad de aprendizaje autónomo</li> <li>CG15. Adaptación a nuevas situaciones</li> <li>CG19. Motivación por la calidad</li> <li>CG20. Sensibilidad hacia temas medioambientales</li> </ul> <p><b>Competencias específicas: Competencias asociadas a la formación obligatoria y optativa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CE1. Comprensión de los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, jurídica, política, laboral y económica (en esta materia concreta, los aspectos espaciales, sociales, culturales e históricos).</li> <li>CE3. Comprensión del carácter dinámico y evolutivo del turismo y de la nueva sociedad del ocio.</li> <li>CE22. Capacidad para analizar los impactos generados por el turismo.</li> <li>CE26. Comprensión del funcionamiento de los destinos, estructuras turísticas y sus sectores empresariales en el ámbito mundial.</li> </ul> <p><b>Resultados de aprendizaje:</b></p> <p><i>Conocimientos disciplinares</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer los conceptos básicos del turismo.</li> <li>• Saber abordar el turismo desde una perspectiva histórica hasta el momento actual.</li> <li>• Saber entender el turismo como motor de desarrollo de las sociedades humanas.</li> <li>• Conocer el papel del ocio en la sociedad actual y las tendencias del futuro.</li> <li>• Conocer las administraciones públicas competentes en materia turística.</li> <li>• Conocer otras estructuras político-administrativas que desarrollan su actividad en materia turística.</li> <li>• Conocer y reconocer los principales agentes que actúan en el mercado turístico nacional e internacional.</li> </ul>		

- Conocer las interrelaciones que se producen entre los agentes del sector turístico.
- Conocer las interrelaciones que se producen entre la actividad turística y el resto de sectores económicos
- Conocer los principios y fundamentos jurídicos que afectan al turismo.
- Conocer la existencia y el contenido de las principales normas reguladoras de las actividades.
- Conocer los impactos producidos por las actividades turísticas.

#### *Conocimientos profesionales*

- Manejar fuentes de información relacionados con el turismo.
- Utilizar las fuentes sociales e históricas para extraer e interpretar información sobre el desarrollo del turismo.
- Consultar las fuentes y medios adecuados en los que se publican las resoluciones y normas dictadas por las administraciones turísticas.
- Identificar cuál es la instancia de la administración turística que puede resolver las cuestiones surgidas en el ejercicio de la profesión.
- Presentar y negociar ante los distintos organismos proyectos y planes de desarrollo turístico aplicados a zonas o regiones determinadas.
- Comprender un texto jurídico.
- Participar en los procesos de contratación de los distintos servicios turísticos.

#### **Breve descripción de los contenidos:**

Esta materia incorpora contenidos geográficos e históricos. Con los primeros se analizan las relaciones entre la Geografía y el fenómeno turístico resaltando sus dimensiones territoriales y ambientales (factores de localización territorial que se producen en la implantación turística, tipología sobre la diversidad de los espacios turísticos, procesos que el turismo de la sociedad global genera en los espacios o destinos turísticos, impactos ambientales del turismo, etc.). Se explican, por último, las diferentes regiones turísticas españolas, su evolución, características actuales y perspectivas de futuro.

En los contenidos históricos se desarrolla una primera aproximación a la Historia del pensamiento social y económico contemporáneo. En un segundo momento se aborda la organización de la producción, del trabajo y de los intercambios especialmente a partir de la revolución industrial y sus consecuencias sociales. También se profundiza en la historia de los movimientos sociales, llamando la atención sobre el crecimiento y desarrollo, la organización del trabajo y las instituciones sociales y económicas hasta llegar al actual Estado. Todo ello con el objetivo de enmarcar históricamente el contexto en el que aparecen y se desarrollan los procesos turísticos. Se analiza la formación histórica de las instituciones sociales, económicas y turísticas.

#### **Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante**

En el proceso de enseñanza-aprendizaje de los contenidos anteriormente reseñados se emplearán las siguientes actividades formativas:

	<b>Modalidad de enseñanza</b>	<b>Metodología enseñanza-aprendizaje</b>	<b>Competencias a adquirir</b>
<b>Actividades presenciales (40%)</b>	Lección magistral	Clases teóricas	CG1-CG2-CG3-CG5-CG11-CG12-CG13-CG14-CG15-CG19-CG20  CE1-CE3-CE4-CE7-CE14-CE22-CE26
	Estudio de casos	Seminarios y talleres	CG1-CG2-CG3-CG5-CG7-CG8-CG10-CG11-CG12-CG13-CG14. CG15-CG19.-CG20.  CE1-CE3-CE4-CE7-CE14-CE22-CE26
	Resolución de ejercicios y problemas	Clases prácticas	CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG8-CG14-CG19  CE1-CE3-CE4-CE7-CE14-CE22-CE26
<b>Actividades no presenciales (60%)</b>	Estudio y trabajo autónomo del alumno	Aprendizaje autónomo	CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG11-CG12-CG13-CG14-CG19-CG20  CE1-CE3-CE4-CE7-CE14-CE22-CE26

	Estudio y trabajo en grupo	Aprendizaje cooperativo	CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG8-CG10-CG11-CG12-CG13-CG15-CG19-CG20  CE1-CE3-CE4-CE7-CE14-CE22-CE26
<b>Acciones de coordinación:</b>			
Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1.			
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente</b>			
<b>Sistema de evaluación</b>		<b>Competencias evaluadas</b>	
Prueba escrita u oral 60-80%		CG1-CG2-CG3-CG5-CG11-CG12-CG13-CG14-CG19-CG20. CE1-CE3-CE4-CE7-CE14-CE22-CE26	
Trabajos y proyectos/ Informes/memorias de prácticas 10-40%		CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG8-CG10-CG11-CG12-CG13-CG14-CG15-CG19-CG20. CE1-CE3-CE4-CE7-CE14-CE22-CE26	
<b>Sistema de calificaciones:</b>			
Se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.			

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Grado en Turismo		
Denominación del módulo: <b>LENGUA EXTRANJERA</b>		
Denominación de la materia: <b>IDIOMA MODERNO: INGLES</b>	Créditos ECTS	36
	Carácter	Obligatorio
	Programación temporal	1º/1 S 1º/2 S 2º/1 S 2º/2 S 3º/1 S 3º/2 S
<b>Asignaturas:</b>		
<b>Requisitos previos de conocimientos y competencias para poder cursar con éxito la materia:</b>		
La naturaleza de esta materia exige la superación anual de las asignaturas en que se estructura para continuar la formación en los niveles más avanzados.		
<b>Competencias que adquiere el estudiante:</b>		
<p><b>Competencias genéricas:</b></p> <p><i>Instrumentales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CG1. Capacidad de análisis y síntesis</li> <li>CG2. Capacidad de organización y planificación</li> <li>CG5. Capacidad de gestión de la información</li> <li>CG6. Capacidad de resolución de problemas</li> <li>CG7. Capacidad para la toma de decisiones</li> </ul> <p><i>Personales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CG8. Capacidad de trabajo en equipos disciplinares y multidisciplinares</li> <li>CG9. Capacidad para trabajar en un contexto internacional</li> <li>CG10. Habilidades en las relaciones interpersonales</li> <li>CG11. Conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural</li> <li>CG12. Razonamiento crítico</li> <li>CG13. Compromiso ético</li> </ul> <p><i>Sistémicas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CG14. Capacidad de aprendizaje autónomo</li> <li>CG15. Adaptación a nuevas situaciones</li> <li>CG16. Creatividad</li> <li>CG17. Conocimiento de otras culturas y costumbres</li> <li>CG18. Iniciativa y espíritu emprendedor</li> <li>CG19. Motivación por la calidad</li> <li>CG21. Conocimiento de otras culturas y costumbres</li> </ul> <p><b>Competencias formativas específicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CE13. Capacidad para manejar técnicas de comunicación</li> <li>CE15. Capacidad para trabajar en inglés como lengua extranjera</li> <li>CE28. Capacidad para trabajar en medios socioculturales diferentes</li> </ul> <p><b>Resultados de aprendizaje</b></p> <p>Adquisición de los conocimientos y las competencias equivalentes al nivel B2 dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lingüísticos (gramaticales).</li> <li>• Léxicos (aprender términos relacionados con distintos campos semánticos).</li> <li>• Conocer las estructuras gramaticales de la lengua inglesa a nivel medio-alto</li> <li>• Conocer los distintos tipos de pronunciación.</li> </ul>		

- Comprender con facilidad todo tipo de textos orales y escritos en lengua inglesa, en un contexto general, profesional o especializado.
- Comprender y redactar documentos, informes y memorias en inglés en un lenguaje técnico y textos originales relacionados con temas turísticos.
- Comunicarse en inglés en cualquier medio, tanto oralmente como por escrito, con corrección lingüística y coherencia estructural.
- Capacidad para hacer exposiciones orales y escritas en lengua inglesa con eficacia comunicativa y corrección gramatical.
- Utilizar correctamente las diferentes destrezas comunicativas de la lengua inglesa en el desempeño de la actividad profesional.
- Conocer las diversas culturas de los países de habla inglesa, para adquirir una mayor comprensión del idioma.

**Breve descripción de los contenidos:**

Adquisición por parte del estudiante de los conocimientos y competencias de comunicación oral y escrita en inglés, que sean equivalentes al nivel B2 dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Breve descripción de contenidos de cada asignatura:

Idioma moderno I: Inglés

Adquisición de los conocimientos y competencias de comunicación oral y escrita en inglés que permitan el paso del nivel A2 a las fases iniciales del B1 dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas Extranjeras.

Idioma moderno II: Inglés

Desarrollo de los conocimientos y las competencias de comunicación oral y escrita en inglés que faciliten el progreso en el nivel B1 dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas Extranjeras.

Idioma moderno III: Inglés

Consolidación de los conocimientos y las competencias que corresponden al nivel B1 y permiten su consecución de comunicación oral y escrita dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas Extranjeras.

Idioma moderno IV: Inglés

Adquisición de los conocimientos y competencias de comunicación oral y escrita en inglés que permitan el paso del nivel B1 a las fases iniciales del nivel B2 dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas Extranjeras.

Idioma moderno V: Inglés

Consolidación de los conocimientos y las competencias de comunicación oral y escrita en inglés que corresponden al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas Extranjeras.

**Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante**

En el proceso de enseñanza-aprendizaje de los contenidos anteriormente reseñados se emplearán las siguientes actividades formativas:

	<b>Modalidad de enseñanza</b>	<b>Metodología enseñanza-aprendizaje</b>	<b>Competencias a adquirir</b>
<b>Actividades presenciales (40%)</b>	Lección magistral	Clases teóricas	CG1-CG2-CG5-CG11-CG12-CG13-CG15-CG17-CG19-CG21  CE15-CE13-CE28
	Estudio de casos	Seminarios y talleres	CG1-CG2-CG5-CG7-CG8-CG9-CG10-CG11-CG12-CG13-CG14-CG15-CG16-CG17-CG18-CG19-CG21  CE15-CE13-CE28
	Resolución de ejercicios y problemas	Clases prácticas	CG1-CG2-CG5-CG6-CG7-CG8-CG9-CG14-CG16-CG18-CG19-CG21  CE15-CE13-CE28

<b>Actividades no presenciales (60%)</b>	Estudio y trabajo autónomo del alumno	Aprendizaje autónomo	CG1-CG2-CG5-CG6-CG7-CG8-CG9-CG14-CG16-CG18-CG19-CG21  CE15-CE13-CE28
	Estudio y trabajo en grupo	Aprendizaje cooperativo	CG1-CG2-CG5-CG6-CG7-CG8-CG9-CG10-CG11-CG12-CG13-CG15-CG16-CG17-CG18-CG19-CG21  CE15-CE13-CE28
<b>Acciones de coordinación:</b>			
Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1.			
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente</b>			
<b>Sistema de evaluación</b>		<b>Competencias evaluadas</b>	
Pruebas escritas 30-50%		CG1-CG2-CG5-CG11-CG12-CG13-CG14-CG16-CG19-CG21 CE15-CE13-CE28	
Pruebas orales 30-50%			
Trabajos y proyectos 0-20%		CG1-CG2-CG5-CG6-CG8-CG9-CG10-CG11-CG12-CG13-CG14-CG15-CG16-CG17-CG18-CG19-CG21 CE15-CE13-CE28	
Portafolio 0-20%			
Otros: presentaciones orales 0-20%			
<b>Sistema de calificaciones:</b>			
Se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.			

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Grado en Turismo		
Denominación del módulo: <b>LENGUA EXTRANJERA</b>		
Denominación de la materia: <b>SEGUNDO IDIOMA MODERNO: FRANCÉS</b>	Créditos ECTS	18
	Carácter	Obligatorio
	Programación temporal	2º /1 S 2º /2 S 3º /1 S
<b>Asignaturas:</b>		
<b>Requisitos previos de conocimientos y competencias para poder cursar con éxito la materia:</b>		
La naturaleza de esta materia exige la superación anual de las asignaturas en que se estructura para continuar la formación en los niveles más avanzados.		
<b>Competencias que adquiere el estudiante:</b>		
<p><b>Competencias genéricas:</b></p> <p><i>Instrumentales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CG1. Capacidad de análisis y síntesis</li> <li>CG2. Capacidad de organización y planificación</li> <li>CG5. Capacidad de gestión de la información</li> <li>CG6. Capacidad de resolución de problemas</li> <li>CG7. Capacidad para la toma de decisiones</li> </ul> <p><i>Personales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CG8. Capacidad de trabajo en equipos disciplinares y multidisciplinares</li> <li>CG9. Capacidad para trabajar en un contexto internacional</li> <li>CG10. Habilidades en las relaciones interpersonales</li> <li>CG11. Conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural</li> <li>CG12. Razonamiento crítico</li> <li>CG13. Compromiso ético</li> </ul> <p><i>Sistémicas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CG14. Capacidad de aprendizaje autónomo</li> <li>CG15. Adaptación a nuevas situaciones</li> <li>CG16. Creatividad</li> <li>CG17. Conocimiento de otras culturas y costumbres</li> <li>CG18. Iniciativa y espíritu emprendedor</li> <li>CG19. Motivación por la calidad</li> </ul> <p><b>Competencias específicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CE13. Capacidad para manejar técnicas de comunicación</li> <li>CE16. Capacidad para comunicarse de forma oral y escrita en una segunda lengua extranjera: francés</li> <li>CE28. Capacidad para trabajar en medios socioculturales diferentes</li> </ul> <p><b>Resultados de aprendizaje:</b></p> <p>Adquisición de los conocimientos y las competencias básicas del nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas Extranjeras.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer las estructuras gramaticales de la lengua francesa a nivel elemental.</li> <li>• Comprender auditivamente frases y expresiones en lengua francesa de uso frecuente en textos cortos, dentro de un discurso claro y de un vocabulario cotidiano.</li> <li>• Comprender textos escritos en lengua francesa relacionados con temas personales, culturales o comunicativos de una complejidad lingüística elemental.</li> <li>• Expresarse oralmente en lengua francesa de forma sencilla y coherente enlazando frases de mayor complejidad sintáctica y con un vocabulario más rico para describir experiencias, hechos, deseos, opiniones y proyectos.</li> <li>• Expresarse por escrito en lengua francesa con un discurso coherente y un lenguaje claro en textos</li> </ul>		

- cortos y sencillos sobre temas cotidianos, así como redactar cartas de complejidad elemental.
- Conocer los elementos culturales básicos de los países de habla francesa, para adquirir una mayor comprensión del idioma.

**Breve descripción de los contenidos:**

Adquisición por parte del estudiante de los conocimientos y competencias de comunicación oral y escrita en francés, que sean equivalentes al nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Breve descripción de contenidos de cada asignatura:

Segunda lengua extranjera I: Francés

Desarrollo y consolidación de los conocimientos y competencias de comunicación oral y escrita en francés del nivel A1 dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas Extranjeras.

Segunda lengua extranjera II: Francés

Progreso de los conocimientos y las competencias de comunicación oral y escrita en francés que faciliten la consolidación en el nivel A1 dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas Extranjeras.

Segunda lengua extranjera III: Francés

Desarrollo de los conocimientos y las competencias de comunicación oral y escrita en francés que faciliten el progreso en el nivel A2 dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas Extranjeras.

**Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante**

En el proceso de enseñanza-aprendizaje de los contenidos anteriormente reseñados se emplearán las siguientes actividades formativas:

	<b>Modalidad de enseñanza</b>	<b>Metodología enseñanza-aprendizaje</b>	<b>Competencias a adquirir</b>
<b>Actividades presenciales (40%)</b>	Lección magistral	Clases teóricas	CG1-CG2-CG5-CG11-CG12-CG13-CG15-CG17-CG19-CG21  CE16-CE13-CE28
	Estudio de casos	Seminarios y talleres	CG1-CG2-CG5-CG7-CG8-CG9-CG10-CG11-CG12-CG13-CG14-CG15-CG16-CG17-CG18-CG19-CG21  CE16-CE13-CE28
	Resolución de ejercicios y problemas	Clases prácticas	CG1-CG2-CG5-CG6-CG7-CG8-CG9-CG14-CG16-CG18-CG19-CG21  CE16-CE13-CE28
<b>Actividades no presenciales (60%)</b>	Estudio y trabajo autónomo del alumno	Aprendizaje autónomo	CG1-CG2-CG5-CG6-CG7-CG8-CG9-CG14-CG16-CG18-CG19-CG21  CE16-CE13-CE28
	Estudio y trabajo en grupo	Aprendizaje cooperativo	CG1-CG2-CG5-CG6-CG7-CG8-CG9-CG10-CG11-CG12-CG13-CG15-CG16-CG17-CG18-CG19-CG21  CE16-CE13-CE28

**Acciones de coordinación:**

Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1.

<b>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente</b>	
<b>Sistema de evaluación</b>	<b>Competencias evaluadas</b>
Pruebas escritas 30-50%	CG1-CG2-CG5-CG11-CG12-CG13-CG14-CG16-CG19-CG21
Pruebas orales 30-50%	CE16-CE13-CE28
Trabajos y proyectos 0-20%	CG1-CG2-CG5-CG6-CG8-CG9-CG10-CG11-CG12-CG13-CG14-CG15-CG16-CG17-CG18-CG19-CG21
Portafolio 0-20%	
Otros sistemas 0-20%	
<b>Sistema de calificaciones:</b>	
Se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.	

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Grado en Turismo		
Denominación del módulo: <b>EMPRESAS TURÍSTICAS</b>		
Denominación de la materia: <b>DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS</b>	Créditos ECTS	12
	Carácter	Obligatorio
	Programación temporal	
<b>Requisitos previos de conocimientos y competencias para poder cursar con éxito la materia:</b> Ninguno		
<b>Competencias que adquiere el estudiante:</b>		
<p><b>Competencias genéricas:</b></p> <p><i>Instrumentales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CG1. Capacidad de análisis y síntesis</li> <li>CG2. Capacidad de organización y planificación</li> <li>CG3. Capacidad para comunicarse de forma oral y escrita en lengua nativa</li> <li>CG4. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio</li> <li>CG5. Capacidad de gestión de la información</li> <li>CG6. Capacidad de resolución de problemas</li> <li>CG7. Capacidad para la toma de decisiones</li> </ul> <p><i>Personales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CG8. Capacidad de trabajo en equipos disciplinares y multidisciplinares</li> <li>CG10. Habilidades en las relaciones interpersonales</li> <li>CG11. Conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural</li> <li>CG12. Razonamiento crítico</li> <li>CG13. Compromiso ético</li> </ul> <p><i>Sistémicas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CG14. Capacidad de aprendizaje autónomo</li> <li>CG15. Adaptación a nuevas situaciones</li> <li>CG16. Creatividad</li> <li>CG18. Iniciativa y espíritu emprendedor</li> <li>CG19. Motivación por la calidad</li> <li>CG20. Sensibilidad hacia temas medioambientales</li> </ul> <p><b>Competencias específicas: Competencias asociadas a la formación obligatoria y optativa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CE2. Capacidad para analizar la dimensión económica del turismo</li> <li>CE9. Capacidad para analizar, sintetizar y resumir críticamente la información económico-patrimonial (económico-financiera) y los resultados derivados de la gestión de las empresas turísticas.</li> <li>CE10. Capacidad para gestionar los recursos financieros</li> <li>CE11. Capacidad para definir objetivos, estrategias y políticas comerciales</li> <li>CE12. Conocimiento de modelos e instrumentos para la dirección y gestión de los distintos tipos de organizaciones turísticas</li> <li>CE13. Capacidad para manejar técnicas de comunicación</li>   <li>CE25. Conocimiento de modelos e instrumentos de planificación y gestión de los recursos humanos de las organizaciones turísticas</li> </ul> <p><b>Resultados de aprendizaje</b></p> <p><i>Conocimientos disciplinares</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer los sistemas de información para la gestión aplicados a las empresas turísticas.</li> <li>• Analizar y evaluar cualquier operación financiera</li> <li>• Conocer las principales fuentes de financiación de las empresas turísticas</li> </ul>		

- Conocer los principales métodos de planificación financiera que le permita optimizar sus recursos financieros.
- Conocer los principios de la organización de los recursos humanos
- Conocer las herramientas que ayudan a optimizar la contribución del capital humano en las organizaciones.
- Conocer la influencia de la cultura organizativa y del entorno en la evolución de las organizaciones
- Conocer las diferentes estructuras de los mercados turísticos y su funcionamiento.
- Conocer los principios básicos de la dirección y gestión de empresas turísticas
- Conocer los conceptos y herramientas más actuales de planificación, organización, dirección, coordinación y control
- Conocer los distintos modelos organizativos de empresas turísticas
- Conocer los principios básicos de la dirección estratégica de la empresa
- Conocer las principales técnicas de negociación
- Conocer las principales técnicas de comunicación aplicables a las organizaciones turísticas.

#### *Conocimientos profesionales*

- Comprender y elaborar la información financiera para los usuarios externos e internos.
- Conocer las principales fuentes de financiación de las empresas turísticas y estar capacitado para efectuar un análisis riguroso de las cuestiones financieras dentro del contexto económico-financiero real
- Tomar decisiones de financiación e inversión
- Detectar situaciones de desequilibrio económico-financiero
- Detectar oportunidades para mejorar la situación económico-financiera de la empresa.
- Aplicar adecuadamente la planificación financiera en las empresas turísticas
- Planificar los flujos de trabajo de acuerdo con los recursos humanos disponibles.
- Analizar y valorar puestos de trabajo
- Gestionar el reclutamiento y la selección
- Planificar y gestionar la formación y las carreras profesionales
- Organizar el sistema de retribución y compensación
- Orientar las relaciones sociales en la organización
- Buscar, recopilar, manejar y extraer conclusiones de la información económica
- Identificar situaciones y realidades en que se encuentra inmerso el sector
- Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar los distintos departamentos de las empresas turísticas.
- Aplicar a las empresas turísticas el enfoque de la actual dirección estratégica para llegar a la formulación e implantación de las estrategias más adecuadas a cada tipo de empresa turística.
- Configurar una estructura organizativa flexible que se adapte a las condiciones del entorno.
- Aplicar programas de mejora de la calidad en las empresas turísticas.
- Transmitir una identidad y estrategia corporativa
- Mantener abiertos canales de comunicación con el entorno
- Manejar criterios, instrumentos y tener habilidades en el proceso de difusión de la información.

#### **Breve descripción de los contenidos:**

Conocer los fundamentos de las empresas y servicios turísticos. Aplicación de los principios básicos de la planificación y gestión de las empresas turísticas, así como de la adaptación a los factores que determinan los cambios de su entorno. Así pues, en esta materia se programarán asignaturas cuyos contenidos incluyan aspectos relacionados con la dirección y organización de recursos humanos y la gestión de las empresas turísticas.

Los contenidos de Gestión de Empresas Turísticas se pueden agrupar en dos categorías. Una de ellas reúne a los diferentes aspectos relacionados con la dirección estratégica de las empresas turísticas y que, en síntesis, comienzan con el estudio de la rivalidad competitiva existente en el negocio turístico para continuar con las decisiones vinculadas al diseño de la estrategia corporativa y competitiva de la empresa turística así como su implantación dentro de la cual se contemplan los aspectos relacionados con el diseño organizativo y también con la dirección y gestión de los recursos humanos. La segunda categoría se centra en los aspectos principales vinculados con la gestión del sistema de financiación e inversión de la empresa turística tendentes a la formación para el análisis de la situación económico financiera de estas organizaciones y la toma de decisiones de contenido financiero.

Los contenidos de dirección y organización de recursos humanos recogen los siguientes items:

- El capital humano como fuente de ventaja competitiva.

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evolución de los recursos humanos.</li> <li>- Modelos de desarrollo de capital humano.</li> <li>- Estrategias de recursos humanos: análisis de puestos de trabajo y planificación de los RR.HH., políticas de captación, formación, retribución, desarrollo de carreras, evaluación del desempeño.</li> <li>- Gestión del riesgo laboral.</li> <li>- La gestión internacional de los recursos humanos</li> </ul>			
<b>Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante</b>			
En el proceso de enseñanza-aprendizaje de los contenidos anteriormente reseñados se emplearán las siguientes actividades formativas:			
	<b>Modalidad de enseñanza</b>	<b>Metodología enseñanza-aprendizaje</b>	<b>Competencias a adquirir</b>
<b>Actividades presenciales (40%)</b>	Lección magistral	Clases teóricas	CG1-CG2-CG3-CG5-CG11-CG12-CG13-CG14-CG15-CG19-CG20 CE9-CE10-CE25-CE2-CE12-CE13-CE11
	Estudio de casos	Seminarios y talleres	CG1-CG2-CG3-CG5-CG7-CG8-CG10-CG11-CG12-CG13-CG14-CG15-CG16-CG18-CG19-CG20 CE9-CE10-CE25-CE2-CE12-CE13-CE11
	Resolución de ejercicios y problemas	Clases prácticas	CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG8-CG14-CG15-CG16-CG18-CG19 CE9-CE10-CE25-CE2-CE12-CE13-CE11
<b>Actividades no presenciales (60%)</b>	Estudio y trabajo autónomo del alumno	Aprendizaje autónomo	CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG11-CG12-CG13-CG14-CG16-CG18-CG19-CG20 CE9-CE10-CE25-CE2-CE12-CE13-CE11
	Estudio y trabajo en grupo	Aprendizaje cooperativo	CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG8-CG10-CG11-CG12-CG13-CG15-CG16-CG18-CG19-CG20 CE9-CE10-CE25-CE2-CE12-CE13-CE11
<b>Acciones de coordinación:</b>			
Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1.			
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente</b>			
<b>Sistema de evaluación</b>		<b>Competencias evaluadas</b>	
Pruebas escritas 65-85%		CG1-CG2-CG3-CG5-CG11-CG12-CG13-CG14-CG16-CG19-CG20 CE9-CE10-CE25-CE2-CE12-CE13-CE14-CE11	
Trabajos y proyectos 10-30%		CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG8-CG10-CG11-CG12-CG13-CG14-CG15-CG16 -CG18-CG19-CG20. CE9-CE10-CE25-CE2-CE12-CE13-CE14-CE11	
Pruebas orales, Técnicas de observación y Otros 5-20%			
<b>Sistema de calificaciones:</b>			
Se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.			

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Grado en Turismo		
Denominación del módulo: <b>EMPRESAS TURÍSTICAS</b>		
Denominación de la materia: <b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	Créditos ECTS	6
	Carácter	Obligatorio
	Programación temporal	2º/2 S
<b>Asignaturas :</b>		
<b>Requisitos previos de conocimientos y competencias para poder cursar con éxito la materia:</b> Ninguno		
<b>Competencias que adquiere el estudiante:</b>		
<p><b>Competencias genéricas:</b></p> <p><i>Instrumentales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CG1. Capacidad de análisis y síntesis</li> <li>CG2. Capacidad de organización y planificación</li> <li>CG3. Capacidad para comunicarse de forma oral y escrita en lengua nativa</li> <li>CG4. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio</li> <li>CG5. Capacidad de gestión de la información</li> <li>CG6. Capacidad de resolución de problemas</li> <li>CG7. Capacidad para la toma de decisiones</li> </ul> <p><i>Personales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CG8. Capacidad de trabajo en equipos disciplinares y multidisciplinares</li> <li>CG10. Habilidades en las relaciones interpersonales</li> <li>CG11. Conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural</li> <li>CG12. Razonamiento crítico</li> <li>CG13. Compromiso ético</li> </ul> <p><i>Sistémicas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CG14. Capacidad de aprendizaje autónomo</li> <li>CG15. Adaptación a nuevas situaciones</li> <li>CG16. Creatividad</li> <li>CG18. Iniciativa y espíritu emprendedor</li> <li>CG19. Motivación por la calidad</li> <li>CG20. Sensibilidad hacia temas medioambientales</li> </ul> <p><b>Competencias específicas: Competencias asociadas a la formación obligatoria y optativa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CE2. Capacidad para analizar la dimensión económica del turismo</li> <li>CE9. Capacidad para analizar, sintetizar y resumir críticamente la información económico-patrimonial (económico-financiera) y los resultados derivados de la gestión de las empresas turísticas.</li> <li>CE10. Capacidad para gestionar los recursos financieros</li> <li>CE11. Capacidad para definir objetivos, estrategias y políticas comerciales</li> <li>CE12. Conocimiento de modelos e instrumentos para la dirección y gestión de los distintos tipos de organizaciones turísticas</li> <li>CE13. Capacidad para manejar técnicas de comunicación</li> <li>CE25. Conocimiento de modelos e instrumentos de planificación y gestión de los recursos humanos de las organizaciones turísticas</li> </ul> <p><b>Resultados de aprendizaje</b></p> <p><i>Conocimientos disciplinares</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer los sistemas de información para la gestión aplicados a las empresas turísticas.</li> <li>• Analizar y evaluar cualquier operación financiera</li> <li>• Conocer las principales fuentes de financiación de las empresas turísticas</li> </ul>		

- Conocer los principales métodos de planificación financiera que le permita optimizar sus recursos financieros.
- Conocer los principios de la organización de los recursos humanos
- Conocer las herramientas que ayudan a optimizar la contribución del capital humano en las organizaciones.
- Conocer la influencia de la cultura organizativa y del entorno en la evolución de las organizaciones
- Conocer las diferentes estructuras de los mercados turísticos y su funcionamiento.
- Conocer los principios básicos de la dirección y gestión de empresas turísticas
- Conocer los conceptos y herramientas más actuales de planificación, organización, dirección, coordinación y control
- Conocer los distintos modelos organizativos de empresas turísticas
- Conocer los principios básicos de la dirección estratégica de la empresa
- Conocer las principales técnicas de negociación
- Conocer las principales técnicas de comunicación aplicables a las organizaciones turísticas.

#### *Conocimientos profesionales*

- Comprender y elaborar la información financiera para los usuarios externos e internos.
- Conocer las principales fuentes de financiación de las empresas turísticas y estar capacitado para efectuar un análisis riguroso de las cuestiones financieras dentro del contexto económico-financiero real
- Tomar decisiones de financiación e inversión
- Detectar situaciones de desequilibrio económico-financiero
- Detectar oportunidades para mejorar la situación económico-financiera de la empresa.
- Aplicar adecuadamente la planificación financiera en las empresas turísticas
- Planificar los flujos de trabajo de acuerdo con los recursos humanos disponibles.
- Analizar y valorar puestos de trabajo
- Gestionar el reclutamiento y la selección
- Planificar y gestionar la formación y las carreras profesionales
- Organizar el sistema de retribución y compensación
- Orientar las relaciones sociales en la organización
- Buscar, recopilar, manejar y extraer conclusiones de la información económica
- Identificar situaciones y realidades en que se encuentra inmerso el sector
- Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar los distintos departamentos de las empresas turísticas.
- Aplicar a las empresas turísticas el enfoque de la actual dirección estratégica para llegar a la formulación e implantación de las estrategias más adecuadas a cada tipo de empresa turística.
- Configurar una estructura organizativa flexible que se adapte a las condiciones del entorno.
- Aplicar programas de mejora de la calidad en las empresas turísticas.
- Transmitir una identidad y estrategia corporativa
- Mantener abiertos canales de comunicación con el entorno
- Manejar criterios, instrumentos y tener habilidades en el proceso de difusión de la información.

#### **Breve descripción de los contenidos:**

Conocer los fundamentos de las empresas y servicios turísticos. Aplicación de los principios básicos de la planificación y gestión de las empresas turísticas, así como de la adaptación a los factores que determinan los cambios de su entorno. Así pues, en esta materia se programarán asignaturas cuyos contenidos incluyan aspectos relacionados con finanzas.

Descripción de contenidos:

- Fundamentos financieros: introducción a la valoración financiera
- Valoración financiera: leyes financieras
- Valoración de rentas financieras
- Operaciones financieras a corto plazo
- Operaciones de constitución
- Operaciones de amortización de préstamos
- Operaciones de amortización de empréstitos

<b>Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante</b>			
En el proceso de enseñanza-aprendizaje de los contenidos anteriormente reseñados se emplearán las siguientes actividades formativas:			
	<b>Modalidad de enseñanza</b>	<b>Metodología enseñanza-aprendizaje</b>	<b>Competencias a adquirir</b>
<b>Actividades presenciales (40%)</b>	Lección magistral	Clases teóricas	CG1-CG2-CG3-CG5-CG11-CG12-CG13-CG14-CG15-CG19-CG20  CE9-CE10-CE25-CE2-CE12-CE13-CE11
	Estudio de casos	Seminarios y talleres	CG1-CG2-CG3-CG5-CG7-CG8-CG10-CG11-CG12-CG13-CG14-CG15-CG16-CG18-CG19-CG20  CE9-CE10-CE25-CE2-CE12-CE13-CE11
	Resolución de ejercicios y problemas	Clases prácticas	CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG8-CG14-CG15-CG16-CG18-CG19  CE9-CE10-CE25-CE2-CE12-CE13-CE11
<b>Actividades no presenciales (60%)</b>	Estudio y trabajo autónomo del alumno	Aprendizaje autónomo	CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG11-CG12-CG13-CG14-CG16-CG18-CG19-CG20  CE9-CE10-CE25-CE2-CE12-CE13-CE11
	Estudio y trabajo en grupo	Aprendizaje cooperativo	CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG8-CG10-CG11-CG12-CG13-CG15-CG16-CG18-CG19-CG20  CE9-CE10-CE25-CE2-CE12-CE13-CE11
<b>Acciones de coordinación:</b>			
Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1.			
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente</b>			
<b>Sistema de evaluación</b>		<b>Competencias evaluadas</b>	
Prueba escrita 65-85%		CG1-CG2-CG3-CG5-CG11-CG12-CG13-CG14-CG16-CG19-CG20 CE9-CE10-CE25-CE2-CE12-CE13-CE14-CE11	
Informes/memorias de prácticas/ /Trabajos y proyectos 15-35%		CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG8-CG10-CG11-CG12-CG13-CG14-CG15-CG16 -CG18-CG19-CG20. CE9-CE10-CE25-CE2-CE12-CE13-CE14-CE11	
<b>Sistema de calificaciones:</b>			
Se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.			

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Grado en Turismo		
Denominación del módulo: <b>EMPRESAS TURÍSTICAS</b>		
Denominación de la materia: <b>MARKETING TURÍSTICO Y COMUNICACIÓN</b>	Créditos ECTS	6
	Carácter	Obligatorio
	Programación temporal	3º/2 S
<b>Asignaturas :</b>		
<b>Requisitos previos de conocimientos y competencias para poder cursar con éxito la materia:</b> Ninguno		
<b>Competencias que adquiere el estudiante:</b>		
<p><b>Competencias genéricas:</b></p> <p><i>Instrumentales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CG1. Capacidad de análisis y síntesis</li> <li>CG2. Capacidad de organización y planificación</li> <li>CG3. Capacidad para comunicarse de forma oral y escrita en lengua nativa</li> <li>CG4. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio</li> <li>CG5. Capacidad de gestión de la información</li> <li>CG6. Capacidad de resolución de problemas</li> <li>CG7. Capacidad para la toma de decisiones</li> </ul> <p><i>Personales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CG8. Capacidad de trabajo en equipos disciplinares y multidisciplinares</li> <li>CG10. Habilidades en las relaciones interpersonales</li> <li>CG11. Conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural</li> <li>CG12. Razonamiento crítico</li> <li>CG13. Compromiso ético</li> </ul> <p><i>Sistémicas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CG14. Capacidad de aprendizaje autónomo</li> <li>CG15. Adaptación a nuevas situaciones</li> <li>CG16. Creatividad</li> <li>CG17. Conocimiento de otras culturas y costumbres</li> <li>CG18. Iniciativa y espíritu emprendedor</li> <li>CG19. Motivación por la calidad</li> <li>CG20. Sensibilidad hacia temas medioambientales</li> </ul> <p><b>Competencias específicas: Competencias asociadas a la formación obligatoria y optativa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CE2. Capacidad para analizar la dimensión económica del turismo</li> <li>CE9. Capacidad para analizar, sintetizar y resumir críticamente la información económico-patrimonial (económico-financiera) y los resultados derivados de la gestión de las empresas turísticas.</li> <li>CE10. Capacidad para gestionar los recursos financieros</li> <li>CE11. Capacidad para definir objetivos, estrategias y políticas comerciales</li> <li>CE12. Conocimiento de modelos e instrumentos para la dirección y gestión de los distintos tipos de organizaciones turísticas</li> <li>CE13. Capacidad para manejar técnicas de comunicación</li> <li>CE25. Conocimiento de modelos e instrumentos de planificación y gestión de los recursos humanos de las organizaciones turísticas</li> </ul> <p><b>Resultados de aprendizaje</b></p> <p><i>Conocimientos disciplinares</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer los sistemas de información para la gestión aplicados a las empresas turísticas.</li> <li>• Analizar y evaluar cualquier operación financiera</li> </ul>		

- Conocer las principales fuentes de financiación de las empresas turísticas
- Conocer los principales métodos de planificación financiera que le permita optimizar sus recursos financieros.
- Conocer los principios de la organización de los recursos humanos
- Conocer las herramientas que ayudan a optimizar la contribución del capital humano en las organizaciones.
- Conocer la influencia de la cultura organizativa y del entorno en la evolución de las organizaciones
- Conocer las diferentes estructuras de los mercados turísticos y su funcionamiento.
- Conocer los principios básicos de la dirección y gestión de empresas turísticas
- Conocer los conceptos y herramientas más actuales de planificación, organización, dirección, coordinación y control
- Conocer los distintos modelos organizativos de empresas turísticas
- Conocer los principios básicos de la dirección estratégica de la empresa
- Conocer las principales técnicas de negociación
- Conocer las principales técnicas de comunicación aplicables a las organizaciones turísticas.

#### *Conocimientos profesionales*

- Comprender y elaborar la información financiera para los usuarios externos e internos.
- Conocer las principales fuentes de financiación de las empresas turísticas y estar capacitado para efectuar un análisis riguroso de las cuestiones financieras dentro del contexto económico-financiero real
- Tomar decisiones de financiación e inversión
- Detectar situaciones de desequilibrio económico-financiero
- Detectar oportunidades para mejorar la situación económico-financiera de la empresa.
- Aplicar adecuadamente la planificación financiera en las empresas turísticas
- Planificar los flujos de trabajo de acuerdo con los recursos humanos disponibles.
- Analizar y valorar puestos de trabajo
- Gestionar el reclutamiento y la selección
- Planificar y gestionar la formación y las carreras profesionales
- Organizar el sistema de retribución y compensación
- Orientar las relaciones sociales en la organización
- Buscar, recopilar, manejar y extraer conclusiones de la información económica
- Identificar situaciones y realidades en que se encuentra inmerso el sector
- Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar los distintos departamentos de las empresas turísticas.
- Aplicar a las empresas turísticas el enfoque de la actual dirección estratégica para llegar a la formulación e implantación de las estrategias más adecuadas a cada tipo de empresa turística.
- Configurar una estructura organizativa flexible que se adapte a las condiciones del entorno.
- Aplicar programas de mejora de la calidad en las empresas turísticas.
- Transmitir una identidad y estrategia corporativa
- Mantener abiertos canales de comunicación con el entorno
- Manejar criterios, instrumentos y tener habilidades en el proceso de difusión de la información.

#### **Breve descripción de los contenidos:**

Conocer los fundamentos de las empresas y servicios turísticos. Aplicación de los principios básicos de la planificación y gestión de las empresas turísticas, así como de la adaptación a los factores que determinan los cambios de su entorno. Así pues, en esta materia se programarán asignaturas cuyos contenidos incluyan aspectos relacionados con el marketing turístico y la comunicación, la dirección y organización de recursos humanos, finanzas, gestión de empresas turísticas y derecho público de la contratación (¿seguro?).

La materia ha sido dividida en tres partes, tal como se detalla a continuación.

En una primera parte, denominada Fundamentos de marketing turístico, se estudiarán los siguientes contenidos: (a) introducción al marketing: intercambio, orientación al mercado y marketing de relaciones; (b) estudio del comportamiento de los consumidores de servicios turísticos; (c) segmentación de los mercados turísticos; (d) fuentes de información útiles para la toma de decisiones comerciales por parte de las empresas y organizaciones turísticas.

La segunda parte, llamada Comunicación comercial, analiza los diversos elementos que integran el mix de comunicación comercial de las empresas turísticas: comunicación publicitaria, relaciones públicas, identidad corporativa, promoción de ventas, marketing directo y venta personal.

La tercera parte, denominada Planificación comercial para las empresas turísticas, analiza las tomas de decisiones relativas a los diversos aspectos que integran el marketing-mix de las empresas turísticas:

Decisiones sobre servicios y marcas turísticas, fijación de precios y sistemas de distribución turística. Finalmente, se integrarán todos los contenidos estudiados mediante el proceso de fijación, ejecución y control del plan de marketing para las empresas turísticas.

**Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante**

En el proceso de enseñanza-aprendizaje de los contenidos anteriormente reseñados se emplearán las siguientes actividades formativas:

	<b>Modalidad de enseñanza</b>	<b>Metodología enseñanza-aprendizaje</b>	<b>Competencias a adquirir</b>
<b>Actividades presenciales (40%)</b>	Lección magistral	Clases teóricas	CG1-CG2-CG3-CG5-CG11-CG12-CG13-CG14-CG15-CG19-CG20 CE9-CE10-CE25-CE2-CE12-CE13-CE11
	Estudio de casos	Seminarios y talleres	CG1-CG2-CG3-CG5-CG7-CG8-CG10-CG11-CG12-CG13-CG14-CG15-CG16-CG17-CG18-CG19-CG20 CE9-CE10-CE25-CE2-CE12-CE13-CE11
	Resolución de ejercicios y problemas	Clases prácticas	CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG8-CG14-CG15-CG16-CG18-CG19 CE9-CE10-CE25-CE2-CE12-CE13-CE11
<b>Actividades no presenciales (60%)</b>	Estudio y trabajo autónomo del alumno	Aprendizaje autónomo	CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG11-CG12-CG13-CG14-CG16-CG18-CG19-CG20 CE9-CE10-CE25-CE2-CE12-CE13-CE11
	Estudio y trabajo en grupo	Aprendizaje cooperativo	CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG8-CG10-CG11-CG12-CG13-CG15-CG16-CG17-CG18-CG19-CG20 CE9-CE10-CE25-CE2-CE12-CE13-CE11

**Acciones de coordinación:**

Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1.

**Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente**

<b>Sistema de evaluación</b>	<b>Competencias evaluadas</b>
Prueba escrita 60-90%	CG1-CG2-CG3-CG5-CG11-CG12-CG13-CG14-CG16-CG19-CG20 CE9-CE10-CE25-CE2-CE12-CE13-CE14-CE11
Trabajos y proyectos 10-30%	CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG8-CG10-CG11-CG12-CG13-CG14-CG15-CG16-CG17-CG18-CG19-CG20. CE9-CE10-CE25-CE2-CE12-CE13-CE14-CE11
Técnicas de observación 0-10%	

**Sistema de calificaciones:**

Se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Grado en Turismo		
Denominación del módulo: <b>FUNDAMENTAL</b>		
Denominación de la materia: <b>DISTRIBUCIÓN TURÍSTICA Y TRANSPORTES</b>	Créditos ECTS	12
	Carácter	Obligatorio
	Programación temporal	3º/2 S 4º/1 S
<b>Requisitos previos de conocimientos y competencias para poder cursar con éxito la materia:</b> Ninguno		
<b>Competencias que adquiere el estudiante:</b>		
<p><b>Competencias genéricas:</b></p> <p><i>Instrumentales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CG1. Capacidad de análisis y síntesis</li> <li>CG2. Capacidad de organización y planificación</li> <li>CG3. Capacidad para comunicarse de forma oral y escrita en lengua nativa</li> <li>CG4. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio</li> <li>CG5. Capacidad de gestión de la información</li> <li>CG6. Capacidad de resolución de problemas</li> <li>CG7. Capacidad para la toma de decisiones</li> </ul> <p><i>Personales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CG8. Capacidad de trabajo en equipos disciplinares y multidisciplinares</li> <li>CG10. Habilidades en las relaciones interpersonales</li> <li>CG11. Conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural</li> <li>CG12. Razonamiento crítico</li> <li>CG13. Compromiso ético</li> </ul> <p><i>Sistémicas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CG14. Capacidad de aprendizaje autónomo</li> <li>CG15. Adaptación a nuevas situaciones</li> <li>CG16. Creatividad</li> <li>CG18. Iniciativa y espíritu emprendedor</li> <li>CG19. Motivación por la calidad</li> <li>CG20. Sensibilidad hacia temas medioambientales</li> </ul> <p><b>Competencias específicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CE6. Comprensión de la relevancia de la orientación de servicio al cliente para el sector turístico</li> <li>CE12. Conocimiento de modelos e instrumentos para la dirección y gestión de los distintos tipos de organizaciones turísticas</li> <li>CE13. Capacidad para manejar técnicas de comunicación</li> <li>CE14. Comprensión del marco legal que regula las actividades turísticas</li> <li>CE21. Comprensión del ámbito de los procedimientos operativos de las empresas de intermediación</li> </ul> <p><b>Resultados de aprendizaje:</b></p> <p><i>Conocimientos disciplinares</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer los procedimientos operativos de las distintas empresas e instituciones de distribución e intermediación turística.</li> <li>• Conocimiento de los documentos básicos del sector</li> <li>• Conocer los principios básicos de la dirección y gestión de empresas turísticas</li> <li>• Conocer los conceptos y herramientas más actuales de planificación, organización, dirección, coordinación y control</li> <li>• Conocer los distintos modelos organizativos de empresas turísticas</li> </ul>		

- Conocer los principios básicos de la dirección estratégica de la empresa
- Conocer los diferentes tipos de clientes y sus necesidades
- Conocer los elementos y flujos del proceso de comunicación
- Conocer la existencia y el contenido de las principales normas reguladoras de las actividades

**Conocimientos profesionales**

- Coordinar y supervisar las actividades y la información de los departamentos de una empresa o institución de intermediación
- Seleccionar los proveedores más adecuados para garantizar la elaboración de un buen producto.
- Prestar asesoramiento al cliente
- Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar los distintos elementos que intervienen en la gestión del transporte.
- Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar los distintos elementos que intervienen en la gestión de los destinos turísticos.
- Comprender un texto jurídico
- Participar en los procesos de contratación de los distintos servicios turísticos

**Breve descripción de los contenidos:**

Conocer los principios de la gestión de la distribución y del transporte turístico, teniendo en cuenta el espacio, las infraestructuras, el marco legal y los procedimientos operativos y todo ello con un enfoque de mejora de la comunicación y el servicio al cliente.

Así en el módulo se tratan cuestiones como:

El contrato como vehículo de consecución de los intereses presentes en la actividad turística desde la perspectiva de su protección jurídica. Los diferentes tipos de contratos, con especial atención a los propios del sector turístico: los contratos mercantiles o inter-empresariales y los contratos civiles y de consumo.

Los diferentes cauces de intermediación en la gestión turística, como medio de satisfacción del cliente.

La comercialización de los destinos turísticos, el comportamiento del turista en la comercialización de los destinos turísticos, la planificación estratégica de marketing en los destinos turísticos y los componentes del marketing mix del destino turístico.

La estructura de los canales de distribución de los servicios turísticos: las agencias de viajes, los tour-operadores y otros intermediarios mayoristas, los intermediarios electrónicos, la distribución directa de los servicios turísticos y las compañías de transporte de viajeros. Adicionalmente, se estudiarán los contratos de transportes de viajeros.

**Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante**

En el proceso de enseñanza-aprendizaje de los contenidos anteriormente reseñados se emplearán las siguientes actividades formativas:

	<b>Modalidad de enseñanza</b>	<b>Metodología enseñanza-aprendizaje</b>	<b>Competencias a adquirir</b>
<b>Actividades presenciales (40%)</b>	Lección magistral	Clases teóricas	CG1-CG2-CG3-CG5-CG11-CG12-CG13-CG14-CG15-CG19-CG20  CE21-CE6-CE12-CE13-CE14
	Estudio de casos	Seminarios y talleres	CG1-CG2-CG3-CG5-CG7-CG8-CG10-CG11-CG12-CG13-CG14-CG15-CG16-CG17-CG18-CG19-CG20  CE21-CE6-CE12-CE13-CE14
	Resolución de ejercicios y problemas	Clases prácticas	CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG8-CG14-CG15-CG16-CG18-CG19  CE21-CE6-CE12-CE13-CE14
<b>Actividades no presenciales (60%)</b>	Estudio y trabajo autónomo del alumno	Aprendizaje autónomo	CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG11-CG12-CG13-CG14-CG16-CG18-CG19-CG20  CE21-CE6-CE12-CE13-CE14

	Estudio y trabajo en grupo	Aprendizaje cooperativo	CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG8-CG10-CG11-CG12-CG13-CG15-CG16 - CG18-CG19-CG20  CE21-CE6-CE12-CE13-CE14
<b>Acciones de coordinación:</b>			
Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1.			
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente</b>			
<b>Sistema de evaluación</b>		<b>Competencias evaluadas</b>	
Pruebas escritas 50-80%		CG1-CG2-CG3-CG5-CG11-CG12-CG13-CG14-CG16-CG19-CG20. CE21-CE6-CE12-CE13-CE14	
Casos prácticos y otras actividades en el aula (informes de prácticas, trabajos, resolución escrita de casos, técnicas de observación, pruebas orales) Trabajos y proyectos 10-40%		CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG8-CG10-CG11-CG12-CG13-CG14-CG15-CG16- <del>CG17</del> -CG18-CG19-CG20. CE21-CE6-CE12-CE13-CE14	
Sistemas de autoevaluación 0-10%			
<b>Sistema de calificaciones:</b>			
Se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.			

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Grado en Turismo		
Denominación del módulo: <b>AVANZADO</b>		
Denominación de la materia: <b>RECURSOS Y PRODUCTOS TURÍSTICOS</b>	Créditos ECTS	30
	Carácter	Optativo
	Programación temporal	4º/1 S
		4º/1 S
4º/1 S		
	4º/2 S	
	4º/2 S	
<b>Requisitos previos de conocimientos y competencias para poder cursar con éxito la materia:</b> Ninguno		
<b>Competencias que adquiere el estudiante:</b>		
<p><b>Competencias genéricas:</b></p> <p><i>Instrumentales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CG1. Capacidad de análisis y síntesis</li> <li>CG2. Capacidad de organización y planificación</li> <li>CG3. Capacidad para comunicarse de forma oral y escrita en lengua nativa</li> <li>CG4. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio</li> <li>CG5. Capacidad de gestión de la información</li> <li>CG6. Capacidad de resolución de problemas</li> <li>CG7. Capacidad para la toma de decisiones</li> </ul> <p><i>Personales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CG8. Capacidad de trabajo en equipos disciplinares y multidisciplinares</li> <li>CG9. Capacidad para trabajar en un contexto internacional</li> <li>CG10. Habilidades en las relaciones interpersonales</li> <li>CG11. Conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural</li> <li>CG12. Razonamiento crítico</li> <li>CG13. Compromiso ético</li> </ul> <p><i>Sistémicas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CG14. Capacidad de aprendizaje autónomo</li> <li>CG15. Adaptación a nuevas situaciones</li> <li>CG16. Creatividad</li> <li>CG17. Conocimiento de otras culturas y costumbres</li> <li>CG18. Iniciativa y espíritu emprendedor</li> <li>CG19. Motivación por la calidad</li> <li>CG20. Sensibilidad hacia temas medioambientales</li> </ul> <p><b>Competencias específicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CE5. Capacidad para convertir un problema empírico en un objeto de estudio y elaborar conclusiones.</li> <li>CE6. Comprensión de la relevancia de la orientación de servicio al cliente para el sector turístico</li> <li>CE8. Capacidad para evaluar los potenciales turísticos y el análisis prospectivo de su explotación</li> <li>CE13. Capacidad para manejar técnicas de comunicación</li> <li>CE17. Capacidad para identificar y gestionar espacios y destinos turísticos y conocimientos relacionados con su gestión</li> <li>CE18. Conocimientos de gestión del territorio turístico de acuerdo con los principios de sostenibilidad</li> <li>CE22. Capacidad para analizar los impactos generados por el turismo</li> <li>CE23. Capacidad para analizar y utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones en los distintos ámbitos del sector turístico.</li> <li>CE24. Comprensión de planes públicos y las oportunidades que se derivan para el sector privado</li> </ul>		

- CE27. Conocimiento de los objetivos, la estrategia y los instrumentos públicos de planificación  
 CE28. Capacidad para trabajar en medios socioculturales diferentes  
 CE29. Conocimiento de las principales iniciativas de puesta en valor del Patrimonio Cultural  
 CE30. Comprensión de las características de la gestión del patrimonio cultural

**Resultados de aprendizaje**
*Conocimientos disciplinares*

- Conocer los diferentes tipos de espacios y destinos turísticos, su valoración y sus factores condicionantes.
- Conocer el proceso de generación de las actuales estructuras espaciales vinculadas a los diferentes modelos de turismo
- Comprender los factores determinantes de la localización turística
- Identificar las características de los modelos turísticos y su incidencia medioambiental y cultural
- Conocer los principios, las reglas y los procedimientos del desarrollo sostenible
- Conocer los principios básicos de los TIC´s y las tecnología aplicadas a la planificación, promoción y comercialización turística
- Conocer las principales características de las diversas sociedades y culturas
- Conocer los bienes y tipologías del patrimonio natural y cultural
- Conocer los elementos más destacados del patrimonio natural y cultural del entorno.
- Conocer las relaciones entre el turismo y el patrimonio
- Conocer los principios de planificación y gestión turística de los espacios naturales y bienes culturales
- Conocer métodos cuantitativos y cualitativos de análisis en el sector turístico.
- Conocer diferentes tipos de clientes y sus necesidades
- Conocer las principales técnicas de comunicación
- Conocer los principios básicos de la planificación y gestión de los espacios naturales
- Conocer las principales acciones relacionadas con la planificación turística contenida en los planes públicos.

*Conocimientos profesionales*

- Interpretar la información existente respecto a un destino turístico
- Promover procesos de planificación y programación turística en el destino
- Usar de forma sostenible para el desarrollo turístico los recursos naturales
- Utilizar los SIG´s como herramienta de gestión sostenible del territorio
- Manejar herramientas y programas relacionados con la planificación, promoción y comercialización turística.
- Iniciarse en la metodología y preparación de una visita guiada y en la interpretación del patrimonio
- Diseñar un proyecto de uso turístico de un bien patrimonial
- Diseñar guías, planes de interpretación, itinerarios, etc.
- Analizar, interpretar e inferir datos y resultados: elaboración y presentación de informes
- Manejar criterios, instrumentos y tener habilidades en el proceso de difusión de la información.

**Breve descripción de los contenidos:**

Análisis y diagnóstico de los recursos como base de la actividad turística. Aprendizaje y aplicación de los métodos para crear, innovar y consolidar productos desde una perspectiva integrada. Aprovechando los recursos del entorno, se pondrá especial atención al desarrollo de asignaturas relacionadas con el patrimonio natural, enológico y cultural. Esta programación contará con un desarrollo de temas básicos, en los que se expliquen los elementos más destacados de este patrimonio, y otro aplicado, dirigido a la gestión y planificación.

**Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante**

En el proceso de enseñanza-aprendizaje de los contenidos anteriormente reseñados se emplearán las siguientes actividades formativas:

	<b>Modalidad de enseñanza</b>	<b>Metodología enseñanza-aprendizaje</b>	<b>Competencias a adquirir</b>
<b>Actividades presenciales (40%)</b>	Lección magistral	Clases teóricas	CG1-CG2-CG3-CG5-CG11-CG12-CG13-CG14-CG15-CG19-CG20  CE17-CE18-CE22-CE28-CE29-C30-CE6-CE13-CE8-CE24-CE27
	Estudio de casos	Seminarios y talleres	CG1-CG2-CG3-CG5-CG7-CG8-CG9-CG10-CG11-CG12-CG13-CG14-CG15-CG16-CG17-CG18-CG19-CG20  CE17-CE18-CE22-CE23-CE28-CE29-C30-CE5-CE6-CE13-CE8-CE24-CE27
	Resolución de ejercicios y problemas	Clases prácticas	CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG8-CG9-CG14-CG15-CG16-CG18-CG19  CE17-CE18-CE22-CE23-CE28-CE29-C30-CE5-CE6-CE13-CE8-CE24-CE27
<b>Actividades no presenciales (60%)</b>	Estudio y trabajo autónomo del alumno	Aprendizaje autónomo	CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG9-CG11-CG12-CG13-CG14-CG16-CG18-CG19-CG20  CE17-CE18-CE22-CE23-CE28-CE29-C30-CE5-CE6-CE13-CE8-CE24-CE27
	Estudio y trabajo en grupo	Aprendizaje cooperativo	CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG8-CG9-CG10-CG11-CG12-CG13-CG15-CG16-CG17-CG18-CG19-CG20  CE17-CE18-CE22-CE23-CE28-CE29-C30-CE5-CE6-CE13-CE8-CE24-CE27
<b>Acciones de coordinación:</b>			
Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1.			
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente</b>			
<b>Sistema de evaluación</b>		<b>Competencias evaluadas</b>	
Prueba escrita u oral 60-80%		CG1-CG2-CG3-CG5-CG11-CG12-CG13-CG14-CG16-CG19-CG20. CE17-CE18-CE22-CE28-CE29-C30-CE6-CE8-CE24-CE27	
Trabajos y proyectos/ Informes/memorias de prácticas 10-40%		CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG8-CG9-CG10-CG11-CG12-CG13-CG14-CG15-CG16-CG17-CG18-CG19-CG20. CE17-CE18-CE22-CE23-CE28-CE29-C30-CE5-CE6-CE13-CE8-CE24-CE27	
<b>Sistema de calificaciones:</b>			
Se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.			

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Grado en Turismo		
Denominación del módulo: <b>AVANZADO</b>		
Denominación de la materia: <b>Dirección y Gestión de Empresas y Servicios Turísticos</b>	Créditos ECTS	30
	Carácter	Optativo
	Programación temporal	4º/1 S
		4º/1 S
4º/1 S		
	4º/2 S	
	4º/2 S	
<b>Requisitos previos de conocimientos y competencias para poder cursar con éxito la materia:</b> Ninguno		
<b>Competencias que adquiere el estudiante:</b>		
<p><b>Competencias genéricas:</b></p> <p><i>Instrumentales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CG1. Capacidad de análisis y síntesis</li> <li>CG2. Capacidad de organización y planificación</li> <li>CG3. Capacidad para comunicarse de forma oral y escrita en lengua nativa</li> <li>CG4. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio</li> <li>CG5. Capacidad de gestión de la información</li> <li>CG6. Capacidad de resolución de problemas</li> <li>CG7. Capacidad para la toma de decisiones</li> </ul> <p><i>Personales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CG8. Capacidad de trabajo en equipos disciplinares y multidisciplinares</li> <li>CG9. Capacidad para trabajar en un contexto internacional</li> <li>CG10. Habilidades en las relaciones interpersonales</li> <li>CG11. Conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural</li> <li>CG12. Razonamiento crítico</li> <li>CG13. Compromiso ético</li> </ul> <p><i>Sistémicas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CG14. Capacidad de aprendizaje autónomo</li> <li>CG15. Adaptación a nuevas situaciones</li> <li>CG16. Creatividad</li> <li>CG18. Iniciativa y espíritu emprendedor</li> <li>CG19. Motivación por la calidad</li> <li>CG20. Sensibilidad hacia temas medioambientales</li> </ul> <p><b>Competencias específicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CE6. Comprensión de la relevancia de la orientación de servicio al cliente para el sector turístico</li> <li>CE9. Capacidad para analizar, sintetizar y resumir críticamente la información económico-patrimonial (económico-financiera) y los resultados derivados de la gestión de las empresas turísticas.</li> <li>CE10. Capacidad para gestionar los recursos financieros</li> <li>CE11. Capacidad para definir objetivos, estrategias y políticas comerciales</li> <li>CE14. Comprensión del marco legal que regula las actividades turísticas.</li> <li>CE19. Comprensión del procedimiento operativo del ámbito del alojamiento</li> <li>CE20. Comprensión del procedimiento operativo del ámbito de restauración</li> <li>CE21. Comprensión del ámbito de los procedimientos operativos de las empresas de intermediación</li> </ul>		
<p><b>Resultados de aprendizaje:</b></p> <p><i>Conocimientos disciplinares</i></p>		

- Conocer los diferentes tipos de clientes y sus necesidades
- Conocer las diferentes técnicas de comunicación externa
- Conocer los sistemas y procedimientos contables y financieros aplicados a las empresas turísticas
- Conocer las herramientas necesarias para el análisis de los estados contables y los criterios para la interpretación de los mismos.
- Conocer los instrumentos para poder evaluar las operaciones de inversión y financiación más usuales en la empresa turística
- Conocer las principales fuentes de financiación de las empresas turísticas
- Conocer la existencia y el contenido de las principales normas reguladoras de las actividades.
- Conocer el sistema fiscal español con especial referencia a los impuestos más relevantes para las empresas del sector turístico.
- Conocer la terminología técnica empleada y documentos básicos en el campo del alojamiento.
- Conocer los procedimientos operativos de las empresas de alojamiento
- Conocer los principales tipos de restauración y culturas gastronómicas
- Análisis departamental y funcional del área de alimentos y bebidas, incidiendo en la relación entre las áreas de elaboración y las áreas de servicios al cliente
- Conocer los procedimientos operativos de las distintas empresas e instituciones de distribución e intermediación turística

#### *Conocimientos profesionales*

- Anticiparse a las expectativas del cliente
- Desarrollo de la política de comunicación de la empresa con el cliente
- Elaborar e interpretar la información contenida en los distintos estados contables
- Comprender y elaborar la información financiera para los usuarios externos e internos.
- Comprender, analizar y utilizar los principales sistemas de información de ingresos y costes a las distintas áreas funcionales de las empresas turísticas.
- Aplicación de los análisis de costes en el proceso de toma de decisiones
- Detectar situaciones de desequilibrio económico-financiero.
- Analizar el tratamiento fiscal de las operaciones empresariales y su relevancia en la toma de decisiones.
- Coordinar y supervisar las actividades y la información de los departamentos de un alojamiento
- Saber seleccionar proveedores adecuados
- Aplicar técnicas encaminadas a optimizar el uso de la capacidad del alojamiento
- Conocer las principales tipos de restauración y culturas gastronómicas
- Planificar y controlar los procesos de producción
- Gestionar la aplicación de las principales técnicas de servicio al cliente
- Coordinar y supervisar las actividades y la información de los departamentos de una empresa o institución de intermediación.
- Disponer de conocimientos y herramientas para una gestión integral de la calidad
- Conocer las características y las bases para la gestión de los principales canales de distribución y de las empresas de intermediación en turismo

#### **Breve descripción de los contenidos:**

Profundización en conocimientos sobre la gestión de empresas y servicios turísticos, con especial referencia a la intermediación turística y a la gestión de alojamientos y restauración. Esta formación se complementa con contenidos de atención al cliente, análisis de estados financieros, gestión de costes y fiscalidad de la empresa.

<b>Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante</b>			
En el proceso de enseñanza-aprendizaje de los contenidos anteriormente reseñados se emplearán las siguientes actividades formativas:			
	<b>Modalidad de enseñanza</b>	<b>Metodología enseñanza-aprendizaje</b>	<b>Competencias a adquirir</b>
<b>Actividades presenciales (40%)</b>	Lección magistral	Clases teóricas	CG1-CG2-CG3-CG5-CG11-CG12-CG13-CG14-CG15-CG19-CG20  C6-C9-CE10-CE14-CE19-CE20-CE21-CE11
	Estudio de casos	Seminarios y talleres	CG1-CG2-CG3-CG5-CG7-CG8-CG9-CG10-CG11-CG12-CG13-CG14-CG15-CG16 -CG18-CG19-CG20  C6-C9-CE10-CE14-CE19-CE20-CE21-CE11
	Resolución de ejercicios y problemas	Clases prácticas	CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG8-CG9-CG14-CG15-CG16-CG18-CG19  C6-C9-CE10-CE14-CE19-CE20-CE21-CE11
<b>Actividades no presenciales (60%)</b>	Estudio y trabajo autónomo del alumno	Aprendizaje autónomo	CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG11-CG12-CG13-CG14-CG16-CG18-CG19-CG20  C6-C9-CE10-CE14-CE19-CE20-CE21-CE11
	Estudio y trabajo en grupo	Aprendizaje cooperativo	CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG8-CG9-CG10-CG11-CG12-CG13-CG15-CG16 -CG18-CG19-CG20  C6-C9-CE10-CE14-CE19-CE20-CE21-CE11
<b>Acciones de coordinación:</b>			
Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1.			
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente</b>			
<b>Sistema de evaluación</b>		<b>Competencias evaluadas</b>	
Pruebas escritas 60-80%		CG1-CG2-CG3-CG5-CG11-CG12-CG13-CG14-CG16-CG19-CG20. C6-C9-CE10-CE14-CE19-CE20-CE21-CE11	
Pruebas orales y Técnicas de observación 0-20%		CG1-CG2-CG3-CG4-CG5-CG6-CG7-CG8-CG9-CG10-CG11-CG12-CG13-CG14-CG15-CG16 -CG18-CG19-CG20.	
Trabajos/proyectos/Memorias e Informes de Prácticas 10-40%		C6-C9-CE10-CE14-CE19-CE20-CE21-CE11	
<b>Sistema de evaluaciones:</b>			
Se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.			

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Grado en Turismo		
Denominación del módulo: <b>PRACTICAS EXTERNAS</b>		
Denominación de la materia: <b>PRACTICAS EXTERNAS</b>	Créditos ECTS	12
	Carácter	Obligatorio
	Programación temporal	4º/2º S
<b>Requisitos previos de conocimientos y competencias para poder cursar con éxito la materia:</b> Los que establezca la Universidad para la matrícula de las prácticas externas en términos de número y tipología de créditos superados.		
<b>Competencias que adquiere el estudiante:</b>		
<b>Competencias genéricas</b> En función de la actividad desarrollada durante el periodo de prácticas y las tareas asignadas el alumno encontrará un escenario adecuado en el que desarrollar un porcentaje importante de las competencias genéricas asociadas a la titulación:		
<i>Instrumentales</i>		
CG1. Capacidad de análisis y síntesis CG2. Capacidad de organización y planificación CG3. Capacidad para comunicarse de forma oral y escrita en lengua nativa CG4. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio CG5. Capacidad de gestión de la información CG6. Capacidad de resolución de problemas CG7. Capacidad para la toma de decisiones		
<i>Personales</i>		
CG8. Capacidad de trabajo en equipos disciplinares y multidisciplinares CG9. Capacidad para trabajar en un contexto internacional CG10. Habilidades en las relaciones interpersonales CG11. Conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural CG12. Razonamiento crítico CG13. Compromiso ético		
<i>Sistémicas</i>		
CG14. Capacidad de aprendizaje autónomo CG15. Adaptación a nuevas situaciones CG16. Creatividad CG17. Conocimiento de otras culturas y costumbres CG18. Iniciativa y espíritu emprendedor CG19. Motivación por la calidad CG20. Sensibilidad hacia temas medioambientales		
<b>Competencias específicas:</b>		
CE1. Comprensión de los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, jurídica, política, laboral y económica. CE2. Capacidad para analizar la dimensión económica del turismo CE3. Comprensión del carácter dinámico y evolutivo del turismo y de la nueva sociedad del ocio CE4. Conocimiento de las principales estructuras político-administrativas turísticas CE5. Capacidad para convertir un problema empírico en un objeto de estudio y elaborar conclusiones. CE6. Comprensión de la relevancia de la orientación de servicio al cliente para el sector turístico. CE7. Conocimiento de los principales agentes turísticos y su régimen jurídico CE8. Capacidad para evaluar los potenciales turísticos y el análisis prospectivo de su explotación CE9. Capacidad para analizar, sintetizar y resumir críticamente la información económico-patrimonial (económico-financiera) y los resultados derivados de la gestión de las empresas turísticas		

CE10. Capacidad para gestionar los recursos financieros  
 CE11. Capacidad para definir objetivos, estrategias y políticas comerciales  
 CE12. Conocimiento de modelos e instrumentos para la dirección y gestión de los distintos tipos de organizaciones turísticas  
 CE13. Capacidad para manejar técnicas de comunicación  
 CE14. Comprensión del marco legal que regula las actividades turísticas  
 CE15. Capacidad para trabajar en inglés como lengua extranjera  
 CE16. Capacidad para comunicarse de forma oral y escrita en una segunda lengua extranjera  
 CE17. Capacidad para identificar-espacios y destinos turísticos y conocimientos relacionados con su gestión  
 CE18. Conocimientos de gestión del territorio turístico de acuerdo con los principios de sostenibilidad  
 CE19. Comprensión del procedimiento operativo del ámbito del alojamiento  
 CE20. Comprensión del procedimiento operativo del ámbito de restauración  
 CE21. Comprensión del ámbito de los procedimientos operativos de las empresas de intermediación  
 CE22. Capacidad para analizar los impactos generados por el turismo  
 CE23. Capacidad para analizar y utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones en los distintos ámbitos del sector turístico.  
 CE24. Comprensión de los planes públicos y las oportunidades que se derivan para el sector privado  
 CE25. Conocimiento de modelos e instrumentos de planificación y gestión de los recursos humanos de las organizaciones turísticas  
 CE26. Comprensión del funcionamiento de los destinos, estructuras turísticas y sus sectores empresariales en el ámbito mundial  
 CE27. Conocimiento de los objetivos, la estrategia y los instrumentos públicos de la planificación.  
 CE28. Capacidad para trabajar en medios socioculturales diferentes  
 CE29. Conocimiento de las principales iniciativas de puesta en valor del patrimonio natural y cultural  
 CE30. Comprensión de las características de la gestión del patrimonio natural y cultural  
 CE31. Capacidad para detectar necesidades de planificación técnica de infraestructura e instalaciones turísticas.

De entre las competencias formativas específicas del título, el alumno desarrollará las relacionadas con la actividad y tareas asignadas.

**Resultados de aprendizaje:**

- Conocer la realidad profesional del sector turístico.
- Adquirir experiencia profesional para abordar con seguridad la integración en el mercado laboral.
- Integrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos aplicándolos a un contexto real.
- Verificar la importancia del trabajo en grupo dentro de la empresa.
- Desarrollo, desde la perspectiva que proporciona la práctica preprofesional, de los resultados de aprendizaje asociados a las competencias formativas específicas relacionadas con la actividad desarrollada y las tareas asignadas al alumno.

**Breve descripción de los contenidos:**

- Iniciación en las tareas profesionales
- Integración de los conocimientos adquiridos hasta el momento en un entorno profesional.
- Adquisición de experiencia en la práctica profesional y conocimiento sobre el funcionamiento de las empresas e instituciones vinculadas al turismo.

Las prácticas se realizarán en las empresas vinculadas a la actividad turística – empresas de intermediación, alojamiento, restauración u otras y empresas e instituciones involucradas en la gestión de los recursos turísticos- en el marco del programa de prácticas externas de la Universidad. Estas prácticas estarán orientadas a la aplicación de las competencias adquiridas en la titulación y a la adquisición de una primera experiencia profesional.

<b>Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante</b>			
En el proceso de enseñanza-aprendizaje de los contenidos anteriormente reseñados se emplearán las siguientes actividades formativas:			
	<b>Modalidad de enseñanza</b>	<b>Metodología enseñanza-aprendizaje</b>	<b>Competencias a adquirir</b>
<b>Actividades presenciales (80-95%)</b>	Prácticas externas	Prácticas en empresas u otras instituciones	Competencias genéricas y de formación específica vinculadas a la actividad desarrollada y las tareas asignadas.
	Tutorías	Resolución de dudas. Dirección y Orientación en el desarrollo de la práctica externa.	
<b>Actividades no presenciales (5-20%)</b>	Trabajo individual	Elaboración de la memoria de prácticas	CG1, CG3, CG12 Competencias de formación específica vinculadas a la actividad desarrollada y las tareas asignadas.
<b>Acciones de coordinación:</b>			
Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1. El Director de Estudios del Grado es el responsable de la coordinación de las prácticas externas. El profesor tutor responsable de cada práctica empresarial es el encargado de realizar en seguimiento de la relación alumno-empresa, coordinando y gestionando las posibles eventualidades que pudieran surgir y coordinándose con el tutor de la empresa o institución.			
<b>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente</b>			
<b>Sistema de evaluación</b>		<b>Competencias evaluadas</b>	
Informe del tutor de la Empresa		Competencias genéricas y de formación específica vinculadas a la actividad desarrollada y las tareas asignadas.	
Memoria e informe de las prácticas		CG1, CG3, CG12 Competencias de formación específica vinculadas a la actividad desarrollada y las tareas asignadas.	
<b>Sistema de calificaciones:</b>			
Se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.			

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Grado en Turismo			
Denominación del módulo: <b>TRABAJO FIN DE GRADO</b>			
Denominación de la materia: <b>Trabajo de fin de Grado</b>	Créditos ECTS	6	
	Carácter	Obligatorio	
	Programación temporal	4º/2º S	
<b>Requisitos previos de conocimientos y competencias para poder cursar con éxito la materia:</b> Los requisitos se reflejarán en la normativa propia que al respecto desarrollará la Universidad de La Rioja para regular las condiciones de matrícula, elaboración y defensa. En todo caso, la defensa sólo podrá realizarse una vez se hayan superado el resto de los créditos necesarios para la obtención del título.			
<b>Competencias que adquiere el estudiante:</b> <b>Competencias</b> Con su realización como materia final del plan de estudios, el trabajo permitirá confirmar la adquisición por el estudiante del conjunto de competencias asociadas al título.  <b>Resultados de aprendizaje</b> Con su realización como materia final del plan de estudios, el trabajo permitirá confirmar los resultados de aprendizaje asociados al título.			
<b>Breve descripción de los contenidos:</b>  Según temas de trabajo ofertados cada curso académico. Temas de carácter transversal relacionados con las materias de los módulos fundamental y avanzado.			
<b>Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante</b> En el proceso de enseñanza-aprendizaje de los contenidos anteriormente reseñados se emplearán las siguientes actividades formativas:			
	<b>Modalidad de enseñanza</b>	<b>Metodología enseñanza-aprendizaje</b>	<b>Competencias a adquirir</b>
<b>Actividades presenciales (hasta 10%)</b>	Tutorías	Resolución de dudas. Dirección y Orientación en el desarrollo del proyecto	Todas las del Grado
<b>Actividades no presenciales</b>	Trabajo Autónomo	Realización de un trabajo y exposición y defensa del mismo	Todas las del Grado
<b>Acciones de coordinación:</b> Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1. Al alumno se le asignará un profesor para la dirección del trabajo. Una vez concluida su redacción y con el visto bueno de su director, se procederá a la defensa pública del mismo ante un tribunal constituido a estos efectos. La Universidad de La Rioja elaborará una normativa reguladora de las condiciones de matrícula, elaboración y defensa de los trabajos de fin de grado.			

<b>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente</b>	
<b>Sistema de evaluación</b>	<b>Competencias evaluadas</b>
Memoria del Trabajo Fin de Grado	Todas las del grado
Examen: defensa del Proyecto Fin de Grado	Todas las del grado
La Comisión Académica de la Facultad responsable del título podrá contemplar en la normativa que desarrolle al efecto la presentación y defensa total o parcial del trabajo fin de Grado en una lengua distinta del castellano.	
<b>Sistema de calificaciones:</b>	
Se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.	

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

- **Personal académico disponible**

En la siguiente tabla, se detalla por categoría el profesorado de cada una de las áreas y departamentos con docencia prevista en el grado de turismo:

Personal Docente e Investigador vinculado a las áreas con docencia en el Grado en Turismo

Grado en Turismo	Departamento	Área	Total	Total	Total	Total	CU																						
			PDI	PDI	PDI	PDI	CU	TU	CEU	TEU	TEU	Cont. Dr.	Ay. Dr.	Col. Col.	AS TC	AS TC	Ay. TC	Inter. TC	Inter. TC	Inter. P6	AS LRU	AS LRU	AS LOU	AS LOU					
			(Dr.)	Contratado	No Permanente		(Dr.)	(Dr.)	(Dr.)	(Dr.)	(L.)	(Dr.)	(Dr.)	(Dr.)	(L.)	(Dr.)	(L.)	(Dr.)	(L.)	(Dr.)	(L.)	(Dr.)	(L.)	(Dr.)	(L.)				
ECONOMÍA Y EMPRESA		COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	8	3	5	4	1	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3		
ECONOMÍA Y EMPRESA		ECONOMÍA APLICADA	18	7	12	11	1	3	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	7	
ECONOMÍA Y EMPRESA		ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	15	9	4	2	1	5	0	1	4	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
ECONOMÍA Y EMPRESA		FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO	3	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
ECONOMÍA Y EMPRESA		ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	19	10	12	10	0	4	2	0	1	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	1	0	7		
CIENCIAS HUMANAS		ANÁLISIS GEOGRÁFICO Y REGIONAL	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CIENCIAS HUMANAS		GEOGRAFÍA FÍSICA	4	4	2	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0		
CIENCIAS HUMANAS		HISTORIA CONTEMPORÁNEA	3	3	2	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0		
CIENCIAS HUMANAS		HISTORIA DEL ARTE	3	3	2	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0		
CIENCIAS HUMANAS		SOCIOLOGÍA	4	2	3	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2		
FILOLOGÍAS MODERNAS		FILOLOGÍA FRANCESA	5	3	0	0	0	2	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
FILOLOGÍAS MODERNAS		FILOLOGÍA INGLESA	27	19	16	15	1	9	0	0	1	1	3	0	0	1	1	0	3	2	0	1	0	0	1	0	4		
DERECHO		DERECHO ADMINISTRATIVO	4	4	2	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0		
DERECHO		DERECHO CIVIL	6	6	2	0	2	2	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
DERECHO		DERECHO DEL TRABAJO Y SS	5	3	4	2	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0		
DERECHO		DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	2	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1		
DERECHO		DERECHO MERCANTIL	3	2	2	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN		ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	4	1	2	2	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
<b>ECONOMÍA Y EMPRESA (Áreas involucradas)</b>			<b>63</b>	<b>29</b>	<b>33</b>	<b>27</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>18</b>				
Porcentaje sobre el total de PDI (Áreas Involucradas)			46,0%	52,4%	42,9%	4,8%	20,6%	3,2%	3,2%	15,9%	6,3%	0,0%	0,0%	3,2%	0,0%	0,0%	4,8%	0,0%	0,0%	1,6%	0,0%	4,8%	3,2%	28,6%					
<b>CIENCIAS HUMANAS (Áreas involucradas)</b>			<b>15</b>	<b>13</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>2</b>			
Porcentaje sobre el total de PDI (Áreas Involucradas)			86,7%	60,0%	53,3%	0,0%	40,0%	0,0%	0,0%	0,0%	6,7%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	20,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	20,0%	13,3%					
<b>FILOLOGÍAS MODERNAS (Áreas involucradas)</b>			<b>32</b>	<b>22</b>	<b>16</b>	<b>15</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>			
Porcentaje sobre el total de PDI (Áreas Involucradas)			68,6%	50,0%	46,9%	3,1%	34,4%	0,0%	3,1%	9,4%	3,1%	9,4%	0,0%	0,0%	3,1%	3,1%	0,0%	9,4%	6,3%	0,0%	3,1%	0,0%	0,0%	0,0%	12,5%				
<b>DERECHO (Áreas involucradas)</b>			<b>20</b>	<b>15</b>	<b>12</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>			
Porcentaje sobre el total de PDI (Áreas Involucradas)			75,0%	60,0%	25,0%	25,0%	15,0%	0,0%	0,0%	0,0%	15,0%	0,0%	5,0%	15,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	10,0%	5,0%	5,0%	5,0%						
<b>MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN (Áreas involucradas)</b>			<b>4</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
Porcentaje sobre el total de PDI (Áreas Involucradas)			25,0%	60,0%	60,0%	0,0%	25,0%	0,0%	0,0%	25,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%			
<b>Total Áreas involucradas</b>			<b>134</b>	<b>80</b>	<b>72</b>	<b>57</b>	<b>9</b>	<b>34</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>14</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>25</b>			
Porcentaje sobre el total de PDI (Áreas Involucradas)			59,7%	53,7%	42,5%	6,7%	25,4%	1,5%	2,2%	10,4%	6,7%	2,2%	0,7%	3,7%	0,7%	2,2%	2,2%	4,5%	1,5%	0,7%	2,2%	3,0%	4,5%	18,7%					

Se han considerado para el cálculo de disponibilidad, las áreas de conocimiento que pueden tener participación en el título

El listado, sin embargo, no es excluyente ni supone tampoco que personal de todas las áreas consideradas tenga docencia en la titulación.

A continuación se proporciona información sobre la estructura de dotación de PDI, por categoría, titulación y dedicación, así como la experiencia docente e investigadora del personal disponible de cada uno de los departamentos, en las áreas que pueden tener participación en el título:

		PDI disponible		Capac. en Horas.	
<b>Total general</b>	Total general	133,75	100,00%	24630	100,00%
	Total doctores	79,75	59,63%	15240	61,88%
	Total a tiempo completo	94,75	70,84%	19320	78,44%
<b>SEXENIOS</b>					

52	Total permanentes	77	57,57%	16920	68,70%
<b>QUINQUENIOS</b>	Total contratados	63	47,10%	8970	36,42%
227	Total contratados temporales	48	35,89%	6090	24,73%
<b>ANTIGÜEDAD MEDIA del PDI no CD (**)</b>	Total interinos	8,75	6,54%	1620	6,58%
5,61	TC Total permanentes doctores	58	43,36%	12960	52,62%
<b>ANTIGÜEDAD MEDIA del PDI no CD (*)(**)</b>	TC Total contratados doctores	17	12,71%	2640	10,72%
6,92	TC Total contratados temporales doctores	7	5,23%	480	1,95%
<b>SEXENIOS por PDI funcionario doctor (*)</b>	TC Total interinos doctores	5,75	4,30%	960	3,90%
1,06	TC Total permanentes no doctores	19	14,21%	3960	16,08%
<b>QUINQUENIOS por PDI funcionario (*)</b>	TC Total contratados no doctores	8	5,98%	1200	4,87%
3,85	TC Total contratados temporales no doctores	3	2,24%	480	1,95%
	TC Total interinos no doctores	2	1,50%	480	1,95%
	TP Total permanentes doctores	0	0,00%	0	0,00%
(*) Ponderados por el peso relativo del departamento	TP Total contratados doctores	9	6,73%	840	3,41%
(**) Profesorado no perteneciente a los cuerpos docentes	TP Total contratados temporales doctores	9	6,73%	840	3,41%
	TP Total interinos doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total permanentes no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total contratados no doctores	29	21,68%	4290	17,42%
	TP Total contratados temporales no doctores	29	21,68%	4290	17,42%
	TP Total interinos no doctores	1	0,75%	180	0,73%

		PDI disponible		Capac. en Horas.	
<b>ECONOMÍA Y EMPRESA</b>	Total general	63	100,00%	11940	100,00%
	Total doctores	29	46,03%	6120	51,26%
<b>SEXENIOS</b>	Total a tiempo completo	39	61,90%	9120	76,38%
7	Total permanentes	36	57,14%	8940	74,87%
<b>QUINQUENIOS</b>	Total contratados	32	50,79%	4260	35,68%
105	Total contratados temporales	26	41,27%	2820	23,62%
<b>ANTIGÜEDAD MEDIA del PDI no CD (**)</b>	Total interinos	1	1,59%	180	1,51%
6,07	TC Total permanentes doctores	24	38,10%	5760	48,24%
<b>SEXENIOS por PDI funcionario doctor</b>	TC Total contratados doctores	7	11,11%	1140	9,55%
0,35	TC Total contratados temporales doctores	3	4,76%	180	1,51%
<b>QUINQUENIOS por PDI funcionario</b>	TC Total interinos doctores	0	0,00%	0	0,00%
3,50	TC Total permanentes no doctores	12	19,05%	3180	26,63%
	TC Total contratados no doctores	2	3,17%	480	4,02%
	TC Total contratados temporales no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TC Total interinos no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total permanentes doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total contratados doctores	2	3,17%	180	1,51%
	TP Total contratados temporales doctores	2	3,17%	180	1,51%
	TP Total interinos doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total permanentes no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total contratados no doctores	21	33,33%	2460	20,60%
	TP Total contratados temporales no doctores	21	33,33%	2460	20,60%
	TP Total interinos no doctores	1	1,59%	180	1,51%

		PDI disponible		Capac. en Horas.	
<b>CIENCIAS HUMANAS</b>	Total general	14,75	100,00%	990	100,00%
	Total doctores	12,75	86,44%	240	24,24%
<b>SEXENIOS</b>	Total a tiempo completo	9,75	66,10%	990	100,00%
9	Total permanentes	7	47,46%	510	51,52%
<b>QUINQUENIOS</b>	Total contratados	6	40,68%	480	48,48%
29	Total contratados temporales	5	33,90%	480	48,48%

<b>ANTIGÜEDAD MEDIA del PDI no CD (**)</b>	Total interinos	2,75	18,64%	0	0,00%
4,94	TC Total permanentes doctores	7	47,46%	240	24,24%
<b>SEXENIOS por PDI funcionario doctor</b>	TC Total contratados doctores	1	6,78%	0	0,00%
1,50	TC Total contratados temporales doctores	0	0,00%	0	0,00%
<b>QUINQUENIOS por PDI funcionario</b>	TC Total interinos doctores	2,75	18,64%	0	0,00%
4,83	TC Total permanentes no doctores	0	0,00%	270	27,27%
	TC Total contratados no doctores	0	0,00%	480	48,48%
	TC Total contratados temporales no doctores	0	0,00%	480	48,48%
	TC Total interinos no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total permanentes doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total contratados doctores	3	20,34%	0	0,00%
	TP Total contratados temporales doctores	3	20,34%	0	0,00%
	TP Total interinos doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total permanentes no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total contratados no doctores	2	13,56%	0	0,00%
	TP Total contratados temporales no doctores	2	13,56%	0	0,00%
	TP Total interinos no doctores	0	0,00%	0	0,00%

		PDI disponible		Capac. en Horas.	
<b>FILOLOGÍAS MODERNAS</b>	Total general	32	100,00%	6240	100,00%
	Total doctores	22	68,75%	5610	89,90%
<b>SEXENIOS</b>	Total a tiempo completo	27	84,38%	5520	88,46%
16	Total permanentes	17	53,13%	5040	80,77%
<b>QUINQUENIOS</b>	Total contratados	11	34,38%	1680	26,92%
53	Total contratados temporales	10	31,25%	720	11,54%
<b>ANTIGÜEDAD MEDIA del PDI no CD (**)</b>	Total interinos	5	15,63%	480	7,69%
5,45	TC Total permanentes doctores	14	43,75%	4800	76,92%
<b>SEXENIOS por PDI funcionario doctor</b>	TC Total contratados doctores	5	15,63%	720	11,54%
1,23	TC Total contratados temporales doctores	4	12,50%	0	0,00%
<b>QUINQUENIOS por PDI funcionario</b>	TC Total interinos doctores	3	9,38%	480	7,69%
3,31	TC Total permanentes no doctores	3	9,38%	240	3,85%
	TC Total contratados no doctores	1	3,13%	240	3,85%
	TC Total contratados temporales no doctores	1	3,13%	0	0,00%
	TC Total interinos no doctores	2	6,25%	0	0,00%
	TP Total permanentes doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total contratados doctores	1	3,13%	330	5,29%
	TP Total contratados temporales doctores	1	3,13%	330	5,29%
	TP Total interinos doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total permanentes no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total contratados no doctores	4	12,50%	390	6,25%
	TP Total contratados temporales no doctores	4	12,50%	390	6,25%
	TP Total interinos no doctores	0	0,00%	0	0,00%

		PDI disponible		Capac. en Horas.	
<b>DERECHO</b>	Total general	20	100,00%	3510	100,00%
	Total doctores	15	75,00%	1680	47,86%
<b>SEXENIOS</b>	Total a tiempo completo	15	75,00%	2250	64,10%
20	Total permanentes	15	75,00%	1230	35,04%
<b>QUINQUENIOS</b>	Total contratados	12	60,00%	1800	51,28%
31	Total contratados temporales	5	25,00%	1560	44,44%
<b>ANTIGÜEDAD MEDIA del PDI no CD (**)</b>	Total interinos	0	0,00%	720	20,51%
14,40	TC Total permanentes doctores	12	60,00%	960	27,35%
<b>SEXENIOS por PDI funcionario doctor</b>	TC Total contratados doctores	4	20,00%	540	15,38%

2,50	TC Total contratados temporales doctores	0	0,00%	300	8,55%
<b>QUINQUENIOS por PDI funcionario</b>	TC Total interinos doctores	0	0,00%	240	6,84%
3,88	TC Total permanentes no doctores	3	15,00%	270	7,69%
	TC Total contratados no doctores	3	15,00%	0	0,00%
	TC Total contratados temporales no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TC Total interinos no doctores	0	0,00%	480	13,68%
	TP Total permanentes doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total contratados doctores	3	15,00%	180	5,13%
	TP Total contratados temporales doctores	3	15,00%	180	5,13%
	TP Total interinos doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total permanentes no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total contratados no doctores	2	10,00%	1080	30,77%
	TP Total contratados temporales no doctores	2	10,00%	1080	30,77%
	TP Total interinos no doctores	0	0,00%	0	0,00%

		PDI disponible		Capac. en Horas.	
<b>MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN</b>	Total general	4	100,00%	1590	100,00%
	Total doctores	1	25,00%	1440	90,57%
<b>SEXENIOS</b>	Total a tiempo completo	4	100,00%	1200	75,47%
0,00	Total permanentes	2	50,00%	750	47,17%
<b>QUINQUENIOS</b>	Total contratados	2	50,00%	510	32,08%
9,00	Total contratados temporales	2	50,00%	240	15,09%
<b>ANTIGÜEDAD MEDIA del PDI no CD (**)</b>	Total interinos	0	0,00%	1200	75,47%
17,02	TC Total permanentes doctores	1	25,00%	240	15,09%
<b>SEXENIOS por PDI funcionario doctor</b>	TC Total contratados doctores	0	0,00%	0	0,00%
0,00	TC Total contratados temporales doctores	0	0,00%	240	15,09%
<b>QUINQUENIOS por PDI funcionario</b>	TC Total interinos doctores	0	0,00%	0	0,00%
4,50	TC Total permanentes no doctores	1	25,00%	0	0,00%
	TC Total contratados no doctores	2	50,00%	0	0,00%
	TC Total contratados temporales no doctores	2	50,00%	0	0,00%
	TC Total interinos no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total permanentes doctores	0	0,00%	150	9,43%
	TP Total contratados doctores	0	0,00%	150	9,43%
	TP Total contratados temporales doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total interinos doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total permanentes no doctores	0	0,00%	360	22,64%
	TP Total contratados no doctores	0	0,00%	360	22,64%
	TP Total contratados temporales no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total interinos no doctores	0	0,00%	0	0,00%

En materia de personal docente e investigador, los estudios de Grado en Turismo se pueden considerar como unos estudios nuevos para la Universidad de La Rioja, dado que sustituyen a una diplomatura que impartía una Escuela adscrita de carácter privado y que este nuevo Grado va a impartirse en un centro propio de la Universidad. Por esta razón, no se puede proporcionar información sobre el profesorado y sus características, basada en la situación actual.

Dado el tamaño y consecuente organización de la docencia en la Universidad de La Rioja, la actividad docente del PDI no se circunscribe normalmente a un único centro y menos aún a una única titulación, estando sujeta asimismo a una importante rotación. Por esta razón, la plantilla que imparte un titulación está sujeta a modificaciones significativas año a año, especialmente en la formación básica y común a varios títulos. De este modo, es el Plan de Ordenación Docente el principal instrumento de planificación que determina año a año el profesorado que impartirá cada asignatura según las necesidades.

Como consecuencia, es la disponibilidad, categoría académica y experiencia docente e investigadora o profesional del profesorado vinculado a cada uno de los departamentos y áreas de conocimiento la que marca el análisis de capacidad para impartir los estudios. Esta información se proporciona en las tablas anteriores y recoge información circunscrita a las áreas de conocimiento de cada departamento que está previsto que participen en la docencia de este título.

A continuación, se proporciona de forma orientativa información sobre el profesorado que impartirá las asignaturas del primer curso del plan de estudios, según lo establecido en el Plan de Ordenación Docente del curso 2010/11. No obstante, es necesario advertir que la mayoría de estas asignaturas son compartidas por otros planes de estudio, por lo que la capacidad asignada a ellas es en algunos casos muy superior a las necesidades concretas que serían imputables al grado en Turismo.

GRADO EN TURISMO							
ÁREA	CATEGORÍA	Cód. Dedicación	Número	Capacidad Teórica en horas	Créditos	Horas	Grado de dedicación
DERECHO ADMINISTRATIVO	TITULAR UNIVERSIDAD	TC	1	240	2,1	21	8,75%
	CATEDRÁTICO UNIVERSIDAD	TC	1	240	4,2	42	17,50%
	ASOCIADO	TP5	1	150	2,1	21	14,00%
<b>Total DERECHO ADMINISTRATIVO</b>			<b>3</b>	<b>630</b>	<b>8,4</b>	<b>84</b>	<b>13,33%</b>
DERECHO CIVIL	CATEDRÁTICO UNIVERSIDAD	TC	2	480	9,6	96	20,00%
	TITULAR UNIVERSIDAD	TC	1	240	6,6	66	27,50%
	CONTRATADO DOCTOR - TIPO 1	TC	1	240	4,8	48	20,00%
	COLABORADOR-TIPO 2 (Doctor)	TC	1	240	3,9	39	16,25%
<b>Total DERECHO CIVIL</b>			<b>5</b>	<b>1.200</b>	<b>24,9</b>	<b>249</b>	<b>20,75%</b>
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CATEDRÁTICO UNIVERSIDAD	TC	1	240	1,8	18	7,50%
	COLABORADOR-TIPO 1	TC	1	240	8,4	84	35,00%
<b>Total DCHO. DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>			<b>2</b>	<b>480</b>	<b>10,2</b>	<b>102</b>	<b>21,25%</b>
ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	TITULAR ESCUELA U.	TC	3	720	24	240	33,33%
	AYUDANTE DOCTOR	TC	1	240	6	60	25,00%
<b>Total ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD</b>			<b>4</b>	<b>960</b>	<b>30</b>	<b>300</b>	<b>31,25%</b>
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	TITULAR UNIVERSIDAD	TC	1	240	12,4	124	51,67%
	TITULAR ESCUELA U.	TC	1	240	10	100	41,67%
	ASOCIADO	TC	2	480	15,6	156	32,50%
<b>Total ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA</b>			<b>4</b>	<b>960</b>	<b>38</b>	<b>380</b>	<b>39,58%</b>
FILOLOGÍA INGLESA	TITULAR UNIVERSIDAD	TC	6	1440	78	780	54,17%
	TITULAR ESCUELA U.	TC	1	240	12	120	50,00%
	CONTRATADO DOCTOR - TIPO 1	TC	1	240	12	120	50,00%
	AYUDANTE DOCTOR	TC	2	480	15	150	31,25%
	PROFESOR INTERINO	TC	3	720	16,5	165	22,92%
	LABORAL DOCENTE-ASOCIADO	TP3	1	90	9	90	100,00%
<b>Total FILOLOGÍA INGLESA</b>			<b>15</b>	<b>3.270</b>	<b>145,5</b>	<b>1455</b>	<b>44,50%</b>
FUNDAMENTOS DE ANÁLISIS ECONÓMICOS	TITULAR ESCUELA U.	TC	3	720	33	330	45,83%
	PROFESOR INTERINO	TC	1	240	2	20	8,33%
	LABORAL DOCENTE-ASOCIADO	TP5	1	150	15	150	100,00%
<b>Total FUNDAMENTOS DE ANÁLISIS ECONÓMICOS</b>			<b>5</b>	<b>1.110</b>	<b>50</b>	<b>500</b>	<b>45,05%</b>
GEOGRAFÍA FÍSICA	TITULAR ESCUELA U.	TC	1	240	9	90	37,50%
	BECARIO FPI	SD	1	SD	SD	SD	SD
<b>Total GEOGRAFÍA FÍSICA</b>			<b>2</b>	<b>240</b>	<b>9</b>	<b>90</b>	<b>37,50%</b>
HISTORIA DEL ARTE	TITULAR UNIVERSIDAD	TC	1	240	7,5	75	31,25%
	LABORAL DOCENTE-ASOCIADO	TP3	1	90	7,5	75	83,33%
<b>Total HISTORIA DEL ARTE</b>			<b>2</b>	<b>330</b>	<b>15</b>	<b>150</b>	<b>45,45%</b>
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	TITULAR UNIVERSIDAD	TC	1	240	10,5	105	43,75%
	CONTRATADO DOCTOR - TIPO 1	TC	1	240	12,8	128	53,33%
	PROFESOR INTERINO	TC	1	240	15,7	157	65,42%
	LABORAL DOCENTE-ASOCIADO	TP4	1	120	6	60	50,00%
		TP2	1	60	3	30	50,00%
<b>Total ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS</b>			<b>5</b>	<b>900</b>	<b>48</b>	<b>480</b>	<b>53,33%</b>
SOCIOLOGÍA	TITULAR UNIVERSIDAD	TC	1	240	10	100	41,67%
	LABORAL DOCENTE-ASOCIADO	TP6	1	180	10	100	55,56%
<b>Total SOCIOLOGÍA</b>			<b>2</b>	<b>420</b>	<b>20</b>	<b>200</b>	<b>47,62%</b>
<b>Total general</b>			<b>52</b>	<b>10.500</b>	<b>399</b>	<b>3.990</b>	<b>38,00%</b>

Como complemento de las tablas anteriores, se proporciona a continuación información desagregada por áreas sobre tramos de investigación, quinquenios y antigüedad promedio de los profesores contratados. Las áreas para las que se da este nivel de información más detallado son las que tendrán previsiblemente participación en el nuevo Grado en Turismo.

		QUINQUENIOS	SEXENIOS	Promedio de ANTIQUEDAD
<b>Turismo</b>		<b>227</b>	<b>52</b>	
<b>DERECHO</b>		<b>31</b>	<b>20</b>	
	DERECHO ADMINISTRATIVO	8	6	13,59
	DERECHO CIVIL	15	9	22,28
	DERECHO DEL TRABAJO Y SS	5	3	11,84
	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO			16,21
	DERECHO MERCANTIL	3	2	10,63
<b>ECONOMÍA Y EMPRESA</b>		<b>105</b>	<b>7</b>	
	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	11		5,09
	ECONOMÍA APLICADA	21	2	5,67
	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	39	3	8,50
	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO	14		4,95
	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	20	2	6,08
<b>FILOLOGÍAS MODERNAS</b>		<b>53</b>	<b>16</b>	
	FILOLOGÍA FRANCESA	22	3	
	FILOLOGÍA INGLESA	31	13	5,45
<b>CIENCIAS HUMANAS</b>		<b>29</b>	<b>9</b>	
	ANÁLISIS GEOGRÁFICO Y REGIONAL	6		
	GEOGRAFÍA FÍSICA	9	4	4,04
	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	6	3	7,69
	HISTORIA DEL ARTE	6	2	5,03
	SOCIOLOGÍA	2		3,59
<b>MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN</b>		<b>9</b>	<b>0</b>	<b>17,02</b>
	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	9		17,02

#### ▪ *Otros recursos humanos disponibles*

El tamaño de la Universidad de La Rioja (6.523 alumnos matriculados en titulaciones oficiales en el curso 2008/09, de los cuáles 1.594 se matricularon en titulaciones on-line y 433 en centros adscritos) y su organización en un campus compacto, hace que la mayor parte de los recursos y servicios atiendan a varios centros y titulaciones cuando no a todos. En este sentido, los datos que se proporcionan a continuación hacen referencia a los servicios del campus en su conjunto y que están a disposición de los alumnos matriculados en todas las titulaciones.

#### NÚMERO DE P.A.S. POR ÁREAS O SERVICIOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS

SERVICIO	Total	Total	Total general
	laborales	funcionarios	
ÁREA ACADÉMICA Y DE COORDINACIÓN	6	17	23
SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA <sup>1</sup>	0	10	10
COMPLEJO POLITÉCNICO Y DEPARTAMENTAL <sup>2</sup>	1	6	7
COMPLEJO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO <sup>3</sup>	0	6	6

<sup>1</sup> Da servicio a todo el alumnado del campus de forma centralizada a través de la Oficina del Estudiante.

<sup>2</sup> Da servicio fundamentalmente a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial y a los Departamentos de Ingeniería Eléctrica y Mecánica.

COMPLEJO VIVES Y FILOLÓGICO <sup>4</sup>	0	11	11
COMPLEJO QUINTILIANO <sup>5</sup>	1	10	11
LABORATORIOS Y TALLERES	18	0	18
SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	4	2	6
ÁREA DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADTIVA.	0	1	1
SERVICIO DE GESTIÓN DE PERSONAL Y RETRIB	1	9	10
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	3	1	4
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y REGISTRO	28	3	31
ÁREA ECONÓMICA Y DE LA INVESTIGACIÓN	0	1	1
SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y COMPRAS	1	10	11
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	0	7	7
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y BECAS	0	6	6
ASESORÍA JURÍDICA	3	2	5
BIBLIOTECA	4	30	34
GERENCIA	0	1	1
OBRAS, INSTALACIONES Y CONSUMOS	8	1	9
OFICINA DE SERVICIOS ESTRATÉGICOS	1	4	5
RECTORADO	0	13	13
SERVICIO DE COMUNICACIÓN	4	4	8
SERVICIO DE CONTROL INTERNO	0	3	3
SERVICIO INFORMÁTICO	19	1	20
UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES	2	2	4
Total general	104	161	265

SERVICIO	SUBGRUPOS P.A.S. FUNCIONARIO				Total
	A1	A2	C1	C2	funcionarios
ÁREA ACADÉMICA Y DE COORDINACIÓN	1		7	9	17
SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA		3	3	4	10
COMPLEJO POLITÉCNICO Y DEPARTAMENTAL			2	4	6
COMPLEJO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO			5	1	6
COMPLEJO VIVES Y FILOLÓGICO		1	5	5	11
COMPLEJO QUINTILIANO			4	6	10
LABORATORIOS Y TALLERES					0
SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS				2	2

<sup>3</sup> Da servicio fundamentalmente a la Facultad de Ciencias, Estudios Agroalimentarios e Informática, a la cual se adscriben las actuales titulaciones de Ingeniería Técnica Agrícola, especialidades en Hortofruticultura y Jardinería y en Industrias Agrarias y Alimentarias y a las Licenciaturas en Química y Enología, todas ellas pendientes de transformación, y los Grados en Ingeniería Informática y Matemáticas, ya verificados. Asimismo, da servicio a los Departamentos de Agricultura y Alimentación y Química.

<sup>4</sup> Da servicio fundamentalmente a la Facultad de Letras y de la Educación y a los Departamentos de Filologías Hispánica y Clásica, Filologías Modernas, Ciencias Humanas, Ciencias de la Educación, y Matemáticas y Computación, este último de forma provisional, en tanto se pone en marcha el proyecto de ampliación del Centro Científico-Tecnológico.

<sup>5</sup> Da servicio fundamentalmente a las Facultades de Ciencias Empresariales y Ciencias Jurídicas y Sociales y a los Departamentos de Economía y Empresa, y Derecho.

ÁREA DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADTIVA.	1				1
SERVICIO DE GESTIÓN DE PERSONAL Y RETRIB		1	5	3	9
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	1				1
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y REGISTRO			2	1	3
ÁREA ECONÓMICA Y DE LA INVESTIGACIÓN	1				1
SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y COMPRAS		2	4	4	10
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	1		3	3	7
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y BECAS		1	2	3	6
ASESORÍA JURÍDICA			1	1	2
BIBLIOTECA	2	7	21		30
GERENCIA	1				1
OBRAS, INSTALACIONES Y CONSUMOS				1	1
OFICINA DE SERVICIOS ESTRATÉGICOS			4		4
RECTORADO		1	7	5	13
SERVICIO DE COMUNICACIÓN			2	2	4
SERVICIO DE CONTROL INTERNO	1		1	1	3
SERVICIO INFORMÁTICO			1		1
UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES				2	2
Total general	9	16	79	57	161

SERVICIO	GRUPOS P.A.S. LABORAL					Total
	I	II	III	4A	4B	laborales
ÁREA ACADÉMICA Y DE COORDINACIÓN	1		3	2		6
SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA						0
COMPLEJO POLITÉCNICO Y DEPARTAMENTAL				1		1
COMPLEJO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO						0
COMPLEJO VIVES Y FILOLÓGICO						0
COMPLEJO QUINTILIANO				1		1
LABORATORIOS Y TALLERES	1	1	8	8		18
SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	2	1			4
ÁREA DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADTIVA.						0
SERVICIO DE GESTIÓN DE PERSONAL Y RETRIB				1		1
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	1	2				3
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y REGISTRO				25	3	28
ÁREA ECONÓMICA Y DE LA INVESTIGACIÓN						0
SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y COMPRAS		1				1
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO						0
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y BECAS						0
ASESORÍA JURÍDICA	3					3
BIBLIOTECA		1	3			4
GERENCIA						0

OBRAS, INSTALACIONES Y CONSUMOS		6	2			8
OFICINA DE SERVICIOS ESTRATÉGICOS		1				1
RECTORADO						0
SERVICIO DE COMUNICACIÓN	2		2			4
SERVICIO DE CONTROL INTERNO						0
SERVICIO INFORMÁTICO	15		4			19
UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES			2			2
Total general	24	14	25	38	3	104

Todos los servicios de atención al estudiante se encuentran centralizados en una oficina única, contigua al área de Gestión Académica de la que depende. De este modo, todos los servicios administrativos y de información que requiere el estudiante desde el acceso hasta la obtención del título se desarrollan en un único punto, sin que el servicio se disperse entre las diferentes Facultades y Escuela y los servicios centrales.

Cada Facultad o Escuela cuenta con una estructura administrativa mínima que da apoyo al equipo decanal y se encarga de la gestión del edificio en el que se ubica. En particular, la Facultad de Ciencias Empresariales, responsable del título, se encuentra ubicada en el Edificio Quintiliano que acoge asimismo a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y a los Departamentos de Economía y Empresa y Derecho.

Este Edificio cuenta con la siguiente dotación de personal:

- 1 Administrador
- 3 Gestores de Administración
- 1 Auxiliar Administrativo
- 2 Auxiliar de apoyo a Dirección

Asimismo, el Edificio cuenta con cuatro auxiliares de servicios generales que dependen de la Unidad de servicios generales, registro y archivo.

Las aulas informáticas son gestionadas de forma centralizada por el servicio informático.

#### ▪ **Plan de formación del Personal**

La Universidad de La Rioja desarrolla de forma anual planes estructurados de formación.

##### *Personal Docente e Investigador*

En la siguiente pagina web se puede encontrar información de todos los planes de formación y sus resultados desde el curso 2004-05 hasta al actualidad:

[http://www.unirioja.es/pdi\\_pas/formacion\\_pdi/](http://www.unirioja.es/pdi_pas/formacion_pdi/)

##### *Personal de Administración y Servicios*

En la siguiente pagina web se puede encontrar información del último plan de formación y los resultados correspondientes al del año anterior:

[http://www.unirioja.es/servicios/sgpr/pas\\_formacion.shtml](http://www.unirioja.es/servicios/sgpr/pas_formacion.shtml)

▪ **Previsión de profesorado necesario**

**Capacidad docente, Encargo docente teórico y Experiencia docente e investigadora del PDI vinculado a los Departamentos y Áreas con docencia en el Grado en Turismo**

Grado en Turismo		Capacidad Docente en horas (09-10)				Experiencia docente e Investigadora			Encargo docente estimado en Turismo				Encargo Total Estimado / Capacidad	Encargo Total Estimado / Capacidad
		PDI a ETC Total	PDI a ETC (Dr.)	PDI a ETC Contratado	PDI a ETC Contratado no permanente	Antigüedad media de los contratados	Sexenios	Quinquenios	% sobre el Total	Formación Obligatoria Horas	Formación Optativa Horas	Trabajo Fin de Grado y Prácticas Externas Horas		
Departamento	Área													
ECONOMÍA Y EMPRESA	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	1260	720	540	300	5,09		11	7,14	180			14,3%	
ECONOMÍA Y EMPRESA	ECONOMÍA APLICADA	3120	1360	1440	1200	5,67	2	21	5,95	150			4,8%	
ECONOMÍA Y EMPRESA	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	3420	1960	660	180	8,50	3	39	4,76	120			3,5%	
ECONOMÍA Y EMPRESA	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO	810	0	0	0	4,95		14	2,38	60			7,4%	
ECONOMÍA Y EMPRESA	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	3330	2040	1620	1140	6,08	2	20	7,14	180			5,4%	
CIENCIAS HUMANAS	ANÁLISIS GEOGRÁFICO Y REGIONAL	240	240	0	0			6	3,57	60			25,0%	
CIENCIAS HUMANAS	GEOGRAFÍA FÍSICA	810	810	90	90	4,04	4	9	3,57	120			14,8%	
CIENCIAS HUMANAS	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	630	630	390	150	7,69	3	6	1,19	30			4,8%	
CIENCIAS HUMANAS	HISTORIA DEL ARTE	570	570	90	90	5,03	2	6	2,38	60			10,5%	
CIENCIAS HUMANAS	SOCIOLOGÍA	750	480	270	270	3,59		2	2,38	60			8,0%	
FILOLOGÍAS MODERNAS	FILOLOGÍA FRANCESA	1260	720	0	0			22	7,14	180			14,3%	
FILOLOGÍAS MODERNAS	FILOLOGÍA INGLESA	5790	4470	1920	1680	5,45	13	31	14,29	360			6,2%	
DERECHO	DERECHO ADMINISTRATIVO	660	480	180	180	13,59	6	8	3,17	80			12,1%	
DERECHO	DERECHO CIVIL	1440	1440	480	0	22,28	9	15	4,76	120			8,3%	
DERECHO	DERECHO DEL TRABAJO Y SS	960	630	720	240	11,84	3	5	1,59	40			4,2%	
DERECHO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	330	0	330	90	16,21			0,00	0			0,0%	
DERECHO	DERECHO MERCANTIL	720	480	480	0	10,63	2	3	2,38	60			8,3%	
MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	990	240	480	480	17,02		9	2,38	60			6,1%	
<b>ECONOMÍA Y EMPRESA (Total)</b>		<b>11940</b>	<b>6120</b>	<b>4260</b>	<b>2820</b>	<b>6,05</b>	<b>7</b>	<b>105</b>	<b>38,10</b>	<b>690</b>	<b>270</b>		<b>8,0%</b>	<b>97,9%</b>
<b>ECONOMÍA Y EMPRESA (Áreas involucradas)</b>		<b>11940</b>	<b>6120</b>	<b>4260</b>	<b>2820</b>	<b>6,05</b>	<b>7</b>	<b>105</b>	<b>38,10</b>	<b>690</b>	<b>270</b>		<b>8,0%</b>	
Porcentaje sobre el total de PDI a ETC (Áreas Involucradas)			51,3%	35,7%	23,6%									
<b>CIENCIAS HUMANAS (Total)</b>		<b>7500</b>	<b>6810</b>	<b>2520</b>	<b>2040</b>	<b>4,81</b>	<b>28</b>	<b>71</b>	<b>25,00</b>	<b>330</b>	<b>300</b>		<b>8,4%</b>	<b>77,7%</b>
<b>CIENCIAS HUMANAS (Áreas involucradas)</b>		<b>3000</b>	<b>2730</b>	<b>840</b>	<b>600</b>	<b>4,94</b>	<b>9</b>	<b>29</b>	<b>25,00</b>	<b>330</b>	<b>300</b>		<b>21,0%</b>	
Porcentaje sobre el total de PDI a ETC (Áreas Involucradas)			91,0%	28,0%	20,0%									
<b>FILOLOGÍAS MODERNAS (Total)</b>		<b>7050</b>	<b>5190</b>	<b>1920</b>	<b>1680</b>	<b>5,45</b>	<b>16</b>	<b>59</b>	<b>21,43</b>	<b>540</b>	<b>0</b>		<b>7,7%</b>	<b>82,2%</b>
<b>FILOLOGÍAS MODERNAS (Áreas involucradas)</b>		<b>7050</b>	<b>5190</b>	<b>1920</b>	<b>1680</b>	<b>5,45</b>	<b>16</b>	<b>59</b>	<b>21,43</b>	<b>540</b>	<b>0</b>		<b>7,7%</b>	
Porcentaje sobre el total de PDI a ETC (Áreas Involucradas)			73,6%	27,2%	23,8%									
<b>DERECHO (Total)</b>		<b>8670</b>	<b>7290</b>	<b>2670</b>	<b>990</b>	<b>11,63</b>	<b>39</b>	<b>78</b>	<b>13,10</b>	<b>300</b>	<b>30</b>		<b>3,8%</b>	<b>102,4%</b>
<b>DERECHO (Áreas involucradas)</b>		<b>4110</b>	<b>3030</b>	<b>2190</b>	<b>510</b>	<b>14,40</b>	<b>20</b>	<b>31</b>	<b>13,10</b>	<b>300</b>	<b>30</b>		<b>8,0%</b>	
Porcentaje sobre el total de PDI a ETC (Áreas Involucradas)			73,7%	53,3%	12,4%									
<b>MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN (Total)</b>		<b>10950</b>	<b>9030</b>	<b>2250</b>	<b>990</b>	<b>9,94</b>	<b>31</b>	<b>111</b>	<b>2,38</b>	<b>60</b>	<b>0</b>		<b>0,5%</b>	<b>94,5%</b>
<b>MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN (Áreas involucradas)</b>		<b>990</b>	<b>240</b>	<b>480</b>	<b>480</b>	<b>17,02</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>2,38</b>	<b>60</b>	<b>0</b>		<b>6,1%</b>	
Porcentaje sobre el total de PDI a ETC (Áreas Involucradas)			24,2%	48,5%	48,5%									
<b>Total Departamentos involucrados</b>		<b>46110</b>	<b>34440</b>	<b>13620</b>	<b>8520</b>	<b>7,73</b>	<b>121</b>	<b>424</b>	<b>100,00</b>	<b>1920</b>	<b>600</b>	<b>310</b>	<b>6,14%</b>	
<b>Total Áreas involucradas</b>		<b>27090</b>	<b>17310</b>	<b>9690</b>	<b>6090</b>	<b>7,44</b>	<b>52</b>	<b>233</b>	<b>100,00</b>	<b>1920</b>	<b>600</b>	<b>310</b>	<b>10,45%</b>	
Porcentaje sobre el total de PDI (Áreas Involucradas)			64,9%	44,2%	30,7%									

- 1) El encargo docente recogido en la tabla atiende a una escenario probable de asignación de la docencia, pero está sujeto a lo que establezca anualmente el Consejo de Gobierno de la Universidad a través del Plan de Ordenación Docente.
- 2) A la hora de valorar la relación entre encargo docente en el Grado de Turismo y capacidad docente de los departamentos o áreas, debe tenerse en cuenta que una parte importante de la docencia de este título (especialmente la formación básica y la formación en idiomas, pero también alguna otra asignatura de formación obligatoria) es

*compartida con otros títulos de las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas, y Artes y Humanidades. De este modo, el coste incremental de implantar este título, valorado en horas, es considerablemente inferior a la cifra teórica que aparece en la tabla y que sería la que correspondería a la implantación del título de forma aislada del resto de oferta docente del campus.*

*A diferencia del cálculo comentado anteriormente, la relación entre el encargo docente total (encargo en los nuevos grados, másteres y doctorados más reconocimientos por gestión, investigación u otras actividades) que se ha estimado para cada uno de los departamentos y la capacidad de éstos, sí tiene en cuenta la existencia de materias y asignaturas compartidas por varias titulaciones, imputándose a cada una de ellas un coste en horas proporcional a su oferta de plazas. De este modo, se evita la sobrestimación del encargo docente que se produciría al hacer una agregación simple de éste para cada una de las titulaciones. Al final de este apartado se proporciona información desagregada por departamento y título, así como los criterios empleados para estimar el encargo docente de cada uno de los departamentos.*

- 3) *El encargo total estimado en relación a la capacidad docente correspondiente al departamento de ciencias humanas no recoge la transformación prevista de la actual Licenciatura en Historia y Ciencias de la Música (Sólo 2º ciclo) en máster. El excedente de capacidad de este departamento, que se concentra en el área de música, permitirá afrontar la transformación de esta titulación, ajustando la capacidad al encargo docente.*

*La información contenida en la tabla anterior muestra un escenario en el que se ajustan capacidades y encargos docentes de los departamentos de forma bastante precisa, dejando poco margen de maniobra. De este modo, se puede asegurar que la capacidad docente disponible es suficiente para atender las nuevas titulaciones, incluido el Grado en Turismo, siempre y cuando los criterios para el desdoblamiento de grupos se atengan a lo establecido de forma general para todas las titulaciones del campus en la estimación de necesidades recogida en las tablas incluidas al final de este punto, y cuyo resumen de resultados se incluye en la última columna de la tabla. Ahora bien, estos datos también suponen que la introducción de mejoras en el tamaño de los grupos docentes o en el porcentaje de horas desarrolladas en grupos de tamaño reducido más allá de los límites mencionados, requeriría en la mayoría de los casos de la incorporación de nuevo profesorado. En este sentido, para la formación en idiomas, se ha introducido un modelo común a todos los títulos con un mayor porcentaje de horas en grupo reducido de lo establecido como estándar (un tercio para el desarrollo de actividades con un contenido más práctico).*

*En resumen, la disponibilidad de horas profesor no muestra problemas significativos en relación a la puesta en marcha de los nuevos estudios, más allá de un ligero déficit en el departamento de derecho (menos de un profesor a ETC en el global del campus) y algún desajuste puntual derivado de la distribución de la capacidad por áreas en alguno de los departamentos. En cualquier caso, los pequeños desajustes que puedan plantearse podrán resolverse a través de los Planes de Ordenación Docente correspondientes a los cursos de implantación.*

*Sin embargo, sí cabe señalar algún problema en la estructura de la plantilla docente en alguna de las áreas, por ejemplo es evidente la necesidad de reforzar, en términos de cualificación, el área de estadística y computación. Asimismo, es necesario avanzar en una mayor cualificación del departamento de economía y empresa.*

A continuación se proporciona una estimación del encargo docente parcial y global que está previsto que atiendan los departamentos con docencia en el Grado de Turismo, tras la implantación en el campus de los nuevos estudios de grado y máster. Esta información y su relación con la capacidad disponible se recoge en cinco tablas.

**Encargo docente imputable al grado de Turismo**

Necesidades estimadas con resultados actuales	PDI requerido A ETC		Horas requeridas
	8,31		1994,23
ECONOMÍA Y EMPRESA	3,17	38,11%	759,71
CIENCIAS HUMANAS	2,08	25,04%	498,56
FILOLOGÍAS MODERNAS	1,78	21,39%	427,33
DERECHO	1,09	13,08%	261,15
MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN	0,08	2,38%	18,09

Los valores recogidos en la tabla anterior son estimaciones calculadas para unas condiciones que son cambiantes y se encuentran sujetas al desarrollo posterior del Plan de Estudios a través del Plan Docente y en muchos casos a factores no controlables por la Universidad, por lo que tienen una naturaleza meramente orientativa. Para su cálculo se han tenido en cuenta entre otros los siguientes aspectos:

- \* Las tasas de abandono de la actual titulación de Turismo y de rendimiento de otras titulaciones de la rama de conocimiento.
- \* Un oferta de 25 plazas, ampliable según la disponibilidad de profesorado.
- \* Unas condiciones de impartición de la docencia sujetas a los parámetros establecidos en el modelo de Universidad aprobado en Consejo de Gobierno. En función de las características de la actividad docente y tomando como base el nuevo ingreso, se establecen cuatro categorías de grupos:
  - Grupos de teoría o de prácticas que no requieran de desdoblamiento (hasta 75 alumnos)
  - Grupos de seminarios, talleres y prácticas que requieran de desdoblamiento. (hasta 25 alumnos)
  - Grupos de prácticas de laboratorio y prácticas experimentales de campo (de 6 a 25 alumnos, en función de la dotación de equipos, de la capacidad de los laboratorios o aulas y de la especificidad o/y temporalidad de algunas asignaturas, así como consecuencia de informes de riesgos laborales)
  - Grupos de tutoría docente (hasta 5 alumnos)
- \* Se ha previsto asimismo una corrección en la creación de grupos para los casos en los que la matrícula pueda estar significativamente por encima de lo fijado en función del nuevo ingreso (según los tipos de actividad, se produce el desdoblamiento cada 90, 30 y 6 alumnos matriculados, o cada 75, 25 y 5 nuevos ingresos respectivamente). En cualquier caso estas cifras son susceptibles de ser modificadas en función de la disponibilidad de recursos humanos y una estructura de plantilla adecuada que al menos permita cumplir en la titulación los criterios generales exigidos a la Universidad.
- \* En tanto se aprueba el nuevo estatuto del personal docente e investigador de las universidades españolas la capacidad viene dada por el número máximo de horas lectivas (8) por semana (30), lo que proporciona una capacidad de 240 horas profesor.

- \* Se ha considerado con carácter general para toda la docencia, un porcentaje de actividad del 66,67% en grupos de teoría o de prácticas que no requieran de desdoblamiento y del 33% en grupos de seminarios, talleres y prácticas que requieran de desdoblamiento. Según la disponibilidad de profesorado se implantarán grupos de tutoría docente, reduciéndose los porcentajes anteriores. Estos porcentajes son meramente orientativos y pueden modificarse en el proceso de elaboración del Plan Docente.
- \* La estimación tiene en cuenta las intersecciones entre títulos, por lo que se incluye en el cálculo la reducción de necesidades que generarán las asignaturas compartidas con otros estudios de grado de las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas, y de Artes y Humanidades (144 créditos comunes). Por esta razón, se habla de encargo docente imputable, para diferenciarlo de lo que hemos denominado encargo docente teórico, cuyo cálculo no tiene en cuenta la interrelación entre titulaciones.

El modelo que se ha utilizado para hacer la estimación es de carácter general, por lo que no recogen todas las especificidades del título. Entre otros aspectos:

- \* No se incluyen grupos de prácticas de laboratorio y prácticas experimentales de campo que sí podrían plantearse en el Plan Docente.

El departamento de Economía y Empresa asume o puede asumir encargo docente en al menos las siguientes titulaciones:	Participación	Horas		Disponible	Necesario
		P. Viejos	P. Nuevos		
* Encargo docente previo al inicio del proceso de implantación de nuevos estudios		9941			
* Reconocimiento por Gestión		790	810		
* Reconocimiento por investigación		505	363		
* Reconocimiento por otras actividades		335	165		
* Grado en Administración y Dirección de Empresas	83,87%		7110		
* Grado en Derecho	5,33%		183		
* Grado en Trabajo Social	7,08%		218		
* Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Pendiente de transformación. Implantación prevista 2010/2011)	31,14%		625		
* Grado en Turismo (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2010/2011)	38,11%		760		
* Grado en Matemáticas	1,96%		50		
* Grado en Ingeniería Informática	2,07%		80		
* Grado en Química (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2010/2011)	2,57%		87		
* Grado en Enología (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2010/2011)	5,49%		114		
* Grado en Ingeniería Agrícola (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2010/2011)	3,78%		133		
* Grado en Ingeniería Mecánica (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2010/2011)	5,33%		132		
* Grado en Ingeniería Eléctrica (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2010/2011)	4,33%		103		
* Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2010/2011)	4,85%		101		
* Máster en Formación del Profesorado de Secundaria			310		
* Máster en Ingeniería Industrial (Pendiente de transformación. Implantación sin fecha prevista )					
* Másteres y Doctorado			300		
		11561	11694	11940	-246

El departamento de Derecho asume o puede asumir encargo docente en al menos las siguientes titulaciones:	Participación	Horas		Disponible	Necesario
		P. Viejos	P. Nuevos		
* Encargo docente previo al inicio del proceso de implantación de nuevos estudios		6201			
* Reconocimiento por Gestión		1405	1305		
* Reconocimiento por investigación		485	535		
* Reconocimiento por otras actividades		120	245		
* Grado en Derecho	80,21%		3104		
* Grado en Administración y Dirección de Empresas	19,61%		487		
* Grado en Trabajo Social	21,01%		1781		
* Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Pendiente de transformación. Implantación prevista 2010/2011)	34,89%		822		
* Grado en Turismo (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2010/2011)			261		
* Grado en Enología (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2010/2011)	0,84%		28		
* Másteres y Doctorado			300		
		8211	8878	8670	208

El departamento de Filologías Modernas asume o puede asumir encargo docente en al menos las siguientes titulaciones:	Participación	Horas		Disponible	Necesario
		P. Viejos	P. Nuevos		
* Encargo docente actual (Hasta la extinción de los cursos en los que participa)		5447			
* Reconocimiento por Gestión		380	380		
* Reconocimiento por investigación		425	425		
* Reconocimiento por otras actividades		270	270		
* Grado en Lengua y Literatura Hispánicas (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	13,04%		315		
* Grado en Estudios Ingleses (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	77,87%		1752		
* Grado en Geografía e Historia (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	7,03%		168		
* Grado en Educación Infantil (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	10,80%		418		
* Grado en Educación Primaria (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	14,55%		1059		
* Grado en Turismo (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2010/2011)	21,39%		427		
* Máster en Formación del Profesorado de Secundaria (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)			310		
* Doctorado (Dedicación dependiente de su adaptación al R.D. 1393/2007)			270		
		6522	5794	7050	-1256

El departamento de Ciencias Humanas asume o puede asumir encargo docente en al menos las siguientes titulaciones:	Participación	Horas		Disponible	Necesario
		P. Viejos	P. Nuevos		
* Encargo docente actual (Hasta la extinción de los cursos en los que participa)		5935			
* Reconocimiento por Gestión		310	360		
* Reconocimiento por investigación		460	625		
* Reconocimiento por otras actividades		200	205		
* Grado en Lengua y Literatura Hispánicas			229		
* Grado en Estudios Ingleses	9,49%		210		
* Grado en Geografía e Historia	9,32%		210		
* Grado en Educación Infantil	85,01%		2038		
* Grado en Educación Primaria	3,09%		119		
* Grado en Educación Primaria	1,60%		116		
* Grado en Administración y Dirección de Empresas	1,47%		124		
* Grado en Trabajo Social	16,45%		507		
* Grado en Derecho	2,09%		72		
* Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2010/2011)	13,58%		272		
* Grado en Turismo (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2010/2011)	25,04%		498		
* Máster en Historia y Ciencias de la Música (Pendiente de transformación. Implantación sin fecha prevista ) (1)					
* Máster en Formación del Profesorado de Secundaria			195		
* Másteres y Doctorado			280		
(1) El encargo docente del área de Música en la actual Licenciatura en Historia y Ciencias de la Música es de 1.950 h		6905	5851,67	7500	(1) -1648

El departamento de Matemáticas asume o puede asumir encargo docente en al menos las siguientes titulaciones:	Participación	Horas		Disponible	Necesario
		P. Viejos	P. Nuevos		
* Encargo docente previo al inicio del proceso de implantación de nuevos estudios		9041			
* Reconocimiento por Gestión		570	785		
* Reconocimiento por investigación		413	450		
* Reconocimiento por otras actividades		189	149		
* Grado en Matemáticas	93,96%		2383		
* Grado en Ingeniería Informática	78,76%		3048		
* Grado en Química (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2010/2011)	7,72%		260		
* Grado en Enología (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2010/2011)	5,49%		114		
* Grado en Ingeniería Agrícola (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2010/2011)	5,66%		199		
* Grado en Ingeniería Mecánica (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2010/2011)	5,33%		182		
* Grado en Ingeniería Eléctrica (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2010/2011)	8,77%		207		
* Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2010/2011)	9,70%		203		
* Grado en Educación Infantil	5,68%		220		
* Grado en Educación Primaria	10,30%		750		
* Grado en Administración y Dirección de Empresas	5,87%		497		
* Grado en Trabajo Social	2,83%		87		
* Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Pendiente de transformación. Implantación prevista 2010/2011)	3,02%		61		
* Grado en Turismo (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2010/2011)	2,38%		47		
* Máster en Formación del Profesorado de Secundaria			310		
* Másteres y Doctorado			395		
		10213	10345	10950	-605

Las participaciones están establecidas sobre el total de créditos del plan de estudios, por lo que pueden variar en función de la matrícula. Los datos para los nuevos títulos son estimaciones.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

#### Información específica de la titulación

El título propuesto de Graduado o Graduada en Turismo compartiría los medios materiales y servicios de las titulaciones que se imparten en el Edificio Quintiliano, que acoge a las Facultades de Ciencias Empresariales y de Ciencias Sociales y Jurídicas, además del Edificio de Filologías, donde recibirán las materias relacionadas con el módulo de Lengua Extranjera. La información específica sobre número de aulas, puestos disponibles y superficie disponible del Edificio Quintiliano en m<sup>2</sup>, se proporciona en la siguiente tabla:

EDIFICIO QUINTILIANO			
	Cantidad	Puestos	Metros <sup>2</sup>
Aulas	14	1.528	1678,19
Seminarios	2	60	79,5
Aulas Informáticas	5	97	297,95
Nº de alumnos (2009-10)	1.269		

El detalle de las aulas, seminarios, aulas de informática, aula de idiomas del Edificio Quintiliano, por planta y equipamiento, con sus capacidades aparecen en la siguiente tabla:

EDIFICIO QUINTILIANO		
	Capacidad	Equipamiento
<b>PLANTA BAJA</b>		
SEMINARIO 006 *	27	1 PC, cañón, retroproyector, pantalla fija
SEMINARIO 007*	27	1 PC, cañón, retroproyector, pantalla fija
SEMINARIO 027		
AULA INFORMÁTICA 1	21	20 PC+ 1 PC profesor, cañón, retroproyector, pantalla fija, impresora
AULA INFORMÁTICA 2	17	16 PC+1 PC profesor, cañón, retroproyector, pantalla fija
AULA DE IDIOMAS	21	20 PC+ 1 PC profesor, pantalla portátil, pizarra portátil, equipo de sonido
AULA MAGNA	197	Cañón, megafonía, pantalla fija, VHS, DVD, equipo de música.
SALA DE JUNTAS	32	2 pantallas fijas, cañón, pizarra velleda.
<b>PRIMERA PLANTA</b>		
AULA 101	196	PC, cañón, retroproyector, pantalla fija, megafonía vieja (solo micrófono)
AULA 102*	72	PC, cañón, retroproyector, pantalla fija, megafonía nueva.
AULA 103*	80	PC, cañón, retroproyector, pantalla fija, megafonía nueva.

AULA 104	90	PC, cañón, retroproyector, pantalla fija, megafonía vieja (solo micrófono)
AULA 105	50	PC, cañón, retroproyector, pantalla fija, megafonía nueva.
AULA 106	60	PC, cañón, retroproyector, pantalla fija, megafonía nueva.
AULA 107	90	PC, cañón, retroproyector, pantalla fija, megafonía nueva.
SALA INFORMÁTICA 3	22	28 PC+ 1 PC profesor, cañón, pantalla fija, impresora
SALA PORTÁTILES*	16	16 portátiles+1 PC profesor, cañón, retroproyector, pantalla fija
AULA ARANZADI*	148	Pizarra velleda, 5 PC+1 PC becario
SALA DE GRADOS	70	2 pantallas fijas, 2 cañones, retroproyector, megafonía.
<b>SEGUNDA PLANTA</b>		
AULA 201 A*	40	PC, cañón, retroproyector, pantalla fija, megafonía vieja (solo micrófono)
AULA 201 B*	46	PC, cañón portátil, retroproyector, pantalla móvil.
AULA 202 A*	40	PC, cañón, retroproyector, pantalla fija, megafonía nueva.
AULA 202 B*	46	PC, cañón portátil, retroproyector, pantalla móvil.
AULA 203*	80	PC, cañón, retroproyector, pantalla fija, megafonía nueva.
AULA 204*	50	PC, cañón, retroproyector, pantalla fija.
AULA 205	130	PC, cañón, retroproyector, pantalla fija, megafonía vieja (solo micrófono)
AULA 206	90	PC, cañón, retroproyector, pantalla fija.

\* Aula con mesas y sillas que se pueden mover

El detalle de la distribución de puestos por aula informática es el siguiente:

<b>Aulas Informáticas (Edificio QUINTILIANO)</b>		
	Puestos	Conexión a red
PC Quintiliano 1	21	SI
PC Quintiliano 2	17	SI
PC Quintiliano 3	22	SI
Aula Wireless Quintiliano	16	SI
Laboratorio de Idiomas Quintiliano	21	SI

Está prevista la ampliación de la dotación de puestos de estas aulas informáticas y laboratorio de idiomas para adaptarlas a los tamaños estándar de desdoblamiento (25 alumnos)

Los alumnos del Grado de Turismo comparten determinados espacios y asignaturas con otras titulaciones de la Universidad de La Rioja en las materias obligatorias y algunas de las optativas. Una correcta planificación, organización y gestión de los tiempos y de los recursos materiales disponibles en el Edificio Quintiliano permiten, en la actualidad, garantizar el desarrollo de las actividades formativas planteadas por las Licenciaturas de Derecho, Administración y Dirección de Empresas, por las Diplomaturas de Empresariales, Trabajo Social y Relaciones Laborales y por los Grados que han iniciado el proceso de sustitución: Administración y Dirección de Empresas, Derecho y Trabajo Social. A los tres nuevos grados puestos en marcha está previsto que se les una el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, y el de Turismo, propuesto en esta memoria.

En cualquier caso, la organización compacta de los servicios y recursos del campus permite que la nueva titulación, como el resto de las que se imparten en la Universidad de La Rioja, se beneficie del uso no sólo de los recursos ubicados en el centro en el que se imparte, sino de todos los disponibles en el campus. Este es el caso de las aulas de informática (14 más), las salas de estudio y de seminarios o los laboratorios.

Cabe señalar, por último, que la disponibilidad de conexión wifi en todos los edificios del campus permite extender el acceso a la red más allá de las aulas informáticas.

Todas las aulas informáticas con sus equipos a disposición de los alumnos disponen de pizarra, pantalla y retroproyector fijo, impresora y el siguiente software ofimático:

- Microsoft Office: Word, Excel, Access, Power Point (campus)
- File MaKer (campus)
- Adobe Acrobat y Reader (precio educacional)
- Adobe Photoshop (precio educacional)
- Macromedia Freehand (precio educacional)
- Antivirus cliente: Office Scan, Pc-Cillin (campus)
- Antivirus para servidores: Trend Server Protect (campus)
- Compresores: Winzip, Winrar.
- Más información puede consultarse en: <http://www.unirioja.es/servicios/si/software/ofimatica.shtml>

Además, para conseguir los objetivos formativos propios del Grado en Administración y Dirección de Empresas se cuenta con el siguiente software específico que se utiliza en las materias de Contabilidad, Finanzas, Organización de Empresas, Marketing y Economía:

- Web CT
- Contaplus
- Base de datos SABI
- SPSS
- Estadística
- Econometric Views
- Intopia que se utiliza como plataforma para desarrollar el Juego de Empresas.
- Project
- Base de datos Fiscal-contable Nautis
- Upgrade Scientific Workplace 5.5
- Stata IC para 10 usuarios

El Edificio Quintiliano cuenta con un laboratorio de idiomas en el Edificio Quintiliano, que está dotado con recursos muy similares a los que se describen más adelante.

Los alumnos disponen, además, de las instalaciones y recursos bibliográficos de un Aula Aranzadi y de un Centro de Documentación Europea.

Además, la Facultad dispone de un salón de Grados para realizar otros actos académicos (lecturas de tesis doctorales, lecturas de trabajos de investigación conducentes a la obtención del DEA) o eventos para los que se prevé la concurrencia de un mayor número de personas (Jornadas de Estudios, Congresos, etc.).

Dado el carácter transversal de este título los alumnos del Grado en Turismo podrán hacer también uso, de los recursos disponibles por la Facultad de Letras y de la Educación, que

imparte, entre otros, los estudios de Geografía e Historia y Estudios Ingleses, por los que cuenta con los recursos requeridos para la formación en idiomas y en humanidades.

El laboratorio de idiomas de este centro cuenta con 20 puestos multimedia, además del puesto del profesor. Todos ellos están equipados con ordenadores personales integrados en una red propia que es utilizada por software específico del laboratorio, como el Sanako Lab 300 o el Sanako Lab Duo, programas que permiten el trabajo individual, en grupos y compartido con toda la clase. El laboratorio, habilitado con sillas con ruedas giratorias, se encuentra integrado en la Sala de Audiovisuales y la mayoría de sus puestos son susceptibles de ser ocupados por personas en sillas de ruedas ortopédicas. En la Sala de Audiovisuales, que está insonorizadas, se encuentran otros elementos pertenecientes a la Unidad de Audiovisuales a los que pueden recurrir profesores y alumnos para la docencia y la investigación: una cámara de vídeo profesional, dotada de micrófono con pértiga y trípode profesional, así como un ordenador Macintosh equipado con la suite de programas Final Cut Studio. Los ordenadores del laboratorio también están dotados de software libre para la edición básica de fragmentos de vídeo, además de la posibilidad de realizar subtítulos de documentos audiovisuales con el software de Sanako. El sistema operativo Mac OS X del ordenador de edición además permite su uso en inglés a personas con discapacidad visual, ya que se puede ejecutar mediante comandos de voz, a los que el equipo responde con mensajes orales. El hecho de que el laboratorio esté insonorizado y cuente con altavoces de gran potencia, además de con auriculares, hace que puedan utilizarlo personas con niveles no muy altos de discapacidad auditiva.

## Información general sobre la Universidad

Además de estos recursos específicos asociados a la Facultad de Ciencias Empresariales, la información suministrada sobre los medios materiales y servicios actualmente disponibles en el conjunto de la Universidad de La Rioja, es imprescindible para poder entender la realidad concreta, en cuanto a recursos materiales se refiere, en la que habrá de impartirse el nuevo grado.

El tamaño de la Universidad de La Rioja (6.197 alumnos matriculados en titulaciones oficiales en el curso 2009/10, de los cuáles 1.497 se matricularon en titulaciones on-line y 437 en centros adscritos) y su organización en un campus compacto, hace que la mayor parte de los recursos y servicios atiendan a varios centros y titulaciones cuando no a todos. En este sentido, los datos que se proporcionan a continuación hacen referencia a los servicios del campus en su conjunto y que están a disposición de los alumnos matriculados en todas las titulaciones.

### ▪ Edificios

Los edificios que acogen los diferentes estudios y servicios de la Universidad de La Rioja son los siguientes:

Filologías, acoge a la Facultad de Letras y de la Educación, fundamentalmente da servicio a las siguientes titulaciones:

- Licenciatura en Filología Hispánica – Grado en Lengua y Literatura Hispánicas (pendiente de verificación)
- Licenciatura en Filología Inglesa – Grado en Estudios Ingleses (pendiente de verificación)
- Licenciatura en Humanidades – Grado en Geografía e Historia (pendiente de verificación)

Quintiliano, acoge a las Facultades de Ciencias Empresariales y Ciencias Sociales y Jurídicas y a la Escuela de Relaciones Laborales (adscrita), fundamentalmente da servicio a las siguientes titulaciones:

- Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas – Grado en Administración y Dirección de Empresas (pendiente de verificación)
- Licenciatura en Derecho – Grado en Derecho (pendiente de verificación)
- Diplomatura en Trabajo Social – Grado en Trabajo Social (pendiente de verificación)
- Licenciatura en Ciencias del Trabajo (on-line) – (pendiente de transformación)
- Diplomatura en Relaciones Laborales (adscrita) – (pendiente de transformación)

Este edificio acoge asimismo a la:

- Oficina del Estudiante (Oficina central de atención al alumno)

Vives, acoge a las Facultades de Letras y de la Educación y de Ciencias, Estudios Agroalimentarios e Informática, fundamentalmente da servicio a las siguientes titulaciones:

- Maestro en Educación Infantil – Grado en Educación Infantil (pendiente de verificación)
- Maestro en Educación Física– Grado en Educación Primaria (pendiente de verificación)
- Maestro en Educación Musical– Grado en Educación Primaria (pendiente de verificación)
- Maestro en Lengua Extranjera (Francés) – Grado en Educación Primaria (pendiente de verificación)
- Maestro en Lengua Extranjera (Inglés) – Grado en Educación Primaria (pendiente de verificación)
- Licenciatura en Humanidades – Grado en Geografía e Historia (pendiente de verificación)
- Licenciatura en H<sup>a</sup> y Ciencias de la Música (on-line) – (pendiente de transformación)
- Licenciatura en Matemáticas – Grado en Matemáticas (pendiente de verificación)
- Ing. Téc. en Informática de Gestión – Grado en Ingeniería Informática (pendiente de verificación)

Departamental, acoge a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, fundamentalmente da servicio a las siguientes titulaciones:

- Ing. Téc. Industrial, en Electricidad – (pendiente de transformación)
- Ing. Téc. Industrial, en Electrónica Industrial – (pendiente de transformación)
- Ing. Téc. Industrial, en Mecánica – (pendiente de transformación)
- Ingeniería Industrial (2º ciclo) – (pendiente de transformación)
- Licenciatura en Matemáticas – Grado en Matemáticas (pendiente de verificación)
- Ing. Téc. en Informática de Gestión – Grado en Ingeniería Informática (pendiente de verificación)

Politécnico (Edificio completamente rehabilitado y entregado en 2008), acoge a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, fundamentalmente da servicio a las siguientes titulaciones:

- Ing. Téc. Industrial, en Electricidad – (pendiente de transformación)
- Ing. Téc. Industrial, en Electrónica Industrial – (pendiente de transformación)
- Ing. Téc. Industrial, en Mecánica – (pendiente de transformación)
- Ingeniería Industrial (2º ciclo) – (pendiente de transformación)
- Licenciatura en Matemáticas – Grado en Matemáticas (pendiente de verificación)
- Ing. Téc. en Informática de Gestión – Grado en Ingeniería Informática (pendiente de verificación)

CCT, acoge a la Facultad de Ciencias, Estudios Agroalimentarios e Informática, fundamentalmente da servicio a las siguientes titulaciones:

- Ing. Téc. Agrícola, en Hortofruticultura y Jardinería – (pendiente de transformación)
- Ing. Téc. Agrícola, en Industrias Agrarias y Alimentarias – (pendiente de transformación)
- Licenciatura en Química – (pendiente de transformación)
- Licenciatura en Enología (2º ciclo) – (pendiente de transformación)

CCT (Ampliación en fase de elaboración de proyecto) a la Facultad de Ciencias, Estudios Agroalimentarios e Informática, fundamentalmente dará servicio a las siguientes titulaciones:

- Grado en Matemáticas – Grado en Matemáticas (pendiente de verificación)
- Grado en Informática – Grado en Ingeniería Informática (pendiente de verificación)

Biblioteca

- General de campus

Rectorado

- Servicios centrales

- *Distribución del número de espacios universitarios y puestos de estudio. Datos de Universidad.*

AULAS		LABORATORIOS		BIBLIOTECAS		AULAS DE INFORMÁTICA	
NÚMERO	PUESTOS	NÚMERO	PUESTOS	NÚMERO	PUESTOS	NÚMERO	PUESTOS
78	5.782	75	727	1	516	20	483

- *Distribución de la superficie construida de los edificios e instalaciones universitarias por finalidad de uso (en m<sup>2</sup>). Datos de Universidad.*

AULARIOS	LABORATORIOS	AULAS INFORMÁTICAS	OTROS ESPACIOS DOCENTES	INVESTIGACIÓN	DESPACHOS Y SEMINARIOS PDI
7.242	7.486	950	200	7.486	6.515

GESTIÓN Y ADMÓN.	BIBLIOTECA	SERVICIOS INFORMÁTICOS	INSTALACIONES DEPORTIVAS	OTROS SERVICIOS	ZONAS VERDES UR
4.741	4.064	414	2.390	62.964	35.870

▪ *Servicio de Biblioteca*

<b>Número de volúmenes</b>	280.362
Total pedidos tramitados	10.769
Total pedidos recibidos	10.434
Total registro de nuevos fondos	15.861
Número de títulos distintos	226.288
Total revistas gestionadas	4.643
Revistas gestionadas por suscripción	1.540
Revistas gestionadas por intercambio	990
Revistas gestionadas por donación	777
Revistas electrónicas	5.073
Total préstamo domiciliario	57.225
Préstamo a alumnos	33.522
Préstamo a profesores	9.373
Préstamo interbibl. enviado a otros centros	4.623
Artículos enviados fuera	3.790
Libros enviados fuera	833
Préstamo interbibliotecario pedido	2.310
Artículos pedidos	1.725
Libros pedidos	585

Cabe señalar asimismo que la Biblioteca y el Servicio Informático de la Universidad de la Rioja han desarrollado el servicio de alertas sobre publicación de contenidos científicos DIALNET.

DIALNET: número de revistas	5.067
Número de artículos (revistas+monografías)	1.779.515
Usuarios registrados	291.023
Alertas emitidas	6.009.779
Textos completos (alojados + URLs)	210.721

Colección de la biblioteca de la UR por materias a fecha 31/07/2008:

CÓDIGO	MATERIA	Nº EJEMPLARES
01	Poligrafías. Colecciones generales	4
02	Enciclopedias. Diccionarios. Tesauros	205
03	Bibliografías, catálogos y repertorios de bases de datos	121
04	Repertorios biográficos. Colecciones de biografías	24
05	Repertorios de tesis, proyectos e informes de investigación	36
06	Publicaciones de referencia seriadas: Anuarios	175
07	Directorios	63

08	Atlas geográficos y generales	33
09	Otras obras de referencia	41
1A	Ciencia. Historia de la ciencia	2.488
1C	Matemáticas	7.061
1D	Estadística matemática e Investigación Operativa	1.482
1E	Ciencias de la computación. Informática	3.782
1G	Astronomía y astrofísica	184
1H	Física	1.673
1M	Química	3.929
2A	Ciencias del medio ambiente	921
2C	Geografía. Ordenación del territorio	2.282
2D	Geodinámica externa. Geomorfología	321
2E	Geología	587
2G	Cristalografía. Mineralogía	119
2H	Topografía. Geodesia. Fotogrametría	172
2J	Ciencias del suelo. Edafología	194
2K	Ciencias de la atmósfera. Meteorología. Climatología	293
2L	Hidrología	226
2M	Paleontología	223
2P	Ciencias biológicas	2.060
2R	Botánica	825
2S	Biología humana y ciencias médicas.	1.247
3A	Agricultura. Agronomía	1.243
3C	Ingeniería agrícola	654
3E	Arquitectura del paisaje. Jardinería y paisajismo	327
3H	Ingeniería forestal. Silvicultura. Florestas. Arboricultura	199
3K	Zootecnia. Piscicultura. Veterinaria	70
3L	Alimentos. Tecnología de la alimentación	900
3T	Viticultura	477
3V	Enología	847
4A	Tecnología industrial. Generalidades	861
4B	Expresión gráfica	594
4C	Ciencia de los materiales.	346
4D	Arquitectura	820
4E	Infraestructuras e ingeniería civil.	176
4G	Tecnología ambiental	555
4H	Tecnología e ingeniería mecánica.	550
4L	Energía. Termodinámica	881
4M	Tecnología del transporte	164
4P	Tecnología eléctrica	1.310
4R	Tecnología electrónica	1.154
4S	Ingeniería de sistemas y automática	419
4T	Telecomunicaciones	243
4Z	Otras tecnologías	6
5A	Ciencias sociales. Sociología	3.227
5B	Demografía y población	156

5C	Trabajo social	876
5D	Antropología	742
5H	Ciencias económicas. Teoría económica	1.829
5K	Economía cuantitativa	945
5M	Economía financiera y monetaria. Sistema financiero	2.047
5N	Economía del sector público y Hacienda pública	1.032
5P	Economía aplicada. Estructura económica	1.307
5R	Economía internacional	898
5S	Contabilidad. Auditoría	2.510
5T	Administración de empresas. Economía de la empresa y de las organizaciones	4.188
5V	Comercio y mercado. Investigación de mercados. Publicidad.	2.276
5X	Turismo	134
6A	Ciencias políticas y jurídicas. Generalidades	559
6B	Historia del derecho y de las instituciones	1.602
6C	Teoría y filosofía del derecho	1.788
6E	Derecho romano	1.299
6F	Ciencias políticas y derecho constitucional	3.426
6G	Derecho constitucional español	1.902
6H	Derecho administrativo y administración pública	4.841
6J	Derecho internacional. Relaciones internacionales	1.803
6K	Derecho comunitario	951
6L	Derecho procesal y organización de la Justicia	1.775
6M	Derecho penal	2.432
6N	Derecho privado. Derecho civil	5.118
6P	Derecho mercantil y de finanzas	2.283
6R	Derecho tributario y financiero	2.509
6S	Derecho social. Derecho del trabajo y de la Seguridad Social	3.937
6T	Derecho canónico	886
6V	Derecho eclesiástico del Estado	656
7A	Cultura. Civilización (Generalidades)	690
7B	Historia. Historia universal	6.369
7C	Prehistoria	1.298
7D	Historia Antigua	4.551
7E	Historia Medieval	2.817
7F	Historia Moderna	3.249
7G	Historia Contemporánea	4.477
7H	Historia social y económica	995
7K	Historia de América	1.078
7L	Religión. Historia de las religiones	3.099
7M	Filosofía y ética	6.027
7N	Psicología	4.486
7P	Educación y enseñanza	13.769
7R	Educación física, deportes y juegos	3.762
7S	Arte. Teoría e historia	5.733
7T	Bellas artes. Expresión artística	1.338
7V	Música. Musicología	6.172

7X	Artes audiovisuales	3.736
7Z	Ciencias de la información y la documentación	2.187
8A	Comunicación	333
8B	Lingüística	4.718
8C	Literatura general y teoría literaria	3.359
8D	Lengua y literatura griega	2.254
8E	Lengua y literatura latina	3.235
8G	Lengua española	2.637
8H	Literatura en lengua española	15.088
8J	Lenguas y literaturas hispánicas no castellanas	729
8K	Lengua inglesa	1.570
8L	Literatura en lengua inglesa	6.058
8M	Lengua francesa	751
8N	Literatura en lengua francesa	3.879
8P	Lengua y literatura italiana	306
8R	Lenguas y literaturas germánicas	307
8S	Otras lenguas y literaturas	516
8Z	Literatura infantil y juvenil	7.581
LT	Libros de texto primaria, secundaria	871
	OTROS (sin especificar materia)	24.019
<b>TOTAL</b>		<b>257.545</b>

▪ *Servicios informáticos*

- Equipos y salas de usuarios:

Edificio	Número de equipos en salas de usuarios
Filologías	79
Quintiliano	97
Vives	80
Departamental	57
Politécnico	21
CCT	88
Biblioteca	61
<b>TOTAL</b>	<b>483</b>

- Aulas Informáticas:

AULAS	Total Ordenadores	Otros Equipos	Conexión a Red
PC Filologías 1	29	1 Impresora HP Laserjet 4000 N (compartida con sala 2) 1 cañon de vídeo fijo	Si
PC Filologías 2	29	1 cañon de vídeo fijo	Si
Laboratorio de Idiomas Filologías	21	1 cañon de vídeo fijo	Si

PC Quintiliano 1	21	1 Impresora HP Laserjetm 5M (compartida con sala 2) 1 cañon de vídeo fijo	Si
PC Quintiliano 2	17	1 Imp. HP LaserJet 5M 1 cañon de vídeo fijo	Si
PC Quintiliano 3	22	1 Impresora HP Laserjetm 4000N	Si
Aula Wireless Quintilinao	16	armario transportador/punto acceso	Si
Laboratorio de Idiomas Quintiliano	21		
Aula Wireless Biblioteca	61		Si
Sala 1 Vives	22	1 cañon de vídeo fijo	Si
Sala 2 Vives	17	1 Impresora HP Laserjet 4000 N (compartida con sala MAC)	Si
Sala 3 Proyectos Vives	20	1 cañon de vídeo fijo 1 Impresora HP Laserjet 4000 N	Si
Sala 4 BSCH Vives	21	1 Impresora HP Laser 4050 1 cañon de vídeo fijo	Si
Sala 1 Departamental	30	1 Imp. HP Laserjet 5M cañon de video fijo	Si
Sala 2 Departamental	27	1 cañon de vídeo fijo	Si
Sala 205 Politécnico	21	1 impresora HP 4000 N	Si
Sala 1 CCT	21	1 Impresora HP Laserjet 4000 N cañon de video fijo	Si
Sala 2 CCT	21		Si
Sala 3 CCT	25		Si
Sala 4 CCT	21	1 Impresora HP Laserjet	
Sala de Videoconferencia del CCT		1 Cañón de vídeo 1 Pantalla eléctrica de 2,5 m. 1 Estación de videoconferencia 2 Cámaras móviles de vídeo 1 VCR 1 Grabador DVD	Si

o Campus inalámbrico

El Campus Inalámbrico de la UR permite extender el acceso a la red, allí donde no existen tomas de datos para conectarse a la red local cableada.

Está disponible en todos los edificios del Campus de la UR y su uso está restringido de forma exclusiva a los miembros de la comunidad universitaria, usuarios de organizaciones adheridas al proyecto EduRoam y personal externo autorizado expresamente por escrito.

#### Enseñanza on-line

El desarrollo del equipamiento informático y de las infraestructura de telecomunicaciones que dan servicio a las titulaciones on-line y la experiencia adquirida en su gestión y uso han permitido asignar a todas las asignaturas y actividades docentes del campus de aulas virtuales, siendo la cobertura en este sentido plena, ya en las titulaciones actuales.

#### ▪ *Instalaciones para actividades deportivas*

##### *INSTALACIONES DEPORTIVAS*

###### Pista polideportiva:

- Dimensiones: 29 x 45 m.
- Espacio útil deportivo: 1300 m<sup>2</sup>.
- Pavimento: sintético taraflex.
- Gradas telescópicas
- Aforo: 380 asientos.
- Marcador electrónico.
- Altura libre: 8 metros.

###### Espacios auxiliares

- Vestíbulo (con taquillas individuales y para equipos).
- Vestuarios (para usuarios, técnicos y árbitros).
- Aseos adaptados para minusválidos
- Sala Fisioterapia.

###### Sauna

###### Sala de musculación

###### Sala de usos múltiples

###### Aula

Para uso de cursos, seminarios y otras actividades.

- Capacidad con sillas: 40 personas.
- Capacidad como sala polivalente: 30 usuarios.
- Pavimento: parquet flotante.
- Equipación: video, tv, retroproyector, pizarras.

#### ▪ *Accesibilidad*

La Universidad de La Rioja dispone de un único Campus situado en la zona este de la ciudad de Logroño, con una superficie construida de unos 70.000 metros cuadrados.

Se trata de un Campus urbano con acceso desde varias líneas de transporte urbano, todas ellas adaptadas, que lo comunican de manera satisfactoria con el resto de la ciudad.

Durante el año 2006 se llevo a cabo un estudio de accesibilidad a cargo de la asociación Logroño sin Barreras: "Guía de Accesibilidad de Logroño", que, entre otros, comprendía el análisis de todos los edificios y Servicios del Campus de la Universidad de La Rioja; espacios comunes, aulas, despachos y puestos de atención a los usuarios.

Como resultado del citado estudio se concluyó que la mayoría de los espacios de uso público de la Universidad de La Rioja son accesibles o al menos casi todos ellos practicables.

Algunos de los reparos planteados por este estudio se han subsanado a lo largo del curso 2007/2008

#### Entorno, itinerarios

Los itinerarios alrededor del Campus para el acceso a los edificios de la Universidad de La Rioja se encuentran adaptados; los elementos comunes de urbanización y el mobiliario urbano instalado en los recorridos son adaptados, todas las aceras disponen de una banda libre o peatonal suficiente y en el alcance con los pasos de peatones se encuentran rebajadas y con texturas diferenciadas del pavimento (Pavimento Especial Señalizador).

Existen plazas de aparcamiento público reservadas en las inmediaciones de todos los edificios de la Universidad de La Rioja.

Para el año 2009 están previstas actuaciones en materia de accesibilidad en el entorno del edificio de Filologías.

Los bordillos de los alcorques situados en los itinerarios públicos municipales no están adaptados encontrándose en la actualidad sin protecciones y sin enrasar con el pavimento, presentando desniveles de superficie.

#### Edificios

Todos los edificios del Campus de la Universidad de La Rioja disponen de entradas accesibles o bien tienen habilitados accesos adaptados para alumnos con discapacidad motora.

Los itinerarios dentro de las zonas comunes de los edificios son practicables, si bien presentan, en su mayoría, obstáculos móviles.

#### Aulas

Las aulas son accesibles, la mayoría de ellas con mobiliario móvil, permitiendo los desplazamientos por pasillos con un ancho de paso y área de maniobra suficiente para silla de ruedas.

Algunas aulas aún conservan mobiliario fijado a suelo con pasillos con ancho de paso no accesible. Se han acometido actuaciones puntuales en estos espacios cuando se ha necesitado por la presencia de alumnos con discapacidad motora.

Los estrados de las aulas no son accesibles ni practicables, si bien en algunos edificios se dispone de pequeñas rampas móviles para facilitar su accesibilidad.

Igualmente los estrados de los Salones de Actos de los edificios de Filologías y Politécnico, así como el Aula Magna y la Sala de Grados del edificio Quintiliano no son accesibles ni practicables.

Se está trabajando en la búsqueda de soluciones a estos reparos a través de diferentes modelos de plataformas elevadoras y de modificación de la estructura del estrado en aquellos espacios que lo permiten.

- ***Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de materiales y servicios en la Universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización***

#### *a) Mantenimiento de laboratorios*

El servicio de laboratorios y talleres, dotado con 18 técnicos, realiza las labores de preparación, mantenimiento y apoyo a la docencia realizada en los laboratorios ubicados en el CCT y en el edificio Politécnico. Organizan el laboratorio previamente al desarrollo de las prácticas y se encargan asimismo de la recogida del material tras su realización. Centralizan las adquisiciones de reactivos y material fungible necesario para la docencia. Además se encargan de gestionar la reparación y reposición del material deteriorado. Realizan la gestión ambiental y de residuos de prácticas y operan en las actividades de producción agraria, campo, invernaderos así como de planta piloto y bodega experimental.

#### *b) Mantenimiento Integral de Edificios y Dependencias de la Universidad de La Rioja*

Estas actividades se desarrollan a través de un contrato de mantenimiento de Edificio y Dependencias de la UR.

El objeto del contrato es fijar las condiciones necesarias para garantizar el mantenimiento técnico legal, preventivo y correctivo de las instalaciones, de los edificios y dependencias de la Universidad de La Rioja.

Para el desarrollo de los trabajos, las empresas deberán tener en cuenta la distribución horaria de las distintas especialidades a fin de cumplir con los objetivos.

- Mantenimiento técnico legal
- Mantenimiento preventivo.
- Mantenimiento correctivo: Consiste en dos partes: por un lado la reparación de averías, patologías, deficiencias o anomalías que puedan producirse y, por otro lado, en la realización de modificaciones, ampliaciones o cambios de uso que se deriven de la conveniencia de mejoras operativas de las instalaciones y locales considerados.

Para la gestión del mantenimiento se emplea la aplicación informática que el Servicio de Obras, Instalaciones y Consumos (SOIC) de la Universidad tiene instalada en sus servidores centrales. La empresa adjudicataria se encargará bajo supervisión del Servicio de Obras de los siguientes aspectos:

- Tener actualizado mensualmente el inventario de las infraestructuras del campus.
- Realizar las modificaciones estructurales que se planifiquen desde el Servicio de Obras (SOIC).
- Ejecutar mensualmente la planificación que se indique desde el Servicio de Obras.

### c) Aulas Informáticas

- o N° aulas gestionadas directamente por el servicio informático: 19
- o Total de ordenadores en salas informáticas: 483
- o Sala video conferencia 2 CCT: 1

Además de estas aulas existen diferentes laboratorios con equipamiento informático en los departamentos de ingeniería Mecánica y Eléctrica gestionados por ellos mismos con soporte técnico del Servicio Informático bajo demanda.

En el edificio CCT existe una sala de videoconferencia y en el edificio Departamental otra.

#### *Renovación de aulas informáticas*

En el 2004 se realizó un plan a 4 años de renovación total de aulas hasta el 2008 con objeto de implantar como puesto mínimo de trabajo equipos Pentium 4.

Actualmente el ciclo ha finalizado y se ha planificado para el 2009 renovar todas las aulas que poseen Pentium 4 con objeto de implantar como puesto mínimo equipo con microprocesador DUAL CORE.

### d) Servicio de mantenimiento microinformático

Consta de lo siguiente medios:

- o Personal de la Universidad del área de microinformática
  - Responsable de área de microinformática
  - 2 técnicos de microinformática
  - 19 becarios de colaboración
- o Personal subcontratado
  - Centralita de Atención al usuario: hasta un máximo de 3 operadores simultáneos. Se permite la apertura de incidencias in situ, mediante llamada telefónica y mediante aplicación Web. Opción de soporte mediante control remoto
  - Gestión de todas las incidencias recibidas mediante herramienta BMC REMEDY
  - Técnicos de soporte: 3 técnicos a jornada completa y un técnico a media jornada

#### *Otras actividades de apoyo a la docencia realizadas por el servicio informático*

- compras, gestión de software, gestión de arranque remoto
- la red (cable y wifi) y todo su soporte y servicios
- servicios generales: correo, web
- aulas dotadas de cañones
- aulas virtuales (carrito de portátiles)
- portátiles en préstamo en biblioteca
- toda la dotación de ITIG tanto de servidores como los dos técnicos subcontratados
- acuerdos de cesión de software ORACLE, Microsoft, Trend Micro
- acuerdos para financiar compra de ordenadores
- herramienta de teleformación con sus técnicos de la fundación y la

- subcontrata de explotación de Blackboard
- además, en el futuro inmediato:
  - espacio de almacenamiento en red
  - herramienta de foros
  - sistema de impresión y fotocopias

### **Convenios de cooperación educativa**

Durante los últimos años se han hecho imprescindibles todo tipo de acciones que potencien el acercamiento del mundo universitario a la realidad de la empresa y que faciliten el acceso al mercado de trabajo de los titulados universitarios. Para incidir en el cumplimiento de este objetivo, disponemos de un programa de prácticas que pretende reforzar la formación de nuestros alumnos en las áreas operativas de la empresa, brindándoles la oportunidad de consolidar estos conocimientos a través de una visión real de la problemática de la misma.

También pretendemos ofrecer a la empresa la oportunidad de incorporar a la actividad diaria de su organización estudiantes muy motivados y deseosos de adquirir experiencia laboral. De esta manera, la empresa tendrá la posibilidad de contrastar su valía personal y profesional para futuras necesidades de personal.

Este objetivo ha sido asumido por la Universidad de La Rioja, desde que en enero de 1998 se creara la Oficina de Orientación Profesional y Empleo (OPE) que gestiona la realización de prácticas en empresas e instituciones de estudiantes de la Unión Europea y facilita a las empresas la selección de candidatos/as universitarios capaces de cubrir sus necesidades, si bien con anterioridad las prácticas existentes eran gestionadas desde los diferentes departamentos.

Más concretamente, en lo que se refiere a los estudios de Turismo, la actual Diplomatura en Turismo es impartida por la Escuela Universitaria de Turismo de La Rioja, que es un centro privado adscrito. El nuevo título de Grado será impartido por un centro propio de la Universidad de La Rioja, la Facultad de Ciencias Empresariales. Este cambio en la adscripción de la titulación obliga a la firma de nuevos convenios con las entidades con las que se ha colaborado en el pasado en esta materia.

Se recoge más información en el Anexo II.

### **7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.**

El plan de estudios se implantaría de manera progresiva, y al ritmo en el que se produzca la extinción del título al que se sustituye, Diplomado en Turismo, sin embargo, la actual Diplomatura en Turismo es impartida por la Escuela Universitaria de Turismo de La Rioja, que es un centro privado adscrito.

El nuevo título de Grado será impartido por un centro propio de la Universidad de La Rioja, la Facultad de Ciencias Empresariales, que cuenta con los espacios y servicios requeridos para el desarrollo de la nueva titulación. En particular hay que tener en consideración a la hora de hacer esta valoración, que esta Facultad ha pasado de impartir dos títulos, Diplomado en Ciencias Empresariales y Licenciado en Dirección y Administración de Empresas, a impartir uno solo, el Grado en Dirección y Administración de Empresas. Asimismo, debe tenerse en cuenta que una parte importante de la docencia del título es común a otros estudios implantados en el campus, por lo que se compartirán recursos con éstos. Por estas razones, una vez valoradas las necesidades

asociadas a este título no se considera que haya nuevas necesidades significativas asociadas a la implantación de este título, más allá de la posibilidad de plantear la transformación en seminarios o espacios más polivalentes alguna de las aulas de mayor tamaño de las que se dispone en la actualidad.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

### 8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación

TASA DE GRADUACIÓN	70 % ± 5
TASA DE ABANDONO	20 % ± 5
TASA DE EFICIENCIA	95 % ± 5

#### Justificación de las estimaciones realizadas.

##### *Tasa de graduación y abandono*

Las tasas de abandono y graduación de la Diplomatura en Turismo, correspondientes a la última cohorte de entrada de la que se dispone información (alumnos admitidos en el curso 2003-04), son las siguientes:

TASA DE GRADUACIÓN	58,62 %
TASA DE ABANDONO	29,31 %

La evolución de estas tasas en anteriores cohortes de entrada es la siguiente:

AÑO INGRESO	Tasa de Abandono	Tasa de Graduación	Graduados %			Graduados acumulado %		
			hasta 3er año	4º año	5º año	hasta 3er año	hasta 4º año	hasta 5º año
1993-94								
1994-95								
1995-96								
1996-97								
1997-98								
1998-99								
1999-00	17,24%	75,86%	65,52%	10,34%	3,45%	65,52%	75,86%	79,31%
2000-01	24,24%	72,73%	54,55%	18,18%	0,00%	54,55%	72,73%	72,73%
2001-02	20,83%	64,58%	58,33%	6,25%	10,42%	58,33%	64,58%	75,00%
2002-03	15,79%	81,58%	57,89%	23,68%	2,63%	57,89%	81,58%	84,21%
2003-04	29,31%	58,62%	53,45%	5,17%		53,45%	58,62%	
2004-05			71,43%			71,43%		
<b>Total a 03-04</b>	<b>21,70%</b>	<b>69,79%</b>	<b>58,30%</b>	<b>11,49%</b>		<b>58,30%</b>	<b>69,79%</b>	

Se espera que la incorporación de nuevas metodologías docentes, permita poder reducir la tasa de abandono a niveles que vuelvan a situarse alrededor de un 20% y que la tasa graduación recuperen los niveles del 70%, en un primera fase de implantación del plan de estudios.

##### *Tasa de eficiencia*

La evolución de las tasas de eficiencia de la Diplomatura en Turismo, correspondientes a las últimas promociones de las que se dispone información, son las siguientes:

Licenciatura en Turismo	
2001-02	99,31%
2002-03	97,81%
2003-04	99,19%
2004-05	99,88%
2005-06	88,60%
2006-07	94,15%
2007-08	93,28%
2008-09	94,67%

Se espera que la incorporación de nuevas metodologías docentes que requiere su implantación, permita poder mantener los niveles de eficiencia en torno al 95%.

### ***Condicionantes a tener en cuenta***

Cualquier estimación de resultados debe tomar en consideración una serie de factores que pueden afectar a los objetivos que se establezcan:

- El título se ha renovado de profundidad, no sólo con el paso de la titulación de tres a cuatro años, sino con la incorporación de una mayor contenido académico. Este factor puede hacer que los resultados académicos converjan más con otras titulaciones de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Es necesario controlar el efecto sobre el indicador de eficiencia que puede tener el que los alumnos, buscando mejorar su currículum, se matriculen de más créditos de los que necesitan para obtener el título.
- Es necesario controlar los alumnos con dedicación a tiempo parcial.
- No se esperan variaciones importantes en los resultados en los primeros años de implantación, en tanto el modelo de enseñanza vaya ajustándose. La mejora debería ser progresiva.
- La mejora de resultados depende de forma crítica de la posibilidad de trabajar con grupos adaptados a las metodologías docentes y de evaluación.
- Los resultados dependen de forma crítica de los niveles de entrada.

## **8.2 Progreso y resultados de aprendizaje**

La Comisión Académica de la Universidad establecerá el conjunto de indicadores a utilizar para el seguimiento del progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Estos indicadores recogerán, al menos:

- Resultados de rendimiento académico.
- Resultados de inserción laboral.
- Satisfacción de los grupos de interés.

En los dos primeros casos, los indicadores antes señalados se recogen de forma anual, a través de los Informes de Rendimiento Académico, que se llevan elaborando desde el curso 1994/95 y con nueva metodología desde el 2000/01, y de Inserción Laboral de los Titulados, que se empezó a elaborar el año 2006 a través del Observatorio de Inserción Laboral y Tendencias Profesionales Emergentes, con la intención de recuperar la serie desde el curso 2000/01.

Los indicadores de satisfacción respecto a los estudios cursados se empezarán a recoger con la puesta en marcha de los nuevos estudios. La encuesta que se aplicará al estudio ya está preparada por el Observatorio de Clima Interno. Actualmente, de forma parcial, ya se está recogiendo información entre los egresados, a través del Informe de Inserción Laboral. Asimismo, se pasa una encuesta a las empresas e instituciones que reciben a los estudiantes en prácticas, con la que se genera un informe de satisfacción de los empleadores con los alumnos que realizan prácticas externas.

La Comisión Académica de la Facultad de Ciencias Empresariales es la encargada de hacer el seguimiento de estos indicadores y proponer acciones con vistas a la mejora, previo informe del Director de Estudios del Grado en Turismo.

El Sistema de Garantía de Calidad del Título, que se incorpora en el apartado 9 de esta memoria, incluye los procedimientos de análisis y seguimiento de la inserción laboral y de satisfacción con la formación recibida (apartado 9.5) y de los diferentes colectivos implicado (Estudiantes, PDI, PAS,...) (apartado 9.6). En dicho sistema, además de establecerse la creación de la Comisión Académica de la Facultad y mecanismos de evaluación del profesorado y del grado de satisfacción de los estudiantes, se prevé la elaboración periódica de planes de mejora.

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La Universidad de La Rioja, siguiendo las acciones que las agencias de calidad impulsan, ha iniciado la revisión y diseño de sus *Sistemas de Garantía Interna de la Calidad (SGIC)*. El impulso por parte de la ANECA del programa AUDIT llevó a la universidad al diseño, durante el curso 2007/08, de un SGIC común que ha sido utilizado como referencia en la adaptación de los procedimientos a la gestión específica que se desarrolla en cada una de las Unidades Académicas de la UR.

El Sistema de Garantía de Calidad de los estudios de la Universidad de La Rioja se recoge en el Anexo V, con el siguiente índice de contenidos:

### 9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios

### 9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

9.2.1. Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza

9.2.2. Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad del profesorado

### 9.3 Procedimiento de garantía de la calidad de las prácticas externas

### 9.4 Procedimiento de garantía de la calidad de la movilidad estudiantil

### 9.5 Procedimiento de análisis y seguimiento de la inserción laboral y de satisfacción con la formación recibida

### 9.6 Procedimiento de análisis y seguimiento de los diferentes colectivos implicados (estudiantes, pdi, pas, etc.)

### 9.7 Procedimiento de gestión de sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones

### 9.8 Procedimiento de extinción de un título y de garantía de los derechos de los alumnos afectados

### 9.9 Procedimiento de información pública

### 9.10 Procedimiento de medición, análisis y mejora

**Anexo 1** Evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de La Rioja (Programa DOCENTIA)

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1 Cronograma de implantación de la titulación

La implantación del plan de estudios se hará de forma progresiva curso a curso, estando previsto su inicio en el curso 2010/2011, una vez finalizado todo el proceso de verificación, aprobación de la implantación por parte de la Comunidad Autónoma y registro del título.

Año	Cursos implantados nuevo título	Cursos con docencia título antiguo	Cursos evaluables título antiguo
2010/11	1º	2º y 3º	1º, 2º y 3º
2011/12	1º y 2º	3º	1º, 2º y 3º
2012/13	1º, 2º y 3º		2º y 3º
2013/14	1º, 2º, 3º y 4º		3º
2014/15	1º, 2º, 3º y 4º		

Si el proceso de verificación y aprobación de la implantación no permite el inicio de esta última en el curso 2010/2011, se iniciaría este proceso de implantación en el curso 2011/2012 con la puesta en marcha simultánea de los dos primeros cursos. El calendario en este caso sería el siguiente:

Año	Cursos implantados nuevo título	Cursos con docencia título antiguo	Cursos evaluables título antiguo
2010/11	-	2º y 3º	1º, 2º y 3º
2011/12	1º y 2º	3º	1º, 2º y 3º
2012/13	1º, 2º y 3º		2º y 3º
2013/14	1º, 2º, 3º y 4º		3º
2014/15	1º, 2º, 3º y 4º		

### 10.2 Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

Durante el año académico en el que se deja de impartir cada uno de los cursos y el posterior, el estudiante tendrá disponibles los horarios de tutoría de los profesores responsables de la evaluación. Asimismo, se seguirá publicando el programa de la asignatura, que mantendrá el temario impartido en el último curso. Se modificará, si es preciso, el sistema de evaluación para adaptarlo a la nueva situación sin docencia. La normativa de admisión y matrícula de la Universidad de La Rioja para el curso 2009/2010 recoge que: "el importe de la matrícula de las asignaturas sin derecho a docencia será el 25 por 100 de los precios de la tarifa ordinaria."

En el proceso de elaboración del plan docente del Grado en Turismo, en el que se desarrollará el plan de estudios en asignaturas, se establecerán tablas de correspondencia entre asignaturas del estudio preexistente y asignaturas de la nueva titulación que le sustituye, tomando como referencia en los dos casos los contenidos, competencias y habilidades que se han desarrollado en el plan de estudios cursado y los que están previstos en el nuevo plan. La tabla podrá contener diferentes criterios de agrupación: por asignaturas, bloques de asignaturas, materias, cursos, etc.

La adaptación podrá realizarse por bloques o por asignaturas. Esta información se facilitará en el Plan Docente del Título y, por supuesto, se informará a los estudiantes que cursan el Plan de Estudios vigente para orientarles en su adaptación al nuevo título. En estos momentos se puede mostrar la tabla de correspondencia entre Materias del Grado (excepto optativas) y Asignaturas de la Diplomatura.

De modo orientativo se consideran las siguientes tablas de adaptación que serán concretadas y ampliadas a asignaturas por la Comisión Académica de la Facultad:

**Tabla de Adaptación  
al GRADO EN TURISMO  
de los Estudiantes de la  
DIPLOMATURA EN TURISMO**

La siguiente tabla recoge todas las posibles correspondencias entre las asignaturas de la Diplomatura en Turismo y el Grado en Turismo.

Si una asignatura está incluida en varias correspondencias, sólo se podrá solicitar el reconocimiento de créditos por una de las opciones. Es decir, cada asignatura superada del plan en extinción sólo puede utilizarse una vez a efectos de reconocimiento de créditos en el plan que lo sustituye.

Las correspondencias en las que el número de créditos de la Licenciatura sea inferior al número de créditos ECTS del Grado, sólo se podrán aplicar cuando el número total de créditos superados de la Licenciatura sea igual o superior al total de créditos ECTS que se solicita sean computados a efectos de acumulación de créditos.

Los créditos de las asignaturas no consideradas a efectos de acumulación de los créditos necesarios para la obtención del Grado y siempre que no hayan conducido a la obtención de otro título oficial, tendrán la consideración de créditos transferidos, incluyéndose en todos los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por el estudiante.

Diplomatura en Turismo		Grado en Turismo	
Créditos	Asignaturas	Créditos	Asignaturas <sup>1</sup> /Materias
4,5 4,5	Inglés I Inglés II	6	Lengua Extranjera: Ingles
4,5 4,5 6	Inglés I Inglés II Expresión oral en idioma extranjero (Inglés)	12	Lengua Extranjera: Ingles
4,5 4,5	Francés I Francés II	6	Segunda Lengua Extranjera: Francés
4,5 4,5 4,5	Francés I Francés II Expresión oral en idioma extranjero (Francés)	12	Segunda Lengua Extranjera: Francés
9	Recursos territoriales turísticos	6	Fundamentos y Dimensiones del Turismo
6	Introducción a la economía	6	Fundamentos de economía
6	Estructura de mercados	6	Fundamentos y Dimensiones del Turismo
9 <sup>(1)</sup>	Derecho y legislación	6 6	Fundamentos y Dimensiones del Turismo Distribución turística y transportes
9	Operaciones y procesos de producción	6	Gestión de empresas turísticas
6	Contabilidad	6	Contabilidad financiera y analítica

<sup>1</sup> Se incorpora información desagregada a nivel de asignatura sólo para la formación básica. Una tabla detallada a nivel de asignatura está preparada para su incorporación al Plan Docente y se pondrá a disposición de los alumnos en la página web de la Universidad de La Rioja.

Diplomatura en Turismo		Grado en Turismo	
Créditos	Asignaturas	Créditos	Asignaturas <sup>1</sup> /Materias
4,5 <sup>(1)</sup>	Estadística aplicada al turismo	6	Métodos de Análisis de Datos
6	Marketing turístico	6	Fundamentos de Marketing
9	Organización y gestión de empresas	6	Gestión de organizaciones
7,5	Patrimonio cultural	4,5 a 6 <sup>(2)</sup>	Recursos y Productos Turísticos
9	Operatividad departamental de la empresa hotelera	4,5 a 6 <sup>(2)</sup>	Dirección y Gestión de Empresas y Servicios Turísticos
6	Sociología del ocio y del turismo	6	Fundamentos y Dimensiones del Turismo
4,5 <sup>(1)</sup>	Derecho tributario del sector turístico	4,5 a 6 <sup>(2)</sup>	Dirección y Gestión de Empresas y Servicios Turísticos
6	Gestión de recursos humanos	6	Gestión de empresas turísticas
6	Turismo, medio ambiente y desarrollo sostenible	6	Geografía y Medio Ambiente
6	La atención al cliente	4,5 a 6 <sup>(2)</sup>	Dirección y Gestión de Empresas y Servicios Turísticos
6	Técnicas de dirección y control de gestión hotelera	4,5 a 6 <sup>(2)</sup>	Dirección y Gestión de Empresas y Servicios Turísticos
6	La cultura del Rioja como recurso turístico	4,5 a 6 <sup>(2)</sup>	Recursos y Productos Turísticos
5 5 <sup>(1)</sup>	Practicum Practicum II	12	Prácticas externas

<sup>(1)</sup> Esta correspondencia se hará siempre que el número total de créditos superados sea igual o superior al nº de ECTS computados a efectos de acumulación de créditos

<sup>(2)</sup> El reconocimiento dependerá del número de créditos asignados a la asignatura por la que se reconoce esta formación.

También se podrá determinar la aplicación de otras medidas complementarias necesarias para dar por superadas las asignaturas del nuevo plan de estudios. El objetivo es que los estudiantes no resulten perjudicados por el proceso de cambio.

Esta información será aplicable tanto a los estudiantes que sin finalizar los actuales estudios deseen incorporarse al nuevo título, como los que habiendo finalizado los estudios y obtenido el título, deseen acceder a los nuevos estudios y poder obtener el título de Grado.

### 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Diplomatura en Turismo

# Anexo I

## **NORMATIVA DE PERMANENCIA EN LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA**

(Aprobada por el Consejo Social de la Universidad de La Rioja, 18 de Marzo de 2010)

En la actualidad la Universidad de La Rioja dispone de una normativa, aprobada por el Consejo Social el 26 de abril de 2006, que regula la permanencia en los estudios de Licenciado, Diplomado, Ingeniero e Ingeniero Técnico.

Sin perjuicio de la vigencia de dicha normativa en tanto se sigan impartiendo esos estudios, la implantación en la Universidad de La Rioja de estudios universitarios oficiales de Grado, Máster y Doctorado, regulados por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, hace indispensable el desarrollo de una reglamentación que contemple los nuevos supuestos que introduce el mencionado Real Decreto en la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales: la modalidad de estudios a tiempo parcial, la estructuración de las enseñanzas mediante créditos ECTS o la generalización de los sistemas de evaluación continua.

La presente normativa de permanencia desarrolla dicha reglamentación con el objetivo de dar respuesta a la demanda social de utilización racional de los recursos públicos, favorecer el progreso académico de los estudiantes y regular la permanencia de estudiantes en función de su dedicación al estudio y de su rendimiento.

Esta normativa se elabora en virtud de la autonomía para “La admisión, régimen de permanencia y verificación de los conocimientos de los estudiantes”, que confiere a las universidades el artículo 2.2.f. de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Tal como establece el artículo 46.3 de la citada ley, esta normativa deberá ser aprobada por el Consejo Social de la Universidad de La Rioja, previo informe del Consejo de Universidades, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad de la Rioja.

### **TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES**

#### **Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.**

La presente normativa tiene por objeto regular el régimen de permanencia de los estudiantes matriculados en la Universidad de La Rioja en los estudios universitarios oficiales de Grado, Máster y Doctorado regulados por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

## **Artículo 2. Modalidades de dedicación al estudio.**

1. Los estudiantes podrán matricularse en los estudios universitarios oficiales que se imparten en la Universidad de La Rioja con una dedicación al estudio a tiempo completo, a tiempo parcial o a tiempo reducido, de acuerdo con las limitaciones, plazos y requisitos que establezcan las normas de matrícula.
2. La presente normativa regula las condiciones de permanencia para los estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial.
3. La modalidad de estudio en régimen de dedicación a tiempo reducido tiene carácter excepcional y está orientada a quienes deseen cursar parte de los estudios que ofrece la Universidad de La Rioja sin que su finalidad última sea, necesariamente, la obtención de un título universitario. Por ese motivo, la única limitación que se establece en términos de permanencia para los estudiantes a tiempo reducido será la disponibilidad de plazas vacantes.

## **TÍTULO II: SOBRE LOS ESTUDIOS DE GRADO**

### **Artículo 3. Condiciones de permanencia en los estudios universitarios oficiales de Grado.**

1. La permanencia en los estudios universitarios oficiales de Grado será de un máximo de 6 años para estudiantes a tiempo completo y de 10 años para estudiantes a tiempo parcial.
2. Cuando se combinen periodos de estudio a tiempo completo y a tiempo parcial, el número máximo de años de permanencia en estudios de Grado será de:
  - a) 9 años de permanencia para quienes se matriculen 1 año a tiempo completo y el resto a tiempo parcial,
  - b) 8 años de permanencia para quienes se matriculen 2 años a tiempo completo y el resto a tiempo parcial,
  - c) 7 años de permanencia para quienes se matriculen 3, 4 ó 5 años a tiempo completo y el resto a tiempo parcial.
3. En los Grados de duración superior a 4 años, los máximos que se regulan en los dos apartados anteriores se incrementarán en un año más por cada 60 ECTS que se adicionen a los 240 ECTS.
4. A los efectos de lo previsto en los apartados anteriores, si el estudiante procede de otros estudios universitarios iniciados con anterioridad, le serán computados los créditos que sean objeto de reconocimiento académico, entendiéndose que cada bloque de 60 ECTS reconocidos equivalen a un año de permanencia a tiempo completo y que cada bloque de 30 ECTS reconocidos equivalen a un año de permanencia a tiempo parcial en los nuevos estudios de Grado. Las fracciones inferiores a 30 ECTS no se tendrán en cuenta en el cómputo al que se refiere este apartado.

#### **Artículo 4. Rendimiento mínimo en los estudios universitarios oficiales de Grado.**

1. Todo estudiante que se matricule por primera vez en un estudio de Grado de la Universidad de La Rioja deberá aprobar, como mínimo, 6 ECTS. La no obtención de este número mínimo de créditos determinará la imposibilidad de continuar los estudios iniciados.
2. Al finalizar su segundo año de matrícula, el rendimiento mínimo exigido será de:
  - a) 48 ECTS para estudiantes a tiempo completo,
  - b) 24 ECTS para estudiantes a tiempo parcial,
  - c) 36 ECTS para estudiantes que se hayan matriculado un año a tiempo completo y otro año a tiempo parcial.
3. Al finalizar su tercer año de matrícula, el rendimiento mínimo exigido será de:
  - a) 96 ECTS para estudiantes a tiempo completo,
  - b) 48 ECTS para estudiantes a tiempo parcial,
  - c) 66 ECTS para estudiantes que hayan combinado periodos de estudio a tiempo parcial con periodos de estudio a tiempo completo.
4. A los estudiantes a tiempo parcial se les exigirá además un rendimiento mínimo de 120 ECTS al finalizar su quinto año de matrícula.
5. Los rendimientos mínimos que se establecen en los apartados anteriores de este artículo serán de aplicación con independencia de que el estudiante haya estado matriculado o no con anterioridad en otro u otros estudios universitarios.
6. A efectos del cálculo de los rendimientos mínimos establecidos en el presente artículo se tendrá en cuenta lo siguiente:
  - a) No contabilizarán como créditos aprobados los que hayan sido reconocidos por estudios previos.
  - b) No contabilizarán como créditos aprobados los obtenidos por participación en las actividades universitarias que son objeto de reconocimiento en el artículo 5, apartado 2. e), puntos i., ii. y iii. de la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de La Rioja, aprobada en Consejo de Gobierno de 15 de junio de 2009 y modificada en Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2009.

#### **Artículo 5. Régimen de convocatorias en estudios universitarios oficiales de Grado.**

1. Los alumnos matriculados en estudios universitarios oficiales de Grado dispondrán de un total de 6 convocatorias para superar cada una de las asignaturas de su plan de estudios, a excepción del Trabajo fin de Grado para el que tendrán un total de 2 convocatorias.

2. Los estudiantes dispondrán de 2 convocatorias de evaluación, una ordinaria y otra extraordinaria, por curso académico y asignatura. Cada curso académico, el alumno agotará, al menos, la convocatoria ordinaria de las asignaturas en las que se haya matriculado. En el caso del Trabajo fin de Grado, no se agotará convocatoria en tanto que el alumno no proceda al depósito del mismo.

3. Aquellos estudiantes que agoten las convocatorias indicadas en el apartado 1 de este artículo podrán solicitar al Rector la concesión de una convocatoria excepcional por asignatura, con excepción del Trabajo fin de Grado. Dicha convocatoria excepcional podrá solicitarse una única vez y, en caso de ser concedida, quedará agotada a todos los efectos aunque el estudiante no realice las pruebas de evaluación.

4. Quienes agoten las convocatorias previstas en este artículo no podrán continuar los estudios de Grado iniciados.

### **TÍTULO III: SOBRE LOS ESTUDIOS DE MÁSTER Y DOCTORADO**

#### **Artículo 6. Condiciones de permanencia en los estudios universitarios oficiales de Máster y Doctorado.**

1. El límite máximo general de permanencia en estudios universitarios oficiales de Máster y en el periodo de formación de los estudios de Doctorado será el que se establece en la siguiente tabla:

Número de ECTS de los estudios	Modalidades de dedicación al estudio	
	Tiempo completo	Tiempo parcial
60 ECTS	2 años	3 años
Más de 60 ECTS	3 años	5 años

2. El límite máximo específico de permanencia en estudios universitarios oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España será el que se establece en la siguiente tabla:

Número de ECTS del Máster	Modalidades de dedicación al estudio	
	Tiempo completo	Tiempo parcial
60 ECTS	2 años	3 años
90 ECTS	3 años	5 años
120 ECTS	4 años	6 años

3. Cuando se combinen periodos de estudio a tiempo parcial con periodos de estudio a tiempo completo, el número máximo de años de permanencia en los estudios de Máster y en el periodo de formación de los estudios de Doctorado se asimilará al número máximo de años establecido para los estudiantes a tiempo parcial en los dos apartados anteriores, dependiendo del tipo de estudios de que se trate.

### **Artículo 7. Rendimiento mínimo en los estudios universitarios oficiales de Máster y Doctorado.**

1. Todo estudiante que se matricule por primera vez en un estudio universitario oficial de Máster o en el programa de formación de los estudios de Doctorado de la Universidad de La Rioja deberá aprobar, como mínimo, 3 ECTS. La no obtención de este número mínimo de créditos determinará la imposibilidad de continuar los estudios iniciados.
2. A efectos del cálculo del rendimiento mínimo establecido en el apartado anterior, no contabilizarán como créditos aprobados los que hayan sido reconocidos por estudios previos.

### **Artículo 8. Régimen general de convocatorias en estudios universitarios oficiales de Máster y Doctorado.**

1. Los alumnos matriculados en estudios de Máster y en el periodo de formación de los estudios de Doctorado dispondrán de un total de 2 convocatorias de evaluación para superar cada una de las asignaturas de su plan de estudios, incluido el Trabajo fin de Máster y, en su caso, el trabajo de investigación del período de formación de los estudios de Doctorado.
2. Los estudiantes dispondrán de 1 convocatoria ordinaria de evaluación por cada curso académico y asignatura y de 2 convocatorias, una ordinaria y otra extraordinaria, para el Trabajo fin de Máster y, en su caso, el trabajo de investigación del período de formación de los estudios de Doctorado. Cada curso académico, el alumno agotará la convocatoria ordinaria de las asignaturas en las que se haya matriculado. En el caso del Trabajo fin de Máster y, en su caso, el trabajo de investigación del período de formación de los estudios de Doctorado, no se agotará convocatoria en tanto que el alumno no proceda al depósito del mismo.
3. Quienes agoten las convocatorias previstas en este artículo no podrán continuar los estudios de Máster o Doctorado iniciados.

### **Artículo 9. Régimen específico de convocatorias en estudios universitarios oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España.**

1. Los alumnos matriculados en estudios universitarios oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España dispondrán de un total de 4 convocatorias de evaluación para superar cada una de las asignaturas de su plan de estudios, con excepción del Trabajo fin de Máster para el que dispondrán de un total de 2 convocatorias.
2. Los estudiantes dispondrán de 2 convocatorias de evaluación, una ordinaria y otra extraordinaria, por curso académico y asignatura, incluido el Trabajo fin de Máster. Cada curso académico, el alumno agotará, al menos, la convocatoria ordinaria de las asignaturas en las que se haya matriculado. En el caso del Trabajo fin de Máster, no se agotará convocatoria en tanto que el alumno no proceda al depósito del mismo.

3. Aquellos estudiantes que agoten las convocatorias indicadas en el apartado 1 de este artículo podrán solicitar al Rector la concesión de una convocatoria excepcional por asignatura, con excepción del Trabajo fin de Máster. Dicha convocatoria excepcional podrá solicitarse una única vez y, en caso de ser concedida, quedará agotada a todos los efectos aunque el estudiante no realice las pruebas de evaluación.
4. Quienes agoten las convocatorias previstas en este artículo no podrán continuar los estudios de Máster iniciados.
5. El Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas se registrará por el régimen general de convocatorias establecido en el artículo 8 de esta normativa.

#### **TÍTULO IV: SITUACIONES EXCEPCIONALES**

##### **Artículo 10. Condiciones de permanencia y rendimiento mínimo para estudiantes que cursen una doble titulación.**

1. El límite máximo de permanencia en los estudios universitarios oficiales de Grado para estudiantes que cursen una doble titulación será de 8 años de matrícula.
2. El rendimiento mínimo para los estudiantes que simultaneen estudios de Grado será de:
  - a) 48 ECTS al finalizar su primer año de matrícula en esa situación,
  - b) 102 ECTS al finalizar su segundo año de matrícula en esa situación.
3. Los estudiantes que no cumplan los requisitos establecidos en el apartado anterior perderán su derecho a simultanear estudios, teniendo que optar obligatoriamente por uno solo de los estudios iniciados.

##### **Artículo 11. Discapacidad y situaciones excepcionales.**

1. La Universidad promoverá la efectiva adecuación de esta normativa de permanencia a las necesidades de los estudiantes con discapacidad mediante la valoración de cada caso concreto y la adopción de las medidas específicas adecuadas.
2. Asimismo, la Universidad velará por la flexibilización de estas normas cuando el estudiante sufra una enfermedad grave durante un tiempo prolongado que le impida el desarrollo efectivo de su actividad formativa, o cuando se produzca alguna otra situación excepcional que lo justifique.
3. A estos efectos se faculta a la Comisión de Permanencia para valorar cada caso concreto y adoptar las medidas que resulten pertinentes.

#### **TÍTULO V: SOBRE LA COMISIÓN DE PERMANENCIA**



## **Artículo 12. Composición de la Comisión de Permanencia**

La Comisión de Permanencia estará compuesta por el Vicerrector competente en materia de Estudiantes que la presidirá, el Secretario del Consejo Social, los Decanos de las Facultades y el Director de la Escuela, dos estudiantes, uno de los cuales será el representante de los mismos en el Consejo Social y el otro elegido por el Consejo de Estudiantes, y el Director del Área Académica y de Coordinación, o persona en quien delegue, que actuará como secretario, con voz pero sin voto.

## **Artículo 13. Funciones de la Comisión de Permanencia**

Son funciones de la Comisión de Permanencia las siguientes:

- a) Llevar a cabo el seguimiento de la implantación de estas normas y sus resultados.
- b) Resolver de manera individualizada las solicitudes de permanencia de los estudiantes que no cumplan los requisitos establecidos en esta normativa.
- c) Proponer, si lo estima oportuno, la reforma de esta normativa.
- d) Resolver cuantas cuestiones surjan de la aplicación e interpretación de la presente normativa, así como dictar las disposiciones que sean precisas para su desarrollo.

## **DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA**

Los alumnos que no cumplan con los requisitos que regulan los artículos 3, 4, 6 y 7 de esta normativa únicamente podrán reiniciar sus estudios después de permanecer sin matricularse en ellos durante dos años académicos. Transcurrido dicho periodo deberán solicitar nuevamente la admisión a dichos estudios. No obstante podrán iniciar otros estudios diferentes en la Universidad de La Rioja, con sujeción al procedimiento general de ingreso establecido en la misma.

## **DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA**

A los estudiantes que cursen un Máster interuniversitario les serán de aplicación, para su continuidad en dichos estudios, las condiciones de permanencia que establezca el convenio por el que se regule el Máster o, en su defecto, el régimen de permanencia de la universidad participante que les resulte más favorable.

## **DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

A los estudiantes matriculados en estudios universitarios oficiales que se rijan por anteriores ordenaciones educativas les será de aplicación la Normativa de Permanencia aprobada por el Consejo Social el 26 de abril de 2006, salvo que se incorporen a los nuevos planes de estudio de



Grado, Máster o Doctorado de forma voluntaria o como consecuencia de la extinción de los planes antiguos.

### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a esta normativa en lo relativo a la regulación del régimen de permanencia, sin perjuicio de lo previsto en la Disposición Transitoria.

### **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

## Anexo II

### CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA

En la siguiente página web de la Universidad de La Rioja se puede encontrar la información que se proporciona a través de este medio a estudiantes, empresas e instituciones:

[http://www.unirioja.es/servicios/sre/empleo\\_practicas/index.shtml](http://www.unirioja.es/servicios/sre/empleo_practicas/index.shtml)

En la siguiente tabla se resume el número de empresas que han acogido alumnos en prácticas en los últimos cinco años y el número total de alumnos de la Universidad de La Rioja que han realizado dichas prácticas:

Curso académico	Nº de empresas	Nº de alumnos
2004/2005	312	698
2005/2006	295	594
2006/2007	257	508
2007/2008	227	459
2008/2009	291	343

#### ▪ *Listado de convenios de cooperación educativa*

La actual Diplomatura en Turismo es impartida por la Escuela Universitaria de Turismo de La Rioja, que es un centro privado adscrito. El nuevo título de Grado será impartido por un centro propio de la Universidad de La Rioja, la Facultad de Ciencias Empresariales. Este cambio en la adscripción de la titulación obliga a la firma de nuevos convenios con las entidades con las que se ha colaborado en el pasado en esta materia.

No obstante, con carácter informativo se incluye las instituciones y empresas que colaboran con la Escuela de Turismo en el desarrollo de las prácticas de la actual diplomatura:

- La Escuela Universitaria de Turismo de La Rioja tiene convenio de prácticas con la Comunidad Autónoma de La Rioja, a través de la Consejería de Turismo y Medio Ambiente. Este convenio posibilita a los alumnos de la Escuela de turismo a realizar prácticas en las Oficinas de Información Turísticas de toda La Rioja, acudir a las Ferias en las que Gobierno realiza labores de promoción turística, a sí como colaborar con la organización de Congresos, Exposiciones, Work-Shops, Reuniones, Jornadas de Trabajo, de las distintas Consejerías del Gobierno que lo solicitan.



- Así mismo el Excmo. Ayuntamiento de Logroño, colabora en la formación de nuestros alumnos facilitando la realización de prácticas en los distintos eventos que el mismo promueve.
- De igual manera se mantiene contacto con otros Ayuntamientos tanto de municipios riojanos como de otros municipios de fuera de La Rioja y otras entidades tanto privadas como públicas:
  - Excmo. Ayuntamiento de Vitoria.
  - Consejo Regulador , D.O.Calificada Rioja.
  - Fundación Caja Rioja.
  - Federación Empresarios
  - Bex, Banco Santander, Caja Rioja, etc.
  - Camara Oficial de Comercio.
  - Federación Riojana de Hoteles.
  - Federación Riojana de Agencias de Viaje:
  - Asociaciones Comarcales:
    - Valcidacos
    - Beronia, etc.
  - Museo de la cultura del vino. Dinastía Vivanco.
- Asimismo se colabora con las empresas afines al sector turístico:

#### **Hoteles en Logroño:**

- Ciudad de Logroño.
- AC La Rioja
- Husa Gran Vía
- Husa Las Cañas
- Melia Los Bracos
- NH Express Logroño
- Murrieta.
- Condes de Haro
- N.H. Herencia Rioja
- Carlón
- Marqués de Vallejo
- Zenit Logroño
- F & G
- Domus

#### **Agencias de Viajes:**

- **EN LOGROÑO:**
  - Alea
  - Barceló
  - BTD Viajes
  - Crisol
  - Destino Rioja
  - Ecuador
  - El Corte Inglés
  - Enviajes
  - Eroski



- Estival Tour
  - Eurorioja
  - Exclusive Travel
  - Explora Tour
  - Gheisa
  - Grinzing
  - Halcón.
  - Ibercaja.
  - Iberia.
  - Incavisa
  - Los Lirios
  - Marsans
  - Mundo Tres
  - Nonna
  - Oda
  - Racc Viajes
  - Rhodasol
  - Rosamar
  - Scala.
  - Román Paladino
  - Travel Rioja
  - Travel Car.
  - Viajes 2000
  - Vinotour
  - Viajes Saturno
  - Zafiro Tours
- **EN ALFARO:**
    - Eroski
    - Halcón
    - Ibertrip Viajes, S.L.
- **EN ARNEDO:**
    - Barceló
    - Eroski
    - Guíatour Rioja
    - Halcón
    - Travel Rioja
    - Zafiro Tours
- **EN CALAHORRA:**
    - Barceló
    - Ecuador
    - El Corte Inglés
    - Eroski
    - Estysol
    - Iberia
    - Mercaviajes
    - Nextour
    - Travel Rioja
    - Zafiro Tours



- **EN HARO:**
  - El Corte Inglés
  - Eroski
  - Halcón
  - Iberia
  - Rioja Tur



- **Modelo de convenio de cooperación educativa**

**CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Y LA EMPRESA/ENTIDAD PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, PROYECTOS O TRABAJOS FIN DE CARRERA:**

**REUNIDOS**

De una parte, en representación de la Universidad de La Rioja, D./D<sup>a</sup> . , en su condición de , de conformidad con la delegación de competencias realizada por el Rector de la Universidad de La Rioja por Resolución num. 704/2008, de 9 de julio, por la que se delegan competencias en los miembros del Consejo de Dirección (BOR nº 100 de 29 de julio).

Y por la otra, D./D<sup>a</sup> . , con poderes legales suficientes en representación de la Empresa , con CIF: , domiciliada en de , actuando en virtud de las atribuciones que le confiere su cargo de en la citada empresa, según poderes otorgados por escritura del notario D. con fecha .

**MANIFIESTAN**

**Primero.-** Que ambas partes, siendo sensibles a la situación específica de la inserción laboral de los/las universitarios/as, desean contribuir a completar la formación de los/as estudiantes de la Universidad de La Rioja mediante la realización por parte de éstos de prácticas profesionales, proyectos o trabajo fin de carrera, en el ámbito de la empresa.

**Segundo.-** Que dicha Formación Práctica se llevará a efecto en la empresa de acuerdo con el marco legal del Real Decreto 1497/1981 de 19 de Junio (B.O.E. 22 y 23 de Julio), modificado por el Real Decreto 1845/1994 de 9 de Septiembre, sobre Programas de Cooperación Educativa.

**Tercero.-** Que se pretende con ello dar la oportunidad al estudiante de combinar los conocimientos teóricos con los de contenido práctico y de incorporarse al mundo profesional al finalizar el programa con un mínimo de experiencia. También, este Programa, permite que las empresas colaboren en la formación de los/as futuros/as graduados/as, contribuyendo a introducir con realismo los conocimientos que el trabajo cotidiano exige en la formación de los/as estudiantes.

Y en virtud de lo anterior, ambas partes convienen las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**Primera.-** Se establece un Programa de Formación Práctica a fin de reforzar la formación de los/as estudiantes de la Universidad en las áreas operativas de la Empresa para conseguir profesionales con una visión real de los problemas y sus interrelaciones, preparando su incorporación al mercado laboral.

**Segunda.-** Podrán participar en el desarrollo de prácticas, estudiantes que hayan superado el 50 % de los créditos de las Enseñanzas Oficiales cursadas en la Universidad de La Rioja. Asimismo, podrán realizar proyectos o trabajos fin de carrera en empresas, aquellos/as estudiantes que hayan matriculado formalmente los mismos.

La información concreta de cada práctica, proyecto o trabajo quedará reflejada en acuerdos que se unirán al presente Convenio como Anexos.

**Tercera.-** La gestión de los convenios para la realización de prácticas, proyectos o trabajos, así como de sus correspondientes Anexos, es competencia de la Unidad de Prácticas y Empleo de la Universidad de La Rioja.

**Cuarta.-** Las prácticas, proyectos o trabajos derivados de este convenio tendrán una duración mínima de 100 h. y máxima de 600 h. o 6 meses.



**Quinta.-** Cada estudiante que participe en el programa de prácticas en empresas estará cubierto por el Seguro Escolar en las condiciones que se establezcan en las disposiciones legales que lo regulan. Si el/la estudiante, por ser mayor de 28 años, no estuviera cubierto por el Seguro Escolar, la Universidad de La Rioja suscribirá una póliza de accidentes con cobertura de asistencia sanitaria.

**Sexta.-** En concepto de bolsa de ayuda, la empresa podrá asignar al estudiante una cantidad que dependerá del tiempo de dedicación en la empresa y de la labor realizada. Dicha dotación quedará reflejada en el acuerdo que se unirá al presente Convenio como Anexo y será abonada directamente por la empresa al estudiante.

**Séptima.-** La relación estudiante – empresa no supondrá más compromiso que el derivado del presente convenio, no existiendo en ningún caso relación laboral entre ambas partes. En consecuencia, si al finalizar el Programa el/la estudiante se incorporase a la plantilla de la empresa, el tiempo de estancia no se computará a efectos de antigüedad ni eximirá del periodo de prueba.

**Octava.-** La Universidad de La Rioja designará un/a tutor/a o director/a académico/a responsable del correcto desarrollo académico de cada una de las prácticas, proyecto o trabajo derivadas de este Convenio. Asimismo, la Empresa designará un/a tutor/a de empresa que será el/la interlocutor/a con el/la estudiante, el/la tutor/a académico/a y la Unidad de Prácticas y Empleo.

Ambos tutores se responsabilizarán del seguimiento del plan formativo y tareas asignadas al estudiante, así como de realizar una valoración final emitiendo el correspondiente informe.

**Novena.-** Finalizado el programa, el/la estudiante podrá recibir previa petición a la empresa o a la universidad, y con el informe favorable de los correspondientes tutores, un certificado de la práctica, proyecto o trabajo.

**Décima.-** En la medida en que los resultados de un proyecto o trabajo sean registrables como patente, modelo de utilidad o cualquier otro procedimiento legal, la universidad y la empresa regularán en el correspondiente Anexo los derechos de titularidad y, en su caso, de explotación comercial. Lo anteriormente expuesto sin perjuicio de lo recogido en el RD Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, en el que se recoge el derecho moral o personal del autor/es como un derecho irrenunciable e inalienable.

**Undécima.-** La Empresa deberá cumplir la normativa sobre prevención de riesgos laborales, especialmente en lo referente a la información y formación al estudiante sobre los riesgos derivados durante su estancia en la empresa.

**Decimosegunda.-** De acuerdo con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal por el que se regula la recogida de datos, le informamos de que sus datos serán integrados en un fichero automatizado con la finalidad exclusiva de la gestión de prácticas y formación para el empleo, así como para la realización de encuestas, estudios y promoción de actividades propias de la Universidad de La Rioja.

**Decimotercera.-** El presente acuerdo tendrá una vigencia de un año, renovable automáticamente si no existiese denuncia por cualquiera de las partes.

En prueba de conformidad, se firma por duplicado a un solo efecto sendos ejemplares, en Logroño, a de de 2008.

Por la Universidad de La Rioja

Por la Empresa

Fdo.:

Fdo.:

## ANEXO QUE SE INCORPORA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Y LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS EN EMPRESA

El/la Estudiante , de , con DNI: , realizará un periodo de prácticas del al , no pudiendo superar el máximo de 600h. Si en el transcurso de este periodo, se iniciara un nuevo curso académico, el/la estudiante deberá formalizar la correspondiente matrícula en el nuevo curso. En caso de no hacerlo, deberá obligatoriamente presentar la renuncia.

1. El/la estudiante declara tener conocimiento de las características de las prácticas desarrolladas en el marco de los programas de cooperación educativa de la Universidad, según recoge el “Manual de Prácticas del Alumno” a disposición del mismo en la dirección <http://www.unirioja.es/ope>, y acepta asumirlas en todo su contenido y formulación.
2. Durante su estancia en la Empresa, el/la estudiante realizará tareas profesionales habituales de la unidad en que esté adscrito/a, no existiendo en ningún caso relación laboral entre las partes, ya que las prácticas en empresa tienen exclusivamente la consideración de formación académica.
3. El/la estudiante no podrá tener vinculación laboral con la empresa ni previamente al inicio de la práctica ni durante el desarrollo de la misma.
4. Las funciones que desempeñará el/la estudiante durante la práctica serán: .
5. El/la estudiante se obliga a:
  - Ponerse en contacto con su tutor/a académico/a al inicio de las prácticas.
  - Comportarse según las reglas establecidas en la empresa y ajustarse al horario establecido.
  - Respetar los medios materiales que se ponen a su disposición, aplicándose con diligencia a las actividades encomendadas.
  - En caso de ausencia o enfermedad avisar a su tutor/a de empresa.
  - Guardar estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, salvo que ésta sea de dominio público, durante su estancia en la empresa y una vez finalizada ésta.
  - Cumplir las normas sobre prevención de riesgos laborales que tenga establecidas la empresa.
  - Presentar en un plazo máximo de 10 días desde la finalización de la práctica, a su tutor/a académico/a una memoria sobre el trabajo realizado, y a la OPE, el cuestionario de evaluación de la práctica a su disposición en <http://www.unirioja.es/ope>
6. Una vez iniciada la práctica en la Empresa y hasta que finalice su estancia en la misma, el/la estudiante no podrá incorporarse a otra Empresa/Institución para realizar otra práctica, salvo por causas debidamente justificadas y documentadas.
7. La Empresa tiene derecho a rescindir este acuerdo inmediatamente si el/la estudiante, a juicio de la Dirección, no cumple con dichas obligaciones, en cuyo caso deberá comunicarlo a la OPE.
8. Si durante la estancia en la empresa, el/la estudiante solicitara la expedición del título académico, deberá finalizar la práctica, comunicándolo inmediatamente a su tutor/a de empresa y a la OPE.
9. El/la estudiante percibirá la cantidad de euros mensuales, en concepto de bolsa de ayuda, que será abonada directamente por la empresa y estará sujeta a la retención de IRPF que la legislación vigente establezca. Si la empresa o el/la estudiante rescinden este acuerdo, el/la estudiante sólo tendrá derecho a recibir las cantidades devengadas por el periodo realizado. No obstante, el/la estudiante no tendrá derecho a compensación económica alguna si su permanencia en la empresa es inferior a un mes.
10. La empresa designa como Tutor/a de Empresa a D./D<sup>a</sup>. , quien deberá orientar y realizar el seguimiento de la actividad del estudiante. El tutor/a de empresa deberá enviar a la OPE el informe y cuestionario de



evaluación de la práctica, a su disposición en <http://www.unirioja.es/ope>, en un plazo máximo de 10 días desde la finalización de la misma.

11. La Universidad de La Rioja designa como Tutor/a Académico/a a D./D<sup>a</sup>. , quien deberá evaluar académicamente el desarrollo de la práctica, emitiendo, en su caso, la correspondiente calificación.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por triplicado ejemplar, en Logroño, a de de 2008.

La Vicerrectora de Relaciones  
Internacionales e Institucionales

El Alumno

El Tutor de Empresa

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

**ANEXO QUE SE INCORPORA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA SUSCRITO  
ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Y LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO DE  
PROYECTO O TRABAJOS FIN DE CARRERA**

En el marco del Convenio suscrito por la Universidad de La Rioja para la realización de prácticas profesionales, el/la estudiante de , y con D.N.I. realizará un periodo de prácticas del al en el que no podrá superar el máximo de 600 horas. Si en el transcurso de este periodo, se iniciara un nuevo curso académico, el/la estudiante deberá formalizar la correspondiente matrícula en el nuevo curso. En caso de no hacerlo, deberá obligatoriamente presentar la renuncia.

1. A este respecto, el/la estudiante declara tener conocimiento de las características de las prácticas según recoge el “Manual de Prácticas del Alumno” a disposición del mismo en la dirección en la dirección <http://www.unirioja.es/ope>, y acepta asumirlas en todo su contenido y formulación.
2. Durante su estancia en la Empresa, el/la estudiante realizará el Proyecto Fin de Carrera “ “ , según los objetivos descritos al final de este Anexo, no existiendo en ningún caso relación laboral entre las partes.
3. El/la estudiante y la empresa "declaran" que no existe vinculación laboral entre ambos, ni previamente al inicio de la práctica, ni durante el desarrollo de la misma.
4. El/la estudiante se obliga a:
  - ✓ Ponerse en contacto con su director/a académico/a al inicio de las prácticas/proyecto.
  - ✓ Comportarse según las reglas establecidas en la Empresa.
  - ✓ Ajustarse al horario establecido.
  - ✓ Respetar el material que se pone a su disposición.
  - ✓ En caso de ausencia avisar a su responsable.
  - ✓ Aplicarse con diligencia a las actividades que se le encomienden.
  - ✓ Guardar secreto sobre la información a la que tuviere acceso, durante su estancia y una vez finalizada ésta.
  - ✓ Presentar en un plazo máximo de 10 días desde la finalización de la práctica al tutor/a académico/a, una memoria sobre el trabajo realizado y a la OPE el cuestionario de satisfacción de la práctica.
5. Una vez iniciada la práctica en la Empresa y hasta que finalice su estancia en la misma, el/la estudiante no podrá incorporarse a otra Empresa o /Institución en calidad de “estudiante de la Universidad de La Rioja en prácticas en Empresas e Instituciones”, salvo por causas debidamente documentadas y con el acuerdo entre las partes.
6. La Empresa tiene derecho a rescindir este acuerdo inmediatamente si el/la estudiante, a juicio de la Dirección, no cumple con dichas obligaciones, en cuyo caso deberá comunicarlo a la OPE.
7. El periodo de prácticas en la Empresa deberá finalizar en todo caso en el momento en que el/la estudiante solicite la expedición del título oficial y haya abonado los derechos económicos. A tal efecto, el/la estudiante se compromete a comunicar de forma inmediata a la Empresa y a la OPE dicha circunstancia.
8. El/la estudiante podrá percibir una bolsa de ayuda que será determinada libremente por la Empresa, será abonada directamente por ésta y estará sujeta a la retención de IRPF que la legislación vigente establezca. Si la Empresa o el/la estudiante rescinden este acuerdo, el/la estudiante solo tendrá derecho a recibir las cantidades devengadas por el periodo realizado. En cualquier caso, el/la estudiante no tendrá derecho a compensación económica alguna si su permanencia en la Empresa es inferior a un mes.
9. La Empresa designa, como responsable de la supervisión de las prácticas, a D./D<sup>a</sup>. como Tutor/a de la Empresa, quien deberá enviar a la OPE el informe del tutor/a de empresa y cuestionario a su disposición en: <http://www.unirioja.es/ope>, en un plazo máximo de 10 días desde la finalización de la misma.
10. La Universidad de La Rioja designa como Director/a Académico/a a D./D<sup>a</sup>. .

11. Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por cuadruplicado ejemplar, en Logroño (La Rioja) a de de .

La Universidad de La Rioja

El Tutor de Empresa

El Alumno

El Director Académico

Vicerrector de Relaciones  
Internacionales e Institucionales

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

## Anexo III

### NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

**Esta normativa se encuentra pendiente de adaptación al Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.**

**No serán de aplicación ni el subapartado 2.c, artículo 5, ni el subapartado 2d del mismo artículo, que deberá modificarse para ajustarse a lo establecido por el citado Real Decreto 861/2007.**

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, incentiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él.

Con el fin de hacer efectivo el objetivo de la movilidad, el citado real decreto establece en el artículo 6 que “las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos”. Dicho artículo establece las definiciones de reconocimiento y de transferencia de créditos. Estas definiciones modifican sustancialmente los conceptos que hasta ahora se venían empleando (convalidación, adaptación, etc.) para los casos en los que unos estudios parciales eran incorporados a los expedientes de los estudiantes que cambiaban de estudios, de plan de estudios o de universidad.

La Comisión Sectorial de Convergencia Europea del G-9 creó un grupo de trabajo con el fin de estudiar las dudas que suscita la implantación de este nuevo sistema y establecer criterios comunes para su aplicación.

Esta normativa, que afecta a los planes de estudios aprobados conforme al Real Decreto 1393/2007, ha tenido en consideración las conclusiones de este grupo de trabajo que fueron presentadas a la Asamblea de Rectores el mes de mayo de 2008 y tiene por objeto fijar el marco normativo que, según lo establecido por la legislación vigente, regule en la Universidad de la Rioja la transferencia y reconocimiento de créditos.

#### CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

##### **Artículo 1. Ámbito de aplicación.**

La presente normativa será de aplicación a las enseñanzas oficiales de grado y postgrado, aprobadas e impartidas en la Universidad de La Rioja y reguladas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

## **Artículo 2. Órganos.**

El órgano encargado de tomar la decisión sobre el reconocimiento de créditos será la Comisión Académica del Centro o del Instituto Universitario de Investigación que organice la enseñanza a la que el solicitante quiera aplicarlo.

Las posibles reclamaciones a las que el proceso de reconocimiento dé lugar serán resueltas por la Comisión Académica de la Universidad.

## **Artículo 3. Constancia en el expediente académico.**

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier universidad, tanto los transferidos como los reconocidos, los adaptados y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

## **CAPÍTULO II.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

### **Artículo 4. Definición**

Se entenderá por reconocimiento la aceptación por parte de la Universidad de La Rioja de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en nuestra Universidad a efectos de la obtención de un título oficial.

### **Artículo 5. Criterios de reconocimiento de créditos**

1. Se deberá reconocer la totalidad de la unidad certificable aportada por el estudiante, no pudiendo reconocerse parcialmente una asignatura.
2. Los criterios generales de reconocimiento de créditos a aplicar entre enseñanzas de Grado serán los siguientes:
  - a) Según establecen los apartados (a) y (b) del artículo 13 del Real Decreto 1393/2007, se reconocerán de manera automática la totalidad de los créditos de formación básica obtenidos en materias correspondientes a la rama de conocimiento de la titulación de destino, independientemente de la titulación en la que hayan sido estudiados.
  - b) El resto de los créditos superados por el estudiante podrán ser reconocidos por la Universidad de La Rioja teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias

y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien por el carácter transversal de los mismos, según determina el apartado (c) del citado Real Decreto.

- c) Podrán ser objeto de reconocimiento aquellos créditos que, por su naturaleza específica de refuerzo de conocimientos o competencias ya recogidos en la titulación, o de enriquecimiento multidisciplinar, puedan ser entendidos como una alternativa a la formación optativa prevista en el plan de estudios.
  - d) También podrán ser objeto de reconocimiento estudios realizados en Ciclos Formativos de Grado Superior siempre y cuando la Universidad haya establecido con la Comunidad Autónoma un marco en el cual se concreten las condiciones.
  - e) Además de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales, también será objeto de reconocimiento, hasta un máximo de 6 créditos, la formación obtenida por participación en actividades universitarias no incluidas en los planes de estudio. La formación objeto de reconocimiento puede ser:
    - i. Por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación de acuerdo con el artículo 12, punto 8, del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
    - ii. Por participación en seminarios, talleres especializados, cursos de verano, actividades de extensión universitaria, u otras de la misma naturaleza.
    - iii. Formación en segundas lenguas o en el desarrollo del ejercicio profesional.
3. Los criterios generales de reconocimiento de créditos a aplicar entre enseñanzas correspondientes a anteriores sistemas educativos y enseñanzas reguladas por el Real Decreto 1393/2007 serán los siguientes:
- a) A los estudiantes con estudios parciales o títulos de la anterior ordenación universitaria no relacionados directamente con el título que vayan a cursar se les podrán reconocer créditos, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas por el estudiante con los previstos en el plan de estudios de la titulación de destino, o bien teniendo en cuenta su carácter transversal.
  - b) En el caso de que un estudio de Grado sustituya a un título ya existente en la Universidad de La Rioja, deberán tenerse en cuenta los criterios establecidos en el Plan Docente del Título para la adaptación de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.
  - c) En cualquier caso el número de créditos reconocidos no podrá ser superior al número de créditos superados en la titulación de procedencia.
4. Los criterios generales de reconocimiento de créditos a aplicar entre enseñanzas de Máster o Doctorado serán los siguientes:



- a) Los créditos superados por el estudiante podrán ser reconocidos por la Universidad de La Rioja teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien por el carácter transversal de los mismos.
- b) Podrán ser objeto de reconocimiento aquellos créditos que, por su naturaleza específica de refuerzo de conocimientos o competencias ya recogidos en la titulación, o de enriquecimiento multidisciplinar, puedan ser entendidos como una alternativa a la formación optativa prevista en el plan de estudios.

#### **Artículo 6.- Procedimiento para el reconocimiento de créditos.**

1. Los interesados deberán presentar sus solicitudes de acuerdo con el procedimiento que apruebe la Comisión Académica de la Universidad de La Rioja.
2. Las comisiones académicas de Centro o de Instituto Universitario de Investigación resolverán las solicitudes presentadas.
3. La resolución indicará el número de créditos reconocidos informando, en su caso, sobre las denominaciones de los módulos, materias, asignaturas, u otras referencias o actividades formativas expresamente contempladas en el respectivo plan de estudios, que conforman los créditos reconocidos; en su defecto, la resolución indicará las competencias y conocimientos a que equivalen los créditos reconocidos, de acuerdo con las previsiones del citado plan de estudios. En la resolución la comisión académica especificará cuáles son las asignaturas o materias superadas por el solicitante y cuáles son las que debe cursar para obtener el título.
4. Contra la resolución de reconocimiento se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, que será resuelto por el Rector a propuesta de la Comisión Académica de la Universidad.
5. La Universidad de La Rioja elaborará, en función de las decisiones adoptadas por las comisiones académicas, unas tablas de reconocimiento automático de créditos que permitan una rápida resolución de las peticiones de los estudiantes. Estas tablas se aplicarán de forma automática por el Decano sin necesidad de nueva intervención de las comisiones académicas.
6. En el caso de estudios oficiales de carácter interuniversitario, el procedimiento a seguir se ajustará a las previsiones del correspondiente convenio específico suscrito entre las universidades implicadas y del respectivo plan de estudios.
7. Los estudiantes que, por programas o convenios internacionales o nacionales, estén bajo el ámbito de movilidad se registrarán, además de por lo establecido en esta normativa, por lo regulado en su propia normativa y en los acuerdos de estudios suscritos previamente por los centros de origen y destino.

### **Artículo 7. Documentación.**

Con carácter general, cuando se trate de reconocimientos en los que sea necesaria la comprobación de la adecuación entre competencias y conocimientos, los interesados deberán aportar la documentación justificativa que acredite la superación de los créditos, del contenido cursado y superado, y de los conocimientos y competencias asociados a dichas materias.

## **CAPÍTULO III.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

### **Artículo 8. Definición**

Se entiende por transferencia de créditos la anotación en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial. No se incluirán entre estos créditos los que hayan sido objeto de reconocimiento.

### **Artículo 9. Procedimiento para la transferencia.**

1. Se procederá a incluir de oficio en el expediente académico la totalidad de los créditos obtenidos por los estudiantes procedentes de otras enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial ni hayan sido objeto de reconocimiento.
2. La transferencia de créditos requiere de la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita y deberá efectuarse por traslado del expediente académico correspondiente o mediante certificación académica oficial, emitida por las autoridades académicas y administrativas del centro de origen. Se realizará con posterioridad a la verificación de que los créditos superados no han sido reconocidos previamente.
3. En aquellos casos en que, además de la información contenida en el traslado de expediente, el estudiante desee transferir créditos desde otros estudios anteriores, deberá solicitarlo expresamente.

### **Disposición adicional primera**

Queda habilitado el Vicerrector con competencias en materia de Ordenación Académica para dictar las instrucciones necesarias para la aplicación de estas normas.

### **Disposición adicional segunda**



La Universidad de La Rioja regulará, mediante acuerdo de la Comisión Académica de la Universidad, el reconocimiento de las actividades contempladas en el artículo 5.2.e) de esta normativa.

### **Disposición Final**

La presente normativa entrará en vigor a partir del curso académico 2009/2010.



## Anexo IV

### **NORMATIVA SOBRE COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DE LAS COMISIONES ACADÉMICAS**

**(Aprobada por Consejo de Gobierno el 15 del 06 de 2009)**

La implantación de las enseñanzas previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se aprueba la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias, exige la intervención de nuevos órganos que asuman las competencias en materia académica derivadas de la puesta en marcha y desarrollo de las citadas enseñanzas oficiales

En este nuevo marco normativo, se prevé la existencia de una Comisión Académica de la Universidad que asuma, entre otras, la responsabilidad de proponer los criterios generales y directrices para la elaboración y difusión de las memorias de planes de estudios y planes docentes que las desarrollen, así como la de velar por el cumplimiento de lo establecido en estos documentos.

De igual forma, se ha contemplado la existencia de Comisiones Académicas en los centros, a las que se les atribuye, entre otras funciones, la de seguimiento y revisión del desarrollo de los programas formativos.

El Consejo de Gobierno, en virtud de las competencias previstas en el artículo 48.28 de los Estatutos de la Universidad, acuerda regular la composición y funciones de las distintas comisiones académicas de la Universidad.

#### **Artículo 1. Composición de la comisión académica de la universidad**

1. La Comisión Académica de la Universidad estará integrada por:

- El Vicerrector con competencias en materia de ordenación académica, que actuará de Presidente.
- El Director del área académica y de coordinación, que actuará de Secretario.
- El Vicerrector con competencias en materia de calidad.
- El Vicerrector con competencias en materia de estudiantes.
- Tres decanos, directores de departamento o institutos universitarios de investigación
- Tres miembros del personal docente e Investigador.
- Un estudiante
- Un miembro del Consejo Social



2. Los miembros de la Comisión Académica de la Universidad serán designados y cesados por el Rector, a propuesta del Consejo de Gobierno.
3. El mandato de los miembros en representación de los Decanos y Directores y de los miembros del personal docente e investigador de la Comisión Académica de la Universidad, tendrá una duración de cuatro años, renovándose por mitad cada dos años.
4. El mandato de los miembros en representación de los estudiantes y del Consejo Social tendrá una duración de dos años.

## **Artículo 2. Competencias de la Comisión Académica de la Universidad**

La Comisión Académica de la Universidad asumirá las siguientes competencias:

- En materia de elaboración y reforma de planes de estudio, así como de implantación y supresión de enseñanzas:
  - Proponer al Consejo de Gobierno criterios generales y directrices para la elaboración de las memorias de planes de estudio.
  - Emitir informe previo al Consejo de Gobierno sobre las memorias de planes de estudio.
  - Emitir informe previo al Consejo de Gobierno sobre las propuestas de implantación y supresión de enseñanzas.
- En materia de planificación docente:
  - Proponer al Consejo de Gobierno criterios generales y directrices para la elaboración y publicación de planes y guías docentes.
- En materia de ordenación académica:
  - Aprobar los procedimientos en materia de acceso y admisión, reconocimiento y transferencia de créditos, movilidad y prácticas externas.
  - Emitir informe , previo a la resolución del Rector, en los recursos presentados por los alumnos en materia de acceso y admisión, reconocimiento y transferencia de créditos, movilidad y prácticas externas.
- En materia de calidad:
  - Emitir informe previo al Consejo de Gobierno sobre las propuestas de planes de calidad de la Universidad, hacer su seguimiento y proponer al Consejo de Gobierno su revisión, en lo que afecte a los programas formativos.
  - Emitir informe previo al Consejo de Gobierno sobre las propuestas de sistemas de garantía de calidad de los títulos y de su revisión.
  - Informar las propuestas de Planes de Mejora de las Unidades Académicas responsables de programas formativos, en todo lo relacionado con éstos.
  - Aprobar criterios y directrices para la elaboración y publicación de la información requerida por los sistemas de garantía de calidad de los títulos.



- Otras que les sean atribuidas en los sistemas de garantía de calidad de los estudios impartidos en la Universidad de La Rioja.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la normativa infraestatutaria.

### **Artículo 3. Comisiones Académicas de Facultad o Escuela e Instituto Universitario de Investigación.**

1. Se constituirán Comisiones Académicas en todas las Facultades, Escuela e Institutos Universitarios de Investigación que tengan responsabilidad en la organización de estudios universitarios de carácter oficial con la siguiente composición:

- Decano o Director de la Unidad Académica, que actuará de Presidente.
- El Secretario de la Unidad Académica, que actuará de Secretario.
- Los Directores de Estudio de los títulos cuya gestión asuma la Unidad Académica.
- Un miembro del personal docente e Investigador.
- Un miembro del personal de administración y servicios.
- Un estudiante
- Un agente externo

2. La Comisión Académica podrá funcionar en pleno o en subcomisiones internas.

3. Los miembros de la Comisión Académica serán designados por el Rector, a propuesta del órgano colegiado de gobierno por un período de dos años.

### **Artículo 4. Competencias las Comisiones Académicas de Facultad o Escuela e Instituto Universitario de Investigación.**

Las Comisiones Académicas de Facultad o Escuela e Instituto Universitario de Investigación asumirán las siguientes funciones:

- En materia de elaboración y reforma de planes de estudio:
  - Emitir informe previo al órgano colegiado de gobierno de la Unidad Académica sobre las memorias de planes de estudio.
- En materia de planificación docente:
  - Emitir informe previo al órgano colegiado de gobierno de la Unidad Académica sobre las propuestas de modificación de la Estructura de las Enseñanzas (organización en asignaturas y ordenación temporal por semestres) y las Fichas de Asignatura.
  - Emitir informe previo al órgano colegiado de gobierno de la Unidad Académica sobre las propuestas anuales de Cronogramas de Actividades y Guías Docentes de Titulación de los programas formativos de los que sea responsable ésta.



- En materia de ordenación académica:
  - Resolver las solicitudes de admisión, reconocimiento y transferencia de créditos, movilidad y prácticas externas de las titulaciones cuya gestión corresponda a la Unidad Académica.
  - Autorizar la presentación y defensa total o parcial del proyecto fin de grado en una lengua distinta al castellano cuya gestión corresponda a la Unidad Académica.
- En materia de calidad:
  - Emitir informe previo al órgano colegiado de gobierno de la Facultad, Escuela o Instituto Universitario de Investigación sobre las propuestas de planes de calidad de la Unidad Académica, hacer su seguimiento y proponer su revisión, en lo que afecte a los programas formativos.
  - Elaborar en la forma y con la periodicidad que establezcan los sistemas de garantía de calidad de los títulos, los Planes de Mejora de los programas formativos dependientes de la Unidad Académica.
  - Establecer las medidas de control que considere adecuadas para favorecer el correcto desarrollo de la planificación de las enseñanzas, así como las medidas correctoras oportunas derivadas de las desviaciones observadas.
  - Otras que les sean atribuidas en los planes de calidad de la Unidad Académica y sistemas de garantía de calidad de las titulaciones de la Universidad de La Rioja.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la normativa infraestatutaria.

### **Disposición Adicional Única**

La Comisión Académica de la Universidad asumirá las competencias previstas en el artículo 3 de esta Normativa respecto de del título oficial de Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, dado el carácter transversal del mismo

### **Disposición Transitoria Primera**

La Comisión Académica de la Universidad y las Comisiones Académicas de los Centros asumirán las competencias detalladas en la presente normativa en el marco de los estudios adaptados al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, entendiéndose vigentes, hasta la definitiva extinción de estudios anteriores las distintas Comisiones universitarias previstas en la normativa infraestatutaria.

### **Disposición Transitoria segunda**

La renovación de los miembros de la Comisión Académica de la Universidad se llevará a cabo una vez transcurridos dos años desde su nombramiento, en los términos recogidos en el artículo 1.3. de la presente Normativa.

### **Disposición Derogatoria**

1. La Comisión de Verificación, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno 25 de abril de 2008, quedará suprimida en el momento en el que se constituya la Comisión Académica de la Universidad.
2. Las actuales Comisiones de Ámbito y Comisiones de Planes de Estudios quedarán suprimidas una vez finalizado el encargo recogido en el Modelo de Universidad.

### **Disposición Final**

La presente Normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno

## Anexo V

### SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC) DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

#### ÍNDICE:

- 9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios
- 9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.
  - 9.2.1. Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza
  - 9.2.2. Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad del profesorado
- 9.3 Procedimiento de garantía de la calidad de las prácticas externas
- 9.4 Procedimiento de garantía de la calidad de la movilidad estudiantil
- 9.5 Procedimiento de análisis y seguimiento de la inserción laboral y de satisfacción con la formación recibida
- 9.6 Procedimiento de análisis y seguimiento de los diferentes colectivos implicados (estudiantes, pdi, pas, etc.)
- 9.7 Procedimiento de gestión de sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones
- 9.8 Procedimiento de extinción de un título y de garantía de los derechos de los alumnos afectados
- 9.9 Procedimiento de información pública
- 9.10 Procedimiento de medición, análisis y mejora

## 9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios

La definición de la política de calidad de la Universidad es responsabilidad del *Vicerrectorado con competencias en materia de calidad (VC)* y, la de los programas de formación, es responsabilidad del *Vicerrectorado con competencias en ordenación académica (VOA)*. Los ejes estratégicos, objetivos y acciones en materia de calidad de la Universidad serán aprobados cuatrienalmente por el *Consejo de Gobierno (CG)*.

La *Comisión Académica de la Universidad de La Rioja (CAUR)*, incorporará las funciones de comisión de calidad en la planificación, desarrollo y seguimiento de los programas formativos, al entender que el SGIC como herramienta de seguimiento del proceso docente es parte integrante de éste. La CAUR como comisión de trabajo del CG, será la responsable del seguimiento de las acciones y objetivos generales de la Universidad en materia de calidad de los programas formativos de la misma. Así mismo, será responsable de proponer al CG la revisión de las acciones y objetivos de carácter general cuando de la observación de resultados se derive la necesidad de modificarlos.

Para llevar a cabo su labor, recibirá periódicamente informes elaborados por el VC que cuenta con el apoyo técnico y administrativo de la *Oficina de Planificación y Calidad (OPC)*. Igualmente, esta comisión informará el plan de calidad de la Universidad en todo lo referente a los programas formativos con carácter previo a su envío al CG.

Al igual que en el nivel de Universidad, se creará<sup>1</sup> una *Comisión Académica de Unidad (CAU)* para cada Centro o Instituto que tenga responsabilidad en programas formativos. Esta comisión incorporará las funciones de comisión de calidad en la planificación, desarrollo y seguimiento de los programas formativos en todas las cuestiones que le correspondan a la Unidad Académica<sup>2</sup> (UA) como encargada de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de un título.

La CAU elaborará cuatrienalmente un *Plan de Mejoras de la Unidad Académica (PMUA)*. Una vez elaborado, el PMUA será enviado a la *Junta de la Unidad Académica (JUA)* (Junta de Centro o Consejo de Instituto) para que ésta lo informe y eleve a la CAUR para su aprobación. La CAU será responsable asimismo del seguimiento del PMUA, pudiendo proponer anualmente su revisión cuando de la observación de resultados se derive la necesidad de modificarlo. En este caso, se seguirá el mismo procedimiento que para su aprobación.

La CAU, para llevar a cabo su labor, dispondrá de la información proporcionada por el *Sistema Informático de Soporte al sistema de Garantía Interna de Calidad (SISGIC)* de cuya gestión central es responsable el VC.

La ejecución de la política de calidad de la Universidad en lo que atañe a la UA es responsabilidad del *Director de la Unidad Académica (DUA)* (Decano o Director de Escuela o

---

<sup>1</sup> Para los estudios propios gestionados por la Fundación Universidad de la Rioja (FUR), se establecerá un mecanismo particular adaptado a su estructura.

<sup>2</sup> A partir de aquí, se denominará *Unidad Académica (UA)* a todo Centro o Instituto responsable de los programas formativos.

Instituto) que actuará como coordinador de calidad de la UA. El DUA es el responsable de la ejecución del PMUA, preside la CAU y coordina a los *Responsables de Estudios (RE)* en el desarrollo de las labores que les delega.

Anualmente, los RE elaborarán un informe de seguimiento de su título donde se valorará, entre otros aspectos, el grado de realización/consecución de las acciones/objetivos previstos para ese año y que contendrá las propuestas de mejora oportunas. Este informe será remitido a la CAU para que elabore un documento común de la Unidad Académica, al que se adjuntará, en su caso, una propuesta de modificación del PMUA. Este documento deberá ser informado en la JUA y enviado a la CAUR para su estudio y aprobación final.

Otras funciones destacables de las comisiones académicas en materia de calidad de los programas de formación, son las siguientes:

- Analizar cada uno de los requerimientos del punto 9, Sistema de Garantía de Calidad, del anexo 1 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
- Definir y revisar todos los procedimientos incluidos en el Real Decreto y elaborar el plan de trabajo a llevar a cabo.
- Definir y revisar las estructuras básicas de apoyo (organigrama de responsabilidades) que servirán como punto partida para el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC).
- Identificar y solicitar la información relevante para el proceso.
- Favorecer la participación de la comunidad universitaria.
- Definir los medios utilizados para involucrar al personal y transmitir los objetivos y aspectos básicos del SGIC (difusión pública).

### **COMPOSICIÓN DE LAS COMISIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD (CAUR)**

Esta comisión estará presidida por el *Vicerrector con competencias en ordenación académica (VOA)*, que será el encargado de liderar y coordinar el proceso. Se incluirá en su composición a miembros que reflejen la organización interna del Consejo de Gobierno de la Universidad (miembros del Consejo de Dirección de la Universidad, directores de unidades académicas, profesores, personal de administración de servicios, estudiantes y miembros del Consejo Social).

La Comisión tendrá una composición mínima en la que figurarán:

- **El Vicerrector con competencias en ordenación académica (VOA).**
- **El Vicerrector con competencias en calidad (VC).**
- **Tres directores de unidades académicas (DUAs).**
- **Dos representantes del PDI.**
- **Un representante del PAS.**
- **Un representante de los estudiantes.**
- **Un representante del Consejo Social.**

### **COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES ACADÉMICAS DE LAS UNIDADES (CAU)**

Cada Comisión estará presidida por el *Director de la Unidad Académica (DUA)*, que será el encargado de liderar y coordinar el proceso. Se incluirá en su composición a miembros que



reflejen la organización interna de la *Unidad Académica* (Responsables de Estudios, profesores, personal de administración de servicios y estudiantes).

Las Comisiones tendrán una composición mínima en la que figurarán:

- **El Director de la Unidad Académica (DUA):** Decano de la Facultad o Director de la Escuela o Instituto.
- **El Secretario de la Unidad Académica (SUA):** Secretario de la Facultad, Escuela o Instituto.
- **Los Responsables de Estudios (RE).**
- **Un representante del PDI.**
- **Un representante del PAS.**
- **Un representante de los estudiantes.**
- **Un miembro externo.**

## **9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado**

### **9.2.1. Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza**

#### **1. OBJETO**

El objeto del presente procedimiento es definir como las *Unidades Académicas de la UR* (Facultades, Escuelas o Institutos) utilizan la evaluación de resultados derivada del análisis del *Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)*. A partir de este análisis, el procedimiento indica cómo se revisan los objetivos anuales y se elaboran las propuestas para la mejora de la calidad de la enseñanza impartida, mediante el seguimiento del cumplimiento de objetivos y ejecución de acciones.

#### **2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Este procedimiento es de aplicación a todos los programas formativos de los títulos oficiales que se imparten en las Unidades Académicas propias de la Universidad de La Rioja. Los programas formativos de carácter interuniversitario o impartidos por Centros o institutos adscritos, mixtos o interuniversitarios se regularán a través de lo dispuesto en los respectivos convenios.

#### **3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU).
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Estatutos de la Universidad de La Rioja, aprobados el 25/03/04 y modificados el 06/03/08 y el 25/04/08.
- Modelo de Universidad de la UR, aprobado en Consejo de Gobierno el 13/03/08, para la implantación de los títulos de grado.
- Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales de ANECA, 29/11/07.

#### **4. DEFINICIONES**

No se considera necesario incorporar ninguna definición.

#### **5. RESPONSABILIDADES**

- **ANECA, o los órganos de evaluación que las Leyes de las Comunidades Autónomas determinen:** elaborar el informe de acreditación de títulos cada seis años desde la fecha de inclusión en el Registro de universidades, centros y títulos (RUCT). Realizar un seguimiento de los títulos registrados. Valorar las modificaciones presentadas por las universidades.

- **Vicerrector con competencias en materia de calidad (VC):** definir la política de calidad de la Universidad.
- **Vicerrector con competencias en materia de ordenación académica (VOA):** definir la política de calidad de los programas de formación de la Universidad.
- **Consejo de Gobierno (CG):** aprobar la política de calidad de la Universidad.
- **Comisión Académica de la Universidad de La Rioja (CAUR):** realizar el seguimiento de las acciones y objetivos de carácter general en materia de calidad de los estudios. Informar el plan de calidad de la Universidad en todo lo referente a los programas formativos. Aprobar los *Planes de Mejora de las Unidades Académicas (PMUA)* y sus modificaciones.
- **Comisión Académica de la Unidad (CAU):** elaborar de forma cuatrienal el *Plan de Mejora de la Unidad Académica (PMUA)*. Realizar un seguimiento sistemático del desarrollo de las enseñanzas oficiales de las que es responsable la Unidad y del cumplimiento de su PMUA proponiendo modificaciones cuando lo considere oportuno. Para ello, desarrollará anualmente un *Informe de Seguimiento del SGIC* en el que se podrán recoger propuestas de modificación de objetivos y acciones previstos en el PMUA. Además, de forma cuatrienal, elaborará un *Informe de Resultados del SGIC* que incluirá los objetivos para el cuatrienio siguiente y las propuestas de mejora que la CAU estime, y que podrán alcanzar a la documentación del SGIC, el desarrollo de los procesos, etc.
- **Director de la Unidad Académica (UA) (Decano de Facultad o Director de Escuela o Instituto):** coordinar la labor de los Responsables de Estudios. Presidir la Comisión Académica de la Unidad (CAU). Ejecutar la política de calidad de la Universidad a través del PMUA.
- **Responsable de Estudios (RE):** atender, en primera instancia, los posibles problemas de coordinación que puedan presentarse en el desarrollo de la actividad docente. Ejecutar el PMUA en lo que haga referencia a su título. Realizar un seguimiento sistemático del desarrollo del título de la que es responsable, del cumplimiento del PMUA en lo que atañe a éste. Proponer modificaciones del PMUA cuando lo considere oportuno. Participar en la elaboración del PMUA.
- **Junta de Unidad Académica (JUA) (Junta de Centro o Consejo de Instituto):** informar de los PMUA presentados y las propuestas de modificación y elevarlos a la CAUR para su aprobación.

Además, también son responsables todas las personas que participan en este proceso, analizando los informes de evaluación de resultados y propuestas de mejora de los diferentes procedimientos, y decidiendo sobre su inclusión en el PMUA.

## 6. DESARROLLO

Una vez aprobada la oferta formativa de la UR y diseñados e implantados los planes de estudio, tanto el propio SGIC implantado en la Unidad Académica como el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias, proponen cauces para la revisión y mejora sistemática de la enseñanza.

Además del seguimiento externo de ANECA y otros órganos de evaluación que la normativa de la CAR pueda establecer en el futuro, la *Comisión Académica de cada Unidad Académica (CAU)*, realizará un seguimiento sistemático del desarrollo de cada programa formativo y revisará todo el contenido de cada programa, desde los objetivos hasta el contenido y los resultados conseguidos, utilizando toda la información disponible y basándose en el

procedimiento de *Medición, análisis y mejora*. En este seguimiento interno, se pondrá especial atención en comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial, para lo que se tendrá en cuenta la Memoria presentada para la solicitud de verificación del título y los criterios y directrices contenidos en dicho documento.

A partir del Plan de Estudios aprobado por el *Consejo de Gobierno (CG)*, cada UA procederá a planificar el desarrollo de las enseñanzas ofertadas para su posterior implantación.

Los planes de estudios de las titulaciones de grado se organizan por módulos y materias y se desarrollarán mediante Planes Docentes de los Títulos que estructurarán los módulos y materias en asignaturas. Las materias podrán incorporar asimismo seminarios, trabajos dirigidos u otras actividades formativas. Los módulos podrán incluir a su vez seminarios, trabajos dirigidos u otras actividades formativas que abarquen varias de las materias agrupadas en el módulo. El Plan Docente del Título requerirá la aprobación del Consejo de Gobierno y será revisable con la periodicidad y criterios que éste establezca.

A partir del Plan Docente del Título y el calendario del curso aprobado por el *Consejo de Gobierno (CG)*, cada UA procederá a planificar anualmente el desarrollo de las enseñanzas ofertadas.

Para ello, los Consejos de Departamento han de elaborar el *Plan de Ordenación Docente (POD)*, así como aprobar y coordinar los programas de las asignaturas asignadas y, de modo general, velar por la calidad de la docencia encomendada al Departamento.

Con antelación a la apertura del periodo de matrícula del siguiente curso académico, las Unidades Académicas (UA) deberán publicar a través de una Guía del Estudiante su programación docente anual que incluirá la oferta de grupos, asignaturas a impartir, horarios, programas de las asignaturas, calendario de exámenes, criterios de evaluación y profesorado asignado a cada asignatura y grupo. Dicha programación se llevará a efecto a partir de la documentación remitida por la Oficina de Planificación y Calidad

En consecuencia, antes del inicio del periodo de matrícula de cada curso académico, la *Junta de la Unidad Académica (JUA)* (y por delegación de ésta la CAU) ha de comprobar la existencia, adecuación al Plan Docente del Título y actualización de la Guía del Estudiante que contenga, al menos, los siguientes elementos básicos (revisados y actualizados):

- Definición de los objetivos del programa formativo.
- Una ficha por asignatura que contemple:
  - Objetivos y competencias de la asignatura.
  - Características de la materia o asignatura en cuanto a número de créditos, distribución entre teoría y práctica, periodo en el que se imparte, relación con los objetivos del programa formativo y con otras asignaturas, etcétera.
  - Contenidos del programa de la asignatura incluyendo las prácticas asignadas.
  - Metodología de enseñanza-aprendizaje.
  - Métodos y criterios de evaluación del aprendizaje.
  - Personal académico responsable de la materia o asignatura y personal colaborador.
  - Bibliografía y fuentes de referencia.
  - Recomendaciones para cursar la materia o asignatura.
  - Horarios y lugar donde se imparten las clases y las tutorías.

- Prácticas externas.
- Calendario de exámenes.
- Actividades complementarias.

En el supuesto de que este documento esté incompleto, el DUA tomará las medidas oportunas para subsanarlo. Además, el Equipo de Dirección se responsabilizará de favorecer la difusión de la información anteriormente indicada para su accesibilidad y utilización por los diferentes grupos de interés de las titulaciones impartidas por la UA. Para facilitar el desarrollo de la planificación docente de la UA, la CAU velará por la coordinación de los programas formativos, evitando vacíos o duplicidades en los mismos.

La CAU establecerá las medidas de control que considere adecuadas para favorecer el correcto desarrollo de la planificación de las enseñanzas así como las medidas correctoras oportunas derivadas de las desviaciones apreciadas. Para ello, se basará en los objetivos y acciones establecidas por la CAUR, los informes proporcionados por los Responsables de Estudios (RE) y otras fuentes de información. Además del resto de funciones asociadas a la garantía y mejora del SGIC, en particular, y respecto al sistema documental:

- Los RE se responsabilizarán de volcar en el *Sistema Informático de Soporte al Sistema de Garantía Interna de Calidad (SIGIC)*, toda la información requerida por el mismo y no aportada por otras fuentes. Así mismo, el RE atenderá las reclamaciones que puedan surgir a tenor del desarrollo de los diferentes programas formativos informando a la CAU de las incidencias observadas.
- El *Director de la Unidad Académica (DUA)* se responsabilizará de coordinar todo el proceso de volcado de la información relativa a su UA en el SIGIC con el objetivo de que la información requerida esté disponible dentro de los plazos previstos.

Tras el análisis final del desarrollo de los programas formativos implantados, la CAU podrá proponer modificaciones a los diferentes programas. Estas modificaciones habrán de ser informadas por la JUA y la CAUR y aprobadas por CG, según la normativa vigente, antes de su envío a la ANECA para su valoración. Si ANECA considera que tales modificaciones no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título inscrito en el *Registro de universidades, centros y títulos (RUCT)*, o transcurren tres meses sin pronunciamiento expreso, se considerará aceptada la propuesta de modificación. En caso contrario, se considerará que se trata de un nuevo plan de estudios y se procederá a actuar como corresponde a un nuevo título.

## 7. EVIDENCIAS

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Memoria para la solicitud de verificación del título	Papel y/o informático	Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado	Permanente
Informes de acreditación	Papel y/o informático	Vicerrectorado de Planificación y Calidad	Permanente

Informes de seguimiento externo	Papel y/o informático	Vicerrectorado de Planificación y Calidad	6 años
Actas de la CAU relativas al seguimiento interno, acciones correctivas y propuestas de modificación de programas formativos	Papel e informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años
Actas o documentos relativos a la aprobación por Junta de Unidad Académica (JUA) de modificaciones de los programas formativos	Papel e informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años
Actas o documentos relativos a la aprobación por Consejo de Gobierno (CG) de modificaciones de los programas formativos	Papel y/o informático	Secretaría General de la UR	6 años
Acta de aprobación de los programas de las asignaturas (Consejo de Departamento)	Papel y/o informático	Secretaría del Departamento	Permanente actualizada
Acta de aprobación del POD (Consejo de Gobierno)	Papel y/o informático	Secretaría de la UR	Permanente actualizada
Actas de aprobación de la planificación docente de la Unidad Académica (Junta de Unidad Académica)	Papel e informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años
Planificación docente del título que se plasmará en la Guía Académica	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad Académica	Permanente actualizada
Otras Actas de la CAU	Papel e informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años
Encuestas de satisfacción con el programa formativo (profesores y alumnos)	Papel y/o informático	Oficina de Planificación y Calidad	6 años
Informes de seguimiento anuales	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años
Informes de resultados cuatrienales	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años
Cuadro de indicadores	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años

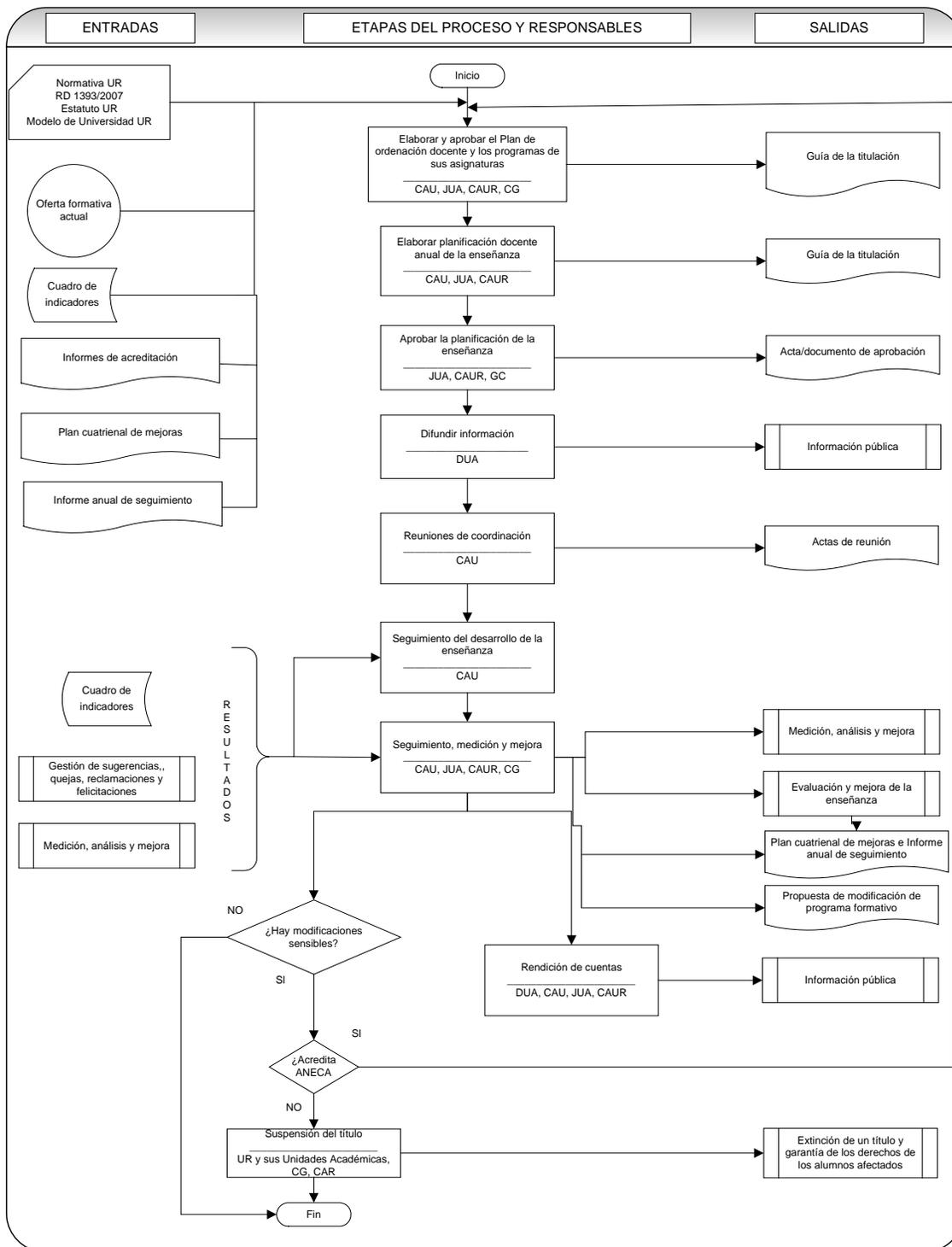
Plan de Mejora de la Unidad Académica (PMUA)	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años
--	-----------------------	-----------------------------------	--------

Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía Interna de Calidad (SISGIC)*.

## 8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Anualmente, el Director de la Unidad Académica (DUA) recogerá la información necesaria para que la CAU proceda al análisis de la planificación y desarrollo de la enseñanza de los diferentes programas formativos de las que es responsable la Unidad Académica, e informará a la JUA y la CAUR de los resultados de dicho análisis y de las propuestas de mejora que considere procedentes y reviertan en la revisión y mejora del programa formativo. Por aplicación del *Procedimiento de información pública* los resultados de la revisión que se consideren adecuados serán dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso.

## 9. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO



## 10. INDICADORES

Todos los indicadores recogidos en el despliegue de los procedimientos, así como los asociados a su Plan Anual de Gestión se recogen en un cuadro de indicadores, que, en la medida en que sea posible, se facilitarán desglosados por título.

Procedimiento	Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación	Identificación de las evidencias
<b>9.2.1 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA</b>	Tasa de egreso				
	Tasa de abandono				
	Tasa de eficiencia				
	Tasa de presentados				
	Tasa de rendimiento				
	Tasa de éxito				
	Alumnos de nuevo ingreso en cada título				
	Horas presenciales del profesorado/alumnos de nuevo ingreso en cada título				
	Resultados de la encuesta de satisfacción con el programa formativo (segmentados)				
<b>9.2.2 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL PROFESORADO</b>	Resultados de los valores del programa DOCENTIA				
	% de profesores por título que participan en el programa de formación del PDI				



	Grado de satisfacción de los participantes en los cursos				
	% de profesores por título que obtienen reconocimiento de excelencia				
	Número de tramos de docencia/profesores para cada título				
	Nº de quinquenios /profesores				
	Número de tramos de investigación/profesores				
	Nº de sexenios /profesores				
<b>9.3 PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS</b>	Nº convenios de colaboración con empresas				
	% alumnado que realiza prácticas				
	% de valoraciones positivas del alumnado				
	% de incidencias, quejas y reclamaciones				
<b>9.4 PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD</b>	Nº de convenios establecidos con otras universidades				
	% alumnado participante				
	% de plazas ofertadas cubiertas en cada convocatoria				
	Nº de alumnos de otras universidades				



	% de valoraciones positivas del alumnado				
	% de incidencias, quejas y reclamaciones				
<b>9.5 PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA</b>	% empleo encajado en los titulados				
	Valoración de la formación recibida				
	Valoración de dicha formación en el desempeño laboral				
<b>9.6 PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS</b>	% de participación de los grupos de interés que han cumplimentado los cuestionarios (segmentado)				
	Grado de satisfacción de los grupos de interés (segmentado).				
<b>9.7 PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE SUGERENCIAS, QUEJAS, RECLAMACIONES Y FELICITACIONES</b>	Número de sugerencias y reclamaciones recibidas en un curso segmentado por grupo de interés.				
	% de sugerencias y reclamaciones atendidas en un plazo inferior a 48 h., hábiles, por grupo de interés.				

	% de sugerencias y reclamaciones resueltas en un plazo inferior a 7 días, hábiles, por grupo de interés.				
	Nº de felicitaciones recibidas				
<b>9.8 PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE UN TÍTULO Y DE GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS AFECTADOS</b>	Alumnos de nuevo ingreso en cada título				
	Horas presenciales del profesorado/alumnos de nuevo ingreso en cada título				
<b>9.9 PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	Número de visitas a la Web				

### 9.2.2. Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad del profesorado

La UR ha definido su marco de evaluación de la actividad docente del profesorado con base en el programa DOCENTIA verificado por ANECA. La propuesta de “Evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de La Rioja” (Anexo 1) establece los criterios para la evaluación positiva de la actividad docente. Los ítems para la valoración están totalmente relacionados con los de mejora de la calidad de la enseñanza y, por lo tanto, de acuerdo también con lo expresado en el apartado anterior.

Las acciones propuestas para cada profesor se incorporan en sus objetivos y los resultados agregados de este proceso de evaluación son analizados por la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente (CEAD) y son elevados al Consejo de Gobierno para su aprobación.

La Comisión de Evaluación de la Actividad Docente puede también establecer propuestas de mejora en relación al proceso de evaluación y en relación a la mejora de la actividad docente del profesorado. Dichas propuestas serán valoradas y aprobadas por el Consejo de Gobierno de la UR. Así mismo, mantendrá permanentemente informados a los grupos de interés que podrán plantear propuestas de mejora ante la misma para que reviertan en la revisión y mejora del programa formativo.

Anualmente, el Director de la Unidad Académica (DUA) recogerá la información necesaria para que la CAU proceda al análisis de los resultados de la actividad docente y a la planificación de la misma para que revierta en la revisión y mejora del programa formativo de las diferentes

titulaciones de las que es responsable la Unidad Académica. También informará a la JUA y la CAUR de los resultados de dicho análisis, así como de las propuestas de mejora. Además, siguiendo el *Procedimiento de Información Pública*, se informará a los grupos de interés internos y externos de forma global.

## 9.3 Procedimiento de garantía de la calidad de las prácticas externas

### 1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja garantizan y mejoran la calidad de las prácticas externas de sus estudiantes.

### 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación a las prácticas que realizan los estudiantes de cualquiera de las titulaciones impartidas en las Unidades Académicas de la UR, incorporados a los diferentes programas formativos.

### 3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. (LOMLOU)
- Real Decreto 1497/1981, de 19 Junio y Real Decreto 1845/1994, de 9 de septiembre, sobre Programas de Cooperación Educativa.
- Estatutos de la Universidad de La Rioja, aprobados el 25/03/04 y modificados el 06/03/08 y el 25/04/08.
- Modelo de Universidad de la UR.
- Normativa sobre el desarrollo, reconocimiento y calificación de las prácticas en empresas o en instituciones públicas o privadas como créditos de libre elección, aprobada en Junta de Gobierno del 07/02/2002 y modificada en la sesión de Consejo de Gobierno de 15-04-2003, 23/02/2004 y 03/02/05.

### 4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

### 5. RESPONSABILIDADES

- **Consejo de Gobierno (CG):** aprobar los criterios para el desempeño de las funciones del tutor de alumnos en prácticas, a propuesta de la CAUR.
- **Consejos de Departamento (CD):** incorporar en la propuesta de POD tutores para los alumnos en prácticas de las titulaciones en las que imparten docencia.
- **Director de la Unidad Académica (DUA):** coordinar la labor de los Responsables de Estudios. Presidir la Comisión Académica de la Unidad (CAU). Colaborar en la difusión del programa y en la búsqueda de empresas interesadas en participar en el programa de prácticas.

- **Oficina de Orientación Profesional y Empleo (OPE):** búsqueda de empresas interesadas en participar en el programa de prácticas. Gestión del programa de prácticas externas a nivel de la UR
- **Responsable de Estudios (RE):** obtener información sobre el desarrollo y los resultados del programa de prácticas externas. Asignar tutores internos a los alumnos en prácticas.
- **Comisión Académica de la Unidad (CAU):** analizar la información aportada por los Responsables de Estudios y proponer las mejoras oportunas.
- **Tutor Académico, de Empresa y Estudiante en prácticas:** las indicadas en la normativa correspondiente.

## 6. DESARROLLO

El presente procedimiento es de aplicación generalizada a todas las Unidades Académicas de la UR, pues estas actuaciones están centralizadas básicamente en la *Oficina de Orientación Profesional y Empleo (OPE)*. Por tal motivo, a continuación se comentarán únicamente, y de forma resumida, las actividades destacables desde el punto de vista de la *Unidad Académica (UA)* y del programa formativo.

El contacto con la UA es imprescindible para tener un conocimiento suficiente del estado de estos convenios, para lo que las Unidades Académicas de la UR cuentan con los *Responsables de Estudios (RE)* que son los responsables de coordinar el programa de prácticas obligatorias u optativas incorporado a su programa formativo.

### 6.1. Establecimiento de convenios

La OPE, bien por iniciativa propia o a petición de profesores, alumnos, Equipos de Dirección de las UA de la UR o de alguna empresa o institución interesada, establecerá los correspondientes convenios. La formalización del convenio será imprescindible para comenzar el desarrollo de las prácticas.

### 6.2 Difusión del programa

Los RE han de promover actividades para fomentar la participación de los estudiantes en este tipo de programas. De la planificación, desarrollo y resultados mantendrá informada a la CAU. En las actividades de difusión del programa de prácticas externas deberá tener en cuenta la programación que haya elaborado la OPE para evitar posibles interferencias o aprovechar la colaboración. En la página Web de la OPE se informará sobre el programa de prácticas externas.

### **6.3 Propuesta de tutores**

Al estudiante, antes de comenzar las prácticas, se le deberán asignar dos tutores:

- Un tutor interno, profesor vinculado al título que cursa el alumno.
- Un tutor de empresa, preferiblemente de entre los técnicos cualificados de la plantilla con competencias profesionales en el área en que vaya a desarrollar las prácticas o, en su defecto, con conocimientos necesarios para llevar a cabo una tutela efectiva.

Las UA harán una propuesta de tutores internos, a partir de la cual, los Responsables de Estudios harán la correspondiente asignación.

### **6.4 Asignación de prácticas al estudiante**

Teniendo en cuenta los requisitos planteados por la empresa/institución externa y por el propio estudiante, la Oficina del Estudiante enviará a la empresa un correo electrónico con los curriculum de los alumnos interesados y unas recomendaciones dirigidas a garantizar una mayor eficacia y agilidad en el proceso. La empresa/institución realizará las pruebas de selección que considere oportunas (casi siempre entrevistas personales) y enviará a la Oficina del Estudiante por correo electrónico el nombre del candidato seleccionado según un formulario disponible en la Web de la Oficina del Estudiante. Finalmente, la Oficina del Estudiante verificará que el alumno seleccionado reúna todos los requisitos legales vigentes y realizará la asignación de las prácticas a los alumnos seleccionados. Antes del comienzo de las prácticas, el alumno y los tutores habrán de ser informados por la Oficina del Estudiante sobre sus derechos y deberes junto con la actividad objeto de las prácticas, para el correcto progreso de las mismas.

### **6.5 Desarrollo de las prácticas**

Durante el desarrollo de las prácticas, los tutores se responsabilizarán del cumplimiento de los objetivos definidos en los Convenios de Cooperación y en sus correspondientes Anexos. Las incidencias que surjan durante el desarrollo de las prácticas serán comunicadas al tutor interno y éste analizará la incidencia y actuará en función de la gravedad de la misma. El estudiante finalizará las prácticas cuando se agote la duración estipulada en el Convenio, a no ser que surjan incidencias durante el desarrollo que obliguen al estudiante a abandonarlas, de lo que se informará a todos los implicados en el proceso. Cuando se den por concluidas las prácticas, tanto los tutores como el estudiante deberán remitir un informe a la Oficina del Estudiante sobre las actividades realizadas. Estos informes estarán basados en la cumplimentación de sendas encuestas, cuyo análisis deberá tenerse en cuenta por el RE y la CAU en su informe anual de seguimiento del SGIC.

## 7. EVIDENCIAS

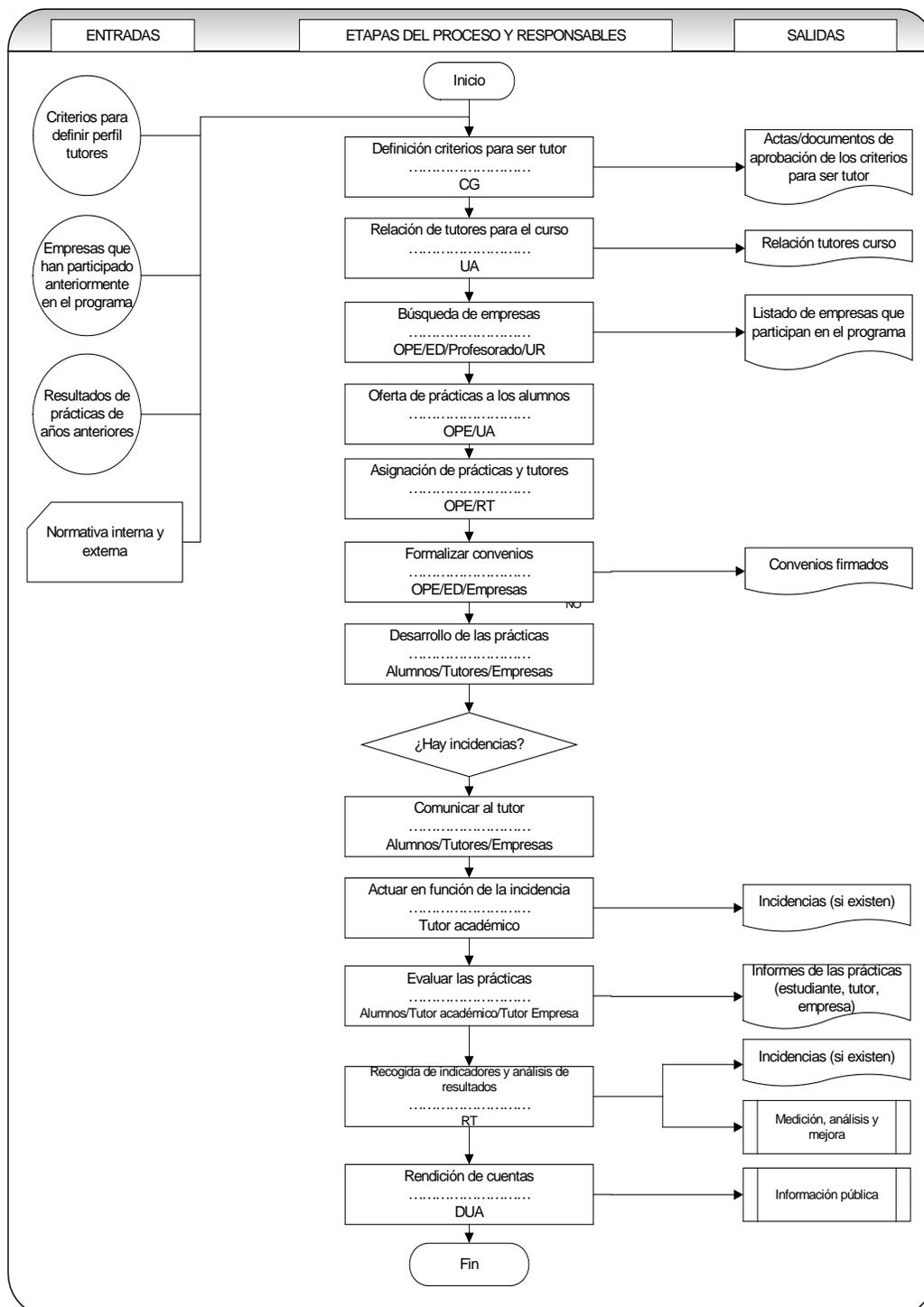
Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Programaciones anuales de prácticas externas	Papel o informático	Oficina del Estudiante	6 años
Convenios de cooperación con las empresas/instituciones	Papel o informático	Oficina del Estudiante	6 años
Solicitud de alumnos para participar en programas de prácticas externas	Papel o informático	Oficina del Estudiante	6 años
Informe de la OPE acerca de resultados	Papel o informático	Oficina del Estudiante	6 años
Informes de los tutores externos e internos (basados en encuestas)	Papel o informático	Oficina del Estudiante	6 años
Informe de valoración de la práctica realizado por el estudiante (basado en encuesta)	Papel o informático	Oficina del Estudiante	6 años
Acta de la CAU de la sesión en la que se analizan los resultados de las prácticas de sus estudiantes y se realizan propuestas de mejora	Papel o informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años
Registro de los indicadores	Papel o informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años

Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía Interna de Calidad (SISGIC)*.

## 8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Anualmente, el Director de la Unidad Académica (DUA) recogerá la información necesaria acerca de las prácticas externas para que la CAU proceda al análisis de la planificación y desarrollo de las enseñanzas de los diferentes programas formativos de las que es responsable la Unidad Académica, e informará a la JUA y la CAUR de los resultados de dicho análisis y de las propuestas de mejora que considere procedentes y reviertan en la revisión y mejora de las mismas. Por aplicación del *Procedimiento de Información pública* los resultados de la revisión que se consideren adecuados serán dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso.

## 9. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO



## 9.4 Procedimiento de garantía de la calidad de la movilidad estudiantil

### 1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja garantizan y mejoran la calidad de las estancias de sus alumnos para realizar estudios o prácticas fuera de la propia Universidad, así como la de los estudiantes de otras universidades que realizan estancias en la UR, para que adquieran los conocimientos y capacidades objetivo de el título.

### 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación a todas las titulaciones impartidas en los Unidad Académicas de la UR.

### 3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Decisión nº 1720/206/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, por la que se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente (Diario Oficial de la Unión Europea).
- Estatutos de la Universidad de La Rioja, aprobados el 25/03/04 y modificados el 06/03/08 y el 25/04/08.
- Modelo de Universidad de la UR.
- Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos (pendiente de desarrollo).
- Normativa reguladora de la movilidad (pendiente de desarrollo).

### 4. DEFINICIONES

- **Movilidad:** posibilidad o acción de pasar cierto periodo de tiempo estudiando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero, que suele llevar asociado el reconocimiento académico de las materias cursadas durante la estancia.
- **Programa de movilidad:** programa de intercambio académico que tiene por finalidad promover y fomentar la movilidad de los estudiantes.
- **Convenio de movilidad:** marco jurídico firmado entre las instituciones de educación participantes en un programa de movilidad y en el que se establecen las condiciones y las bases académicas y/o económicas de dicha movilidad.

### 5. RESPONSABILIDADES

- **Vicerrectorado con competencias en materia de Relaciones Internacionales (VRI):** diseñar y coordinar la estrategia de Internacionalización de la Universidad de La Rioja, priorizando los programas de movilidad internacionales y la cooperación con universidades extranjeras.
- **Vicerrectorado con competencias en materia de Estudiantes (VE):** diseñar y coordinar la estrategia de movilidad nacional de los estudiantes.

- **Oficina de Relaciones Internacionales (ORI):** gestionar los programas de movilidad de estudiantes en toda la Universidad de La Rioja.
- **Director de la Unidad Académica (DUA):** coordinar la labor de los Responsables de Estudios (RE). Presidir la Comisión Académica de la Unidad (CAU). Colaborar en la difusión del programa y en la búsqueda de acuerdos de intercambio con otros centros o institutos.
- **Responsable de Estudios (RE):** obtener información sobre el desarrollo y los resultados del programa de movilidad en el título. Realizar el seguimiento de los alumnos asignados.
- **Comisión Académica de la Unidad (CAU):** analizar la información aportada por los RE y proponer las mejoras oportunas.

## 6. DESARROLLO

El presente procedimiento es de desarrollo generalizado para todas las *Unidades Académicas (UA)* de la Universidad de La Rioja, puesto que la mayor parte de las actuaciones en materia de movilidad de los estudiantes se encuentran centralizadas en el *Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales (VRI)* y en la *Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)*.

### 6.1. Alumnos de la Unidad Académica participantes en los programas de movilidad

El VRI y la ORI, por iniciativa propia o a petición de las UA de la UR, establecerá los correspondientes acuerdos o convenios con las universidades de interés. El contacto con la UA es imprescindible para tener un conocimiento suficiente del estado de estos convenios, por lo que la UA contará con los *Responsables de Estudios (RE)* que se encargarán de desarrollar la labor de seguimiento de los estudiantes.

El *Director de la Unidad Académica (DUA)* será el responsable de los programas de movilidad y de promover actividades para fomentar la participación de los estudiantes en este tipo de programas. De la planificación, desarrollo y resultados mantendrá informada a la *Comisión Académica de la Unidad (CAU)*.

La ORI informará a los estudiantes, a través de la página Web del Vicerrectorado <http://www.unirioja.es/universidad/rri/>, sobre la existencia de los diferentes programas de movilidad, la universidad y título de acogida, el número de plazas ofertadas, los requisitos para poder optar a alguna de las plazas de movilidad ofertadas, los tutores correspondientes, las ayudas económicas, etc. También se hará difusión de estos programas a través de charlas informativas en las que participan los RE y la ORI.

Una vez que el alumno haya sido seleccionado y acepte la beca de movilidad, la ORI gestionará la documentación para presentarla en la Universidad de destino y, junto al RE, resolverá cualquier incidencia que pudiera presentarse. Finalizada la estancia, los alumnos participantes verán reconocidos, según la normativa en vigor, las asignaturas cursadas según la valoración asignada por la universidad receptora.

Al término de su estancia, el alumno cumplimenta y entrega en el ORI dos encuestas. Una, en la que evalúa su período de estudios en el extranjero y otra, en la que incluye información más detallada sobre su estancia (académica, de acogida, desplazamientos, vida diaria, etc.). La memoria, fruto del análisis de estas encuestas, será tenida en cuenta por el RE y la CAU en su informe anual de seguimiento del SGIC.

## 6.2. Alumnos procedentes de otras Universidades

Los convenios de movilidad para estudiantes procedentes de otras universidades, los establecerá el VRI y los gestionará la ORI. Esta misma oficina se encargará de la acogida de los estudiantes. La matriculación, orientación e información de estos alumnos se hará de manera conjunta entre la ORI, el RE y la Oficina del Estudiante (OE), que serán los encargados de solucionar cualquier incidencia que surja durante la estancia del alumno en la UR. Estas incidencias, caso de producirse, serán tenidas en cuenta para la mejora de los programas de movilidad.

Al finalizar su estancia, el alumno realiza una encuesta de valoración de la Universidad de La Rioja, tanto en su vertiente académica como en los aspectos relacionados con su vida diaria en la misma. La memoria, fruto del análisis de esta encuesta, será tenida en cuenta por el RE y la CAU en su informe anual de seguimiento del SGIC.

## 7. EVIDENCIAS

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Programas anuales de movilidad	Papel o informático	ORI	6 años
Solicitud de alumnos para participar en programas de movilidad	Papel o informático	ORI	6 años
Informe/Memoria de la ORI acerca de resultados y del análisis de encuestas	Papel o informático	ORI	6 años
Acta CAU de la sesión en la que se analizan los resultados de movilidad de sus estudiantes y se realizan propuestas de mejora	Papel o informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años
Registro de los indicadores	Papel o informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años

Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía Interna de Calidad (SISGIC)*.

## 8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Anualmente, el Director de la Unidad Académica (DUA) recogerá la información necesaria acerca de las movilidad de los estudiantes para que la CAU proceda al análisis de la planificación y desarrollo de la enseñanza de los diferentes programas formativos de las que es responsable la Unidad Académica, e informará a la JUA y la CAUR de los resultados de dicho análisis y de las propuestas de mejora que considere procedentes y reviertan en la revisión y mejora del programa formativo. Por aplicación del *Procedimiento de Información pública* los resultados de la revisión que se consideren adecuados serán dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso.

## **9.5 Procedimiento de análisis y seguimiento de la inserción laboral y de satisfacción con la formación recibida**

### **1. OBJETO**

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja reciben y utilizan, para la mejora de sus titulaciones, la información sobre la inserción laboral de sus titulados y también la referente a la satisfacción con la formación recibida.

### **2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El presente documento es de aplicación a todas las titulaciones impartidas en las Unidades Académicas de la Universidad de La Rioja

### **3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU).
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).
- Estatutos Universidad de La Rioja, aprobados el 25/03/04 y modificados el 06/03/08 y el 25/04/08.
- Modelo de Universidad de la UR, aprobado en Consejo de Gobierno el 13/03/2008.
- Procedimiento que describe los estudios de inserción laboral y de medida de satisfacción de los egresados de la UR, gestionado por la OPC (Observatorio de Tendencias Profesionales Emergentes e Inserción Laboral, OTPE).
- Estudios de inserción laboral (OPC).

### **4. DEFINICIONES**

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

### **5. RESPONSABILIDADES**

- **Oficina de Planificación y Calidad (OPC):** realizar, difundir, analizar y mejorar los estudios de inserción laboral y de medida de la satisfacción de los egresados con la formación recibida.
- **Director de la Unidad Académica (DUA):** coordinar la labor de los Responsables de Estudios. Presidir la Comisión Académica de la Unidad (CAU). Hacer una

valoración de los resultados de la Unidad en este terreno y, en su caso, las propuestas de mejora oportunas. Colaborar en las iniciativas que lleve a cabo la Universidad en esta materia.

- **Responsable de Estudios (RE):** hacer una valoración de los resultados del Título en este terreno y, en su caso, las propuestas de mejora oportunas.
- **Comisión Académica de la Unidad (CAU):** analizar los informes elaborados por la OPC y realizar sugerencias. Incluir en el *Plan de Mejora de la Unidad Académica (PMUA)* aquellas que estime pertinentes en este ámbito.
- **Comisión Académica de la Universidad (CAUR):** aprobar el contenido de la información a publicar, determinar hacia quién va dirigida y difundir dicha información

## 6. DESARROLLO

La *Oficina de Planificación y Calidad (OPC)* lleva realizando, desde el curso 2000/01, estudios sobre la inserción laboral de los titulados de la Universidad de La Rioja (que además aportan información sobre su grado de satisfacción con la formación recibida) en base a un proceso definido e implantado en la OPC. Estos estudios se realizan sobre un amplio muestreo de egresados de todas las titulaciones impartidas por la UR, a los que se encuesta telefónicamente en base a un cuestionario preparado y validado por la OPC. Como resultado de este estudio, que está previsto se continúe anualmente, se realiza una publicación que se envía a todas las Unidades Académicas de la UR. Además, se publica en su página Web los resultados más destacables, haciéndoselos llegar también a los egresados que han respondido a la encuesta.

El *Director* de cada *Unidad Académica (DUA)*, una vez recibido el informe de la OPC, seleccionará los indicadores más relevantes relacionados con las diferentes titulaciones que imparta la Unidad Académica y hará una valoración de los resultados que presentará a la Comisión Académica (CAU) para su consideración junto con las propuestas de mejora que considere necesarias. Para su informe resumen podrá solicitar información más precisa, de carácter cualitativo, a los *Responsables de Estudios (RE)*. La CAU incluirá en las acciones anuales de mejora de la unidad, aquellas que estime pertinentes en este ámbito.

Asimismo, la CAU, caso de observar alguna ausencia en el informe recibido de la OPC, se la hará llegar a la misma para completar la información o proceder a su inclusión en el próximo estudio.

## 7. EVIDENCIAS

Identificación de las Evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Informes de inserción laboral y de satisfacción con la formación recibida de los titulados de la UR	Papel e informático	OPC	6 años
Valoración de resultados de los Informes de inserción laboral y de satisfacción con la formación recibida de los	Papel e informático	Secretaría de la Unidad	6 años

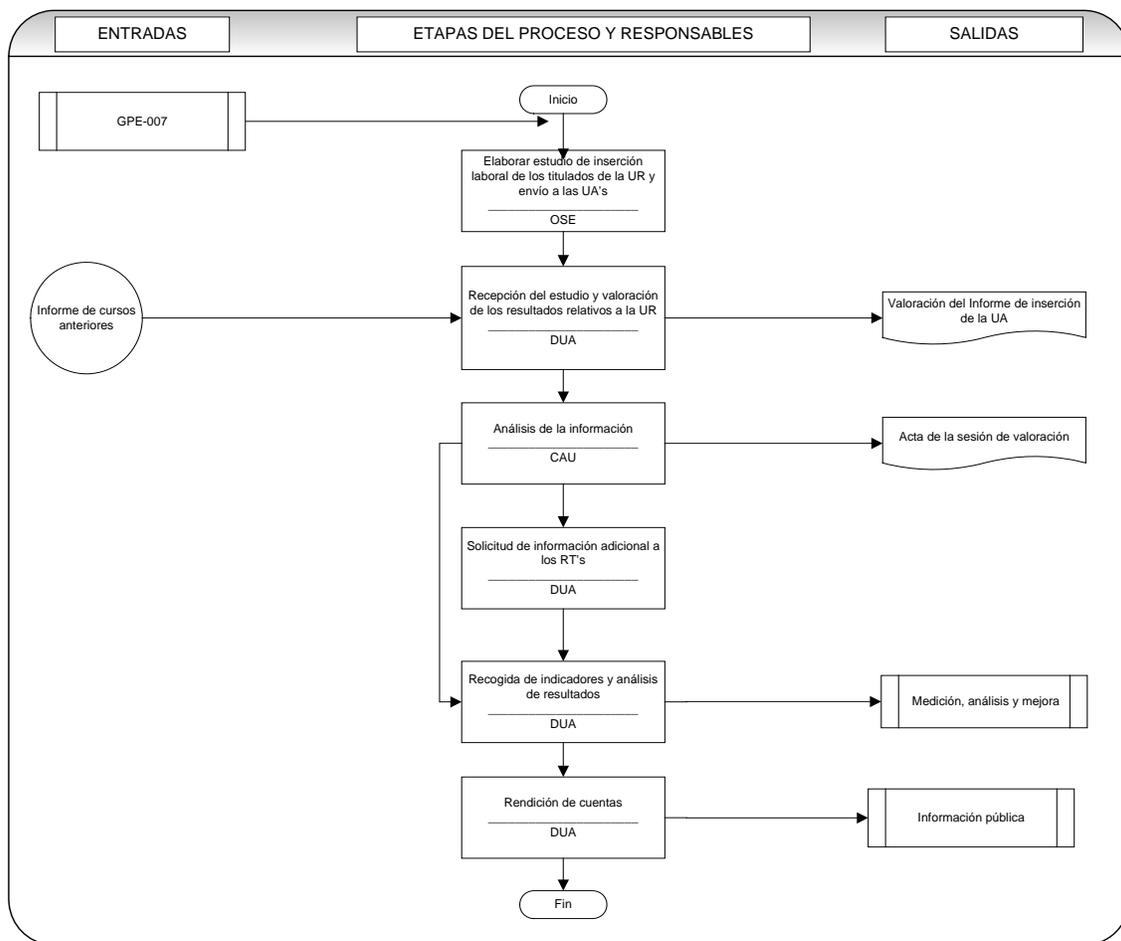
titulados de la Unidad Académica			
Acta CAU de la sesión en la que se analiza la valoración de resultados del informe de inserción laboral y se realizan las propuestas de mejora.	Papel e informático	Secretaría de la Unidad	6 años

Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía de Calidad (SISGIC)*.

## 8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Anualmente, el Director de la Unidad Académica (DUA) recogerá la información relativa a su Unidad acerca de la inserción laboral y la satisfacción de los egresados con la UR para que la CAU proceda al análisis de la planificación y desarrollo de la enseñanza de los diferentes programas formativos de las que es responsable la Unidad Académica, e informará a la JUA y la CAUR de los resultados de dicho análisis y de las propuestas de mejora que considere procedentes y reviertan en la revisión y mejora del programa formativo. Por aplicación del *Procedimiento de información pública* los resultados de la revisión que se consideren adecuados serán dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso.

## 9. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO



## **9.6 Procedimiento de análisis y seguimiento de los diferentes colectivos implicados (estudiantes, PDI, PAS, etc.)**

### **1. OBJETO**

El objeto del presente procedimiento es definir cómo las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja garantizan la medición y análisis de los resultados de satisfacción de los grupos de interés, y la obtención de información sobre sus necesidades y expectativas para tomar decisiones de mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas.

### **2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Todos los grupos de interés de la UR: PDI, PAS, alumnado, egresados, empleadores, colaboradores (Instituciones, empresas, profesionales, etc.).

### **3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU).
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).
- Estatutos Universidad de La Rioja, aprobados el 25/03/04 y modificados el 06/03/08 y el 25/04/08.
- Modelo de Universidad de la UR, aprobado en Consejo de Gobierno el 13/03/2008.
- Procedimiento que describe los estudios de clima laboral y de satisfacción, gestionados por la OPC (Observatorio de Clima Interno).
- Estudios de clima laboral y de satisfacción (OPC).
- Estudios de satisfacción de los empleadores que acogen las prácticas externas de la UR.

### **4. DEFINICIONES**

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

## 5. RESPONSABILIDADES

- **Oficina de Planificación y Calidad (OPC):** realizar, difundir, analizar y mejorar los estudios de clima laboral y de medida de la satisfacción de los egresados con la formación recibida.
- **Director de la Unidad Académica (DUA):** coordinar la labor de los Responsables de Estudios. Presidir la Comisión Académica de la Unidad (CAU). Hacer una valoración de los resultados de la Unidad en este terreno y, en su caso, las propuestas de mejora oportunas.
- **Responsable de Estudios (RE):** hacer una valoración de los resultados del título en este terreno y, en su caso, las propuestas de mejora oportunas.
- **Comisión Académica de la Unidad (CAU):** analizar los informes elaborados por la OPC y realizar sugerencias. Incluir en el Plan de Mejora de la Unidad (MPUA), aquellas que estime pertinentes en este ámbito.
- **Comisión Académica de la Universidad (CAUR):** aprobar el contenido de la información a publicar, hacia quién va dirigida y difundir dicha información.

## 6. DESARROLLO

La *Oficina de Planificación y Calidad (OPC)* está realizando, desde el curso 2004/05, estudios sobre clima laboral y satisfacción dirigidos al PDI, al PAS, a los alumnos, a los líderes de la universidad (se consideran como tales a los Directores de Unidad Académica y al resto de su Equipo Directo, así como a los jefes de servicio) y a los proveedores de la UR.

Estos estudios se llevan a cabo en base a un proceso definido e implantado en la OPC. Se realizan sobre la población total de la comunidad universitaria y, en el caso de los proveedores, a los que han prestado servicio vía mesa de contratación.

Por otro lado, la Oficina del Estudiante viene desarrollando encuestas de satisfacción dirigidas a los empleadores de los alumnos que desarrollan prácticas en empresas y/o instituciones. Estos datos se integrarán en el *Observatorio de Inserción Laboral y Tendencias Profesionales Emergentes*.

En el marco del *Observatorio de Clima Interno* se desarrollarán, a partir del curso 2009/10, estudios de satisfacción de la sociedad en general, que se basarán en entrevistas con representantes de organismos, empresas, instituciones, sindicatos, organizaciones patronales, colegios profesionales, etc.

Como resultado de estos estudios, que está previsto continúen, se realizará una publicación que se enviará a todas las Unidades Académicas de la UR. Además, se publicarán en la página Web de la OPC los resultados.

El *Director de cada Unidad Académica (DUA)*, una vez recibidos los informes de la OPC, seleccionará los indicadores más relevantes relacionados con las diferentes titulaciones que imparta la Unidad Académica y presentará un informe particularizado de los mismos a la CAU para su consideración junto con la propuesta de actuaciones de mejora que considere necesarias. La CAU actualizará en el *Plan de Mejoras de la Unidad Académica (PMUA)*, aquellas que estime pertinentes en este ámbito.

La CAU, caso de observar alguna ausencia en los informes recibidos de la OPC, se la hará llegar a la misma para completar la información o proceder a su inclusión en el próximo estudio.

## 7. EVIDENCIAS

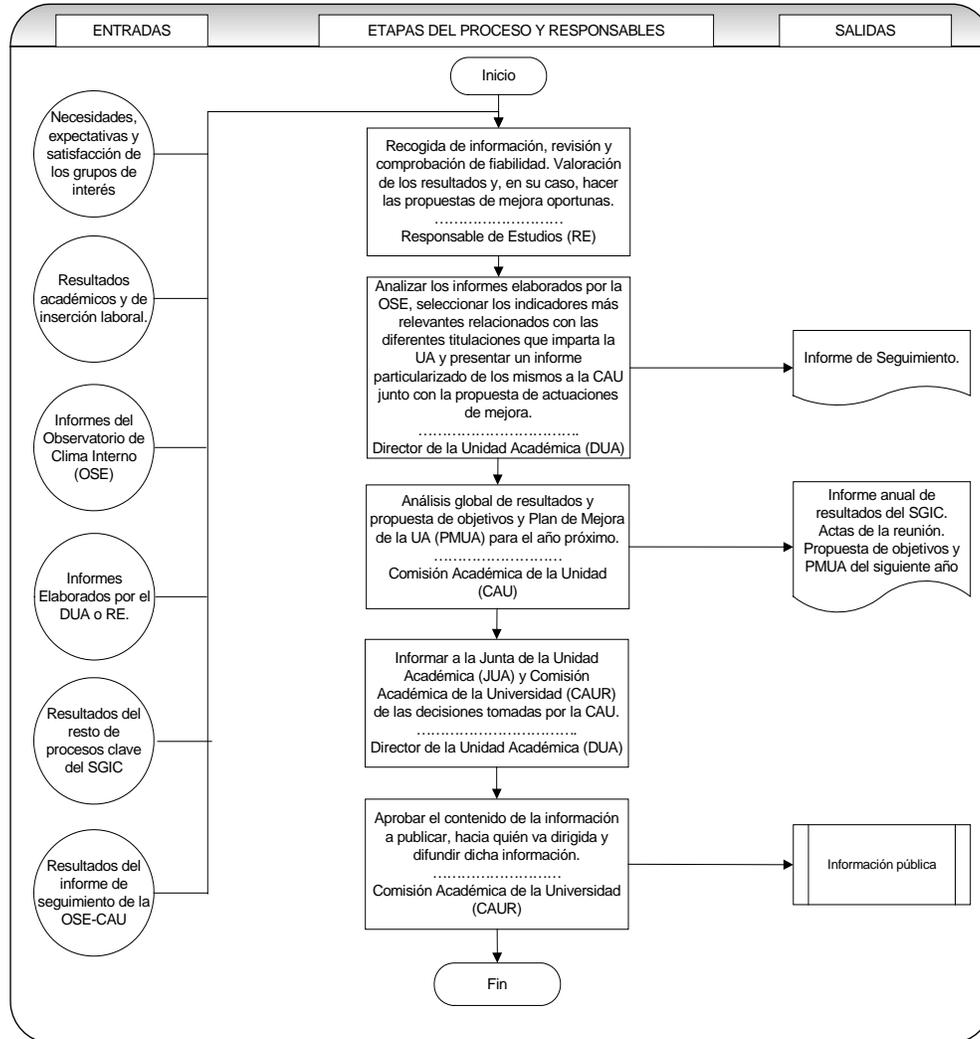
Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Calendario de recogida de información	Papel e informático	OPC	6 años
Informes del Observatorio de Clima Interno	Papel e informático	OPC	6 años
Informe de satisfacción de los empleadores con los alumnos que realizan prácticas externas	Papel e informático	Oficina del Estudiante	6 años
Informes particularizados elaborados por el DUA.	Papel e informático	Secretaría de Unidad Académica	6 años
Acta CAU de la sesión en la que se analizan los informes resumen y se realizan las propuestas de mejora.	Papel e informático	Secretaría de Unidad Académica	6 años

Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía de Calidad (SISGIC)*.

## 8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Anualmente, el Director de la Unidad Académica (DUA) recogerá los resultados del presente procedimiento relativos a su Unidad para que la CAU proceda al análisis de la planificación y desarrollo de la enseñanza de los diferentes programas formativos de las que es responsable la Unidad Académica, e informará a la JUA y la CAUR de los resultados de dicho análisis y de las propuestas de mejora que considere procedentes y reviertan en la revisión y mejora del programa formativo. Por aplicación del *Procedimiento de información pública* los resultados de la revisión que se consideren adecuados serán dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso.

## 9. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO



## 9.7 Procedimiento de gestión de sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones (SQRF)

### 1. OBJETO

El objeto del presente documento es definir cómo las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja garantizan la correcta gestión de las incidencias que ocurren (sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones, S-Q-R-F) y les son comunicadas por sus grupos de interés, con el fin de mejorar los servicios que prestan.

### 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a las incidencias (sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones, S-Q-R-F) que se planteen relativas a cualquiera de las titulaciones que imparte cada Unidad Académica.

### 3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Estatutos Universidad de La Rioja, aprobados el 25/03/04 y modificados el 06/03/08 y el 25/04/08.
- Modelo de Universidad de la UR, aprobado en Consejo de Gobierno el 13/03/2008.

### 4. DEFINICIONES

- **Incidencia:** acontecimiento que sobreviene en el curso de un asunto o negocio y tiene con él alguna conexión, influencia o repercusión.
- **Sugerencia:** insinuación, inspiración, idea que se sugiere.
- **Queja:** acción de manifestar disconformidad con algo o alguien.
- **Reclamación:** acción de pedir o exigir con derecho o con instancia algo.
- **Felicitación:** acción y efecto de manifestar a alguien la satisfacción que se experimenta con motivo de algún suceso fausto para él.

### 5. RESPONSABILIDADES

- **Responsables de Estudios (RE):** Resolver e informar al DUA de las incidencias (S-Q-R-F) recibidas. Analizar en primer término y comunicar al departamento o servicio afectado, si se considera oportuno, las incidencias recibidas. Volcar toda la información en el *Sistema Informático que da Soporte al SGIC (SISGIC)*. Elaborar un informe anual de incidencias e informar a la CAU. Enviar expedientes de incidencias para su archivo por parte de *la Secretaría de la Unidad Académica (SU)*.

- **Director de la Unidad Académica (DUA):** coordinar la labor de los Responsables de Estudios. Presidir la *Comisión Académica de la Unidad (CAU)*. Recepcionar, resolver o redirigir a los responsables pertinentes, aquellas incidencias que desborden el ámbito de competencias de los RE. Informar al RE del resultado de su actuación.
- **Comisión Académica de la Unidad (CAU):** definir y difundir el canal de atención de incidencias. Informar a la Junta de la Unidad Académica (JUA) acerca de los resultados de este proceso. Desarrollar planes de mejora a partir de los informes anuales remitidos por los RE.
- **Responsables de los Servicios o Departamentos implicados:** analizar las sugerencias, quejas y reclamaciones que afecten a sus funciones. Procurar solución a la reclamación/queja, estudiar la viabilidad de la sugerencia y ejecutar las acciones de mejora, en su caso. Comunicar por escrito al reclamante o a quien formule una sugerencia, la solución adoptada. Agradecer y difundir en su Servicio/Departamento la felicitación. Enviar anualmente los expedientes tramitados al DUA.

## 6. DESARROLLO

La CAU debe definir y tener actualizado y suficientemente difundido a todos los grupos de interés internos y externos a la Unidad Académica, un canal de atención de incidencias (S-Q-R-F).

### 6.1 Formulación

Las incidencias (S-Q-R-F) dirigidas a la Unidad Académica (UA) se interpondrán (provisionalmente, hasta la puesta en marcha del SIGIC) mediante escrito dirigido al DUA, a través de fax, correo postal o electrónico o vía página Web de la UA (por medio de un formulario específico), cumplimentando la hoja de incidencias (S-Q-R-F). También serán consideradas si se plantean de forma oral, siempre que se formulen a algún miembro del Equipo Directivo y éste según su criterio, y si lo considera oportuno, haga suya la incidencia y cumplimente el correspondiente formulario. También podrán ser enviadas por el Defensor Universitario si el proponente decide utilizar esta vía. Una vez recepcionada por el Equipo Directivo, éste la enviará a la CAU, que procederá a su análisis y comunicación al Servicio o Departamento implicado/afectado, siempre que no sea la propia CAU.

### 6.2 Análisis, solución y archivo

El Servicio, Unidad o Responsable afectado procederá a considerar la resolución de la queja/reclamación o la viabilidad de la sugerencia. Si se tratará de una felicitación será comunicada al resto de miembros del Servicio/Unidad y se agradecerá al proponente. Una vez adoptadas las acciones para la solución de la queja/reclamación o puesta en marcha de las actividades precisas para implantar la sugerencia recibida, el Servicio o Unidad implicado comunicará a quien haya interpuesto la queja/reclamación o la sugerencia la solución adoptada, en su caso. En el supuesto de no poder actuar sobre la misma, se lo comunicará al DUA para que proceda a su envío a otras instancias. El Servicio/Unidad implicado abrirá un expediente de la incidencia recibida, que mantendrá abierto hasta finalizar las acciones relativas a la misma. Una vez resuelta, remitirá los expedientes completos al DUA para su conocimiento, archivo y seguimiento, si fuera necesario.

Cada expediente constará de:

- Hoja de incidencias (S-Q-R-F).
- Informe de sugerencia, queja o reclamación.
- Comunicado al reclamante, en su caso.

## 7. EVIDENCIAS

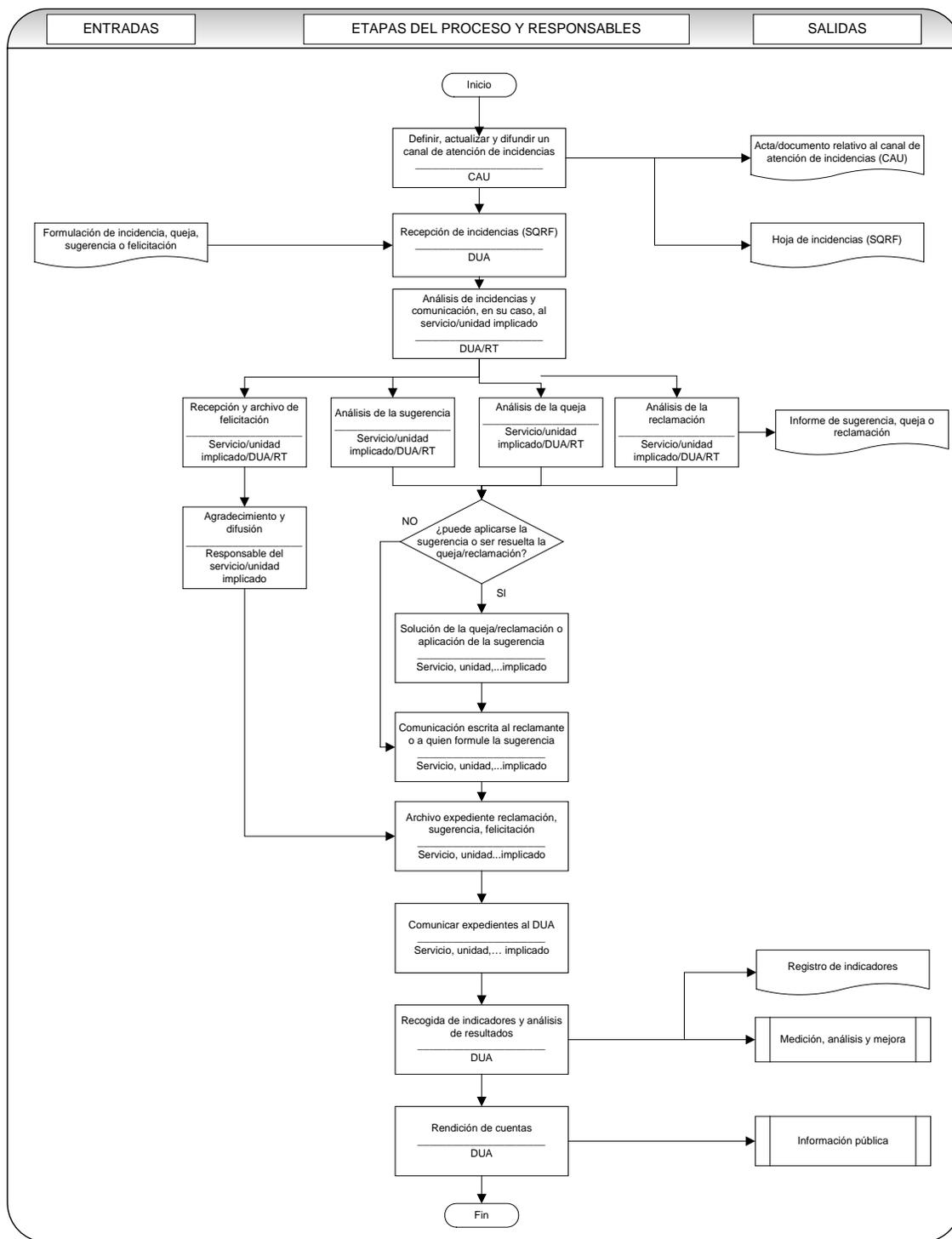
Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Incidencias recibidas	Papel e informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Informe tras el análisis	Papel e informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Comunicado al proponente	Papel e informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Registro del indicador	Papel e informático	Secretaría de la Unidad	6 años

Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía de Calidad (SISGIC)*.

## 8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Anualmente, el Director de la Unidad Académica (DUA) recogerá los resultados del presente procedimiento relativos a su Unidad para que la CAU proceda al análisis de la planificación y desarrollo de la enseñanza de los diferentes programas formativos de las que es responsable la Unidad Académica, e informará a la JUA y la CAUR de los resultados de dicho análisis y de las propuestas de mejora que considere procedentes y reviertan en la revisión y mejora del programa formativo. Por aplicación del *Procedimiento de información pública* los resultados de la revisión que se consideren adecuados serán dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso.

## 9. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO



## 9.8 Procedimiento de extinción de un título y de garantía de los derechos de los alumnos afectados

### 1. OBJETO

Este documento tiene por objeto establecer el modo por el cual las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja garantizan que, en caso de extinción de un título, los estudiantes que hubiesen iniciado las correspondientes enseñanzas van a disponer de un adecuado desarrollo efectivo de las mismas hasta su finalización.

### 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a todas las titulaciones ofertadas por los Unidad Académicas de la UR y que se extingan en la Universidad de La Rioja.

### 3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU).
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Estatutos de la Universidad de La Rioja, aprobados el 25/03/04 y modificados el 06/03/08 y el 25/04/08.
- Modelo de Universidad de la UR, aprobado en Consejo de Gobierno el 13/03/08, para la implantación de los títulos de grado.

### 4. DEFINICIONES

- **Extinción:** A efectos de este procedimiento deberá entenderse por extinción de un título, la baja del mismo en el *Registro de Universidades, Centros y Titulaciones (RUCT)*.

### 5. RESPONSABILIDADES.

- **ANECA:** comunicar a la UR, *Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Rioja (CAR)* y Consejo de Universidades las deficiencias detectadas en el proceso de seguimiento de los títulos. Emitir informes de acreditación. Valorar modificaciones de los planes de estudios.
- **Consejo de Gobierno (CG):** proponer, si procede, la extinción de un título. Acordar, si procede, la suspensión de un título a iniciativa de la CAR. Establecer los criterios generales que proporcionen las garantías necesarias a los estudiantes que estén cursando estudios que se extinguen
- **Consejo Social (CS):** informar la propuesta de extinción del título.

- **Comunidad Autónoma de La Rioja (CAR):** acordar si procede la extinción de un título bien a iniciativa propia, con el acuerdo del CG de la Universidad, bien a iniciativa de este último.
- **Equipo Directivo de la Unidad:** gestionar el proceso de extinción del título siguiendo las directrices establecidas por el CG en materia de garantías necesarias para los estudiantes que estén cursando estudios que se extinguen.
- **Junta de la Unidad Académica (JUA):** Proponer al Consejo de Gobierno de la Universidad la extinción de un título si procede.
- **Comisión Académica de la Unidad (CAU):** establecer mecanismos para analizar y revisar los resultados. Analizar el seguimiento de las acciones docentes de los alumnos matriculados en el título extinguido.
- **Vicerrectorado de Estudiantes (VE):** velar por la adecuada difusión de la extinción del título.

## 6. DESARROLLO

La extinción de un título oficial impartido por las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja podrá producirse por no obtener un informe de acreditación positivo o porque se considere que el título ha sufrido una amplia serie de modificaciones de modo que se produzca un cambio apreciable en su naturaleza y objetivos o bien a iniciativa de la Unidad Académica, del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Rioja o de la propia CAR.

El Real Decreto 1393/2007 establece que las titulaciones de grado verificadas inicialmente deben someterse a un proceso de evaluación, por la ANECA o los órganos de evaluación que las distintas leyes de las Comunidades Autónomas determinen, a los 6 años desde la fecha de su registro en el RUCT, con el fin de mantener su acreditación. Tal como indica el artículo 27 del citado RD, la acreditación de los títulos se mantendrá cuando obtengan un informe de acreditación positivo. En caso de informe negativo, se comunicará a la Universidad, a la CAR y al Consejo de Universidades para que las deficiencias encontradas puedan ser subsanadas. De no serlo, el título causará baja en el RUCT y perderá su carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, estableciéndose en la resolución correspondiente las garantías necesarias para los estudiantes que se encuentren cursando dichos estudios. Por tanto, un plan de estudios se considerará extinguido cuando no supere este proceso de acreditación.

También se procederá a la extinción del título cuando, tras modificar los planes de estudios y comunicarlo al Consejo de Universidades para su valoración por ANECA (artículo 28 del mencionado RD), ésta considere que tales modificaciones suponen un cambio apreciable en la naturaleza y objetivos del título previamente inscrito en el RUCT, lo que supone que se trata de un nuevo plan de estudios y se procederá a actuar como corresponde a un nuevo título.

Por último, también podría producirse la extinción de un título oficial cuando, de forma razonada, lo proponga la Unidad Académica (tras aprobación por su Junta o Consejo), el Consejo de Gobierno de la UR o la Comunidad Autónoma de la Rioja (CAR). En este caso, algunos de los criterios que la universidad podrá utilizar para la extinción de un título serán los siguientes:

- Implantación de un nuevo título que sustituya al anterior.
- Reducción progresiva del número de estudiantes de nuevo ingreso que ponga en situación crítica la viabilidad del título.

- Se considerará que un título de grado se encuentra en esta situación, cuando durante cuatro años consecutivos, el número de horas requeridas de dedicación presencial del profesorado por alumno de nuevo ingreso, exclusivamente dedicadas a este título, esté por encima de las 300 horas. En cualquier caso, la decisión definitiva, cuando se dé esta situación, deberá tener en cuenta asimismo la importancia estratégica del título.
- Se considerará que un título de Máster se encuentra en esta situación, cuando durante tres años consecutivos, el número de alumnos de nuevo ingreso sea inferior a cinco. En cualquier caso, la decisión definitiva, cuando se dé esta situación, deberá tener en cuenta asimismo la importancia estratégica del título.
- Para el caso particular del Máster en Profesorado de Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, se considerará que el título se encuentra en esta situación, cuando durante cuatro años consecutivos, el número de alumnos de nuevo ingreso sea inferior a diez. En cualquier caso, la decisión definitiva, cuando se dé esta situación, deberá tener en cuenta asimismo la importancia estratégica del título.
- Se considerará que un Programa de Doctorado se encuentra en esta situación, cuando durante tres años consecutivos, el número de alumnos de nuevo ingreso sea inferior a cinco. En cualquier caso, la decisión definitiva, cuando se dé esta situación, deberá tener en cuenta asimismo la importancia estratégica del título.

Cuando tenga lugar la extinción de un título oficial, las Universidades están obligadas a garantizar el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización. El Consejo de Dirección de la Universidad debe proponer al Consejo de Gobierno, para su aprobación, los criterios que garanticen los derechos del alumnado que hubiera iniciado el título, que contemplarán, entre otras, las siguientes medidas:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en el título.
- La extinción gradual de la impartición de la docencia.
- La impartición de acciones tutoriales y de orientación específicas a los estudiantes afectados.
- El derecho a evaluación hasta las convocatorias reguladas por la normativa académica de la UR.
- El establecimiento de mecanismos específicos de reconocimiento y transferencia de créditos del plan de estudios extinguido a otro.

## **6. 1. Información a los estudiantes**

- Se informará a los estudiantes matriculados que pudiesen verse afectados por estudios que se extingan, indicándoles las convocatorias que pueden utilizar y las posibilidades de reconocimiento y transferencia de créditos en otros estudios de acuerdo con la regulación que se apruebe en la Universidad de La Rioja.
- El estudiante optará entre continuar los estudios iniciados o realizar un cambio de estudios.
- En caso de cambio de estudios se aplicará la normativa aprobada por la Universidad de La Rioja y los procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos establecidos e incluidos en los procedimientos del sistema de garantía de calidad.
- Una vez finalizadas las convocatorias que se establezcan en la regulación del Consejo de Gobierno, el estudiante no podrá continuar los estudios extinguidos. Se le

comunicará esta situación y obtendrá una certificación oficial en la que consten las materias/asignaturas superadas.

## 6. 2. Plazos

- La información al estudiante se realizará en el periodo de matrícula.
- La expedición de la certificación, en caso de que se agoten los plazos establecidos para la extinción del plan, se facilitará junto con la comunicación que le indica la imposibilidad de finalizar los estudios extinguidos y las posibilidades de reconocimiento y transferencia de créditos en otras titulaciones.

## 7. EVIDENCIAS

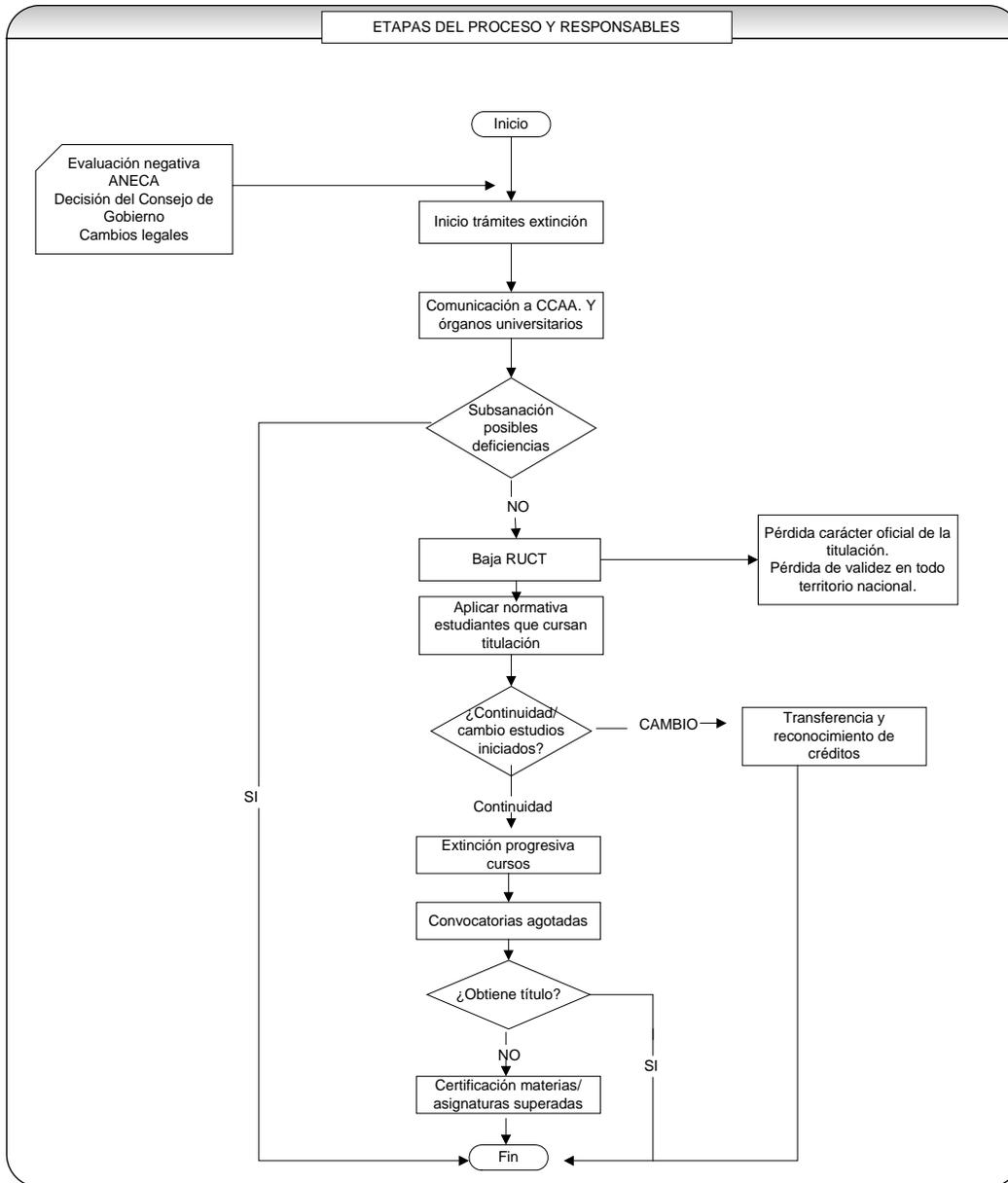
Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Documento en el que se comunique la extinción del título/plan de estudios	Papel y/o informático	Secretaría General	6 años
Acta/documento con los criterios que garanticen el adecuado desarrollo de las enseñanzas (Junta de la Unidad Académica)	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Acta de la CAU relativa al seguimiento de las acciones referidas a el título suspendida	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Actas/documentos relativos a la petición de suspensión de un título por Junta de la Unidad Académica, Consejo de Gobierno o CAR.	Papel y/o informático	Secretaria de la Unidad/Secretaría General	6 años

Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía de Calidad (SISGIC)*.

## 8. RENDICIÓN DE CUENTAS

El *Vicerrectorado de Estudiantes* y el *Equipo Directivo de la Unidad Académica* velarán por la difusión eficaz a la sociedad de la suspensión de los planes de estudios de la UR, así como de las actuaciones que se realicen desde la Unidad Académica correspondiente para garantizar a los estudiantes el desarrollo efectivo de las enseñanzas que estos hubieran iniciado.

## 9. DIAGRAMA DE FLUJO



## 9.9 Procedimiento de información pública

### 1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja hacen pública la información actualizada relativa a las titulaciones que imparten, para el conocimiento de sus grupos de interés.

### 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación a la información relativa a todas las titulaciones de cada Unidad Académica de la Universidad de La Rioja.

### 3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- Estatutos de la Universidad de La Rioja, aprobados el 25/03/04 y modificados el 06/03/08 y el 25/04/08.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

### 4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

### 5. RESPONSABILIDADES

- **Comisión Académica de la Universidad (CAUR):** aprobar los criterios generales sobre la información a publicar, hacia quién debe dirigirse y el modo de elaborar y difundir la antedicha información.
- **Responsable de Estudios (RE):** obtener la información necesaria y comprobar su actualización. Actualizar y volcar en el *Sistema Informático de Soporte al Sistema de Garantía Interna de Calidad (SISGIC)* toda la información requerida por el mismo y no aportada por otras fuentes.
- **Directores de Área o Servicio:** proporcionar la información requerida por los RE.
- **Comisión Académica de la Unidad (CAU):** proponer los contenidos de información a publicar a partir de la información proporcionada por los RE. En su caso, proponer a la CAUR modificaciones en los criterios generales.
- **Director de la Unidad Académica (DUA):** coordinar la labor de los Responsables de Estudios. Presidir la CAU. Proporcionar la información requerida por los RE. Difundir la información. Coordinar todo el proceso de volcado de la información relativa a su UA en el SISGIC con el objetivo de que la información requerida esté disponible dentro de los plazos previstos.

## 6. DESARROLLO

### 6.1. Generalidades

Las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja consideran una obligación propia mantener informados a sus grupos de interés sobre su estructura organizativa, titulaciones y programas por lo que publica y revisa, de forma periódica, información actualizada sobre las mismas. En cuanto a las titulaciones y programas formativos, se ha de informar, al menos, sobre:

- La oferta formativa.
- Los objetivos y la planificación de las titulaciones.
- Las políticas de acceso y orientación de los estudiantes.
- Las metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas).
- Las posibilidades de movilidad.
- Los mecanismos para realizar alegaciones, reclamaciones y sugerencias.
- Los procedimientos de acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo.
- Los servicios que ofrece y la utilización de los recursos materiales.
- Los resultados de la enseñanza (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés).

### 6.2 Obtención de la información

La Comisión Académica de la Universidad (CAUR), con periodicidad anual o inferior ante situaciones de cambio, propondrá los contenidos de la información a publicar a partir de la información proporcionada por los RE, Directores de Unidad Académica (DUA), Directores de Área o Jefes de Servicio, en función de si se trata de datos elaborados por Servicios Centrales o no. Estos criterios serán enviados a la JUA para su conocimiento.

### 6.3 Difusión

La CAU revisará la información relativa a su Unidad, comprobando que sea fiable y suficiente, y la pondrá a disposición del Equipo Directivo de la Unidad para que sea este quien se responsabilice de su difusión. Los RE asumirán la responsabilidad de comprobar la actualización de la información publicada, haciendo llegar cualquier observación al respecto a la CAU para que sea debidamente atendida.

## 7. EVIDENCIAS

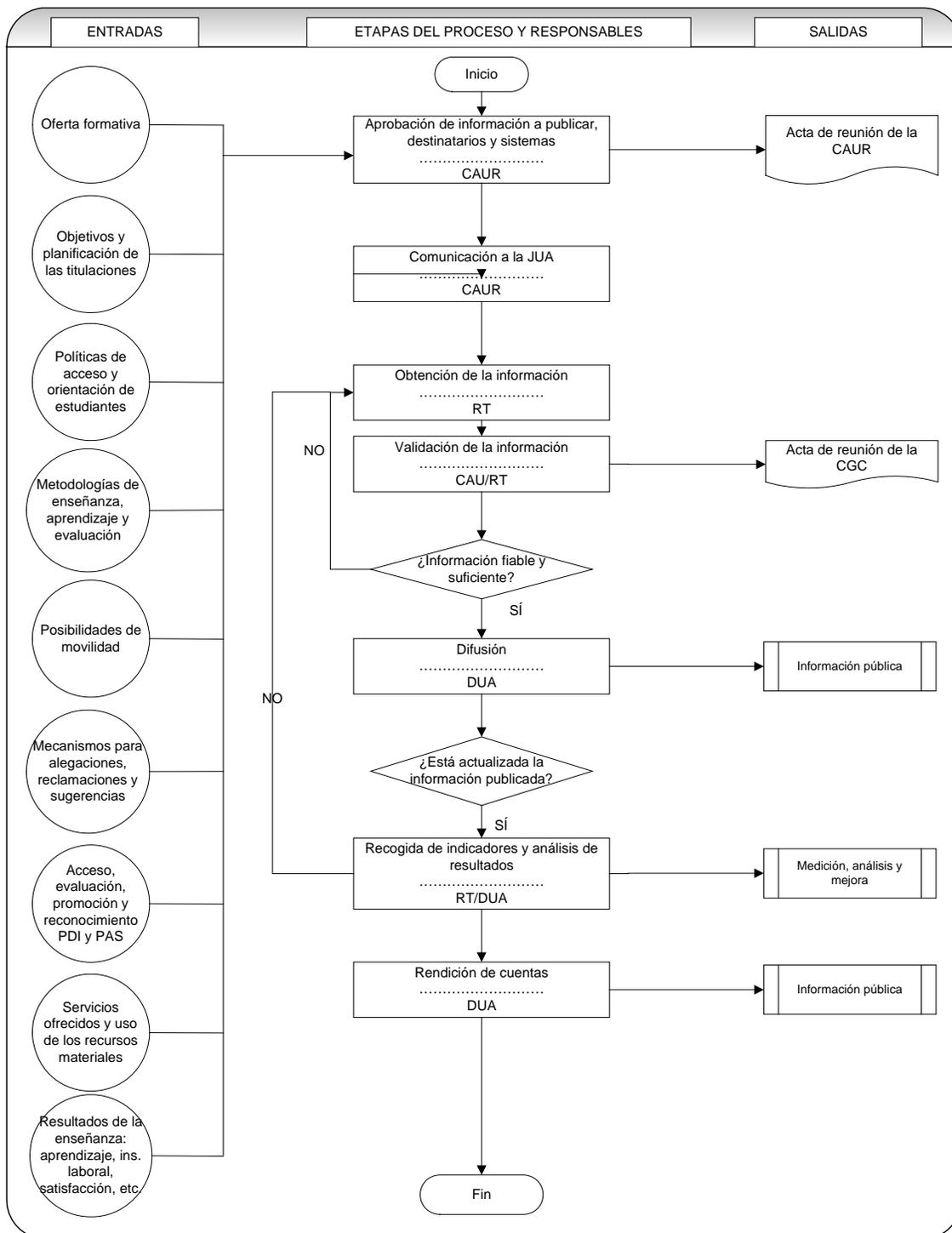
Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Actas CAU	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Actas Equipo Dirección o JUA	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Información anual publicada	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad	6 años

*Copia de toda esta información se encontrará disponible en el Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía de Calidad (SISGIC).*

## 8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Anualmente, el Director de la Unidad Académica (DUA) recogerá los resultados del presente procedimiento relativos a su Unidad para que la CAU proceda al análisis de la planificación y desarrollo de la enseñanza de los diferentes programas formativos de las que es responsable la Unidad Académica, e informará a la JUA y la CAUR de los resultados de dicho análisis y de las propuestas de mejora que considere procedentes y reviertan en la revisión y mejora del programa formativo. Por aplicación del *Procedimiento de Información pública* los resultados de la revisión que se consideren adecuados serán dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso.

## 9. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO



## 9.10 Procedimiento de medición, análisis y mejora

### 1. OBJETO

El objeto del presente documento es definir cómo las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja garantizan que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés, así como los de cualquier otro procedimiento que pueda afectar a la calidad de la formación que imparten. A partir de este análisis, el procedimiento indica cómo se tomarán decisiones para la mejora de la calidad.

Del análisis de resultados se desprenderán acciones correctivas para alcanzar los objetivos previstos, propuestas de mejora que afecten al SGIC o a alguno de sus procesos, o la propuesta de objetivos para la siguiente anualidad.

### 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación a todas las titulaciones impartidas en cada Unidad Académica de la UR.

### 3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Indicadores establecidos, con sus resultados y objetivos.
- Procesos y procedimientos asociados al SGIC.
- Resultados de las acciones de mejora de los cursos anteriores.

### 4. DEFINICIONES

- **Evaluación del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC):** análisis sistemático que se lleva a cabo para determinar si las actividades y los resultados relativos al SGIC cumplen con las disposiciones previamente establecidas y si estas disposiciones se encuentran implantadas de forma efectiva y son adecuadas para alcanzar los objetivos previamente establecidos.

### 5. RESPONSABILIDADES

- **Comisión Académica de la Unidad (CAU):** analizar toda la documentación que le facilita el DUA, incluyendo el nivel de alcance de los objetivos del curso anterior y elabora un *Informe de Seguimiento de Resultados del SGIC*. Proponer, en su caso, la revisión de objetivos y acciones para el curso siguiente y elaborar cuatrienalmente el *Plan de Mejora de la Unidad Académica (PMUA)*.
- **Director de la Unidad Académica (DUA):** recoger toda la información disponible y remitirla a la *Comisión Académica de la Unidad (CAU)*. Difundir los objetivos y acciones para el próximo curso y los resultados de la revisión. Coordinar todo el proceso de volcado de la

información relativa a su UA en el *Sistema Informático de Soporte al Sistema de Garantía Interna de Calidad (SISGIC)* con el objetivo de que la información requerida esté disponible dentro de los plazos previstos.

- **Responsables de Estudios (RE):** recopilar, revisar y comprobar la validez de toda la información necesaria para el análisis. Comunicar al suministrador de la información si se detecta alguna ausencia o falta de fiabilidad en la misma. Actualizar y volcar en el SISGIC toda la información requerida por el mismo y no aportada por otras fuentes.
- **Junta de la Unidad Académica (JUA):** Informar de los PMUA presentados y las propuestas de modificación y elevarlos a la CAUR para su aprobación.
- **Oficina de Planificación y Calidad (OPC):** planificar y ejecutar el seguimiento externo del SGIC de las Unidades Académicas de la Universidad de La Rioja.
- **Evaluadores del SGIC:** verificar que el SGIC se adecua a lo establecido en los documentos del propio sistema.

Todas las personas de la Unidad Académica son responsables de colaborar en la realización de las evaluaciones de los procedimientos y ayudar a poner en práctica las acciones de mejora propuestas.

## 6. DESARROLLO

### 6. 1. Obtención y revisión de la información

Las *Unidades Académicas (UA)* de la UR en su labor de mejora continua, analizarán periódicamente y de forma sistemática los diferentes resultados que obtienen sus principales procesos y, a partir de ese análisis y siempre que se considere procedente, establecerán acciones para corregir los problemas detectados y determinar propuestas para su mejora. La información a considerar procederá de los resultados del análisis de necesidades, expectativas y satisfacción de los diferentes grupos de interés, de los resultados académicos, de la inserción laboral, así como de cada uno de los procesos clave definidos en el SGIC y del informe de evaluación que lleve a cabo la *Oficina de Planificación y Calidad (OPC)*.

Los RE, coordinados por el DUA, serán los responsables de recopilar, revisar y comprobar la validez de toda la información necesaria para el análisis. En caso de que detecten alguna ausencia o falta de fiabilidad en la información la comunicarán al suministrador para su oportuna corrección. Igualmente, se responsabilizarán de todo el proceso de volcado y supervisión de la información relativa a su UA en el SISGIC con el objetivo de que la información requerida sea válida y esté disponible dentro de los plazos previstos.

### 6.2. Análisis de resultados

La CAU recibirá la información que le suministran los RE y la analizará, elaborando anualmente un *Informe de Seguimiento de Resultados del SGIC*, en el que se contemplen todos los aspectos de interés, particularmente los que afecten a la política y a los objetivos generales de calidad. De este modo, se revisará el estado de cumplimiento de los objetivos definidos para el curso anterior y, caso de producirse desviaciones y tras analizar las causas de las mismas, propondrá la realización de acciones correctivas para facilitar su consecución. A partir de la información que aporten los informes de seguimiento, se propondrán, si es el caso, modificaciones en los objetivos y acciones previstas para el siguiente curso.

También, cada cuatro años, la CAU realizará un *Informe de Resultados del SGIC* con el análisis del último cuatrienio en el que deberá proponer un nuevo *Plan de Mejora de la Unidad Académica (PMUA)* para los próximos cuatro años o cursos.

### 6.3. Informes Finales de Análisis de Resultados del SGIC

Se diferenciará entre el *Informe de Seguimiento del SGIC*, de carácter anual, en el que se podrán recoger propuestas de modificación de objetivos y acciones previstos en el *Plan de Mejora de la Unidad Académica (PMUA)* y el *Informe de Resultados del SGIC* que, elaborado de forma cuatrienal, incluirá el análisis de los resultados del anterior cuatrienio y de donde surgirá el nuevo *PMUA*. En el nuevo *PMUA* aparecerán los objetivos para el cuatrienio siguiente con las propuestas de mejora que la CAU estime y que podrán alcanzar: cambios en la documentación del SGIC (objetivos de calidad, procedimientos, indicadores, responsabilidades, evidencias, etc.), necesidades de recursos, planificación de acciones de mejora en los próximos cuatro años, etc.

El *Informe de Seguimiento del SGIC* es un documento en el que, atendiendo a lo comentado en el párrafo anterior, deberá hacer referencia como mínimo al estado de:

- La política de calidad y los objetivos generales.
- Los resultados del seguimiento y el cumplimiento de los objetivos de calidad de la Unidad Académica.
- El estado de las acciones del Plan de Mejora a realizar durante el presente ejercicio.
- Resultados y seguimiento del aprendizaje. Incluidas las prácticas externas y la movilidad.
- Resultados y seguimiento de la inserción laboral.
- Seguimiento de las acciones previstas en anteriores revisiones del SGIC.
- Cambios que podrían afectar al Sistema de Garantía Interna de Calidad.
- Evaluación de las oportunidades de mejora y necesidad de efectuar cambios en la gestión del sistema.
- La información relativa a la satisfacción de los grupos de interés, quejas o reclamaciones, así como la relativa a sus necesidades y expectativas.
- Grado de satisfacción y motivación del personal.
- Sugerencias para la mejora.
- Información acerca de los puntos fuertes y débiles detectados en el seguimiento que realice la OPC y/o otros evaluadores internos.

A partir de las propuestas de mejora, la CAU de la Unidad Académica planificará las acciones a realizar durante el año siguiente.

El *Informe de Resultados del SGIC* cuatrienal, además de la revisión de seguimiento del último año, incluirá un análisis del grado de cumplimiento de los resultados obtenidos y dificultades aparecidas durante los últimos cuatro años. A partir de las conclusiones de este análisis se propondrá, a efectos estratégicos de la UA, un *Plan de Mejoras de la Unidad Académica (PMUA)* para los siguientes cuatro años con:

- Objetivos a cumplir para la mejora de los títulos de la UA al finalizar ese periodo.
- Plan de acciones de mejora a ejecutar en cada año.

- Necesidades de recursos.
- Modificaciones de cualquiera de los procesos que conforman el SGIC de la UA: objetivos de calidad, procedimientos, responsables, indicadores, evidencias necesarias, etc.

Aunque el PMUA se establece cada cuatro años, podrá ser modificado anualmente por la CAU con la aprobación de la CAUR.

De este modo, tanto el *Informe de Seguimiento del SGIC* anual como el *Informe de Resultados del SGIC* y el *PMUA* cuatrienales, deberán ser remitidos a la *Junta de la Unidad Académica (JUA)* para que se informe de los mismos y trasladados a la CAUR para su aprobación final. El DUA se responsabilizará de la difusión y aplicación de todos estos documentos.

## **6.4. Seguimiento por la Unidad de Garantía de Calidad**

La OPC, en su función de Unidad de Calidad, atendiendo a una planificación sistemática previa, coordinará la realización de evaluaciones de seguimiento del SGIC de las Unidades Académicas de la UR, para verificar su eficacia y grado de implantación. Para estas evaluaciones podrá contar como evaluadores con los Directores de las Unidades Académicas de la UR y Responsables de Estudios que ya tengan implantados su SGIC, y con profesores de la Institución.

### **6.4.1. Evaluaciones internas**

Las evaluaciones internas de todos los procedimientos se llevarán a cabo para verificar el SGIC y deberán planificarse, cada cuatro años, antes del *Informe Cuatrienal de Resultados del SGIC*, por el Equipo de Dirección de la Unidad Académica.

La planificación incluirá los siguientes datos:

- Fechas para su realización (las evaluaciones deberán desarrollarse antes de que la Dirección proceda a la revisión del SGIC).
- Equipo evaluador.

### **6.4.2. Evaluaciones extraordinarias**

La CAUR a iniciativa propia o de las Comisiones Académicas de las Unidades podrá proponer al Equipo de Dirección la realización de evaluaciones adicionales a las programadas, en los siguientes casos:

- Durante los primeros seis años de implantación de un título.
- Cuando se sospeche que no se está actuando en un procedimiento con el nivel de exigencia establecido.
- Cuando se hayan producido cambios significativos en el SGIC que requieran un control exhaustivo.

### **6.4.3. Realización de la evaluación**

Las verificaciones a efectuar durante la evaluación serán:



- Comprobación de la existencia de la documentación requerida (procedimientos y otros documentos aplicables) y su estado de revisión.
- Análisis de los registros, indicadores u otras evidencias documentales que demuestren el eficaz funcionamiento del SGIC.
- Supervisión directa de las actividades para la comprobación de su desarrollo según se encuentra establecido en la documentación.

#### **6.4.4. Informe de evaluación**

Tras la realización de la evaluación, el equipo evaluador emitirá un informe en el constarán, como mínimo, los siguientes datos:

- Objeto y fecha de la evaluación.
- Procedimientos revisados.
- Desviaciones encontradas y áreas de mejora.
- Recomendaciones.



## 7. EVIDENCIAS

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Informe anual de Seguimiento del SGIC	Papel o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Informe cuatrienal de resultados para la elaboración del PMUA	Papel o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Plan de Mejora de la Unidad Académica (PMUA)	Papel o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Seguimiento del Plan de Mejora	Papel o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Informes, en su caso, de evaluación	Papel o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Acta/documento de aprobación de objetivos y Plan de Mejora	Papel o informático	Secretaría de la Unidad	6 años

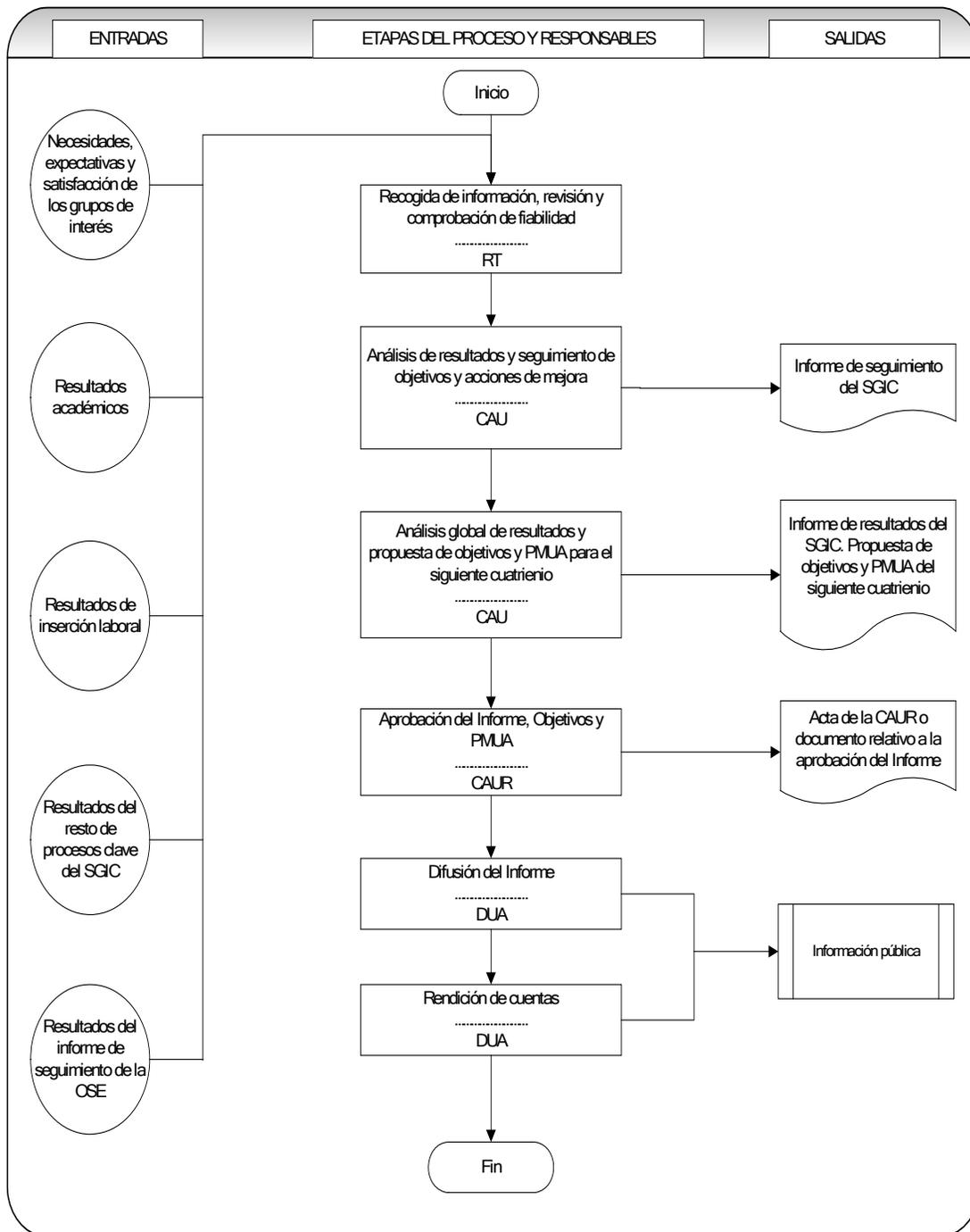
Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía de Calidad (SISGIC)*.

## 8. RENDICIÓN DE CUENTAS

De los resultados obtenidos como consecuencia de la aplicación del presente procedimiento, la CAU informará puntualmente a la Junta de la Unidad Académica (JUA), con consideración especial cuando se trate de proponer el Plan de Mejora y su actualización-revisión.

El Equipo de Dirección decidirá la información a suministrar a todos sus grupos de interés atendiendo al proceso de Información Pública.

## 9. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO



## ANEXO 1

### **Evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de La Rioja (Programa DOCENTIA)**

#### **1. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO**

La Universidad de La Rioja, en adelante UR, cuenta entre sus compromisos el análisis de la actividad docente de su profesorado con el fin último de garantizar la calidad docente. Así lo recoge en sus Estatutos, aprobados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en su sesión del 26 de marzo de 2004. El Título VII: “De las actividades de la Universidad”, en su Capítulo I, de la Docencia y del Estudio, dice en su artículo 158:

“1. El profesorado de la Universidad de La Rioja será periódicamente evaluado en condiciones de objetividad y transparencia.

2. Con este objetivo, se ampliarán las funciones de la Comisión de Evaluación Docente de la Universidad de La Rioja, cuya composición y funcionamiento serán regulados por un Reglamento de Régimen Interno aprobado por el Consejo de Gobierno.

3. En todo caso, los resultados de las evaluaciones serán tenidos en cuenta en lo relativo a la emisión de informes preceptivos sobre cualificación del profesorado, en los términos recogidos en la legislación vigente.”

Por otra parte, el Tratado de Bolonia y el desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior tienen como eje prioritario la promoción de la calidad en las universidades. En el asunto que nos ocupa, las Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, elaboradas por la ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education) y aprobadas en la reunión de Bergen 2005, recomiendan el aseguramiento de la calidad de la actividad docente como uno de los estándares y pautas de actuación para el aseguramiento interno de la calidad.

La Ley Orgánica de Universidades de 21 de diciembre de 2001 citaba como una de las propuestas específicas la evaluación de “las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario”. La Ley Orgánica de Modificación de la LOU, de marzo de 2007, se reafirma en los procesos de garantía de calidad y evaluación.

Existen ya iniciativas pioneras en la creación de sistemas de evaluación de la actividad docente en las universidades catalanas, con el apoyo específico de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya. En el ámbito estatal, la ANECA ha lanzado en 2007 un programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado



universitario (DOCENTIA). A través de este programa se ofrece a las universidades un modelo y unos procedimientos para el desarrollo de sistemas de evaluación. Las universidades diseñarán sus propios modelos de evaluación, que posteriormente serán certificados por la ANECA tras una fase de experimentación. Será en este marco donde la UR validará el modelo de evaluación diseñado para su acreditación definitiva.

En el marco descrito anteriormente, las finalidades concretas del proceso de evaluación docente del profesorado de la UR son, fundamentalmente:

- a) Garantizar la calidad de la actividad docente del profesorado, mediante su mejora y formación continuas.
- b) Dotar de un valor añadido a la consecución de tramos docentes (quinquenios), por parte del profesorado de los cuerpos docentes.
- c) Reforzar la función docente de los profesores que no están sujetos a renovación de contratos, de manera que cuenten con una evaluación objetiva, que suponga un mérito a tener en cuenta a la hora de su posible promoción.
- d) Conseguir que los profesores sujetos a renovación de contratos cuenten con una evaluación objetiva, que suponga un mérito a tener en cuenta a la hora de proceder a la mencionada renovación.

Los agentes implicados en este sistema de evaluación, de carácter obligatorio, son los siguientes:

- 1) Todos los profesores de la UR, los cuales son evaluados y, a su vez, mediante un *autoinforme* aportan información a los evaluadores. Los profesores de los cuerpos docentes emitirán un *autoinforme* en el mes de diciembre del año en que deban obtener su correspondiente tramo docente (quinquenio). Los profesores colaboradores y los contratados doctores emitirán un *autoinforme* también en el mes de diciembre del primer año del nuevo modelo (la mitad de ellos). La otra mitad lo hará el segundo año y todos con una periodicidad de entrega de cinco años. El resto de profesores participarán en el proceso emitiendo el *autoinforme* desde el primer año<sup>1</sup> del nuevo modelo y en los años siguientes, hasta completar un ciclo de tres (Profesor Asociado) o dos (Profesor Ayudante y Profesor Ayudante Doctor), no será necesaria la emisión del *autoinforme*.
- 2) Los estudiantes de la UR, que expresan su opinión sobre la actividad docente del profesor en cada asignatura, mediante una *encuesta* institucional validada, lo que significa que cada profesor es encuestado por cada una de las asignaturas que imparte. Las encuestas serán obligatorias en el caso de los profesores que sean responsables de más de un crédito en una asignatura.
- 3) Los responsables académicos (Decanos y Directores de Escuela), que emitirán los informes oportunos (*informe de responsables académicos*) acerca de la actividad

---

<sup>1</sup> Los Profesores Asociados, los Profesores Ayudantes y los Profesores Ayudantes Doctores emitirán el *autoinforme* en el mes en que se apruebe en Consejo de Gobierno las normas para la elaboración del P.O.D.

docente del profesorado. Es importante destacar que cuando un profesor imparta docencia en más de un centro durante un determinado periodo sometido a evaluación, emitirá informe cada centro, es decir un profesor podrá tener más de un *informe de responsables académicos*. Para facilitar la labor de estos responsables académicos, cada curso académico los departamentos les enviarán un listado de las posibles incidencias que se hayan dado relacionadas con la actividad docente de su profesorado. Además, también les enviarán la información procedente del sistema de garantía de calidad de las nuevas titulaciones de grado y posgrado.

- 4) La Oficina de Planificación y Calidad, OPC en adelante, que proporcionará al profesorado y a las Comisiones de Evaluación de la Docencia de los Departamentos la información docente que aparece en las bases de datos de la UR, acerca del profesorado a evaluar:
  - *Resumen de actividades docentes*, donde figura tanto la docencia impartida durante el periodo a evaluar como otras actividades relacionadas con el Plan de Ordenación Docente que conllevan reconocimiento de créditos.
  - *Informes de evaluación anuales* correspondientes a los resultados de las encuestas institucionales de valoración docente efectuadas por el alumnado durante el periodo sometido a evaluación.
  - *Informe de resultados académicos* de las asignaturas impartidas por el profesor durante el tramo en cuestión.
- 5) Las Comisiones de Evaluación de la Docencia de los Departamentos, CEDD en adelante, que cada curso cumplimentan el *informe de evaluación anual* de cada profesor. Además, cada vez que un profesor se somete a evaluación, estudian los *informes de evaluación anuales* integrados en el periodo a evaluar, el *autoinforme* del profesor, el *informe de los responsables académicos* y la documentación requerida y, a la vista de estas evidencias, siguiendo una serie de criterios establecidos, evalúan cumplimentando el *protocolo de evaluación*<sup>1</sup> y emitiendo el correspondiente *informe de resolución* acerca de sus profesores. Esta documentación la envían a la Comisión de Evaluación de la Docencia de la UR.
- 6) La Comisión de Evaluación de la Docencia de la UR, CED en adelante, que recibe y estudia la documentación anterior y la hace llegar al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado. Esta comisión también es la encargada de resolver las posibles reclamaciones por parte del profesorado que muestre su disconformidad con la evaluación otorgada.
- 7) El Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, en adelante VOAP, que tomará las decisiones finales sobre las consecuencias de la evaluación de la actividad docente del profesorado, en función de la documentación enviada por la CED.

---

<sup>1</sup> El protocolo de evaluación es una herramienta de evaluación que se define en detalle en los anexos a este documento.



Todos los impresos (en cursiva), incluida la encuesta a los alumnos, que se mencionan en el apartado anterior figuran como anexos al final de este documento. Este nuevo modelo de evaluación docente se implantará, de forma experimental, durante los cursos 2009/10 y 2010/2011. A partir del curso 2011/12 y tras la certificación, si ha lugar, por parte de la ANECA, se convertirá en el modelo definitivo de evaluación.

La evaluación de la actividad docente del profesorado se reflejará en el *informe de resolución* que emiten las CEDD y podrá ser **favorable** o **no favorable** y las consecuencias de una valoración u otra serán diferentes en función de la vinculación que el profesor tenga con la institución.

En el caso de los profesores pertenecientes a los cuerpos docentes, las consecuencias de una evaluación favorable serán la obtención de los correspondientes tramos docentes. En los casos de Profesor Contratado Doctor y Profesor Colaborador, cuyos contratos son de carácter indefinido, una evaluación favorable supondrá un mérito para su promoción. Para los profesores no permanentes sujetos a renovación de contrato, una evaluación favorable será un requisito para conseguir dicha renovación (Profesores Asociados). En los casos particulares de Profesor Ayudante y Profesor Ayudante Doctor, y teniendo en cuenta que se encuentran en periodo de formación, una evaluación favorable supondrá un mérito a la hora de la renovación de sus contratos.

Ocurrirá lo contrario a lo explicado en el párrafo anterior, en el caso de una evaluación no favorable; con el añadido de que la evaluación no favorable del profesor comprometerá al mismo a cursar un mínimo de tres créditos (30 horas) de formación específica en el plan de formación del personal docente de la UR.

Los profesores de los cuerpos docentes a los que se les haya denegado el quinquenio solicitado podrán participar en una nueva convocatoria, transcurridos al menos dos años (convocatorias) desde la convocatoria en la que se le denegó, donde serán evaluados por el periodo transcurrido entre la denegación y la nueva solicitud. Del mismo modo, los profesores contratados doctores y colaboradores que hayan obtenido una evaluación NO FAVORABLE, podrán someterse a una nueva evaluación al cabo de dos años con objeto de obtener el mérito para su promoción. Por otro lado, para someterse a una nueva evaluación será requisito presentar a la comisión de evaluación de la docencia fotocopia del correspondiente certificado que emite el VOAP de haber superado los tres créditos de formación a los que se aludía en el párrafo anterior.

Además, en el *informe de resolución* también figurará el reconocimiento de la “excelencia” a aquellos profesores que así se consideren en la evaluación.

En el siguiente apartado, y una vez explicado en detalle el modelo de evaluación, se expone con qué periodicidad cada tipo de profesor debe someter a evaluación su actividad docente.

El ámbito de aplicación de este nuevo modelo de evaluación comprenderá las enseñanzas, tanto de primer como de segundo ciclo, que actualmente se imparten en la UR incluidas las “on line”, así como las futuras de grado y postgrado.

La Universidad de La Rioja difundirá este nuevo modelo de evaluación mediante los medios oportunos, que incluirán reuniones con todos los agentes implicados, responsables académicos, estudiantes, personal de administración y servicios, así como mediante la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación (página web, correo-e, etc.).



## 2. MODELO DE EVALUACIÓN

### 2.1. Dimensiones a evaluar, fuentes de información y herramientas de evaluación

El modelo de evaluación planteado por la UR pretende analizar y valorar tres dimensiones de la actividad docente del profesorado: planificación, desarrollo y resultados. Cada una de estas dimensiones comprende un conjunto de características que se desglosan a continuación:

a) **DIMENSIÓN 1: PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA**

- a.1. Organización de la enseñanza (clases teóricas, prácticas, problemas, seminarios, tutorías, etc.).
- a.2. Coordinación con otras materias.
- a.3. Métodos de evaluación del alumnado.
- a.4. Programa previsto de la asignatura.
- a.5. Objetivos formativos previstos.

b) **DIMENSIÓN 2: DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA**

- b.1. Actividades de enseñanza-aprendizaje realizadas.
- b.2. Interacción con los estudiantes.
- b.3. Procedimientos de evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

c) **DIMENSIÓN 3: RESULTADOS OBTENIDOS**

- c.1. Resultados objetivos: calificaciones obtenidas por los alumnos.
- c.2. Resultados subjetivos: objetivos formativos logrados por los alumnos.
- c.3. Revisión y mejora de la actividad docente mediante la formación, innovación, investigación docente y actividades institucionales de mejora de la docencia:
  - Asistencia a cursos de formación.
  - Participación en proyectos de innovación docente.
  - Participación en tareas de mejora de la docencia e innovación docente
  - Participación en tareas docentes de transición al E.E.E.S.
  - Generación de materiales para la docencia.

Siguiendo las pautas establecidas por la ANECA en su programa DOCENTIA y con el fin de asegurar la calidad de la información necesaria para poder evaluar estas tres dimensiones de la actividad docente del profesorado, evitar sesgos en la información recogida y dotar al sistema de transparencia, el modelo de evaluación que se presenta recoge la información desde tres fuentes diferentes: estudiantes, profesores y responsables académicos.

Los procedimientos o herramientas con los que cada una de las fuentes aporta información acerca de cada una de las dimensiones objeto de evaluación se detallan a continuación:

- Los estudiantes opinan sobre las tres dimensiones de la actividad docente del profesor mediante una *encuesta* institucional validada.



- Los responsables académicos informan sobre las tres dimensiones de la actividad docente del profesor mediante un documento denominado *informe de responsables académicos*.
- Los profesores aportan su punto de vista acerca de las tres dimensiones de su actividad docente mediante un *autoinforme*.

Además, con objeto de ayudar a elaborar los correspondientes informes o autoinformes, tanto los responsables académicos como los profesores dispondrán de información complementaria consistente en evidencias docentes que aportará la Oficina de Planificación y Calidad de la UR:

- *Resumen de actividades docentes*, donde figura tanto la docencia impartida durante el periodo a evaluar como otras actividades relacionadas con el Plan de Ordenación Docente (POD) que conllevan reconocimiento de créditos.
- *Informes de evaluación anuales* correspondientes a los resultados de las encuestas de valoración docente efectuadas por el alumnado durante el periodo que se valora.
- *Informe de resultados académicos* de las asignaturas impartidas por el profesor durante el periodo a evaluar.

Así mismo, en su *autoinforme*, el profesor podrá presentar información adicional, concerniente a las actividades de desarrollo y mejora de la docencia que haya realizado durante el periodo objeto de evaluación.

## **2.2. Procedimiento y Cronograma**

El nuevo modelo de evaluación, una vez verificado por la ANECA, se implantará en un plazo aproximado de seis meses (curso 2009/10). El procedimiento se inicia con la evaluación de las tres dimensiones (planificación, desarrollo y resultados) de la actividad docente del profesorado por parte de la primera fuente de información: los estudiantes, mediante la correspondiente encuesta institucional.

Por tanto, los estudiantes de la UR seguirán realizando la encuesta institucional validada, en los mismos términos que se viene llevando a cabo y de acuerdo con las NORMAS PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO aprobadas en Consejo de Gobierno el 2.12.04 (Anexo 1) y prorrogadas hasta la puesta en marcha en nuestra universidad del Programa de Apoyo a la Evaluación Docente del Profesorado elaborado por la ANECA (Reuniones de Consejo de Gobierno de fecha 3.11.05 y de 16.11.06).

Cabe destacar que esta encuesta es realizada al final de cada cuatrimestre (finales de enero y finales de mayo, respectivamente) en cada curso académico. Son objeto de evaluación todos los profesores que han sido responsables de más de un crédito de una determinada



asignatura de las enseñanzas de primer o segundo ciclo y, en el futuro, de grado o postgrado. En dicha encuesta se pregunta al alumnado acerca de las tres dimensiones a evaluar en la actividad docente del profesor que ha impartido una determinada asignatura o parte de ella (planificación de su docencia, desarrollo de la misma hasta la fecha en que se realiza la encuesta y resultados que previsiblemente se obtendrán).

El procedimiento de realización de estas encuestas dirigidas al alumnado es el siguiente:

La gestión administrativa es competencia de la Oficina de Planificación y Calidad (OPC), figurando como agentes implicados el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, la Comisión de la Evaluación de la Docencia de la Universidad, los Departamentos y el Servicio Informático.

La CED aprueba el calendario con las fechas para la realización de la evaluación. Normalmente, la evaluación del primer cuatrimestre se desarrolla en la segunda quincena de enero, mientras que en la segunda quincena de mayo tiene lugar la del segundo cuatrimestre y en julio se confeccionan los *informes de evaluación anuales*.

Las actividades que se desarrollan y supervisan desde la OPC, los agentes implicados, sus funciones y los tiempos en que cada uno de ellos interviene son los siguientes:

- a) Solicitud de códigos y lectora: se realiza al Servicio Informático que los extrae de las bases de datos de las aplicaciones de gestión de la UR y los remite a la OPC en, aproximadamente, una hora.
- b) Adquisición de material: modelos de encuesta, recibos y sobres. La OPC encarga el material a una empresa externa que lo facilita en un plazo habitual de diez días.
- c) Remisión de material a los Departamentos: se adjunta con una nota interna el material que a continuación se detalla: etiquetas personalizadas para cada profesor y asignatura/s que imparte, recibos para el profesor, el alumno encargado y la secretaría del Dpto. y sobres para recogida de encuestas. Estos envíos duran habitualmente dos días.
- d) Desarrollo de la evaluación en los Departamentos: la duración usual es de una semana; el profesor recoge en la secretaría correspondiente el material de la asignatura a evaluar y, con la asistencia de un alumno (generalmente el delegado de estudiantes), reparte los cuestionarios entre los alumnos presentes. Una vez cumplimentados y contados dichos cuestionarios son introducidos en el sobre, que se cierra con las correspondientes firmas, para ser entregado en la antedicha secretaría. Una vez finalizado el plazo de evaluación se remiten todos los sobres a la OPC.
- e) Recogida de sobres cumplimentados: una vez recibidos por la OPC los cuestionarios cumplimentados, se ordenan y comprueban las codificaciones para



ver si existen errores que se pueden solventar anteriormente a su lectura óptica (cinco días). El resto de funciones que aparecen a continuación se llevan a cabo también en la OPC.

- f) Lectura de cuestionarios: una vez leídos los cuestionarios se procede a la comprobación de errores y posteriormente se imprimen en color todos los informes (diez días).
- g) Los informes individuales de los profesores son remitidos en sobre cerrado que contiene:
  - a. Nota explicativa para la lectura de los resultados.
  - b. Informes individuales cuantitativos (puntuación de 1 a 5 para cada asignatura evaluada).
  - c. Un informe global del Departamento al que está adscrito el profesor y otro de la Titulación.
  - d. Una fotocopia del cuestionario.
- h) Estos sobres, acompañados de un listado de firmas para la recepción del informe, se remiten al Departamento de pertenencia del profesor (dos días).
- i) Remisión de los dossiers que contienen todos los informes globales: se envían al Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Director del Departamento (que a su vez es el Presidente de la Comisión de Evaluación de la Docencia de dicho Departamento), al Presidente de la Junta de Personal del PDI y al Presidente del Comité de Empresa del PDI laboral. (dos días).

*Informe de evaluación anual:* una vez finalizada la evaluación de los dos cuatrimestres del curso académico, se confeccionan los *informes de evaluación anuales* (que contienen la valoración, cualitativa, que realiza la CEDD sobre todas las asignaturas impartidas por cada profesor, tanto de manera global como de cada una de las dimensiones) para remitirlos a los Departamentos correspondientes con el fin de que sean entregados a los docentes interesados en sobres cerrados (dos días). En dicho informe también figura la valoración obtenida por el profesor en cada una de las dimensiones para cada asignatura (número entre 1 y 5), así como la valoración global de ellas en el curso académico. A pesar de que en dicho *informe de evaluación anual* figura la valoración cualitativa hasta el curso 2007/08 (favorable o no favorable), la OPC dispone de la calificación numérica correspondiente (media aritmética de las valoraciones obtenidas en las asignaturas del curso, que toma valores comprendidos entre 1 y 5). A partir del curso 2007/08, dicho informe irá acompañado de tal valoración numérica, con objeto de facilitar las tareas de las Comisiones de Evaluación de la Docencia de los Departamentos.



Además, cuando un profesor obtenga un valor igual o superior a 4 durante un curso determinado, éste recibirá un *diploma de buenas prácticas en la actividad docente* expedido por el VOAP. Este diploma supondrá un mérito docente para el profesor y lo podrá presentar en su *autoinforme* dentro del apartado de actividades de mejora para la docencia.

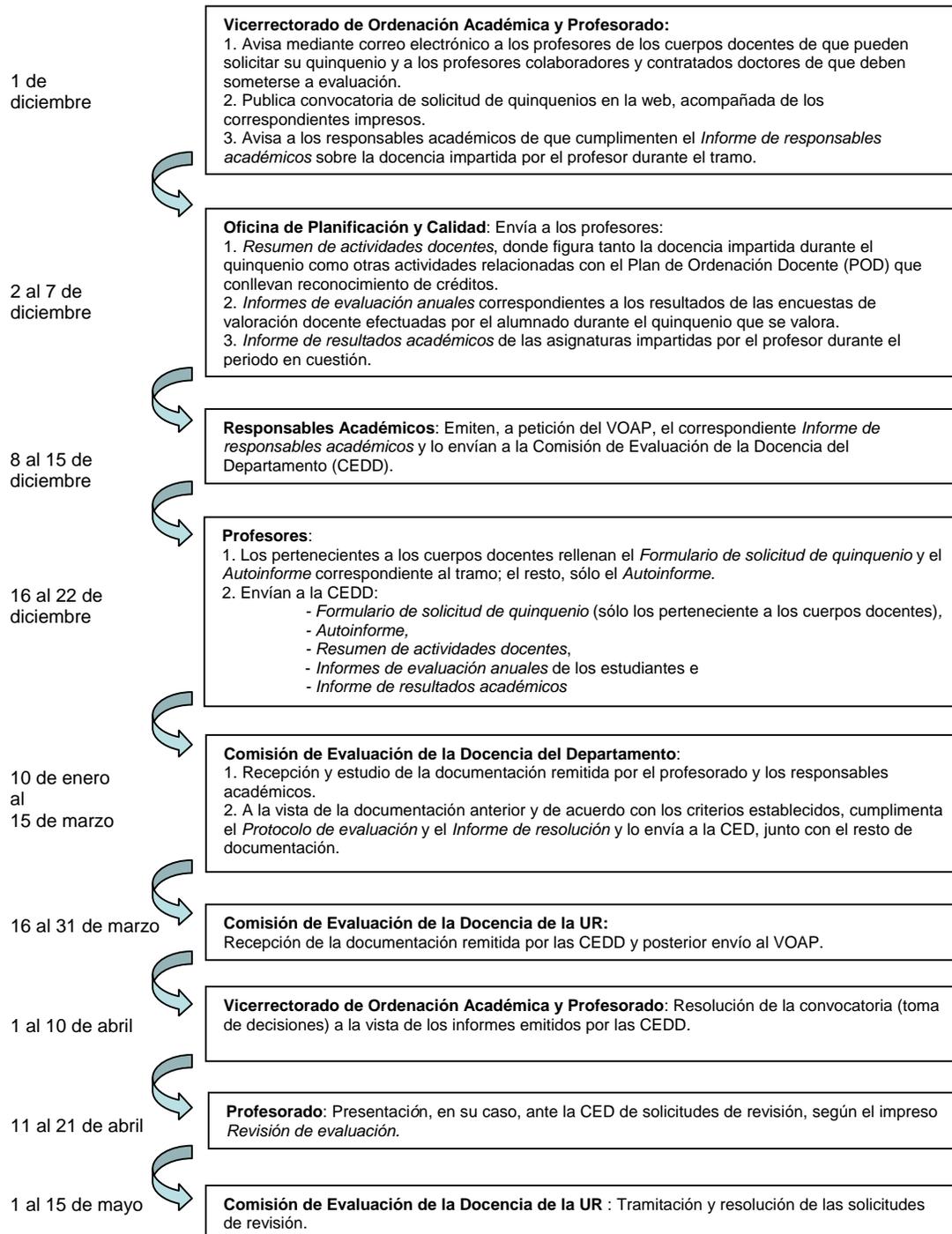
En definitiva, se dispone de información procedente de los estudiantes acerca de la actividad docente global del profesorado en cada curso académico, así como su desglose por dimensiones. A partir de aquí, el procedimiento, desarrollado de manera esquemática en forma de cronograma, variará según la tipología del profesor evaluado en función de si está sujeto a renovación de contrato (asociado, ayudante o ayudante doctor) o no (perteneciente a los cuerpos docentes, contratado doctor o colaborador) y se expone más adelante.

También, en función del tipo de figura del profesor, será diferente la periodicidad con la que ha de recabarse información de la actividad docente de éste por parte de las otras dos fuentes, a saber, responsables académicos y el propio profesor. Así, el profesorado perteneciente a los cuerpos docentes se someterá a evaluación (emisión del *autoinforme* e *informe de responsables académicos*) cada cinco años, en el momento de solicitud de un tramo docente (quinquenio). El resto del profesorado se someterá a evaluación el primer año del nuevo modelo (salvo la mitad de los profesores contratados doctores y colaboradores, que lo harán a partir del segundo año). En los años siguientes, los profesores colaboradores y contratados doctores se someterán a evaluación cada cinco años con objeto de obtener méritos para su promoción; los profesores asociados, cada tres, para obtener el requisito de renovación de contrato; y los profesores ayudantes y ayudantes doctores, cada dos, para conseguir méritos a la hora de renovación de contrato y de cara a mejorar su actividad docente, dado que se encuentran en periodo de formación.

Cabe destacar que esta periodicidad de evaluación en los profesores podría hacerse inferior a petición expresa del profesor, por ejemplo si necesitara el mérito docente correspondiente para un cambio de figura, una acreditación, una oposición, un concurso, etc.

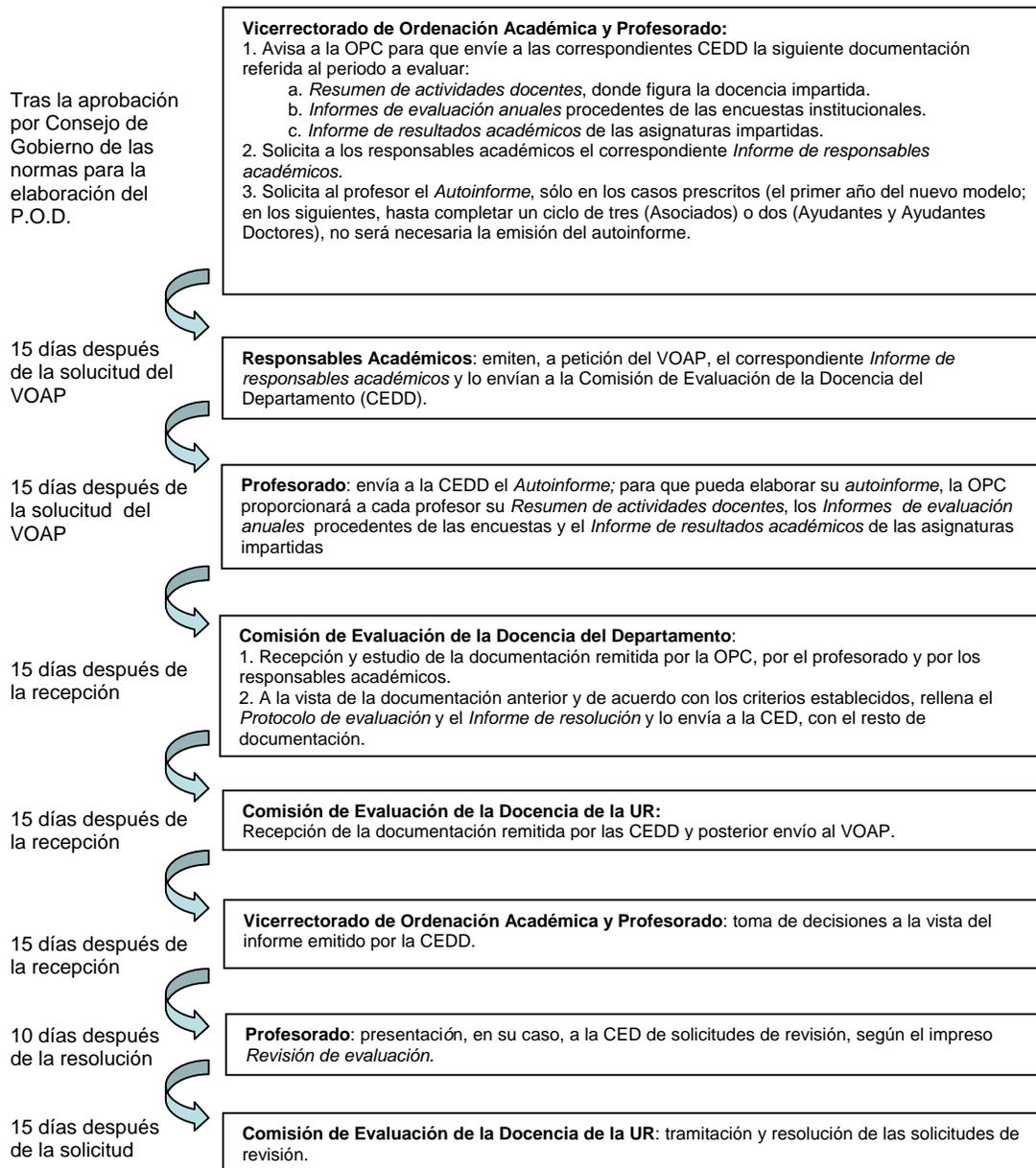
## Docentes, Colaboradores y Contratados Doctores

### Cronograma



## Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Sujeto a Renovación de Contrato

### Cronograma



*Nota:* todos los impresos (citados en cursiva), incluida la encuesta a los alumnos, que se mencionan en este apartado figuran como anexos al final de este documento.

### 2.3. Criterios de evaluación: valoración y ponderación de la información

Siguiendo las recomendaciones de DOCENTIA y después de un cuidadoso estudio, en este apartado se plasman los criterios de evaluación que cada una de las fuentes ha de seguir para valorar las correspondientes dimensiones. En todo momento se ha tenido en cuenta que los criterios sean adecuados a los requerimientos de la UR, que satisfagan a todos los agentes implicados, que proporcionen eficacia al sistema y que orienten al profesorado evaluado hacia la mejora docente y hacia la innovación.

El modelo de evaluación se basa en valoraciones cualitativas y cuantitativas, con una serie de informes y evidencias que sirven para evaluar las tres dimensiones de la actividad

docente del profesor, una vez definidos los correspondientes indicadores y los criterios de valoración que ha de aplicar el agente evaluador (Comisiones de Evaluación de la Docencia) para determinar una valoración. Todo ello puede verse en las siguientes tablas:

*NOTA: Para un mejor entendimiento de estos criterios se recomienda visualizar a la vez los modelos de informes que aparecen en los anexos de este documento.*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA QUE LAS CEDD ELABOREN EL PROTOCOLO DE EVALUACIÓN (Anexo 9)						
Tipo de información	Procedencia información	Indicador			Criterio de valoración <sup>a</sup>	Determinación de valoración <sup>a</sup>
		Descripción	Tipo	Valores		
<i>Encuesta</i> (Anexo 2)	Estudiantes	<i>Informes de evaluación anuales</i> de cada curso académico de los comprendidos en el periodo a evaluar. (Anexo 3)	Cuantitativo	1 a 5 en cada curso académico desde 2008/09. Para los cursos anteriores se cuenta con la valoración definitiva de la CED.	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Si la media aritmética de los cursos del periodo evaluado es <b>2,6 F</b></li> <li>· Si es &lt; 2,6 <b>NF</b></li> </ul>	<b>F o NF</b>
<i>Autoinforme</i> (Anexo 6)	Profesor	Contenidos del <i>autoinforme</i>	Cuantitativo	0 a 10	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Consistencia de la argumentación hasta <b>5 puntos</b></li> <li>· Por cada tipo de actividad de mejora en el periodo evaluado <b>1 punto</b> (máximo 5 puntos)</li> <li>· Inconsistencia de contenidos en los apartados 1 y/o 2 <b>0 puntos</b> en todo el autoinforme</li> </ul>	<b>Numérica</b>
<i>Informe de responsables académicos</i> (Anexo 4)	Responsables académicos	Cuestionario a Decanos o Directores de Escuela	Cuantitativo	Valoración positiva (respuesta NO) o valoración negativa (respuesta SI)	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Mas de dos valoraciones negativas <b>NF</b></li> <li>· Valoración negativa de la cuestión 2a ó 3b <b>NF</b></li> <li>· Una o dos valoraciones negativas <b>F</b></li> </ul>	<b>F o NF</b>

<sup>a</sup> Abreviaturas: **F** = FAVORABLE, **NF** = NO FAVORABLE.



**CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA QUE LA CEDD ELABORE EL PROTOCOLO DE EVALUACIÓN** (Anexo 9)  
**Y EL INFORME DE RESOLUCIÓN** (Anexo 10)

	Tipo de información	Procedencia información	Indicador		Criterio de valoración <sup>a</sup>	Determinación de valoración <sup>a</sup>
			Descripción	Tipo		
<b>V A L O R A C I Ó N  D E L A S D I M E N S I O N E S</b>	<i>Informes de evaluación anuales (Encuestas), Autoinforme e Informe de responsables académicos</i>	Estudiantes, Profesor y Responsables académicos	Valoraciones del <i>protocolo de evaluación</i> procedente de la CEDD. (Anexo 9)	Cuantitativo	Adecuada (A) y No Adecuada (NA)	A o NA

<sup>a</sup> Abreviaturas: A = ADECUADA Y NA = NO ADECUADA

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA QUE LA CEDD ELABORE EL INFORME DE RESOLUCIÓN** (Anexo 10)

Tipo de información	Procedencia información	Indicador			Criterio de valoración <sup>a,b</sup>	Determinación de valoración <sup>a</sup>	
		Descripción	Tipo	Valores <sup>a</sup>			
<b>V A L O R A C I Ó N  G L O B A L</b>	<i>Encuesta, Autoinforme e Informe de responsables académicos</i>	Estudiantes, Profesor y Responsables académicos	Valoraciones del <i>protocolo de evaluación</i> procedente de las CEDD. (Anexo 9)	Cuantitativo	Nº de valoraciones favorables (F), valor numérico del <i>autoinforme</i> (0 a 10) y Nº de valoraciones no favorables (NF)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos valoraciones no favorables en el <i>protocolo de evaluación</i> <b>NF</b></li> <li>• Una valoración no favorable en el <i>protocolo de evaluación</i> y nº de puntos = 5 <b>NF</b></li> <li>• Una valoración no favorable en el <i>protocolo de evaluación</i> y nº de puntos &gt; 5 <b>F*</b> o <b>NF</b> a decisión de la comisión</li> <li>• Dos valoraciones favorables en el <i>protocolo de evaluación</i> y nº de puntos = 5 <b>F*</b></li> <li>• Dos valoraciones favorables en el <i>protocolo de evaluación</i> y nº de puntos &gt; 5 <b>F</b></li> </ul>	<b>F, F* o NF</b>

<sup>a</sup> Abreviaturas: **F** = FAVORABLE, **NF** = NO FAVORABLE y **F\*** = FAVORABLE CONDICIONADO a la realización y superación de 3 créditos (30 horas) de cursos de formación dentro del plan de formación del personal docente de la UR y ello se reflejará en el *informe de resolución*.

Consecuencias de la valoración obtenida por un profesor en el *informe de resolución* que emite la CEDD:

**F** = FAVORABLE: el profesor de los cuerpos docentes obtiene el tramo docente solicitado (quinquenio), el profesor colaborador o contratado doctor obtiene un mérito para su promoción, el profesor asociado obtiene el requisito para la prórroga de su contrato y el profesor ayudante o ayudante doctor obtiene el mérito para renovación de su contrato.

**F\*** = FAVORABLE CONDICIONADO: el profesor tendrá informe favorable, con las consecuencias que ello conlleva, una vez que haya cursado 30 horas dentro del plan de formación del personal docente de la UR.

**NF** = NO FAVORABLE, el profesor de los cuerpos docentes no obtiene el tramo docente solicitado (quinquenio) en esta convocatoria. El profesor colaborador o contratado doctor no obtiene el correspondiente mérito para su promoción. Tanto unos como otros podrán participar en una nueva convocatoria, transcurridos al menos dos años (convocatorias) desde la convocatoria en la que obtuvieron evaluación NF, donde se les evaluará por el periodo transcurrido entre dicha evaluación y la nueva solicitud. El profesor asociado no obtiene el requisito para la prórroga de su contrato. El profesor ayudante o ayudante doctor no obtiene el correspondiente mérito. Igual que en el caso anterior (F\*), el profesor deberá cursar 30 horas dentro del plan de formación del personal docente de la UR.

**RECONOCIMIENTO DE EXCELENCIA**

Se otorgará el reconocimiento de "excelencia" a aquellos profesores que una vez evaluados en un periodo concreto obtengan los siguientes resultados:

1. La valoración de cada una de las tres dimensiones sea adecuada (A) en ese periodo.
2. La valoración global proveniente de la fuente de información ESTUDIANTES (la media aritmética de *Informes de evaluación anuales* de los cursos del periodo evaluado) sea = 4,0.
3. La valoración global proveniente de la fuente de información PROFESOR (*Autoinforme*) sea = 8,0.
4. Respecto a la valoración global proveniente de la fuente de información RESPONSABLES ACADÉMICOS, es preciso que todas las respuestas sean positivas (respuesta NO) en el *Informe de responsables académicos*.

A continuación se explica detalladamente la información recogida en las tablas anteriores relacionada con los criterios de evaluación y su alineación con las dimensiones de evaluación. Más concretamente se explica qué criterio se aplica a cada dimensión, la forma de evaluar y los umbrales que se aplicarán.

**a. Criterios de evaluación para que las CEDD elaboren el *Informe de evaluación anual* (Anexo 3) y el *Protocolo de evaluación* (Anexo 9)**

a1. Fuente de información: ESTUDIANTES

La información procedente de los estudiantes acerca de la actividad docente de un determinado profesor durante un curso académico está recogida en las correspondientes **encuestas** que los alumnos han cumplimentado para cada asignatura que ese profesor ha impartido dicho curso. La información que aportan las encuestas (Anexo 2) tiene que ver con las tres dimensiones de evaluación citadas anteriormente. Así, las encuestas constan de 22 ítems y en cada uno de ellos el alumno da un valor de 1 a 5. Además, estos ítems están divididos en tres bloques, de los cuales, sólo el correspondiente a evaluar la labor docente del profesor (17 ítems: nº 4-18, nº 20 y nº nuevo incluido en el Anexo 2) se tiene en cuenta para este criterio de valoración. Es de destacar que en estos ítems se ha intentado obtener información por parte del estudiante acerca de las tres dimensiones a evaluar en la actividad docente del profesorado. Así, para este caso (estudiantes) se ha considerado conceder diferente peso a cada una de las tres dimensiones: planificación (29%), desarrollo (53%) y resultados (18%). Para ello, se han incluido cinco ítems correspondientes a la dimensión de planificación (6, 7, 9, 12 y 18), nueve ítems evalúan la dimensión de desarrollo (4, 5, 8, 10, 11, 13, 14, 15 y 17), y por último, la dimensión relacionada con resultados se evalúa a través de tres ítems (16, 20 y el nuevo incluido en el Anexo 2).

Cumplimentación del *Informe de evaluación anual*:

Cada curso académico las CEDD elaboran el *informe de evaluación anual* (Anexo 3) de un profesor determinado, a partir de la información procedente de las encuestas que la OPC le proporciona. En definitiva, el indicador procedente de la fuente estudiantes que da cuenta de la evaluación de las tres dimensiones para cada asignatura es de carácter cuantitativo (número comprendido entre 1 y 5) y responde a la media aritmética de los ítems correspondientes. Así mismo, la valoración global de la asignatura responde también a la media aritmética de todos los ítems del segundo bloque de la encuesta, denominado bloque para evaluar la labor docente del profesor. Se sigue el mismo procedimiento para cada una de las asignaturas que un profesor ha impartido en un curso académico dado. Respecto a la valoración global de las dimensiones en dicho curso, nuevamente se vuelve a hacer la media de ese número de asignaturas que ha impartido, obteniendo en cada curso un valor numérico también comprendido entre 1 y 5 para cada una de las dimensiones. Si el número que aparece en alguna de las dimensiones es inferior a 2,6 entonces la CEDD ha de hacerlo constar en la casilla de observaciones, indicando que tal profesor ha de mejorar la dimensión correspondiente. Dichos números quedan reflejados en el *informe de evaluación anual* que emite la OPC por curso académico a cada uno de los profesores. En este informe, las únicas casillas que ha de rellenar la CEDD son la de observaciones si ha lugar y la



correspondiente a la “valoración global de la docencia en el curso académico”. En esta última figurará el número entre 1 y 5 procedente de la media aritmética de las valoraciones globales de las asignaturas impartidas en ese curso y a su lado la valoración que sólo podrá ser favorable (**F**) si es superior o igual a 2,6 o no favorable (**NF**) si es inferior a 2,6.

Cada vez que un profesor se someta a evaluación la CEDD debe cumplimentar el correspondiente *protocolo de evaluación* (Anexo 9). El criterio de valoración que la CEDD debe seguir, para otorgar la valoración global de esta fuente de información, responde al valor numérico procedente de la media aritmética de los cursos del periodo evaluado. De esta forma, la valoración será **F** si ese valor es mayor o igual que 2,6. Por el contrario, será **NF** si es inferior a 2,6.

Es preciso, además, completar la valoración de cada una de las dimensiones de esta fuente de información. Para ello, se efectúa la media aritmética de los valores correspondientes a cada una de las dimensiones, que aparecen también en el *informe de evaluación anual* de cada curso comprendido en el periodo sometido a evaluación.

#### a2. Fuente de información: PROFESOR

La información procedente del profesor acerca de su actividad docente comprendida en el periodo sometido a evaluación está recogida en el *autoinforme* (Anexo 6), el cual se divide en tres apartados. En el apartado 1, el profesor efectúa una síntesis valorativa de carácter general acerca de cada una de las tres dimensiones (planificación, desarrollo y resultados) a evaluar en su actividad docente. En el apartado 2, el profesor lleva a cabo una reflexión que sintetiza sus puntos de vista sobre los resultados que ha obtenido en las encuestas de los estudiantes, durante los cursos integrados en el periodo objeto de evaluación, nuevamente en el marco de las tres dimensiones. Por último, en el apartado 3, el profesor enumera las actividades de mejora de la docencia desarrolladas durante el periodo a evaluar.

En definitiva, la información procedente del profesor se valora a partir del *autoinforme* con un **número** comprendido entre 0 y 10 en la casilla “Valoración GLOBAL” del *protocolo de evaluación*. Para obtener el valor de este número es preciso ir sumando puntos. De esta forma, si la CEDD considera que los contenidos del autoinforme en sus apartados 1 y 2 son consistentes se dará hasta un máximo de 5 puntos, teniendo en cuenta que a cada dimensión se le puede otorgar hasta un máximo concreto (planificación 1,5; desarrollo 2,5 y resultados 1,0). Además, por cada tipo de actividad de mejora (apartado 3) se sumará 1 punto hasta un máximo de 5 puntos. Si los contenidos de los apartados 1 y 2 no son consistentes (o ausencia de contenidos) entonces el *autoinforme* tomará valor 0 y los méritos del apartado 3 (si los hay) no se tendrán en cuenta.

#### a3. Fuente de información: RESPONSABLES ACADÉMICOS

La información procedente de los responsables académicos acerca de la actividad docente de un determinado profesor en un periodo objeto de evaluación está recogida en el *informe de responsables académicos* (Anexo 4). El decano o director de escuela, según



corresponda, emitirá un informe por cada profesor sometido a evaluación. Realmente se trata de un cuestionario, en el que hay que responder SÍ o NO, siendo el NO la respuesta positiva. Para contestar SÍ (respuesta negativa) es necesario aportar la evidencia correspondiente. Dichas cuestiones están agrupadas por dimensiones. Para facilitar esta labor de los responsables académicos, los departamentos enviarán cada curso académico un listado de las posibles incidencias que se hayan dado relacionadas con la actividad docente de su profesorado.

Dicha información se valora como FAVORABLE (F) si todas las respuestas del *informe de responsables académicos* son positivas (respuesta NO) o si sólo hay una o dos valoraciones negativas (respuesta SÍ), siempre que éstas no se correspondan con la cuestiones 2a ó 3b del informe. Por otro lado, tal información se valorará como NO FAVORABLE (NF) si hay más de dos valoraciones negativas. Lo mismo ocurrirá si la cuestión 2a ó 3b tiene una valoración negativa. Es preciso, además, completar la valoración de cada una de las dimensiones de esta fuente de información, simplemente poniendo en cada casilla el número de valoraciones positivas (respuesta NO) respecto de las totales en cada dimensión.

#### a4. Evaluación global de las dimensiones en el *protocolo de evaluación*

La evaluación total de cada una de las dimensiones (planificación, desarrollo y resultados) se valorará como ADECUADA (A) o NO ADECUADA (NA). Para otorgar dicha calificación hay que tener en cuenta lo siguiente:

##### Dimensión **PLANIFICACIÓN**:

Será **A** si se cumplen las tres siguientes condiciones:

- Que la media aritmética de esta dimensión en los *informes de evaluación anuales* de los cursos del periodo evaluado sea 2,6.
- Que la puntuación de esta dimensión en el *autoinforme* sea 0,75.
- Que todas las respuestas relacionadas con esta dimensión (2/2) en el *informe de responsables académicos* sean positivas (respuesta NO).

Será **NA** cuando no se cumpla alguno de los requisitos anteriores.

##### Dimensión **DESARROLLO**:

Será **A** si se cumplen las tres siguientes condiciones:

- Que la media aritmética de esta dimensión en los *informes de evaluación anuales* de los cursos del periodo evaluado sea 2,6.
- Que la puntuación de esta dimensión en el *autoinforme* sea 1,25.
- Que la respuesta relacionada con esta dimensión (1/1) en el *informe de responsables académicos* sea positiva (respuesta NO).

Será **NA** cuando no se cumpla alguno de los requisitos anteriores.

##### Dimensión **RESULTADOS**:

Será **A** si se cumplen las siguientes condiciones:

- Que la media aritmética de esta dimensión en los *informes de evaluación anuales* de los cursos del periodo evaluado sea 2,6.
- Que la puntuación de esta dimensión en el *autoinforme* sea 0,5.



- Que todas las respuestas relacionadas con esta dimensión (3/3) en el *informe de responsables académicos* sean positivas (respuesta NO).  
Será **NA** cuando no se cumpla alguno de los requisitos anteriores.

#### a5. Reconocimiento de “excelencia” en el *protocolo de evaluación*

Se otorgará el reconocimiento de “**excelencia**” a aquellos profesores que una vez evaluados en un periodo concreto obtengan los siguientes resultados:

- La valoración de cada una de las tres dimensiones sea adecuada (**A**) en ese periodo.
- La valoración global proveniente de la fuente de información ESTUDIANTES (la media aritmética de los *informes de evaluación anuales* de los cursos del periodo evaluado) sea 4,0.
- La valoración global proveniente de la fuente de información PROFESOR (*autoinforme*) sea 8,0.
- Respecto a la valoración global proveniente de la fuente de información RESPONSABLES ACADÉMICOS, es preciso que todas las respuestas sean positivas (respuesta NO) en el *informe de responsables académicos*.

#### **b. Criterios de evaluación para que las CEDD elaboren el *Informe de resolución*** (Anexo 10)

La CEDD debe trasladar la información recopilada en el *protocolo de evaluación* al correspondiente *informe de resolución*, documento que en definitiva ha de llegar al profesor evaluado, una vez que la CED y el VOAP hayan dado su aprobación. Por ello, este *informe de resolución* se divide en cuatro apartados. En el primero se establece la valoración de cada una de las dimensiones obtenida por el profesor en el periodo evaluado. En el segundo se proporciona la valoración global de la docencia en dicho periodo de acuerdo con una serie de criterios que se explican más adelante. En el tercero se indica si el profesor es reconocido como “excelente” y en el cuarto la CEDD enumera las recomendaciones para el profesor evaluado en función, tanto de la valoración global obtenida, como de la valoración dimensional.

##### b1. Valoración de las dimensiones

Simplemente se trasladan las calificaciones de la evaluación total de cada una de las dimensiones (planificación, desarrollo y resultados) expuestas en el *protocolo de evaluación*, es decir ADECUADA (**A**) o NO ADECUADA (**NA**).

##### b2. Valoración global de la docencia

Se establece a partir de las valoraciones obtenidas para cada una de las tres fuentes de información en el *protocolo de evaluación* y sólo puede ser FAVORABLE (**F**) o NO



**FAVORABLE (NF)**. Se contemplan casos especiales en los que el profesor puede tener una evaluación global favorable pero condicionada a la realización de una serie de actividades de mejora de la docencia, es decir su evaluación tendrá las correspondientes consecuencias una vez que el profesor haya realizado y superado 30 horas dentro del plan de formación del personal docente de la UR y haya presentado a la CEDD el correspondiente certificado. A este caso se alude en la tabla como **FAVORABLE CONDICIONADO (F\*)**. Los criterios para que la CEDD otorgue estas valoraciones son los siguientes:

- Si la valoración global procedente de la fuente estudiantes y la procedente de responsables académicos son no favorables en el *protocolo de evaluación*, ello conlleva una valoración global de la docencia **NF**.
- Si sólo una de las valoraciones anteriores es no favorable en el *protocolo de evaluación* y el número de puntos es menor o igual que 5 en el valor numérico procedente del *autoinforme*, entonces la valoración global de la docencia es también **NF**.
- Por el contrario, si una valoración es no favorable en el *protocolo de evaluación* pero el número de puntos conseguidos en el *autoinforme* es mayor que 5, entonces la valoración global de la docencia será **F\*** o **NF** a decisión de la comisión.
- Si la valoración global procedente de la fuente estudiantes y la procedente de responsables académicos son favorables en el *protocolo de evaluación* y el número de puntos es menor o igual que 5 en el valor numérico procedente del *autoinforme*, entonces la valoración global de la docencia es también **F\***.
- Si la valoración global procedente de la fuente estudiantes y la procedente de responsables académicos son favorables en el *protocolo de evaluación* y el número de puntos es mayor que 5 en el valor numérico procedente del *autoinforme*, entonces la valoración global de la docencia es **F**.

### b3. Reconocimiento de “excelencia”

Nuevamente se traslada lo obtenido en el *protocolo de evaluación*, es decir SÍ o NO.

### 3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA

Para la valoración de las evaluaciones presentadas se aprovechará la experiencia de la actual **Comisión de Evaluación de la Docencia de la UR (CED)**, que, para garantizar la transparencia del proceso, está formada por representantes de todos los agentes implicados en el mismo, a saber.

- el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, que la preside,
- el Vicerrector de Estudiantes,
- seis representantes de Decanos y Directores, elegidos de entre el Consejo de Gobierno,
- el Presidente del Consejo de Estudiantes y un estudiante de cada Facultad o Escuela, elegido por y de entre los representantes de los estudiantes en la correspondiente Junta de Facultad o Escuela (seis alumnos en total).

Sin embargo, en el caso de los Decanos y Directores de Escuela (responsables académicos) existe un conflicto de intereses ya que emiten el correspondiente informe y además participan en el proceso de evaluación como miembros de la CED. En este punto y siguiendo las recomendaciones del informe de verificación del diseño de evaluación de la actividad docente de la UR basado en el programa DOCENTIA, es preciso recalcar que la composición de la actual CED deberá ser modificada como se expone en el siguiente párrafo, por motivos de independencia y objetividad. Para ello, una vez que este diseño sea verificado por la ANECA, la UR adaptará su normativa referente a evaluación docente del profesorado a este modelo. De este modo, la nueva composición de la CED será la siguiente:

- el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, que la preside,
- el Vicerrector de Estudiantes,
- seis Directores de Departamento, elegidos por y entre los Directores de Departamento de la Universidad de La Rioja,
- el Presidente del Consejo de Estudiantes y un estudiante de cada Facultad o Escuela, elegido por y de entre los representantes de los estudiantes en la correspondiente Junta de Facultad o Escuela (seis alumnos en total).

La Comisión de Evaluación de la Docencia de la Universidad elige de entre sus miembros a un Secretario y será complementada, en aquellos casos en que sea necesario (evaluaciones no favorables, por ejemplo), con la presencia de expertos externos a la institución.

A su vez, con el objeto de coordinar el proceso de evaluación de la docencia de todo el profesorado, la UR dispone de las **Comisiones de Evaluación de la Docencia de los Departamentos (CEDD)**. Éstas están constituidas por el Director del mismo, que la preside, por dos profesores con vinculación permanente a la UR y dedicación a tiempo completo (profesores de los cuerpos docentes, colaboradores o contratados doctores) que al menos cuenten con dos quinquenios docentes o diez años de experiencia docente en su haber, elegidos en Consejo de Departamento, y por dos estudiantes, elegidos por y de entre los representantes de este sector en el Consejo de Departamento.



Los cometidos de la Comisión de Evaluación de la Docencia de la Universidad y de las Comisiones de Evaluación de la Docencia de los Departamentos serán los que siguen:

1) De acuerdo con las NORMAS PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO mencionadas anteriormente, las Comisiones de Evaluación de la Docencia llevarán a cabo las tareas que vienen realizando hasta la fecha en relación con la evaluación del profesorado en sus tres dimensiones (planificación, desarrollo y resultados) por parte del alumnado (encuesta institucional). Es decir, cumplimentan cada curso académico el correspondiente *informe evaluación anual* de cada profesor.

2) Cuando un profesor de los cuerpos docentes solicite un tramo de docencia (quinquenio) o un profesor no perteneciente a dichos cuerpos haya de ser evaluado, la Comisión de Evaluación de la Docencia de su Departamento recibirá el *informe de los responsables académicos*, así como los documentos procedentes del profesor objeto de evaluación:

- *Formulario de solicitud de quinquenio* (sólo si pertenece a los cuerpos docentes),
- *Autoinforme*,
- *Resumen de actividades docentes*,
- *Informe de resultados académicos e*
- *Informes de evaluación anuales* de los cursos integrados en el periodo a evaluar.

A partir del contraste y valoración de las distintas evidencias presentadas por los responsables académicos y por el profesorado, que a su vez incluye información procedente tanto del mismo (*autoinforme*), como de los alumnos (*informes de evaluación anuales*) y de las bases de datos institucionales, la CEDD completará, de acuerdo con los criterios establecidos, el *protocolo de evaluación* y emitirá un *informe de resolución* para cada uno de los solicitantes. En dicho informe aparecerá la evaluación de cada una de las tres dimensiones (planificación, desarrollo y resultados) en el periodo evaluado (ADECUADA o NO ADECUADA), así como la calificación global de la docencia (FAVORABLE o NO FAVORABLE) y el reconocimiento de “excelencia” si ha lugar. Tanto el *protocolo de evaluación* como el *informe de resolución* los remitirá, junto al resto de evidencias, a la CED, que a su vez los hará llegar al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado para que tome las decisiones oportunas.

En el caso de posibles reclamaciones por parte del profesorado, la CED será la encargada de resolverlas.

En los casos en que algún miembro de las citadas comisiones solicite la valoración de sus prácticas docentes quedará excluido de sus responsabilidades en la comisión, en relación a este proceso, pasando a ser asumidas por un sustituto, si es el caso, o por el resto de miembros de la comisión siempre que en ésta se encuentre suficientemente representado el cargo o condición a la que represente el profesor sustituido.

## 4. TOMA DE DECISIONES Y PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES

### 4.1. Toma de decisiones

A partir de la calificación otorgada (FAVORABLE o NO FAVORABLE) por las CEDD en el *informe de resolución* de cada profesor, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado tomará una serie de decisiones:

#### a) Profesorado de los cuerpos docentes

Si la evaluación global es FAVORABLE se concederá automáticamente el correspondiente tramo docente solicitado. Si por el contrario la calificación fuera NO FAVORABLE, no se concederá el tramo en esta convocatoria y el profesor se comprometerá a cursar un mínimo de tres créditos (30 horas) de formación específica en el plan de formación del personal docente de la UR. El profesor podrá participar en una nueva convocatoria, transcurridos al menos dos años (convocatorias) desde la convocatoria en la que se le denegó, donde se le evaluará del periodo transcurrido entre la denegación y la nueva solicitud.

#### b) Profesorado no perteneciente a los cuerpos docentes

Estos profesores participarán de igual manera que los anteriores durante el primer año del nuevo modelo (salvo la mitad de los profesores contratados doctores y colaboradores, que lo harán en el segundo año). Si la calificación global es FAVORABLE, la evaluación de la actividad docente de los profesores asociados no supondrá un problema para la prorroga de su contrato, el profesor colaborador o contratado doctor obtendrá un mérito para su promoción y el profesor ayudante o ayudante doctor obtendrá el mérito para la renovación de su contrato. Ocurrirá lo contrario si la calificación fuera NO FAVORABLE y además el profesor se comprometerá a cursar un mínimo de tres créditos (30 horas) de formación específica en el plan de formación del personal docente de la UR. En el caso del profesorado contratado doctor o colaborador, éste podrá participar en una nueva convocatoria, transcurridos al menos dos años (convocatorias) desde la convocatoria en la que obtuvo evaluación NO FAVORABLE, donde se le evaluará del periodo transcurrido entre dicha evaluación y la nueva solicitud.

### 4.2. Procedimiento de reclamaciones

Contra los informes definitivos y resoluciones de la Comisión de Evaluación de la Docencia del Departamento, el profesor podrá reclamar mediante el correspondiente impreso (*revisión de evaluación*) ante la Comisión de Evaluación de la Docencia de la UR, en el plazo de diez días, a partir del día siguiente a la recepción de los mismos.

Contra la resolución que adopte la Comisión de Evaluación de la Docencia,<sup>1</sup> el profesor podrá interponer un recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de La Rioja, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la resolución definitiva. Contra la resolución que adopte el Rector, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Logroño en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la citada resolución.

---

<sup>1</sup> En el caso de que el profesor que reclame pertenezca a un Departamento, cuyo Director forme parte de la CED, dicho miembro de la CED se abstendrá de decisión y participación a la hora de resolver tal reclamación.

### 4.3. Seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación docente

Conviene destacar que incluso antes de que un profesor se someta a evaluación, la CED ya está llevando a cabo un seguimiento de la evaluación docente de éste, si bien dicha información todavía es parcial, ya que proviene sólo de la fuente de información ESTUDIANTES, a través de las encuestas anuales que se realizan. De esta forma, la OPC, con la información derivada de las encuestas que obra en sus bases de datos (información que también aparece en el correspondiente *informe de evaluación anual* de los estudiantes que un profesor obtiene por cada curso), elabora anualmente una tabla como la que aparece a continuación y la remite a la CED. El objeto de esto es que la CED pueda detectar algún tipo de anomalía en el desarrollo de la actividad docente de un determinado profesor, antes de someterse a evaluación.

**Tabla de seguimiento de la evaluación docente de los profesores de la UR derivada de la fuente ESTUDIANTES (encuestas) por cada curso académico**

Profesor	Asignatura	Evaluación dimensiones			Evaluación global asignatura	Evaluación global de las dimensiones			Evaluación global curso
		P	D	R		P	D	R	
Profesor-A	Asig-1								
	Asig-2								
	Asig-3								
	Asig-4								
Profesor-B	Asig-1								
	Asig-2								
	Asig-3								
	Asig-4								

P = planificación, D = desarrollo y R = resultados.

Las casillas de la tabla se completan con un número comprendido entre 1 y 5, proveniente de *los informes de evaluación anuales* de cada profesor.

Por otro lado, anualmente, el VOAP proporciona a la OPC los *informes de resolución* de aquellos profesores que se hayan sometido a evaluación dicho año, donde figuran los resultados de la evaluación de la docencia de cada profesor de la UR. A partir de ellos y junto con la información que ya obra en sus bases de datos, la OPC elabora cada año otra tabla como la que aparece en la siguiente página y la remite a la CED. De esta manera, esta comisión de evaluación dispone de un histórico de resultados de evaluación de cada profesor, en el que figura tanto la valoración global por periodo sometido a evaluación de cada una de las tres dimensiones (planificación, desarrollo y resultados), así como la valoración global de la docencia en dicho periodo. También figurará si ha habido reconocimiento de “excelencia” o no.

Además, la OPC, con la información proporcionada por el VOAP, elaborará anualmente un cuadro de indicadores donde figurarán los resultados del nuevo modelo de evaluación docente. Como mínimo, y en principio, deberán aparecer los siguientes (tanto a nivel de la UR, como a nivel de Departamento):

- a) Tramos concedidos/Tramos solicitados.



- b) N° de asistentes a actividades de formación derivados de la evaluación/N° de profesores evaluados.
- c) N° de no renovaciones contractuales derivadas de la evaluación/N° de profesores no pertenecientes a los cuerpos docentes evaluados.

Tabla de seguimiento de la evaluación de la actividad docente de los profesores de la UR por periodo de tiempo sometido a evaluación.

Profesor	Evaluación global docencia (F, F*, NF)	Excelencia (SÍ o NO)	Evaluación global dimensiones (A o NA)			Fuente: ESTUDIANTES			Fuente: PROFESOR			Fuente: RESPONSABLES ACADÉMICOS			
						Evaluación dimensiones			Evaluación global ESTUDIANTES (cursos integrados en el periodo)	Evaluación dimensiones			Actividades de mejora	Evaluación global PROFESOR	Evaluación dimensiones
			P	D	R	P	D	R		P	D	R			
Profesor-A												/2	/1	/3	
Profesor-B												/2	/1	/3	
Profesor-C												/2	/1	/3	
Profesor-D												/2	/1	/3	

P = planificación, D = desarrollo y R = resultados.

F = favorable, F\* = favorable condicionado y NF = no favorable.

A = adecuada, NA = no adecuada.

Nº entre 1 y 5

Nº entre 0 y 1,5

Nº entre 0 y 1

Nº entre 0 y 5

Nº entre 0 y 10

FAVORABLE o NO FAVORABLE

Datos procedentes de los informes de evaluación anuales de cada profesor.



Es de destacar, que dentro del plan de seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación docente del profesorado, la UR establece una supervisión, sobre todo, de las consecuencias derivadas de una evaluación NO FAVORABLE o FAVORABLE CONDICIONADO, en lo referente a acciones de formación, es decir, a la superación de las 30 horas de cursos de formación que la UR oferta anualmente en su plan de formación del personal docente de la UR ([http://www.unirioja.es/pdi\\_pas/formacion\\_pdi/](http://www.unirioja.es/pdi_pas/formacion_pdi/)).

De esta forma, el hecho de que ciertos profesores hayan obtenido una evaluación global de la docencia FAVORABLE CONDICIONADO significa que su evaluación tendrá las correspondientes consecuencias de FAVORABLE una vez que el profesor haya realizado y superado 30 horas dentro del plan de formación del personal docente de la UR.<sup>1</sup> Es decir, se tendrá que haber inscrito en uno o varios cursos que la UR ofrece hasta hacer el total de horas y por supuesto habrá de haberlos superado, de acuerdo con los criterios que el responsable del curso establezca, obteniendo así el correspondiente certificado que el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado emite acerca de ese o esos cursos. El profesor deberá entonces presentar fotocopia de este certificado a la CEDD, la cual lo hará llegar también a la CED para que a partir de ese momento las consecuencias de una calificación de FAVORABLE tengan lugar.

En el caso de aquellos profesores que hayan obtenido una evaluación global de la docencia NO FAVORABLE, a la hora de someterse a la siguiente evaluación, será requisito enviar a la CEDD, junto con el resto de documentación requerida, el certificado al que se aludía en el párrafo anterior, referente a la realización y superación de las 30 horas dentro del plan de formación del personal docente de la UR.

---

<sup>1</sup> Los cursos que se realizarán dentro de los que aparecen en el plan de formación de la UR serán de los del tipo que para superarlos no sólo se necesita la asistencia sino que además conllevan evaluación.



## **5. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO**

El nuevo modelo de evaluación seguirá conservando la confidencialidad de las evaluaciones singulares que se venían realizando hasta la actualidad, cuyos resultados serán conocidos únicamente por los profesores a quienes afecten y por las comisiones de evaluación docente.

No obstante lo expresado en el párrafo anterior, los profesores, en caso de disponer de su propia página web institucional, podrán informar a los alumnos y a la sociedad de cuantos datos derivados de la evaluación de su actividad docente estimen oportuno.

Los resultados globales se difundirán, a través de la página web de cada departamento y de la de la OPC, de forma que los mensajes sean siempre positivos. Figurarán:

- a) El porcentaje de profesores que han realizado solicitud de tramos docentes y lo han conseguido o, lo que es lo mismo, el porcentaje de profesores de los cuerpos docentes con valoración favorable de la docencia.
- b) El porcentaje de profesores no pertenecientes a los cuerpos docentes que han recibido valoración favorable de la docencia.
- c) El informe global de evaluación de los estudiantes, por departamentos, que se difundirá cada cuatrimestre.
- d) El informe global de evaluación de los estudiantes, por titulaciones, que se difundirá de igual modo que el anterior.
- e) Aquellos autoinformes que los profesores deseen incluir en cada convocatoria.

Según lo expresado en los párrafos anteriores, la información derivada del nuevo modelo de evaluación será difundida con carácter universal, con el objeto de satisfacer tanto las demandas internas de información como la rendición de cuentas a la sociedad.



## **6. REVISIÓN DEL PROCESO**

Al finalizar el periodo de experimentalidad al que está sujeto este modelo de evaluación, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado o la persona en quien delegue revisará el procedimiento que se describe en este documento.

## 7. GLOSARIO DE TÉRMINOS SOBRE INFORMES Y EVIDENCIAS

- **Encuesta institucional** a realizar por los estudiantes. Es el cuestionario que al final de cada cuatrimestre el alumno debe responder en relación a la actividad docente desarrollada por los profesores en las asignaturas en las que tal alumno está matriculado (Anexo 2). Sólo quedan exentos de encuesta aquellos profesores que hayan sido responsables de menos de un crédito de una determinada asignatura.

- **Informe de evaluación anual** de los estudiantes, elaborado por la OPC a partir de la información procedente de las encuestas depositadas en las bases de datos de la UR y acabado de cumplimentar por la CED. Cada profesor dispone de un informe de evaluación anual de estudiantes por curso académico (Anexo 3).

- **Informe de responsables académicos**, a rellenar por el Director de Escuela o Decano de la Facultad donde haya impartido docencia un determinado profesor. Es importante destacar que cuando un profesor imparta docencia en más de un centro durante un determinado periodo sometido a evaluación, sólo emitirá informe el centro en el que más docencia se concentre. Se trata de un informe confidencial formado por un cuestionario de incidencias relacionadas con las tres dimensiones (planificación, desarrollo y resultados) de la actividad docente de un profesor durante el periodo sometido a evaluación (Anexo 4).

- **Formulario de solicitud de quinquenio**, a rellenar por los profesores pertenecientes a los cuerpos docentes que desean solicitar el correspondiente tramo docente (Anexo 5).

- **Autoinforme**, a rellenar por el profesor. El profesor aportará su valoración sobre los distintos indicadores propuestos desde el *esquema* sugerido por la ANECA. Las valoraciones realizadas estarán referidas al conjunto de las asignaturas impartidas en titulaciones oficiales durante el periodo evaluado; se destacará aquello que el profesor considera que son buenas prácticas docentes que contribuyen al aprendizaje de sus estudiantes y a la valoración que éstos hacen de su labor docente (Anexo 6).

- **Resumen de actividades docentes**, elaborado por la OPC, a partir de los datos que obran en las bases de datos institucionales de la UR. En él figura la docencia impartida por el profesor durante el periodo evaluado, así como los reconocimientos de créditos en el plan de ordenación docente y su porqué (Anexo 7).

- **Informe de resultados académicos**, elaborado por la OPC. En él figuran las calificaciones (expresadas en porcentajes) de los alumnos en las asignaturas impartidas por el profesor durante el periodo evaluado (Anexo 8).

- **Protocolo de evaluación**, a rellenar por las Comisiones de Evaluación de la Docencia de los Departamentos, de acuerdo con los criterios establecidos y a partir de los datos procedentes del *informe de evaluación anual* de los estudiantes, del autoinforme del profesor y del *informe de responsables académicos*. Se trata de dar una valoración a cada

fuentes de procedencia de información de actividad docente desarrollada por el profesor en el periodo evaluado. (Anexo 9).

- ***Informe de resolución***, a rellenar por la Comisión de Evaluación de la Docencia de los Departamentos, a partir de los datos procedentes del *protocolo de evaluación* y de acuerdo con los criterios establecidos. En él se expresa si la evaluación docente del profesor durante el periodo evaluado es favorable o no favorable (Anexo 10).

- ***Revisión de evaluación***, a rellenar por el profesor y presentar ante la Comisión de Evaluación de la Docencia de la UR en el caso de que no esté de acuerdo con la valoración obtenida durante el periodo de evaluación (Anexo 11).



## 8. RESUMEN DEL PROCESO EN FORMA DE CUESTIONES

### ¿Qué se evalúa?

La actividad docente del profesorado en sus tres dimensiones: (1) planificación de la docencia, (2) desarrollo de la enseñanza y (3) resultados obtenidos.

### ¿Cómo se evalúa?

Recogiendo información acerca de las tres dimensiones anteriores desde distintas fuentes: estudiantes, el propio profesor y responsables académicos.

- Los estudiantes aportan información en forma de encuestas que la OPC transforma en un *informe de evaluación anual* por curso académico.
- El profesor aporta información mediante un *autoinforme*.
- Los responsables académicos (Decano o Director de Escuela) aportan información respondiendo a una serie de cuestiones en el *informe de responsables académicos*.

### ¿Quién evalúa?

Las Comisiones de Evaluación de la Docencia de los Departamentos (CEDD), con la información anteriormente citada y aplicando una serie de criterios establecidos elaboran un informe denominado *protocolo de evaluación* y a partir de éste emiten el *informe de resolución* de la evaluación de la actividad docente del profesor durante un periodo determinado. Dicho informe puede ser FAVORABLE o NO FAVORABLE. Este informe lo envían a la Comisión de Evaluación de la Docencia de la UR (CED).

### ¿Cuándo se evalúa y cuándo se toma información de las fuentes?

Los estudiantes realizan encuestas, para cada asignatura, al final de cada cuatrimestre. Por tanto, se tiene información de cada curso académico.

Los profesores deberán aportar información (autoinforme) en distintos periodos de tiempo, en función del tipo de vinculación que tengan con la institución:

- Los profesores de los cuerpos docentes, en el mes de diciembre del año en que cumpla su tramo docente (quinquenio), es decir, cada cinco años.
- La mitad de los profesores contratados doctores y colaboradores, también en el mes de diciembre del primer año de puesta en marcha de este modelo de evaluación y cada cinco. La otra mitad en el segundo año de puesta en marcha del modelo.
- Los profesores sujetos a renovación de contrato también el primer año de puesta en marcha del modelo, en el mes que corresponda a la aprobación de las normas para la elaboración del POD y después cada tres años si son asociados y cada dos si son ayudantes o ayudantes doctores.

Los responsables académicos deberán aportar información cada vez que se someta a evaluación un profesor.

### **¿Qué consecuencias tiene una evaluación FAVORABLE o NO FAVORABLE?**

En el caso del profesorado de los cuerpos docentes, una evaluación FAVORABLE implica la consecución del tramo docente (quinquenio).

En el caso del profesorado contratado de forma indefinida, obtener una evaluación FAVORABLE es un mérito para su promoción.

En el caso del profesorado sujeto a renovación de contrato, obtener una evaluación FAVORABLE es un mérito para dicha renovación (Ayudantes y Ayudantes Doctores), o un requisito para la misma (Asociados).